DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 30 de Octubre de 1972

TOMO 269	Dirección: Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18906

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.392|972. — Se nombra Subinspector en la Dirección Nacional de Policía Caminera, y se efectúan promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1972.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subinspector en la Dirección Nacional de Policía Caminera, y;

Atento: a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones efectuadas, el Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subinspector (Código Bg, Grado 11) del Programa 4.06, Dirección Nacional de Policía Caminera, al Comisario José María Aguiar Ferreira: Comisario (Código Bg, Grado 10), al Subcomisario, Manuel José Márquez Ortega; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante, Santos Ballestre y Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Carlos Maseda Dambolena.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

2

Resolución 1.393|972. — Se nombra Agente de 2.a (PE), en la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1972.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Agente de 2.a (PE) en la Intendencia General de Policías; y

Atento: a lo dictaminado a F.s 2 por la Junta Asesora de Servicios Policiales y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido por el artículo 540 de la ley N.o 13.640 y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, el Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Agente de 2.a (PE) (Código Bg, Grado 1), del Programa 4.03, Intendencia General de Policías, a la Jornalera Ercilia Rodríguez de Jhonston.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

3

Resolución 1.394|972. — Se nombran Sargentos 1.os en la Jefatura de Policía de Montevideo — Guardia Metropolitana.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1972.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Sargentos 1.os en la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, y:

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución y a lo informado por la Junta Asesora de Servicios Policiales a F.s 8,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Sargentos 1.os (Código Bg, Grado 5, del Programa 4.04), Jefatura de Policía de Montevideo — Guardia Metropolitana, a los Sargentos Luis Orbis Melo Arriondo, Carlos Julio Fernández, Dalmiro Luzardo Ramos y Wáshington Giménez Franco.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

4

Resolución 1.396|972. — Se nombran Sargentos 1.os en la Jefatura de Policía de Montevideo — Guardia Republicana.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de octubre de 1972.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Sargentos 1.os en la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, y;

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución, y a lo informado a F.s 9 por la Junta Asesora de Servicios Policiales,

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbranse Sargentos 1.os (Código Bg, Grado 5, del Progra 4.04), Jefatura de Policía de Montevideo — Guardia Republicana, a los Sargentos Francisco Homero Martínez Orga y Jacinto Omar Ojeda Fan.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Resolución 1.390|972. — Se deja en suspenso la resolución por la que se aceptó una renuncia tácita de un funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el señor Erasmo Molina, contra la resolución de fecha 18 de agosto de 1972 (Fs. 38 y vta.).

Resultando: I) Por dicha resolución se aceptó la renuncia tácita presentada por el señor Molina como funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a partir del 7 de enero de 1972. Tal decisión estuvo precedida de un sumario administrativo, por imputación de hechos no regulares (Fs. 1 a 32) y la no concurrencia al trabajo, unido a la imposibilidad de notificarlo, según informe de la Dirección Forestal, Parques y Fauna (Fs. 34 y Vta.);

II) En el recurso de que se trata, el interesado impugna lo informado por la Dirección Forestal, Parques y Fauna y solicita que se deje sin efecto la aludida resolución (Fs. 39 a 41).

Considerando: lo expuesto, se procederá a dejar en suspenso la resolución recurrida y a dar vista a la Dirección Forestal, Parques y Fauna de los descargos que hace el interesado; sin que ello signifique pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Déjase en suspenso la resolución del 18 de agosto de 1972, que aceptó la renuncia tácita presentada por el señor Erasmo Molina.

2.o Comuníquese y pase a la Dirección Forestal, Parques y Fauna para que emita opinión con respecto a lo manifestado por el señor Erasmo Molina, en el recurso presentado. — BENITO MEDERO.

6

Resolución 1.403|972. — Se acepta la renuncia tácita de un Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible), de la Dirección de Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de octubre de 1972.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario de la Dirección de Sanidad Animal, don Agustín Larnaudie, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) En razón de que dicho funcionario no concurría a sus tareas, al término de una licencia sin goce de sueldo, que le fuera concedida, la Dirección de Sanidad Animal procedió a intimarlo para que se reintegrara a su cargo;

II) Como el señor Larnaudie se encontraba fuera del país, se efectuó el emplazamiento mediante publicaciones en el "Diario Oficial", con fechas 31 de agosto y 1.o y 4 de setiembre ppdos. Vencido el término acordado, sin que el funcionario se reintegrara a su labor ni formulara descargo alguno, dicha Dirección elevó las actuaciones cumplidas, a sus efectos;

III) Pasado a dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, se expidió estableciendo que, configurado el abandono del cargo, debe destituirse al señor Agustín Larnaudie, conforme a los procedimientos vigentes en la materia.

Considerando: I) La conducta funcional seguida por el señor Agustín Larnaudie demuestra total desinterés por el cumplimiento de sus tareas específicas. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas sin causa justificada desde el mes de febrero de 1971 y a pesar de haber sido intimado, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo, tampoco, motivo fundado para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Larnaudie, se procederá conforme a lo establecido por el decreto N.o 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República, decreto 575|966, de 23 de noviembre de 1966 y decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, a lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, del 6 de junio, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita formulada por el Ayudante de Veterinario Regional de 3.a (amovible) de la Dirección de Sanidad Animal, don Agustín Larnaudie, a partir del mes de febrero de 1971.

2.o Confírmase los descuentos de sueldo practicados.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Resolución 1.391|972. — Se autoriza el pago de anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención "Nuevo sistema de casas prefabricadas transportables".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1972.

Visto: la gestión iniciada por Diego Torres de Montevideo, tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda correspondientes, a la Patente de Invención para "Nuevo sistema de casas prefabricadas transportables", N.o 7.914.

Resultando: aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento: a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Admitir el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la Patente de Invención para "Nuevo sistema de casas prefabricadas transportables", N.o 7.914, concedida oportunamente en favor de Diego Torres, de Montevideo.

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

8

Resolución 1.404|972. — Se mantiene la resolución por la cual se desestimó el registro de la marca "Expum"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de octubre de 1972.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Dell'Acqua y Cía. Ltda., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Expum", acta N.o 123.851.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en el dictamen de la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección, y además porque reúne estrechas semejanzas, dicha marca, con la que existe ya registrada para la misma clase con el nombre "Espuma".

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique modificar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 11 de noviembre de 1971.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de noviembre de 1971, por la cual se desestimó, entre otras la solicitud de registro de la marca "Expum", acta N.o 123.851, formulada por la firma Dell'Acqua y Cía. Ltda., de Montevideo.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 1.379|972. — Se acepta la donación de dos obras del escultor Edmundo Prati

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: la nota que antecede, por la cual la señorita Lila L. Prati, heredera del Escultor Edmundo Prati, ofrece en donación al Estado, dos figuras de bronce ejecutadas por el mencionado artista con destino al Museo Nacional de Artes Plásticas.

Considerando: que corresponde aceptar la donación de referencia en atención al valor artístico de las mismas y a la personalidad del escultor uruguayo desaparecido.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Estado por la señorita Lila L. Prati, de dos esculturas en bronce ejecutadas por su tío, el Escultor uruguayo Edmundo Prati, cuyas características obedecen a la siguiente descripción:

a) Original en bronce, fundido en Florencia, del "Caballo Arabe", sobre base de mármol, dimensiones 0.15 x 0.44 por 0.43 Mts. de alto, obra que integró un grupo de cuatro ejemplares de razas equinas con el cual el Escultor Prati obtuvo Medalla de Plata en la Exposición Internacional de París de las Artes y de las Técnicas en el año 1937;

b) Estudio de desnudo para la figura de "El Sembrador" en bronce con base de mármol, boceto de la estatua monumental que se encuentra ubicada en la ciudad de Paysandú; medidas: 0.19 x 9.31 x 0.62 Mts. de alto;

2.o Las obras de referencia pasarán a engrosar el acervo del Museo Nacional de Artes Plásticas, —quien se recibirá de las mismas en su oportunidad.

3.o Agradézcase por nota a la señorita Lila L. Prati la generosa donación que por la presente resolución se acepta, con agregado de copia autenticada de la misma.

4.o Comuníquese al Museo Nacional de Artes Plásticas y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

10

Resolución 1.380|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Atlético Chaná"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Chaná". con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Chaná", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese, en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Resolución 1.381|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Instituto de Enseñanza de Oficios"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Enseñanza de Oficios", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Enseñanza de Oficios", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

12

Resolución 1.382|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Comité Italia Tricolore"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comité Italia Tricolore", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comité Italia Tricolore", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición

de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

13

Resolución 1.333|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Caja de Servicios Sociales de las Curtiembres de Montevideo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Caja de Servicios Sociales de las Curtiembres de Montevideo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Caja de Servicios Sociales de las Curtiembres de Montevideo", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

14

Resolución 1.334|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Iglesia Bautista Independiente Barrio Kennedy", con sede en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Bautista Independiente Barrio Kennedy", con sede en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Bautista Independiente Barrio Kennedy", con sede en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

15

Resolución 1.335|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Iglesia Bautista Evangélica Barrio El Dorado", con sede en Barrio El Dorado, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Bautista Evangélica Barrio El Dorado", con sede en Barrio El Dorado, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Iglesia Bautista Evangélica Barrio El Dorado", con sede en Barrio El Dorado, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Resolución 1.336|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Sociedad de Fomento Rural Paperos de Cerro Largo", con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento Rural Paperos de Cerro Largo", con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura. en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad de Fomento Rural Paperos de Cerro Largo", con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

17

Resolución 1.387|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Asociación Médica del Oeste de Colonia" (AMOC), con sede en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica del Oeste de Colonia" (AMOC), con sede en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica:

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura. en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Médica del Oeste de Colonia" (AMOC), con sede en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 1.388|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles de Río Negro", con sede en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles de Río Negro", con sede en la ciudad de Fray Bentos. Departamento de Río Negro, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional,

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación da atribuciones del señor Presidente de la República,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles de Río Negrc", con sede en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaron.

2.o Adviértese a la mencionada institución que, en caso de abocarse a la prestación de servicios cooperativos, deberá previamente ajustar sus estatutos a las disposiciones legales que rigen para ese tipo de organizaciones.

3.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutus aprobados.

4.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

19

Resolución 1.389|972. — Se aprueban los estatutos reformados de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección Círculo Napolitano", con sede en la ciudad de Paysandú, la que se denominará "Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 3 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos reformados de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección Círculo Napolitano", con sede en la ciudad de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación, cambio de denominación por la de "Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú" y continuar en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 28 de abril de 1922.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y el Ministerio de Salud Pública, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos reformados de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección Círculo Napolitano", con sede en la ciudad de Paysandú, la que en lo sucesivo se denominará: "Sociedad de Socorros Mutuos Círculo Napolitano de Paysandú", y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución 1.396|972. — Se dispone la expropiación de un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de octubre de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la expropiación del inmueble sede del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Soriano.

Considerando: lo preceptuado por los artículos 21 y 26 de la ley N.o 10.589, de 23 de diciembre de 1944 y 4.o de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dispuesto por el inciso K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

Los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado el bien inmueble ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón número 1.130 en mayor área, (padrón actual N.o 6.045), señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Mario E. Bellini registrado el 12 de agosto de 1953, con una superficie de 260 metros 63 decímetros cuadrados, que se deslindan: 16 metros 53 centímetros, de frente al Oeste a la calle 18 de Julio entre las de Eusebio Giménez y Florida.

2.o Comuníquese, publíquese y pasen al Ministerio de Obras Públicas para la sustanciación del expediente de expropiación. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

21

Resolución 1.397|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Atlético Flecha Roja".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Flecha Roja", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Flecha Roja", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Penal, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes .— JULIO MARIA SANGUINETTI

22

Resolución 1.398|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Social y Deportivo Blanco y Negro".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Blanco y Negro", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Blanco y Negro", con sede en esta Capital a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución 1.399|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma", con sede en Los Cerrillos, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma", con sede en Los Cerrillos, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Sociedad Criolla Manuel Antonio Ledesma", con sede en Los Cerrillos, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

24

Resolución 1.400|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Atlético Barrio España", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1972

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Barrio España", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica:

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Barrio España", con sede en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

25

Resolución 1.401|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Social y Deportivo Arroyo Grande", con sede en Ismael Cortinas, 4.a Sección del Departamento de Flores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Arroyo Grande", con sede en Ismael Cortinas, 4.a Sección del Departamento de Flores, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social y Deportivo Arroyo Grande", con sede en Ismael Cortinas, 4.a Sección del Departamento de Flores, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

26

Resolución 1.402|972. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Club Atlético Relámpago", con sede en la ciudad de Treinta y Tres.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 10 de octubre de 1972.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Relámpago", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica:

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República:

El señor Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Relámpago", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1972

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Artigas

6.a Sección —

Ramón Román, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Renée Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan José Ramírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Rodríguez Duran, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Soares, 23 años, soltero, comercio, brasileño y Nancy Estela Quintana, 17 años, soltera, oriental.

Armando Jesús Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Pedrozo, 24 años, soltero, oriental.

José Anasalio Pimienta, 41 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Nair Barreiro, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro Nery Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nedi Monzón, 20 años, soltera, oriental.

Luis Armando Gordillo, 37 años, divorciado, jornalero, oriental y Dila Silva, 27 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Humberto Nicolás Denis, 22 años soltero, electricista, oriental y Heyleu Alis Alfonso, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Omar Hernández, 26 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Celia Anza, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Manuel Alvarez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Olma Violeta Pedraja, 27 años, soltera, oriental.

Luis Noel Alvarez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Del Huerto Rosselló, 18 años, soltera, oriental.

José Ramón Tambasco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Scarone, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Sandro, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos Collo, 32 años, soltero, comercio, italiano y María Elena Rodríguez, 27 años, soltera oriental.

6.a Sección —

Néstor Frugone, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Mary Tomás, 17 años, soltera, oriental.

Eliberto Viera, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Raquel Verdia, 26 años, soltera, oriental.

Angel Etcheverría, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta María del Carmen, 17 años, soltera, oriental.

Alezis Elmar Santos, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen García, 22 años, soltera, oriental.

Mario Neber Briano, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Marisa Susana Desejas, 16 años, soltera, oriental.

Terry Lima, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lila Nair Laguna, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Granja, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Myriam Renée Acevedo, 19 años, soltera, oriental.

José Hugo Lapaz, 37 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Ethel Casullo, 30 años, soltera, oriental.

Sergio Antonio Pippo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nilsa María Mesa, 22 años, soltera, oriental.

Wilson Martínez, 22 años, soltero empleado, oriental y María Del Luján Murchio, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Heriberto Ruíz, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María de los Angeles Viazzo, 20 años, soltera, oriental.

José Luis Granja, 24 años, soltero, empleado, oriental y Kelly Graciela, 16 años, soltera, oriental.

Nibio Zulemar Hernández, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Máxima Umpiérrez, 18 años, soltera, oriental

Santiago Luis Mazón, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Miryam Esther Celhay, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Blanco, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Miryam Guilda Zanola, 27 años, soltera, oriental.

Mario Wilton Acuña, 25 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Walquiria Patrón, 27 años, soltera, oriental.

Alfredo Eduardo Cabrera, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Mireya Iris Paganini, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Enrique Ferro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Renée Gladys Ferrari, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón Roberto Cabrera Debra, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Olga María Sánchez González, 19 años, soltera oriental.

Mario Cesár Torres Mazzei, 24 años, soltero, empleado, oriental y Yarteneli Rodríguez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Schubert Marvel Alvariza, 28 años, soltero, militar, oriental y Rosalía Mirta Caraballo, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Adolfo Villalba, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Marchiori, 16 años, soltera, oriental.

Omar Albornoz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Catalina Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Daniel Sosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Teresa Sosa, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Orlando Olivera, 20 años, soltero, textil, oriental y María Cristina Medina Barrios, 21 años, soltera, secretaria, oriental.

Miguel Lencina, 63 años, soltero, albañil, brasileño y María Julieta de Castro, 41 años, soltera, empleada, brasileña.

Francisco Antonio Cataldo Grosso, 24 años, soltero, empleado, italiano y Rosario de la Torre, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Ramón Rodríguez, 21 años, soltero, agente, oriental y Gladys Llanes Araújo, 21 viuda, oriental.

Wáshington Miguel Tabeiro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lilian Gladys Rivero, 15 años, soltera, oriental.

Ermindo de los Santos, 36 años, soltero, obrero, oriental y Blanca Nelda García Lemos, 32 años, soltera, obrera, oriental.

Raúl Falero, 21 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Raquel Recalde Parramón, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Bruno Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mari Mabel Machado Soterio, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Emilio Tobler, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Nilda Rebagliati, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Leyton, 24 años, soltero, empleado, oriental y Aída Faglán, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Daniel Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Griselda Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Williams Benítez Gallosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Mariño, 15 años, soltera, oriental.

Justo Acosta Perdomo, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Hortencia Esmeralda Blanco, 36 años, soltera, oriental.

Carlos Eulogio Tarán Godás, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marilyn Doris Alba Rava, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel Angel Lena, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Beltrán, 17 años, soltera, oriental.

Sergio Alberto Santos, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Medina Barrios, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Oscar Fernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Díaz, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Alfredo Galusso, 22 años, soltero, panadero, oriental y María Cristina del Pino, 21 años, soltera, oriental

Gustavo Asdrúbal Puerto, 20 años, soltero, tornero, oriental y Jusselin Ferreira Escobar, 17 años, soltera, oriental.

Félix Sergio Fernández, 19 años, soltero, empleado, oriental y Norma Yudhyt Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Alcíbar Agustín Pontes, 25 años, soltero, albañil, oriental y Marcelina Genoveva Monancillo, 28 años, divorciada, oriental.

Milton Viera, 24 años, soltero, agricultor, oriental e Yvonne Bonilla Mattos, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Freddy De León García, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Libertad Martínez, 22 años, soltera oriental.

Julio César Norte, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Olga Werner Ayala, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César Castaño, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Baldivia, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Gallo, 36 años, divorciado, papelero, italiano y Celeste Teresa Cabrera, 38 años, soltera, oriental.

Marcelo Burgos, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Virginia Scordamaglia, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Lorenzo Nelson Callero, 30 años, soltero gráfico, oriental y María Eloisa Alonso Pitta, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Amarillo Baez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Olga Heredia Elizalde, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Danilo Berni, 18 años, soltero, obrero, oriental y María Antonieta Latella, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Antonio Lucas, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Yolanda Raquel Pereyra Rocha, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Pablo Bonato, 26 años, soltero, empleado, argentino y Martha Susana García, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Jesús Lorenzo Díaz, 43 años, soltero, empleado, oriental y Julia Pedro, 41 años, cosmetóloga, oriental.

Nery Antonio Cora, 33 años, soltero, empleado, oriental y Martha González, 21 años, soltera, oriental.

Fernando de Lima, 29 años, soltero, placelero, oriental y Susana Cardozo Rosano, 22 años, soltera, oriental.

Alcides Ademar Pérez, 18 años, soltero, militar, oriental y Eloísa Alvarez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Juvenal Ayala, 42 años, soltero, marino mercante, oriental y Dionisia de Cuadro, 36 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Giuliano Cecot, 34 años, soltero, agricultor, italiano y Libia Renée Durán, 27 años, soltera, oriental.

Ricardo Enrique Bautel, 36 años, soltero, empleado oriental y Elizabeth Hernández, 22 años, soltera, oriental.

Juvenal Leonel Rodríguez, 24 años soltero, empleado, oriental y Ema Felicia Flores, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Asunción González, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Jacoba González, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Benjamín Arnoldo Díaz, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Nelva Cirila Deangeli, 24 años, soltera, oriental.

Wáshington País, 24 años, soltero. empleado, oriental y María Estela Cedréz, 24 años, soltera, oriental.

Juan Ismael Bon, 19 años, soltero, agricultor, oriental e Hildegardez Shirley Valdez, 41 años, soltera, oriental.

Eugenio Leopoldo Rodríguez, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Micaela Alpuín, 33 años, soltera, oriental.

Juan José Martínez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Angela Yolanda García, 32 años, soltera, oriental.

Elbio Polonio de Armas, 30 años, soltero, comercio, oriental y Albina Elvira Caraballo, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Roque Baldi, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Nora Cilda Romero, 22 años, soltera, oriental.

Walter Nevanel Hernández, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Miryam Spinelli, 22 años, soltera, oriental.

Mario Ariel González, 21 años soltero, empleado, oriental y Nela Beatriz Pereyra, 15 años, soltera, oriental.

Francisco Bruno Pombo, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Alejandrina Pombo, 34 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Peña, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Neomisia Abreu, 29 años, soltera, oriental.

Selvio Domingo Barreto, 27 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Haydée Lista, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Húber David Rosa, 21 años, soltero agricultor, oriental y Teresita Raquel Tolesano, 23 años, soltera, oriental.

Eufemio Rómulo Marquisio, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta María León, 18 años, soltera, oriental.

Silverio Celestino Sánchez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Berro, 33 años, soltera, oriental.

Ramón Ignacio Denta, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rosita Elena Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Aníbal Arturo Ramos, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Isolina Hernández, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Julio Humbreto Padrón, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Heriberta Vega, 20 años, soltera, oriental.

Ubalmeris Roselbet Manrique, 29 años, soltero, empleado, oriental y Bettis Neir Menciones, 26 años, soltera, oriental.

Alejandro Batista, 41 años, viudo, agricultor, oriental y Margarita Renée Garcette, 34 años, soltera, oriental.

Líber Isidro Mozzo, 23 años. soltero, empleado, oriental y María Telma Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Walter López, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Moreno, 30 años, soltera, oriental.

Tomás Olivera, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Vaz, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Morales, 18 años, soltera, modista, oriental.

Heriberto Carlos Trujillo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Cito, 18 años, soltera, italiana.

Tomás Rodríguez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Liria Denis González, 18 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Pedro Daniel Remedios, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Valentina Berta Cuadro, 22 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Gutiérrez, 38 años, soltero, agricultor, oriental y María Verónica Montelongo, 40 años, soltera, oriental.

Carlos Eduardo Perdigón, 29 años. soltero, empleado, oriental y María Cristina Luquez, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Isidroro Mario Machín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Hortencia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Colman, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Nelly Barreto, 22 años, soltera, oriental.

Darío Vicente Zottarelli, 37 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Ravelo, 33 años, divorciada, comercio, oriental.

Antonio Waldemar Barreto, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elisa Delia Cuadro, 20 años, soltera, oriental

16.a Sección —

Francisco Sánchez, 62 años, divorciado, profesor, oriental y Ana María Petrone, 28 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Alberto Magallan, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Panizza, 23 años, soltera, oriental.

Mario Eduardo Vila, 36 años, soltero, chofer, oriental e Isabel Roy, 45 años, soltera, oriental.

Felipe Antonio Quintana, 27 años, soltero, marinero, oriental y Gladys Susana Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Dimar Ramón Mena, 23 aos, soltero, empleado, oriental y Nelda Paéz, 40 años, soltera, oriental.

Ruben Wáshington Dotta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Martha Estela Valerio, 19 años, soltera, oriental.

Ademar Néstor Olivera, 21 años, soltero, militar, oriental y Dolores Eodire Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Milton Walter Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Albanina Del Pino, 25 años, soltera, oriental.

Leonel Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Teresita Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Conrado Soria, 35 años, soltero, empleado, oriental y Celica Ignacia Machado, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Iginio Enrique Orgen, 21 años, soltero, empleado, oriental y Anahir Coitiño, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Alvez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

18.a Sección —

Freddy Delgado Larrosa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Trinidad, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Gregorio Abete, 23 años, soltero, camionero, oriental y Blanca Brenda Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Sagarrua, 37 años, viudo, empleado, oriental y Marina Zulema Lamique, 22 años, soltera, oriental.

Walter Rolando Penza, 32 años, soltero, comercio, oriental y Solange Musetti, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Roberto Azael Difilipo, 22 años, soltero, militar, oriental y Neyba Umbilina Araújo, 28 años, soltera, oriental.

José Eusebio Cía, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Lucía Torres, 18 años, soltera, oriental.

Wilson Glery Méndez, 29 años, divorciado, jornalero, oriental y María Eva Núñez, 26 años, soltera, oriental.

Adán Silva de los Santos, 18 años, soltero, empleado, oriental y Noemir Marins Silvera, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo José Alvarez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Mirna Amaral, 20 años, soltera, oriental.

Agustín Cantero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lira de los Angeles Gularte, 22 años, soltera, oriental.

Juan Roberto Coronel, 53 años, viudo, empleado, oriental y María Fagúndez, 42 años, soltera, oriental.

José Carlos Noble, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Ydalina Arcangel, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Jorge, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Erenilda Lima, 17 años, soltera, oriental.

Walter Gómez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Rocío Méndez, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Abel Sosa, 18 años. soltero, jornalero, oriental y Delia Susana Martínez, 15 años, soltera, oriental.

José Enrique Almeida, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Rosa Silvera, 21 años, soltera, oriental.

José Artigas González, 25 años, soltero, comercio, oriental y Cristina Edyt Zachow, 28 años, soltera, oriental.

José Wilmar Lima, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Aurora Antúnez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Robles, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Deliacir Silva, 20 años, soltera, oriental.

Virgino Wilser Techera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Soledad del Luján Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Aden Delgado, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Méndez, 24 años soltera, oriental.

Juan Angel Márquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Betty Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Ademar Ferreira Barros, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Dalila Mena, 13 años, soltera, oriental.

Carlos César Genova, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Gorozurreta, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Dardo Zabala, 58 años, divorciado, comercio, oriental y Lilian Gladys Pereira, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Santos Amilton Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Medeiros Affonso, 21 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Dick Morales Morales, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Dolly Almerí Pereira Silva, 18 años, soltera, oriental.

José Trademar Silva, 22 años, soltero, carnicero, oriental y Nilza Nelly Barreto, 28 años, soltera, oriental.

Abrilino Zilio Guarnieiri, 32 años, soltero, comercio, brasileño y Shirley Ferreira Lacerda, 26 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Eusebio López, 72 años, viudo, jubilado oriental y Combención Quinta, 65 años, viuda, oriental.

7.a Sección —

Miguel Iván Suárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Piriz Tuya, 20 años, soltera, oriental.

Hugo Menchaca, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Portillo, 15 años soltera, empleada, oriental.

Ricardo Emir Ferreira, 32 años, soltero empleado, oriental y Sara Antonio Bentancur, 22 años, soltera, oriental.

Gilberto Lorenzo de Vries, 36 años soltero, hacendado, ciud. legal y Sara Mabel González, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Albérico Balado, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Belkis Judith Tort, 32 años, divorciada, oriental.

11.a Sección —

César Olcemar Saya, 38 años, divorciado, comercio, oriental y Olga Gladys Rodríguez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

12.a Sección —

José Alberto Bondoni, 48 años, divorciado, comercio, oriental y Hulbia Natividad Gutiérrez, 23 años, divorciada oriental.

Abel José Vaz, 47 años, divorciado, comercio, oriental y Edith Arpí Niesrte 41 años, divorciada, empleada, oriental

Raúl Rivero, 23 años, soltero, empleado oriental y María Marcelina da Luz, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Santos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Moreira, 24 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Néstor E. Soullier, 44 años, soltero, empleado, oriental y Blanca S. Figuerene, 40 años, divorciada, oriental.

César Quintana, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha N. Otero, 25 años, soltera, oriental.

Sergio Baguasco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Uccetti, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Pino, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Nelfem, 25 años, soltera, comercio, oriental.

Luis Antonio Rodríguez, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Myrtha Graciela Assimontti, 32 años, divorciada, oriental.

Pedro H. Gaguebin, 39 años, soltero, empleado, oriental y Liliam E. López, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Wáshington A. Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Teresa Alastra, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo S. Badin, 22 años, soltero empleado, oriental y Alicia S. González, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Juan Gervasio Pédez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Gloria Pérez, 28 años, soltera, oriental.

Roberto E. Juambetz, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mary E. Suárez, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Casimiro Agustín Benítez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Delidé Lescano, 22 años, soltera, oriental.

Alfredo Omar Caquía, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Grabiela Gudiño, 27 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Díaz, 31 años, soltero jornalero, oriental y Nilfa Martita Ruiz, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Omar Morales, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mary Villoldo, 14 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Machín, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Estrella Argentina Charlín, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Ricardo Hernández, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Mabel Collazo, 17 años, soltera, oriental.

Mario Roberto Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nelda Falero, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Fernando Malán, 28 años, soltero, granjero, oriental y Silvia Peyronel, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Ariel Mestrallet, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Fiermarin, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Antonio Feliciano Melgarejo, 53 años, divorciado, jornalero, oriental y Nélida Amalia Delgado, 44 años, viuda, oriental.

Adhemar Arítides Wilson 24 años, soltero, fotógrafo, oriental y Marisa Anita Florín, 21 años, soltera, oriental.

Gerardo Isidoro Schaffner, 22 años soltero, apicultor, oriental y Clydes Shirley García, 15 años, soltera, oriental.

Jorgelino Venancio García, 57 años, divorciado, industrial, oriental y Alicia Lucía Castillo, 49 años, divorciada, oriental.

Omar Celso Flores, 28 años, soltero jornalero, oriental y Marta Linor Josefa Arrieri, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Elbio Danilo Barreto Fuentes, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Teresita González Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Fredy Ramón González, 23 años, soltero, quesero, oriental y Delia Herrera Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Rodolfo Pedro Severio, 27 años, soltero, odontólogo, oriental y Silvia del Rosario Vecino, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Miguel José Márticorena, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Donina Fernández, 28 años, soltera, oriental.

Víctor Samuel González, 19 años, soltero, mozo, oriental y Carmen de Lourdes Cicao, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Evaristo Albérico Hurtado 29 años, soltero, carpintero, oriental y Susana Teresita Martín, 26 años, soltera, modista, oriental.

Daniel Antonio Bianchi, 23 años soltero, hacendado, oriental y Ana Sarachu, 18 años, soltera, oriental.

Sebastián Moreno, 46 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Salvini, 41 años, divorciada, oriental.

Bernardino Walter Torres, 35 años, viudo, fotógrafo, oriental y Elida Gladys González, 28 años, soltera, oriental.

Adalberto Ramón Pobor, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Leticia del Carmen Nochetti, 19 años, soltera, oriental.

Angel Custodio Parentelli, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Díaz, 27 años, soltera, tejedora, oriental.

Aldo Enrique Machuca, 31 años, soltero, empleado, oriental y Juana Isolina Montes de Oca, 17 años, soltera, oriental.

Justo Ariel Funes, 23 años, soltero, músico, oriental y Blanca Irene Echarte, 23 años, soltera, manicura, oriental.

7.a Sección —

Nicolás Yrigoyen, 30 años divorciado, empleado, oriental y Elvira Mabel Valenzuela, 25 años, soltera, oriental.

Omar Borria Tejeira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Lucía Baldi, 30 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Francisco Alberto Rotondo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Lilián Castro, 27 años, soltera, oriental.

Daniel Eduardo Garelli, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Miriam Sapia, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Hugo Luis Tunino, 39 años, viudo, hacendado, oriental y María del Carmen Scala, 25 años, soltera, comercio, oriental.

10.a Sección —

Manuel Aguerre 24 años, soltero, empleado, oriental y Alvana Chila Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Alejandro Franco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nalya Mary Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Alfredo Barreto, 23 años, soltero, electricista, oriental y Miriam Beatriz Madera, 22 años, soltera, oriental.

Denis Mabel Alvarez, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Carmen Hildo Alvarez, 39 años, divorciada, oriental.

Milton Esteban Casco, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Leila Acevedo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Gerardo Máximo Parrilla, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosita Evelina Guerra, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Martegani, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Francisca Mionetto, 22 años, soltera, estudiante, italiana.

Carlos Darío Bonifacio, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Sonia Alles, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar Sergio Sagasti, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marina Susana Gonnet, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Henry Alberto Klappenbach, 26 años, tapicero, oriental y María Raquel Sagasti, 25 años, soltera, maestra, oriental

Guillermo Esteban Scholderle, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Palmira Antelo, 72 años, viuda, jubilada, oriental.

Adán Otero, 65 años, viudo, jubilado, oriental y Ana Barovic, 58 años, viuda, yugoeslava.

11.a Sección —

Mario César Bentancor, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Armand Pilón, 18 años, soltera, oriental.
Mariano Alcides Bassagaisteguy, 19 años, agricultor, oriental y Ana Dolores Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Wooder Artigas José Melazzi, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Tideo Agustín Calero, 44 años, divorciado, agricultor, oriental y Sonia Raquel Cabrera, 15 años, soltera, oriental.
Enzo Hugo Cesán, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Charbonnier, 18 años, soltera, oriental.
Ilian José Sosa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Mabel García 17 años, soltera, oriental.
Sergio Omar Ricca, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Milkle Vergara, 22 años, soltera, oriental.
Celso Danilo Florín, 21 años soltero empleado, oriental y María Deonilda Calistro, 24 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Hugo Jorge Anchén, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Raquel Di Censo, 28 años, soltera, obrera, oriental.
Luis Antonio Ivanoff, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Beatríz Viera, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Laport, 22 años soltero jornalero, oriental y Adela Petrona Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Zimmer, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mabel Velazco, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Eduardo Gioachini, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Dalila Vega, 18 años, soltera, oriental.
Heber Omar Bentancor, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Carmen Descovich, 20 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Nelson Ramón González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Judith Fernández, 17 años, soltera, oriental.
José Alberto Giachino, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Gladys Burguez, 25 años, soltera, oriental.
Osvaldo Vallejo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Graciana Casavalle, 27 años, soltera, oriental
Luis Alberto Fagúndez, 22 años, soltero, militar, oriental y María del Rosario Alzamendi, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Artigas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Marina Cremel, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Galvez,, 23 años, soltero, maestro, oriental y Olga Brenda Godoy, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Gustavo Enzo Brozia, 22 años, soltero, militar, oriental y Lilian Susana Cairolo, 21 años, soltera, oriental.
Liberato Aladino Cardozo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Bene, 37 años, soltera, oriental.
Ado Tomás Benítez, 35 años, soltero, militar, oriental y Aída Lugo, 34 años, divorciada, oriental.
Julio Walter Alvarez, 20 años, soltero, militar, oriental y Dalia Beatríz Denes, 20 años, soltera, oriental.
Alcides Esteves Nuñez, 22 años, soltero, militar, oriental y Elida Bremda Etchandis, 21 años, soltera, oriental.
Luis Montoro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Yolanda Molina, 25 años, soltera, oriental.

Raúl José María Míguez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Montero, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Ricardo Ernesto Berrutti, 32 años, soltero, comercio, oriental y Mirian Luz Marín, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Carmelito González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Aida Márquez, 21 años, soltera, oriental.
Fuerte Luján, 35 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Elizabet Fumero, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Atilio Wilfredo Rosano, 23 años, soltero, maestro, oriental y Sonia Raquel Gruni, 23 años, soltera, oriental.
Néstor Francisco Vega, 22 años, soltero, vendedor, oriental y Mary Carmen Camejo, 22 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Rodolfo Cor Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Susana Chávez Soria, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Laluz, 46 años, soltero, hacenado oriental y María Inés Díaz, 39 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Aguirre, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Estrella, Arcs, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Williams Eddy Suárez Ojeda, 23 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Cristina Terán Llanes, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Nolberto Ruiz Díaz Cedrés, 26 años, soltero, empleado, oriental y María de las Mercedes López Cisneros, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Guarfan Paredes González, 33 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Reina Nuñez Monzón, 31 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Ortíz, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Teresa Medina Calleros, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Angel Ruiz Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Sonia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Felipe Cantera Goday, 21 años, soltero, hacendado, oriental y María Inés Nebel Fuentes, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

9.a Sección —

José Enrique Garmendia, 20 años, soltero, ganadero, oriental y María de los Angeles Díaz, 18 años, soltera, oriental.
José Andrés Freire, 23 años, soltero comercio, oriental y Berta Mabel Ballesteros, 19 años, soltera, oriental.
Luis Martínez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Graciela Meneses, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Mario Esteban Chiappara, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mireya González Barreto, 18 años, soltera, oriental.
Indalecio Alberto Araújo Hernández, 24 años, soltero, empleado rural, oriental e Isabel Marichal Grunt, 27 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Antonio María Flores, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Couture, 23 años, soltero, maestra, oriental.

Julio Roberto Alaníz, 23 años, soltero, empleado oriental y Delia Rosa Mereles, 26 años, soltera, oriental.
José Felipe Berot, 34 años soltero, hacendado, oriental y Elsa María Pereira, 21 años, soltera, modista, oriental.
Rafael Dante Gabriel De Marco, 44 años, divorciado, empleado, oriental y María del Carmen Martínez, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental.

6.a Sección —

José Israel, 42 años, soltero, electricista, oriental y María Cristina Echeverría, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Florida

2.a Sección —

Eduardo Alejandro Santana Fachelli 26 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Mabel Díaz Baserga, 24 años soltera, educacionista, oriental.
Elbio Abel Rodríguez Luzardo, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Manuela Sánchez Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Tejera Díaz, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Bekis Gancio Tejera, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Roberto Alejandro Nalerio Gómez, 41 años, soltero, funcionario, oriental y Zoraída Esnal, 39 años, divorciada, funcionaria, oriental.

5.a Sección —

Emilio Boyrie, 34 años, soltero, rural, oriental y Juana Ester Martínez, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Miguel Angel Ariztegui, 23 años, soltero, constructor, oriental y Noemí Suárez, 17 años, soltera, oriental.
José Rosas González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Alvarenga 23 años, soltera, empleada, oriental.

11.a Sección —

Juan Angel Camilo, 22 años, soltero, ind. lechero, oriental y Elida Teodora de León, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Cono Saúl Folgar Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Josefina Ruétalo-Arias, 17 años, soltera estudiante, oriental.
Julio César Mión Arismendi, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Josefa Lanz Buchelli, 19 años, soltera, oriental.
Luis Coralides Silva Duartes, 57 años, viudo, empleado, oriental y Ramona Santarcieri Santancieri, 64 años, viuda, oriental.
Horacio Bladimir Agustín Ferrari Bracco, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental y Miryam Raquel Bermúdez Clavijo, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan José Vargas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Esther Aguiar, 22 años, soltera, oriental.
Néstor Elías Pereyra, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Herminia Scalabrino, 20 años, soltera, oriental
Luis César Peña, 29 años, soltero jornalero oriental y Graciela Lilian Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Pedro Lans, 30 años, soltero, produc. rural, oriental y Juana María Raquel Cladera, 23 años, soltera produc. rural, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

68ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Dn. CARLOS W. CIGLIUTI

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

(Es la hora 17 y 52 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 29 de setiembre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 2 de octubre, a las 17 y 30 horas, a pedido de varios señores senadores que la solicitan a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Escuela Naval, a fin de concurrir a los festejos del centenario de la Escuela Naval Militar de la República Argentina a realizarse en dicho país entre los días 3 y 9 de octubre próximo.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Erro, Ferreira Aldunate, Gómez Durdos, Grauert, Heber, Jude, Lenzi, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Silvera Lima, Vaz y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Hierro Gambardella, Paz Aguirre y Singer.**

Con aviso, el señor senador **Echegoyen.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán, Rath, Vasconcellos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 27 de setiembre de 1972.

Señor Presidente del Senado,

Dn. Jorge Sapelli.

Los senadores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación del Cuerpo para el día lunes 2 de octubre, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley, por el cual se autoriza la salida del país, de una delegación compuesta por una Sección de la Escuela Naval con Banderas y Escolta transportada en una Unidad de la Armada, a fin de concurrir a los festejos del centenario de la Escuela Naval Militar, que se desarrollarán en la República Argentina entre los días 3 y 9 de octubre de 1972.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Agustín C. Caputi. Jaime Montaner. Alfredo Silvera Lima. Alejandro Zorrilla de San Martín. Senadores".

En sesión se resolverá.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita las venias correspondientes;

Para conferir los ascensos al grado de Capitán de Navío (CG), a los siguientes Capitanes de Fragata; Don Juan Bonfrisco, don Jorge A. Fernández, don Juan Bacque, don Guillermo Trujillo, don José Bello, don Roberto Lowinger y don Rómulo W. Aldecoa. (Carp. 480).
A la Comisión de Defensa Nacional.

Y para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (Carp. 482).

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 483).

Auxiliar 1º del Hospital Pasteur. (Carp. 484).

Funcionaria de la Dirección General Impositiva. (Carp. 485).

Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 486).

Y Oficial 2º de la Dirección de Economía Agraria. (Carp. 487).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de los siguientes pedidos de informes;

Al solicitado por el señor senador Dr. Amílcar Vasconcellos, referente a la supresión de los beneficios sociales de la funcionaria señora Gládys Roqueta de Brea.
A disposición del señor senador Dr. Amílcar Vasconcellos.

Y al formulado por el señor senador Agustín C. Caputi, sobre la situación laboral en la fábrica de calzados Seral S. A.
A disposición del señor senador Agustín C. Caputi.

Los señores senadores Agustín C. Caputi y Raumar Jude solicitan, por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio, que el Directorio de Ute les remita el acta en la cual se resolvió rechazar la oferta para la construcción de la Represa de Palmar.
Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se designan con el nombre de "Ing. Jorge Aznárez" a la Escuela Nº 17 de la localidad de Gregorio Aznárez, en el Departamento de Maldonado; y con el de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 27, del Departamento de Río Negro. (Carp. 406).

Por la que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 75, de la ciudad de Melo. (Carp. 339).

Y por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279).

Archívense.

5

Dese lectura a una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores senadores Zelmar Michelini, Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Juan Pablo Terra y Enrique Erro mocionan para que se llame a Sala al señor Ministro de Industria y Comercio para que informe sobre la implantación de la Boya Petrolera y contrato de préstamo con el Bid para su financiación.

En sesión se resolverá.

6

Dese cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Solicito se trate de inmediato el asunto que figura en la orden del día. (Firma). Justino Carrere Sapriza".

7

Habiendo número, se va a votar en primer término si el Cuerpo desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

8

Se va a votar a continuación la moción presentada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

9

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En la sesión de la semana pasada el Senado me autorizó a hacer una exposición sobre la Carta de Intención y sus repercusiones económicas, sociales y políticas en la vida del país, el día 4 de octubre, es decir el próximo miércoles.

SEÑOR MEDEROS. — Para el día martes porque el miércoles voy a hacer una exposición señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Bien. Razones circunstanciales relativas a la obtención de algunos antecedentes que me interesa presentar al Senado hacen que no tenga pronta la exposición para esa fecha. Solicitaría que se aplazara, si el Senado está de acuerdo, para el martes 17.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

10

De acuerdo a lo resuelto se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: **Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación de la Escuela Naval, a fin de concurrir a los festejos del centenario de la Escuela Naval Militar de la República Argentina a realizarse en dicho país entre los días 3 y 9 de octubre próximo.**

Léase.

(Se lee:)

(Carp. Nº 481).

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de setiembre de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General,

En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso 12 del artículo 85 de la Constitución de la República tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, solicitando la correspondiente autorización legislativa para que una delegación compuesta por una Sección de la Escuela Naval con Banderas y Escolta transportada en una Unidad de la Armada se trasladen a la República Argentina para participar en los festejos del centenario de la Escuela Naval Militar, entre los días 3 y 9 de octubre de 1972.

A tales efectos, someto a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Dr. Augusto Legnani. Dr. Juan Carlos Blanco".

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a permitir la salida del país de una delegación compuesta por una Sección de la Escuela Naval con Banderas y Escolta transportada en una Unidad de la Armada, a fin de concurrir a los festejos del centenario de la Escuela Naval Militar, que se desarrollarán en la República Argentina entre los días 3 y 9 de octubre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Dr. Augusto Legnani. Dr. Juan Carlos Blanco.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR LENZI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunica a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

11

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Me voy a referir al lamentable deceso de una extraordinaria funcionaria del Senado, la señora Nelly Cerfoglio de De Rosa, que inesperadamente falleciera días pasados debido a un ataque cardíaco.

Deseo resaltar los grandes méritos de esta funcionaria, sus aptitudes, su inteligencia, su contracción al trabajo y por ser además enormemente apreciada y querida por todos los compañeros.

Propondría que el Senado, en su homenaje, se pusiera de pie y enviara nota de pésame a sus deudos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Había solicitado la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden interno con la misma finalidad con que lo hizo el señor senador Grauert. Lo expresado por él me inhibe casi a mí de hacer otros comentarios, pero quiero manifestar que conocí a la señora Nelly Cerfoglio de De Rosa, esposa de un funcionario del Palacio, el arquitecto De Rosa y pude apreciar en ella valores realmente excepcionales.

Se trataba de una funcionaria de esas que no mide la hora, que atendía con gran bondad lo que la hacía realmente extraordinaria.

Prestaba gran dedicación a la difícil función que tenía en sus manos, que todos los que acudimos en alguna ocasión a solicitar su valioso asesoramiento, quedamos realmente impresionados por aquella mujer compenetrada de su función, por el amor que sentía por su trabajo.

Cuando supimos de su lamentable fallecimiento nos hicimos presentes en su velatorio para expresarle a su esposo, el arquitecto De Rosa, nuestras condolencias. Ahora, adhiero emocionado a la moción del señor senador Grauert para que el Senado se ponga de pie y le haga llegar sus pésame a los deudos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo adherirme expresamente, señor Presidente, al justísimo homenaje que se propone a una funcionaria realmente excepcional, que consagró a su trabajo hasta sus últimas energías y que unía, además, a esa condición, la de un don de gentes, una simpatía y cultura, que la hacían, por todos los conceptos, una compañera excelente, de cuya pérdida, realmente, cabe que todos nos lamentemos.

Con esto queremos expresarle, a otro excelente funcionario, su esposo, nuestras condolencias y reiterar nuestra adhesión al homenaje propuesto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: deseo adherirme a los conceptos vertidos en Sala por los

señores senadores y expresar que la moción planteada por el señor senador Grauert, tan bien fundamentada, es totalmente justa.

Se trataba de una gran funcionaria y es una verdadera pérdida para esta Casa, que la contaba, por cierto, entre sus elementos más calificados. En consecuencia, con estas palabras queremos hacer llegar nuestras condolencias al arquitecto De Rosa, distinguido funcionario, también, que sufre intensamente tan irreparable pérdida.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace, por instantes.)

12

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Mesa hay una moción de orden.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se llame a Sala al señor Ministro de Industria y Comercio para que informe sobre la instalación de la Boya Petrolera y contrato de préstamo con el Bid para su financiación. Firman: Enrique R. Erro, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Zelmar Michelini y Juan Pablo Terra".

—A consideración del Cuerpo la moción presentada.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—9 en 21. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo expresar al señor Presidente y a los señores senadores que ha sido por una circunstancia totalmente fortuita el que esta moción no haya contado con los votos suficientes. En la tarde de mañana o en la próxima sesión, volveremos a plantear el problema.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Costanzo.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: luego de finalizado el año, los alumnos de todas las escuelas primarias del país, para poder cursar sus estudios secundarios o acceder a la Universidad del Trabajo deberán sacar la cédula de identidad. Esta, por una resolución reciente y que puede estar perfectamente fundada, va a costar mil pesos a los menores de edad.

Tengo noticias, de que esta exigencia va a redundar en perjuicio, no sólo de la gratuidad de la Enseñanza, sino en la concurrencia de los alumnos a los liceos, quienes, en estos momentos tan difíciles, no van a poder solucionar este problema.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio del Interior y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para ver si es posible buscar una salida que no dificulte la prosecución de los estudios secundarios.

(Apoyados.)

SEÑOR LENZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LENZI. — Señor Presidente: las palabras del señor senador Costanzo tienen trascendencia por lo que encuentro correcto que además de pasar al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, pasen al Ministerio del Interior, a fin de que se busque la posibilidad de derogar esa disposición y ver que los estudiantes sean exonerados del tributo para sacar su cédula de identidad.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Costanzo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

14

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: como se encuentra en Sala el señor Subsecretario de Defensa Nacional, deseo dar cuenta de un hecho muy importante.

En la prensa, y a través del parte de las Fuerzas Conjuntas, se ha tratado en forma desconsiderada a un grupo importante de la Iglesia. Tengo sobre mi mesa una puntualización del Provincial Jesuita que consta de varios puntos. La misma dice: "1º La práctica de los Ejercicios Espirituales, tradicional en la vida de la Iglesia, busca esclarecer la conciencia de la persona a la luz del Evangelio. Cualquiera puede hacerlos. No se hacen indagaciones o discriminaciones previas, ni se persigue el encauzamiento político. En esta forma trabaja nuestra casa de Ejercicios y Retiros Espirituales de Caiguá 3711. Valga notar que dicha casa para poder prestar tal servicio, fija una cuota a todos los que, queriendo hacer los Ejercicios, puedan pagarla, con el objeto de sufragar los gastos que provoca su alojamiento y manutención durante uno o varios días de permanencia en ella.

2º La obra conocida como Castores de Emaús, cuenta ya con más de 15 años de actuación en nuestro medio al servicio de los sin techo tanto de la capital como del interior. El esfuerzo gratuito de los Castores busca paliar en algo el dolor de nuestros hermanos. Ni en sus medios, ni en sus fines, como tampoco en la mente de ninguno de sus asesores, ha estado presente el hacer proselitismo político.

3º El sacerdote en cuanto confidente y depositario de los secretos del hombre, deberá guardarlos siempre con absoluta fidelidad. Esto es para nosotros un deber sagrado".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, no hay número en Sala, aunque se ha estado llamando reiteradamente.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 52 minutos presidiendo **don Jorge Sapelli**, y estando presentes los señores senadores **Carrere Sapriza, Erro, Ferreira Aldunate, Gómez Durdos, Grauert, Lenzi, Mederos, Michelini, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra y Vaz**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

69ª SESION ORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

un ensayo inédito referido a sus obras y personalidad.
—El señor senador Vasconcellos propone modificaciones al artículo 3º de la resolución.
—Adhesión del señor senador Zorrilla de San Martín.
—El señor Presidente sugiere que la sesión solemne a realizarse por el Cuerpo con motivo del centenario del natalicio del Dr. Carlos Vaz Ferreira, se realice el 16 de octubre próximo. (13)
—Se votan **afirmativamente.**

—Señor Lincoln Presno. (12)
—Obtención del primer premio de pintura en el Salón Nacional de Artes Plásticas.
—Manifestaciones del señor senador Zorrilla de San Martín. Mociona para que se le envíe una nota, manifestando la satisfacción del Senado por la alta distinción obtenida.
—Se vota **afirmativamente.** (14)
—Adhesión del señor senador Vasconcellos.

—Señora Nelly Cerfoglio de De Rosa. (15)
—Deceso.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Moción del señor senador Zorrilla de San Martín, para que el Senado se haga cargo de los gastos del sepelio.
—Se vota **afirmativamente.**

—Consejo Central de Asignaciones Familiares. (16)
—El señor senador Vasconcellos solicita que el Senado haga suyo el pedido de informes formulado en su oportunidad.
—Así se procede.

—Sunca. (17)
—Nota remitida por la Institución. Denuncia contra los señores legisladores.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos. Pide que el tema pase a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
—Se vota **afirmativamente.**

—Jurisdicción del Río de la Plata. (18)
—Exposición realizada por el profesor don Juan Pivel Devoto en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, sobre antecedentes y evolución histórica vinculados al tema.
—Palabras del señor senador Ferreira Aldunate. Mociona para que se refuerce el rubro correspondiente en la cantidad necesaria, para proceder a editar dicha exposición y un apéndice documental y cartográfico.
—Intervención de los señores senadores Caputi y Vasconcellos.
—Se vota **afirmativamente.**

—Sesiones del Senado. (19)
—Su publicación inmediata. Supresión de las mismas en el "Diario Oficial".
—Planteamiento del señor senador Ortiz. Intervención de los señores senadores Beltrán y Vasconcellos.
—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Ortiz. (21)
—Continúa la exposición del mencionado señor senador. Aclaración del señor Presidente. Intervención de los señores senadores Erro, Montaner, Ferreira Aldunate y Zabalza. (23)
—Palabras del señor Presidente. Intervención del señor senador Ferreira Aldunate. (28)

—"Diario Oficial". (20)
—Modificación de su presentación.
—Manifestaciones del señor senador Vasconcellos.
—Intervención del señor senador Ortiz. (22)

—Suspensión de la sesión ordinaria a realizarse el día de mañana, miércoles 4 de octubre. (24)
—Moción del señor senador Zabalza.
—Se vota **afirmativamente.** (26)

—Caña de azúcar. Remolacha azucarera. (25)
—El señor senador Mederos solicita que la exposición que se le autorizó realizar sobre el tema, se incluya en primer término de la orden del día de la sesión del miércoles 13 del corriente.
—Se vota **afirmativamente.** (27)

—General don José Artigas. (29)
—Traslado de sus restos a una cripta debajo del salón principal del Palacio Legislativo.
—Manifestaciones del señor senador Beltrán. Información del señor Presidente.

—Funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (31)
—Proyecto de resolución por el que se fija el monto tope para la percepción de los beneficios sociales por parte de los mismos.
—En consideración. (Carp. 394)
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.
—Se vota **negativamente.**
—Constancia del señor senador Michelini. (40)

—Senador Dr. Martín R. Echegoyen. (33)
—Restablecimiento de su enfermedad y reintegro al Senado.
—Manifestaciones del señor senador Michelini. Palabras del señor senador Echegoyen.

—Intendencia Municipal de Montevideo. (34)
—Decreto del Poder Ejecutivo por el que se deroga la ordenanza que dispone que la misma exigirá, al autorizar planos de ejecución de grupos habitacionales, que en ellos se incluyan las aulas necesarias destinadas a atender al total de niños, en edad escolar, que ocupen esas viviendas.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos.
—El mencionado señor senador mociona para que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Obras Públicas. (36)
—Se vota **afirmativamente.**

—Prórroga del término de la sesión. (35)
—Moción del señor senador Caputi.
—Se vota **afirmativamente.**
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente. (37)

—Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (39)
—Proyecto de resolución por el que se establecen disposiciones complementarias en los mismos.
—En consideración. (Carp. 340)
—Exposición del señor senador Ortiz.
—Continúa la exposición del mencionado señor senador. (41)
—Intervención del señor Presidente y de los señores senadores Caputi, Rodríguez Camusso, Michelini y Zorrilla de San Martín. (43)

—Registro de Protocolo Notarial. (42)
—Proyecto de ley por el que se modifica el artículo 234 de la Ley Nº 13.835.
—El señor senador Vasconcellos solicita que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota **afirmativamente.** (44)
—En consideración. (Carp. 364). (45)
—**Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Integración de la orden del día de la próxima sesión ordinaria. (44)
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se incluyan los asuntos que figuran en los numerales 16, 17 y 18 de la orden del día de la sesión de hoy.
—Se vota **afirmativamente.**

—Honores fúnebres. (46)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas concernientes a la tributación.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Aclaración del señor senador Zabalza. El señor senador Vasconcellos retira la moción.

—**Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica, con fines pacíficos. (47)**
—Proyecto de ley por el que se le presta aprobación.
—Moción del señor senador Grauert para que se declare grave y urgente y se trate de inmediato.
—Se vota **afirmativamente.** (49)
—En consideración. (Carp. 1307/969)
—**Sanción.** Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Sodre. (48)**
—Proyecto de ley por el que se prevén recursos a fin de que ese organismo pueda atender las erogaciones que demanden las nuevas instalaciones y reequipamiento básico de sus servicios.
—Moción del señor senador Grauert para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. Constancia del señor senador Rodríguez Camusso.
—Se vota **afirmativamente.** (50)
—En consideración. (Carp. 337)
—Intervención de varios señores senadores.
—Se resuelve pasar el proyecto de ley a Comisión.

—**Integración de la Comisión de Asuntos Internacionales. (51)**
—La Mesa da cuenta que ha integrado dicha Comisión, con el señor senador don Agustín C. Caputi, en sustitución del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza.

—**Convenio de Colaboración y Cooperación en el Dominio de la Enseñanza con la República Socialista de Rumania. (52)**
—Proyecto de ley por el que se le presta aprobación.
—Moción del señor senador Zorrilla de San Martín para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Intervención del señor senador Ortiz. El señor senador Zorrilla de San Martín retira la moción.

—**Levantamiento de la sesión. (53)**
—Moción del señor senador Grauert.
—Se vota **afirmativamente.**

—**Se levanta la sesión. (54)**

—(Es la hora 20 y 37 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 2 de octubre de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 3, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa el debate sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "Lode".

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se sustituyen diversos artículos de la Ley Nº 13.882, relacionados con la situación de los omisos en el cumplimiento de la obligatoriedad del voto. (Carp. 322. Rep. 254).

3º Se establece una nueva causal de divorcio. (Carp. 1389/969. Rep. 440/970).

4º Se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "Planos Económicos", no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972).

5º Exposición del señor senador don Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

6º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se establecen normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972).

8º Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150 (bis) /972).

9º Se aumentan las pensiones otorgadas a los jugadores de fútbol campeones olímpicos, mundiales y sudamericanos. (Carp. 302. Rep. 230).

10. Se modifica el Art. 234 de la Ley Nº 13.835, relacionado con el Registro de Protocolo Notarial. (Carp. 364. Rep. 310).

11. Se prevén recursos a fin de que el Sodre pueda atender las erogaciones que demanden las nuevas instalaciones y reequipamiento básico de sus servicios. (Carp. 337. Rep. 320).

12. Se dictan normas sobre nacionalización de la tierra. (Carp. 275. Rep. 334).

13. Se prorroga la vigencia de la Ley Nº 13.873 que instituyó una Bolsa de Trabajo para el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite. (Carp. 348. Rep. 335).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución por los que:

14. Se fija el monto tope de ingresos para la percepción de beneficios sociales por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 394. Rep. 286).

15. Se establecen disposiciones complementarias en los presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 340. Rep. 288).

16. Se refuerza el rubro de Gastos del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para editar el discurso pronunciado por el señor senador don Luis Hierro Gambardella, en el acto realizado en la Presidencia del Cuerpo, el día 3 de agosto ppdo. (Carp. 421. Rep. 321).

17. Se refuerza el rubro de Gastos del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para editar los discursos pronunciados en el homenaje a don Tomás Berreta, el día 2 de agosto ppdo. (Carp. 422. Rep. 322).

18. Se establece que los viáticos a otorgarse a los señores senadores cuyo viaje al exterior sea declarado en misión oficial por el Senado, serán iguales a los que perciben los Ministros de Estado en iguales circunstancias. (Carp. 428. Rep. 323).

Primera discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Decreto por los que se concede;

19. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 3 de octubre de 1972). (Carp. 372. Rep. 331)

b) Funcionario del Programa Nº 7.99 "Planilla de Personal en Disponibilidad". (El plazo constitucional vence el 14 de octubre de 1972). (Carp. 1987/971. Rep. 338/972).

c) Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1972). (Carp. 386. Rep. 339).

ch) Pintor de 2da. de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1972). (Carp. 387. Rep. 340).

d) Funcionario de la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1972). (Carp. 388. Rep. 341).

e) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1972). (Carp. 392. Rep. 343).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Gómez Durdós, Jude, Lenzi, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Paz Aguirre y Singer.**

Sin aviso, los señores senadores **Heber y Rath.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 124)
Repártanse.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Erro, sobre el detenido señor Carlos Falero y los referentes a la detención del Pastor Héctor Jurado y su posterior fallecimiento.
A disposición del señor senador Enrique R. Erro.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Luis Hierro Gambardella, referentes a la difusión de las obras del doctor Carlos Oneto y Viana.
A disposición del señor senador Luis Hierro Gambardella.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, referentes a la detención en la ciudad de Buenos Aires de cuatro personas del sexo femenino.
Procédase como se solicita.

4

Por haber sido designado por el Poder Ejecutivo para integrar la representación uruguaya ante la Asamblea Mundial de Unesco, el señor senador doctor Justino Carrere Sapriza solicita la correspondiente autorización y licencia por el término de 31 días, a partir del día 4 del corriente mes.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de octubre de 1972. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Jorge Sapelli. Cúmpleme poner en conocimiento del señor Presidente de que he sido designado por el Poder Ejecutivo, para integrar la representación uruguaya ante la Asamblea Mundial de Unesco. Solicito, por tanto, la correspondiente autorización y licencia a mi cargo de senador, por el término de 31 días, a partir del día 4 de octubre. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — **Justino Carrere Sapriza.** Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

En consideración el pedido de licencia del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: no he votado esta licencia por las consideraciones que expuse en el momento en que fueron puestas a votación otras licencias con el mismo origen, es decir, la designación de representantes uruguayos por el Poder Ejecutivo ante organismos internacionales.

Consideré necesario realizar esta puntualización para que no se creyera que hago discriminaciones y, además, para dejar sentado que estas cosas no tienen un sentido personal sino estrictamente político.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese lectura a dos mociones presentadas a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se invite a Sala al señor Ministro de Industria y Comercio a fin de informar sobre la instalación de la boya petrolera y el contrato de préstamo con el Banco Internacional de Desarrollo para su financiación". — Firman los señores senadores **Michelini, Terra, Erro, Rodríguez y Rodríguez Camusso.**

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR RAVENNA. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 26. **Afirmativa.**

6

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Administrativos, que tiene a su estudio las modificaciones al Reglamento del Senado, está realizando una buena labor. Habiendo vencido el plazo para su pronunciamiento, solicito, en su nombre, una ampliación del mismo hasta el 15 de diciembre, aunque creemos que podremos producir el informe antes de esa fecha.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ibamos a dar lectura a una moción presentada a la Mesa con anterioridad a su solicitud. Una vez votada aquélla, pondremos a votación la suya.

7

Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Instrucción Pública llame a su seno a los señores Ministros del Interior y Defensa Nacional y al Rector de la Universidad para informar sobre el asalto cometido en la madrugada del sábado 30 a la Universidad". — Firman los señores senadores **Michelini, Erro, Terra, Rodríguez y Rodríguez Camusso.**

—En consideración.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: el episodio que se vivió el sábado en la Universidad de la República es uno más de una larga serie que demuestra la gravedad insólita que han adquirido los atentados de estos grupos de ultra derecha a los organismos de enseñanza.

La historia es muy larga; parte desde la época en que, durante la actuación de la Comisión Interventora de Enseñanza Secundaria, se fue amparando, empujando y protegiendo, incluso policialmente, la acción de estos grupos, garantizándoseles la impunidad más absoluta y hasta dándoseles cooperación activa. Ellos fueron sembrando condiciones de verdadero terror —en algunos casos— en los organismos de enseñanza.

La sustitución de un gobierno por otro, en el mes de marzo, creó la expectativa o la esperanza de que pudiera cambiar esta actitud de cooperación o amparo a ciertos grupos y que el nuevo gobierno decidiera recordar que sus obligaciones también tienen que ver con este tipo de actuaciones. Lamentablemente, hemos visto continuar la misma línea de tolerancia inaudita, en medio de un régimen que no conoce límites para la investigación, el interrogatorio y la detención de ciudadanos, aplicando los procedimientos constitucionales que resultan de la suspensión de las garantías y otros que van más allá de ésta e, incluso, de toda Carta de Derechos Humanos—, en el combate contra cierta formas de subversión. Parece que no hubiera oídos, ni ojos, ni sentidos, ni capacidad de indagación o de averiguación, cuando se trata de la acción de estos grupos.

Estos grupos, en Secundaria, llegaron a producir muertes. Hemos tenido aquí un debate sobre el episodio luctuoso del liceo Nº 8. Al poco tiempo de esto encontramos que un grupo asalta la Universidad, prácticamente casi uniformado, por lo menos identificado, con la seguridad y la tranquilidad de quienes se saben protegidos, estando entre ellos uno de los que participaron en el asalto al liceo Nº 8, donde se produjo una muerte y al poco tiempo están participando en otro asalto, con total y absoluto desparpajo.

Este episodio debe ser indagado en todos sus detalles, debe ser conocido e investigado junto con todos los episodios vinculados a esto.

La Comisión de Instrucción Pública ya discutió el tema del liceo Nº 8 y recibió testimonios muy valiosos, por lo que es pertinente que ahora continúe el examen de este problema y cite a los Ministros y al Rector, para continuar acumulando un expediente que, en cierto modo, emplace al Poder Ejecutivo a actuar con otro criterio.

No voy a entrar en detalles sobre la forma de tolerancia e incluso de connivencia que se ha dado entre las fuerzas públicas y estos grupos en los últimos tiempos. Creo que hay una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados, que está reuniendo un material muy valioso, pero insisto en que esto sea estudiado en Comisión, rápidamente, tratando de esclarecer hasta el fondo este asunto, y clarificando las responsabilidades. No podemos tomarlo como un episodio accidental. Es uno más en una larga cadena. Se han producido muertes. Dijimos que si no se actuaba con otro criterio se iban a repetir las muertes.

El episodio de la Universidad muestra que vamos por el camino de que se derrame sangre nuevamente y que se siembre el caos en la Enseñanza. Aquí hay un aspecto de investigación de responsabilidades que creemos que en la Comisión de la Cámara de Diputados se está desarrollando en forma eficaz, pero en cuanto el estudio desde el punto de vista de la responsabilidad del Gobierno y de la forma de encarar este tipo de problemas, a eso el Senado no puede renunciar. Por lo tanto, insistimos en que la Comisión se aboque inmediatamente a este tema. Por la importancia del mismo podía haber sido objeto de tratamiento en Sala, pero mantenemos con esto la continuidad de un examen que se inició a raíz del liceo Nº 8.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En el mismo orden de ideas del señor senador Terra, y para no transformar esto en el gran debate que seguramente tendremos que hacer si, como se dice, los sectores acuerdistas tienen pronto el tema de la Enseñanza...

SEÑOR MONTANER. — Y otros más.

SEÑOR RODRIGUEZ. — La amenaza del señor senador, que debe ser un hombre de Gobierno, me da la idea de que tal vez se viene con algo más. Con lo que ya tenemos es bastante, salvo mejor opinión del señor senador Montaner. Pero las características de este asalto tienen una gravedad inusitada.

En primer lugar, es grave, porque demuestra —y creo que lo dijo de pasada el señor senador Terra, pero conviene que quede con claridad en actas— que estos señores que asaltaron la Universidad, cuyos nombres son conocidos, como también su vinculación con "Azul y Blanco" y su actuación en otros liceos, son personajes que han sido vistos en determinadas oportunidades confraternizando con las fuerzas de la represión en otros liceos, compartiendo refrigerios, etc. Es gente conocida por los servicios de información del Ministerio del Interior, lo que hace doblemente sospechoso todo esto.

Cualquiera puede comprender lo que habría sucedido si cuando estos energúmenos estaban trepando como monos, como gorilas, por la puerta de hierro de la Universidad, —todos sabemos que es un blanco sensacional para cualquiera que, desde adentro, tuviera aunque fuera una escopeta de juguete que tirara fulminantes— desde adentro, desde un local que está siendo asaltado en horas de la madrugada por gente que en sus bolsos lleva fusiles y alimentos para varios días, se hubiera disparado sobre ellos. Todo esto está poniendo de manifiesto una cosa que vale la pena decir de antemano y es que la Universidad está absolutamente inerme, pues allí no había ni una sola persona con deseos ni con posibilidades, ni con pertrechos para repeler este asalto de gente armada hasta los dientes, que iba preparada a quedarse días enteros, que llevaba emblemas caracterizados por sus slogans de carácter fascista y que amenazó de muerte a los fotógrafos que quisieron tomar notas gráficas. Estas personas son conocidas. El Ministerio del Interior hace meses que las conoce. Se las vió actuar en el liceo Nº 8 y en la incidencia que casi cuesta la vida a un obrero del ómnibus en la Avda. Agraciada, en momentos en que se resolvía una huelga de transporte, lo que es un índice muy preciso si lo vinculamos al asalto a la casa de nuestro partido y de la Seccional 20ª, pues son sectores que quieren llevar a una confrontación con derramiento de sangre. En momentos en que se complicaban las cosas con una posible huelga del transporte, que se resolvió ayer por una eficaz acción, que no podemos menos que saludar, para evitar un conflicto de tremenda conmoción, esta gente se identifica con un movimiento nacional restaurador. Según ellos, son los salvadores nacionalistas de la cultura nacional, de acuerdo a su criterio, prostituída, entregada. No son estudiantes. Son pistoleros internacionales pagos por embajadas extranjeras. Son los que van a restaurar la cultura nacional.

No sé si los señores que están en el pacto, en el acuerdo, se dan cuenta de la gravedad que significa el hecho de que estén anunciando una reestructura de los sectores universitarios y educacionales de nuestro país en momentos en que, justamente, un sector de características fascistas está haciendo este agravio a la Universidad.

Nos parece, señor Presidente, que estos señores del pacto tendrían que andarse con cuidado con la urgencia con que, según se dice, van a reclamar del Parlamento una ley sobre este tema de la Enseñanza. Nos parece que hará muy bien la Comisión de Instrucción Pública en asesorarse directamente sobre estos problemas. Me consta que el Ministro de Defensa Nacional estuvo presente después de los incidentes, que también asistió el Ministerio del Interior en la persona del Subsecretario, lo mismo que el Rector de la Universidad. Me parece muy oportuno que, antes de entrar a la discusión de cualquier clase de reestructura universitaria y de la enseñanza, se tenga en cuenta que hay grupos fascistas que quieren transformar el tema de la Enseñanza en un tema de guerra civil, como antes quisieron transformar conflictos obreros en temas de guerra civil y derramiento de sangre, en esta espiral de sangre que hace tiempo estamos denunciando y que es empujada una y otra vez por los sectores de derecha de nuestro país. Es bueno que quede en la versión taquigráfica constancia de esto y, por supuesto, que se discuta en la Comisión de Instrucción Pública, como ha sido propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Deseo agregar dos o tres consideraciones.

Por una parte deseo hacer mención al alarde que se hace de armas, entre las cuales están no solamente las de uso individual, que por más contraior que exista sabemos que se encuentran difundidas entre la población como es el caso de los revólveres y las pistolas, sino, también las de guerra, como granadas y otro tipo de material que de ningún modo corresponde a lo que pueden ser armas de uso particular. Su procedencia evidentemente es o de un tráfico clandestino o de las propias fuerzas del Estado.

Esas armas se manejan a la luz pública y con cierto alarde de seguridad, de confianza, como que nada les va a pasar a los que las emplean.

Toda la información parece señalar que algunas de las personas que se sindican como cabecillas del grupo, como un señor Aguirre, por ejemplo se encuentran vinculadas a la Marina. Si esto fuera exacto —yo no lo afirmo, lo he visto en la prensa— algo muy grave tiene que pasar. No es posible que personal vinculado a las Fuerzas Armadas esté dirigiendo salvajadas sin que ocurra nada. El tratamiento familiar, de tuteo entre estas personas y los integrantes de las fuerzas que concurrieron a reprimir el desorden, es un hecho que pasa ya de ser llamativo.

Todo esto configura, incuestionablemente, un delito tipificado en la ley de Seguridad del Estado. Se trata del delito de usurpación de autoridad pública. Tiene penas extraordinariamente graves, incluso con muchos años de penitenciaría.

¿Cómo es posible que delitos de este calibre se cometan a la luz pública, se espere que las autoridades concurran y se termine la fiesta bajando la bandera por los propios ocupantes, como si esto fuere un final de cursos? Son hechos inauditos. Que se pregunte si alguna vez se ha visto ese tono, ese estilo, y otras notas características de esa especie en alguna tropelía que haya cometido algún grupo de otro signo cualquiera.

Expreso lo siguiente: o esto está denunciando lo que hemos señalado más de una vez y ahora repetimos con relación al actual Ministerio del Interior, en el sentido de que hay una complicidad, una connivencia entre la fuerza pública y este tipo de delincuentes o si no significa un insulto a las autoridades, por la ostentación que está acusándolos de connivencia.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: en alguna oportunidad, los Ministros, tanto en alguna sesión pública de la Asamblea General como en seno de alguna Comisión, expresaron, categóricamente, que el gobierno estaba radicalmente en contra, tanto de la violencia de izquierda como de la de derecha, de los ultra de uno y otro lado. Agregaron que mientras la violencia de izquierda estaba perfectamente determinada y se la podía combatir como lo estaban haciendo las Fuerzas Conjuntas, era muy difícil determinar las fuerzas de ultra derecha. Nosotros precisamos que no era tan difícil desde el momento que "Azul y Blanco" salía una vez por semana o cada 15 días, con una prédica bien manifiesta. Pero ahora se agrega este elemento. Es decir, está perfectamente identificada una fuerza de extrema derecha que se da el lujo, señor Presidente, de asaltar a la Universidad, amenazar con armas a quienes estaban guardándola, penetrar en ella, estar en su interior durante muchas horas y luego pretender retirarse sin que hubiese pasado nada.

Creemos que si el gobierno es leal con sus palabras y los Ministros no hablan en vano, ahora tienen a su alcance todos los elementos de juicio para proceder con la mayor severidad. Si no, señor Presidente, va a suceder algo muy claro. Si esta gente queda nuevamente libre, luego que el asesinato del joven del Liceo 8 quedó impu-

ne a pesar de todas las circunstancias identificatorias que se establecieron, a pesar de todas las denuncias, si no se tiene absolutamente a nadie y ahora, a su vez, este hecho queda sin que se sancione a los culpables, es evidente que van a seguir actuando. Preocupa, entonces, poco ya el juicio que se pueda tener sobre la responsabilidad del gobierno y, lo que es mucho más grave, sobre las consecuencias que puedan tener los actos que realicen estas patotas. La gente va a tener que defenderse por sí. Esto no es, de ninguna manera, una amenaza ni una advertencia; es simplemente una precisión de hecho, que el propio suceder de los acontecimientos va a obligar, porque la Universidad de la República, como cualquier liceo, van a tener que defenderse porque esta gente entra tranquilamente y parece actuar con total impunidad.

Es toda una serie de circunstancias que hacen sumamente complejo todo este proceso y que obliga además a que se actúe con firmeza.

La moción que presentamos —advierto que si hubiera habido ambiente hubiéramos presentado una moción mucho más amplia para que viniese el señor Ministro a conversar en régimen de Comisión General, juntamente con el Rector, como se trató de hacer cuando el problema en Enseñanza Secundaria; pero no queremos embarcar al Senado, dada la manifiesta mayoría en contra que hay, en un debate que sería prácticamente inconducente— la consideramos pertinente y pensamos que la Comisión de Instrucción Pública puede perfectamente realizar esa tarea.

Me parece que este asunto hay que plantearlo en forma tajante y radical. De lo contrario, el país va a asistir a hechos mucho más dolorosos que todos los que ya se han advertido y se han podido precisar. En ese sentido me parece que la moción que nosotros presentamos, tiende, precisamente, a permitir el esclarecimiento de los hechos y a solucionar muchas de las dificultades que se están presentando en el ámbito universitario.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — El señor senador Michelini decía, con razón que los señores Ministros, en la Asamblea General, en el Senado, en las Comisiones, habían hecho profesión de fe en cuanto a defender todos los centros educacionales. Quiero agregar un nuevo elemento perturbador. En la Comisión de Instrucción Pública, cuando asistió el Consejo de Enseñanza Secundaria, el Director, profesor Schettini, demostró, fehacientemente, la conmixtión entre ocupantes de liceo y sectores policiales que apostados a 20 o 30 metros del local, cuando los ocupantes salían, conversaban con ellos e intercambiaban cigarrillos en una amistad de tono fraternal. En el debate que se realizó en la Comisión, el Director de Secundaria puso el acento en el cierre del Liceo Bauzá y expresó el propósito del Consejo de reabrir el liceo si tenía las mínimas garantías. El Ministro del Interior se comprometió a que en el exterior del liceo estarían fuerzas o guardias móviles para evitar cualquier acontecimiento lamentable para la vida estudiantil.

Bien; el Consejo de Enseñanza Secundaria creyó en esa palabra, reabrió el liceo Bauzá y ayer en horas de la tarde se produjeron hechos desgraciados. Se quemaron cubiertas, se hizo fuego casi sobre el liceo, se rompieron vidrios, por estas bandas que actúan constantemente ocupando locales liceales, amenazando estudiantes, etc. Había apostado un vehículo de esos a los que el pueblo llama "roperos" luego sustituído por una "chanchita" cuyos integrantes no se dieron cuenta de estos hechos. No tengo ninguna información de que con posterioridad se haya detenido a nadie y es un hecho realmente relevante tanto como para que el Ministro del Interior pueda darnos las explicaciones del caso.

El Consejo de Enseñanza Secundaria, en virtud de las seguridades que se daba en el exterior del liceo Bauzá procedió a su reapertura. Esto es bueno consignarlo en el Senado cuando se trata el problema universitario y educacional, porque el Consejo ha sido víctima de ciertos ataques en el sentido de que quería permanecer con el Liceo Bauzá cerrado después de más de 50 días. Esa era una de las cosas que se tomaba como argumento.

Hubo algo más grave. Se colgaron dos figuras, una con el nombre del profesor Schettini y otra con el de Paz, —que es el Director del Liceo Bauzá— con la intención de quemarlas. Parecería que no tuvieron tiempo para hacerlo y se dispersaron.

Me parece que este hecho del Bauzá, conjuntamente con el de la Universidad, están marcando una intención manifiesta de parte de grupos armados. Son estudiantes armados o personas ajenas. En otra sesión demostré que en el Héctor Miranda había intervenido un funcionario policial.

Estos grupos no se detienen porque persiguen objetivos muy claros. Primero, paralizar la Enseñanza, hacer que los liceos se cierren. La primera escalada que hicieron, cuando asesinaron a Rodríguez Muela, en el Liceo Nº 8, les fracasó. Ahora, vuelven a intentarlo a través de ataques a la Universidad, del Bauzá y de otros liceos. Segundo, que se apruebe su Ley de Enseñanza. En los volantes que han dejado en el Bauzá dicen que hay que evitar que continúen las clases, que en el mes de octubre vendrá la Ley de Enseñanza y se terminará con todos estos profesores y estudiantes que están molestando.

Además, señor Presidente, estas personas no se conforman con éso. En el Bauzá pintaron leyendas en las que había frases de adhesión a las Fuerzas Armadas y slogans defendiendo sus intereses. Amenazan con la Ley de Enseñanza —que se enviará al Parlamento como Ley de urgencia— diciendo que van a expulsar a ciertos profesores y alumnos.

Se encontraron ayer en el Bauzá otros volantes no sólo mimeografiados sino impresos en los que se habla contra determinados sectores que integran el Frente Amplio. Uno de esos volantes dice que se va a terminar con ellos y que van a desenmascararlos. O sea, incitando a la guerra.

Entonces, uno tiene el deber de hacerse esta pregunta en voz alta: ¿Qué hace la autoridad docente cuando se le promete desde el gobierno, a través de los Ministros responsables, que van a vigilar en el exterior de los liceos y no se cumple?

Nosotros no podríamos acompañar una solución que implicara el ingreso de la Policía o del Ejército en los liceos o en la Universidad. La solución es otra.

Los sucesos de la Universidad fueron contemplados por mis propios ojos. Las Fuerzas del orden estaban fuera esperando que los que habían entrado, amparados por la noche, so pretexto de encontrar determinados papeles y material, pudieran seguir actuando.

Me voy a referir ahora al episodio de la bandera, que no considero algo baladí. El Juez de Instrucción Militar de Tercer Turno, Coronel Silva Ledesma, —conviene dar todo el nombre, porque los Jueces son seis— declaró que había sentido emoción y había saludado, él, también, la bandera cuando aquel grupo de ocupantes la izó. Si el Juez de Instrucción Militar, cuyo deber es juzgar, empieza por adherirse y por ser solidario con los actos realizados por esas personas —cosa que acabo de denunciar— en la Universidad, uno tiene que pensar que no hay imparcialidad, que el Juez está embarcado en uno de los bandos. Es evidente que comparte las ideas de un grupo de estudiantes o no, ya que tengo mis dudas que hayan intervenido solamente estudiantes. Cuando se investigue a fondo se descubrirá que muchos no lo eran y que quizá procedían de dependencias militares. Por lo menos, según se ha informado públicamente, uno de ellos era de esa procedencia.

Ante esto la Universidad fue muy clara. Emitió un remitido en el cual los hechos se discriminan minuciosamente.

Tenemos la sensación, los que asistimos al acto magnífico de ayer de noche —profesores, estudiantes, autoridades, pueblo— en desagravio a la Universidad, que si no hubiera sido por la actuación enérgica que en aquel momento tuvo la autoridad universitaria a su más alto nivel, el Rector, a lo mejor las personas que la ocuparon se habrían retirado sin que pasara nada.

Todos estos hechos, como se decía hace un instante, son muy duros. Nosotros queríamos calificarlos como hemos hecho otras veces y hubiéramos deseado que los Ministros estuvieran en Sala en este momento, que sabiendo que el tema de la Universidad se está tratando —hay muchas personas que pueden informar a los señores Ministros—, hubieran comparecido de inmediato. Su obligación sería venir a Sala sin necesidad de que se les llame. Pero estamos acostumbrados que aunque sean llamados se limitan a leer determinada invocación y se retiran después de unos minutos. Por lo tanto no nos hacemos la ilusión de que vengan por sus propios medios. Además, no los llamamos porque tengo la sensación de que no contaríamos con los votos para lograr su presencia inmediata.

Queríamos hacer dos o tres precisiones sobre el asalto a la Universidad, el contenido de los volantes que se arrojan por las calles y lo que ocurrió ayer en el Bauzá. Este liceo fue motivo de un largo debate en el seno de la Comisión de Instrucción Pública, en el cual participaron el señor Director de Enseñanza Secundaria y el señor Ministro del Interior.

Me parece que lo que ahí se prometió está lejos de cumplirse. Hablé con profesores, padres de alumnos y otra gente responsable y saqué en consecuencia que lo único que hay son disturbios, perturbaciones, con el evidente fin de que el Bauzá vuelva a cerrar sus puertas, a causa de los riesgos que pueden correr sus estudiantes.

Antes de terminar, señalo que el acto del estudiante armado que hizo un disparo de revólver que hirió a un guarda de Cutcsa era el prólogo de lo que está sucediendo, es decir de lo que iba a ocurrir cuando el Bauzá reabriera sus puertas.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Sin el ánimo de entrar al tema de fondo, porque ya tendremos oportunidad de hacerlo cuando se considere la Ley de Enseñanza, voy a referirme al pacto —que fue calificado por el señor senador Enrique Rodríguez en términos nada benévolos, diciéndole "pato", porque hasta la "C" le saca— llevado a cabo entre dos Sectores de los Partidos tradicionales. Esta alianza se realizó con el fin de que la democracia funcione y para que el Ejecutivo pueda contar con las mayorías parlamentarias necesarias.

El señor senador se refirió a los hechos de la Universidad y citó el acuerdo y como sus palabras van a quedar en la versión taquigráfica nosotros, que, a menudo contribuímos con nuestro silencio cuando se condena este tipo de hechos— que nosotros también condenamos, puesto que pensamos que la violencia es repudiable, venga de donde venga, del centro, de la izquierda o de la derecha, así como deploramos los actos realizados por quienes han iniciado esta nueva y desgraciada era en la que estamos sumidos— entendemos que es oportuno que también quede, en la versión, constancia de nuestro repudio a esos hechos.

En cuanto a la ley de Enseñanza, que desde ya preocupa tanto, —no conozco el texto oficial del Poder Ejecutivo— entiendo que va a establecer un mecanismo para que los casos que horrorizan al señor senador Erro y, también, a nosotros no ocurran. En fin, para que esas leyendas en apoyo a las Fuerzas Conjuntas y esos volantes no aparezcan.

Queríamos dejar clara nuestra posición que, en definitiva, es la de siempre: defendemos la laicidad de la enseñanza y creemos que esa ley puede contribuir favorablemente a que la misma cumpla con sus cometidos.

Nuestra aspiración es sensata, lógica y creo que está encuadrada dentro del sentido común.

Muchas gracias.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Hubiera preferido terminar con mis palabras y no quitar al Presidente la conducción del debate, pero, como no deseo ser descortés le concedo con mucho gusto la interrupción.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: no voy a acompañar la moción presentada por los señores senadores con el fin de que esto pase a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, porque me parece que a pesar de que este es un hecho muy grave, se han dado las condicionantes para que se haga la investigación pertinente. A los pocos momentos de haberse producido el disturbio intervinieron las autoridades competentes, es decir, el Subsecretario del Ministerio del Interior, el Ministro de Defensa Nacional y el representante de la Justicia Ordinaria. Este último declinó jurisdicción y, entonces, intervino la Justicia Militar. Se apresó a todos los ocupantes de la Universidad y se les sometió a la Justicia Militar.

Además de este hecho han sucedido otros también graves que no han motivado la misma preocupación. Aquí se dijo que el asesinato del estudiante del Liceo número 8 ha quedado impune y yo digo que han quedado en esa condición muchos otros. Esto es un hecho doloroso, pero también han habido otros.

Si se han repartido volantes glosando la acción de las Fuerzas Conjuntas, yo digo que prefiero los volantes apoyando la acción de las Fuerzas Conjuntas a los letreros en los liceos que dicen que el poder está en el fusil.

No creo que los hechos sucedidos, señor Presidente, que ni siquiera han sido debidamente aclarados, den la posibilidad de expresar ya, hoy, aquí en Sala, que el personal de las Fuerzas Armadas está dirigiendo salvajadas ni tampoco que los ocupantes hayan contado con la complicidad y la connivencia del Ministerio del Interior.

Creo que lo justo, lo prudente, es esperar la investigación que, al margen de lo que se pueda haber comentado, está en muy buenas manos, porque el Juez Militar de Instrucción, Teniente Coronel Silva Ledesma es un hombre de bien, un hombre correcto, que procede siempre con justicia y con ecuanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: evidentemente, no es el único caso de tropelía que se haya cometido en el ámbito de la enseñanza.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para dejar una constancia.

El Senado sabe que yo no soy nunca partidario de dar en Sala nombres de personas que actúan en proce-

dimientos, y lo evito en todo lo posible. Creo que no me he referido en ningún momento a integrante alguno de las Fuerzas Armadas por su nombre.

Dejo constancia, con respecto al militar cuyo nombre se acaba de dar, el Coronel Silva Ledesma, de que no abro opinión porque me comprenden las generales de la ley.

SEÑOR TERRA. — Decía, señor Presidente, que lo alarmante de esto, en todos los pasos antecedentes de este episodio, es la impunidad. No vamos a asombrarnos, en esta época de tensiones y de disturbios, de que aparezcan grupos inclinados a la violencia. Pero no nos vamos a escandalizar mientras la ley sea ley para todos, mientras la autoridad pública esté celosamente al servicio de la ley, sea quien sea el que intente violarla.

Cuando decimos que hay toda una historia de connivencia y, casi diría, de encubrimiento, no expresamos algo con ligereza. Bastaría examinar los episodios del Liceo Nº 8 y recordar —aunque no voy a entrar en detalle porque esto no es el objeto de este debate— que los detenidos por los sucesos acaecidos en esa oportunidad fueron encerrados en un calabozo juntos, durante toda la noche, con todas las posibilidades de combinar entre ellos lo que quisieran, sin que existiera la menor incomunicación. ¿Cuándo se vió proceder así, nada menos que en este período, con gente que atentara contra la vigencia de las leyes? ¿Cuándo se vió semejante cosa? ¿Cuándo se permitió que pasaran juntos la noche en un mismo calabozo, algunas personas, para que pudieran combinar sus declaraciones y para que éstas estuvieran rigurosamente acordadas?

Este episodio y algunos otros más, muy significativos, merecen nuestra atención, aunque creo que éste no es el momento de ocuparnos de ello, porque todo se está examinando en la Comisión de la Cámara de Representantes y sería mejor cuando esa investigación haya concluido. Los hechos significativos son por demás notorios.

Yo, lo que digo, es que el país exige que las autoridades públicas sean celosas guardianas de la ley, en todos los casos, sin distinción, no diré con imparcialidad absoluta, porque todos tenemos alguna posición tomada en los temas políticos que conmueven al país, pero sí con el mínimo de ecuanimidad que ponga a la ley por encima de todo.

Ya hemos hecho la crítica, en otras oportunidades, respecto a estos hechos. Este debate será extenso y no se concluirá, seguramente, en el día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: del curso de la fundamentación que se ha hecho de nuestra moción así como de las expresiones que hemos escuchado, se recoge una vez más una especie de condenación genérica a la violencia que, naturalmente, debe ser valorada en función de hechos concretos y no en función de afirmaciones retóricas.

Hay hechos concretos en el país que no permiten equívocos a este respecto. Por ejemplo: manifestaciones de violencia de una dirección son constantemente reprimidas y generalmente con éxito; manifestaciones de violencia de otra dirección no son reprimidas jamás. Cuando se hace alusión a las garantías y se dice que se actuará de acuerdo a los procedimientos correspondientes y que se aplicará el peso de la ley, nosotros no podemos por menos que recordar la ley llamada de Seguridad del Estado y de Orden Público, en la que tuvieron importante participación legisladores de distintos sectores. Recuerdo, incluso, que uno de los proyectos iniciales fue redactado conjuntamente por los señores senadores Paz Aguirre y Ortiz. Y en la legislación que derivó de esta iniciativa se condena expresamente como delito de lesa Nación a actuaciones por el estilo de las que ahora se están comentando.

El hecho real, más allá de los comentarios que se formulen, es que en el país continúa la violencia campeando por sus fueros, y sobre esta violencia hay declaraciones generales pero también hay hechos que son muy distintos. El señor senador Terra aludía a cómo se practica el aislamiento sobre algunos detenidos y cómo no se practica con otros. Nosotros podemos recordar que bandas de esta naturaleza vienen arrojando bombas, cometiendo atentados, haciendo depredaciones e incluso matando gente desde hace años y nunca jamás ha sido detenido uno solo de los partícipes de estas bandas fascistizantes. Y a nosotros sí que no nos importa ni nos preocupa la pretensión de justificar ideológicamente actitudes de esta naturaleza, porque hemos sido absolutamente claros en nuestra radical condenación de estos métodos; pero naturalmente, hay hechos que ahora no se pueden ignorar. Hay una violencia que además del absurdo, además de la falta de humanidad, además del elemento absolutamente despreciable que contienen siempre estas formas de violencia terrorista y desatinada, intenta o pretexta justificar falsamente su acción en una modificación de la estructura del poder económico, y hay otras que simplemente quiere defender y fortalecer ese poder económico. Y cuando hay una reacción tan diferente ante una violencia y ante otra, fuerza es convenir que lo que realmente asusta, lo que realmente perturba, lo que realmente conmueve al poder político hoy en el país, no es la violencia como tal, sino en la medida en que amenace la estructura del poder económico y, en consecuencia, político, que ha llevado al país al plano en que actualmente se encuentra.

No es casual y no puede pretenderse que sea casual que manifestaciones de esta naturaleza sean acompañadas de inmediato por el anunciado y no desmentido propósito del Poder Ejecutivo de ampararse en el carácter de urgencia que concede la Constitución de la República, para pretender imponer una reforma abiertamente politizadora de la enseñanza pública. No es casual ni puede ser casual, en modo alguno, la diferencia de reacción de los sectores mayoritarios por ahora de la opinión pública, con respecto a unas y otras formas de violencia. ¡Qué bueno contrastar toda esa literatura que habla de "maffia" y de bandolerismo y antipatria y qué sé yo de cuántas cosas más, absolutamente subjetiva, en comunicados oficiales, con este embeleso casi de éxtasis con que un Juez Militar se emociona y lo proclama, frente a las actitudes que una banda de fascistas y degenerados de esta naturaleza está aplicando.

Más allá de toda la literatura, de todas las declaraciones, son hechos que están ahí plantados y que podrán ser contestados o desmentidos el día que advirtamos que este Gobierno, que este sistema, cómplice y protector indisimulado de estos procedimientos, aprese alguna vez y ponga alguna vez ante la opinión pública a algunos de estos irresponsables y de estos criminales.

Muchas gracias.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: muy brevemente, queremos fundamentar nuestra posición. Es obvio que repudiamos y rechazamos todo acto de violencia. Desde esta misma banca, en muchas ocasiones, hemos tenido oportunidad de expresar, vivamente, nuestro repudio a todas las formas de violencia, y este asalto a la Universidad es una de las tantas a la que hemos asistido en el país, en los últimos años. Hecho por grupos de derecha o de izquierda, son asaltos fascistas, tanto unos como otros.

Creemos, señor Presidente, que no es pertinente, en este caso, el pase de este asunto a la Comisión de Instrucción Pública. El tema está en la órbita de la Justicia Militar, la que nos ofrece la seguridad y la garantía de un procedimiento imparcial y correcto. Tenemos, ade-

más, una alta opinión por el Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel Silva Ledesma y, repito, estando dentro de esa órbita todo el asunto, no nos parece pertinente incursionar en él y, mucho menos, con la falta de elementos de juicio, ya que los únicos que poseemos son aquellos que recogemos a través de las informaciones de la prensa.

Nosotros, que queremos la laicidad total para la enseñanza, podríamos decir que, en la misma medida, recogemos informaciones de la prensa en las cuales se nos hace saber que se ha extraído de la Universidad de la República, abundante material probatorio de su descarada politización. Incluso, los que pasamos en automóvil, los que vamos por la vereda, por el costado o por la calle, advertimos cartelones que ponen en evidencia que, realmente, la Universidad de la República ha perdido el rumbo. Para ella, la docencia es un tema totalmente secundario y, en cambio, campea toda clase de manifestaciones que muestran un proselitismo de grosera evidencia. Además, en la misma Universidad donde funcionan varias facultades, hay algunas cátedras que están acéfalas, ya que los encargados de dictarlas han sido procesados o detenidos por intervenir en la sedición.

Nosotros no queremos ahondar más sobre el tema; pero estas cosas teníamos que decirlas con la misma sinceridad y vehemencia con que distinguidos colegas han expresado su pensamiento. Es lógico que ellos enfoquen el problema desde su punto de vista...

SEÑOR MICHELINI. — ¿El señor senador dice que varios catedráticos han sido procesados?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hay varias Cátedras que están acéfalas en la Facultad de Derecho.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Están procesados los catedráticos?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Exactamente; a menos que las informaciones que salen permanentemente en la prensa, donde se pone en evidencia la actuación de la Justicia Militar, estén equivocadas. Incluso, hace poco tiempo leí un comentario en el cual decía que en la Facultad de Derecho...

SEÑOR MICHELINI. — Yo conozco un solo profesor procesado, y es adjunto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Entonces, la Cátedra no funciona pese a que los cursos comenzaron "tempranamente" este año. En la Facultad de Derecho recién comenzaron en el mes de setiembre. Yo fui profesor y estudiante, y es una novedad que los cursos comiencen, recién, en el mes de setiembre. Además, algunos de ellos no funcionan porque los catedráticos han sido detenidos o procesados por sediciosos.

No quisiera llevar el tema a aspectos laterales, que podrían insumir varias horas de discusión. Pero sí queremos rechazar una afirmación efectuada anteriormente. No creo que, de ninguna manera, pueda probarse, ni hablarse, de connivencia ni de encubrimiento de las Fuerzas Armadas ni del Ministerio del Interior en estos hechos a que se ha referido el señor senador Terra. Creemos que, seguramente, ha excedido el ánimo del señor senador el efectuar este pronunciamiento imposible de probar.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Para ser precisos, lo que yo dije fue que este hecho tiene una sucesión de antecedentes o una larga serie de antecedentes, en los cuales han aparecido marcadas demostraciones de connivencia y encubrimiento.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador Terra hace una precisión de la forma en que ha manejado las palabras, y habla de los antecedentes en torno a este hecho. Personalmente, quiero decir que, de ninguna manera puedo aceptar la connivencia y el encubrimiento en los sucesos acaecidos en la Universidad de la República.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR CAPUTI. — El señor senador Terra habla de una presunta connivencia del Juez Militar.

SEÑOR TERRA. — No dije eso.

¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — He precisado que dije connivencia y encubrimiento en los antecedentes, porque este episodio tiene una larga serie de antecedentes. Que yo sepa, este Juez Militar solamente intervino en este episodio. En ningún momento referí el caso al Juez Militar, por lo que quiero mantener lo expresado en los términos en que lo dije.

SEÑOR CAPUTI. — Está probado, a través de varios años, que la Universidad es un semillero de tupamaros. Ahí sí, hay una connivencia pronunciada y, para probarlo, basta con leer la nómina de los actualmente procesados. Debe haber centenares que son universitarios, unos profesores y otros estudiantes de distintas facultades. De manera que la connivencia parecería ser la tolerancia pronunciada de esa republiqueta que es la Universidad de la República con ese sector de malos uruguayos que pretendían deshacer el país por la violencia. Esta connivencia sí, está debidamente probada, y sobre ella, en cualquier momento podríamos hablar con documentación y las probanzas necesarias como para decir que la Universidad está absolutamente al servicio de estos sanguinarios.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Continúo, señor Presidente.

No deseo derivar la discusión hacia temas sobre los cuales podremos hablar más extensamente, en otra oportunidad.

A través de estas breves palabras, lo que pretendía era fundar el motivo por el cual no creemos que en este caso sea pertinente el pase de todo el tema a la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Comprendo que los señores senadores están en su derecho de hacer la proposición que han formulado, a los efectos de que el tema que han planteado, referente al asalto a la Universidad de la República, pase al seno de la Comisión de Instrucción Pública, para lo cual solicitan que a la misma concurran los Ministros de Defensa Nacional y del Interior, así como el Rector de la Universidad. Lo que nos sorprende es que no se curse invitación al señor Ministro de Educación y Cultura.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — En nombre de los compañeros, quiero dejar constancia de que tal vez, se produjo una omisión involuntaria en la copia, ya que en realidad, los invitados son los señores Ministros de Defensa Nacional, Interior y Educación y Cultura, y el señor Rector de la Universidad.

SEÑOR SANTORO. — Deseamos señalar lo siguiente. Comprendemos el interés de los proponentes en que el tema sea tratado en el seno de la Comisión, ya que por

medio de este arbitrio buscan la publicitación de una protesta frente a un hecho que, indudablemente, debe merecer el repudio de todas las personas que tienen una noción plena de lo que debe ser una actuación en una democracia orgánicamente estructurada, como debe ser la nuestra. Estos hechos que ocurren en la enseñanza, evidentemente, están llevando a una situación muy particular a toda la ciudadanía del país, por la circunstancia de que los mismos se reiteran cada vez con mayor gravedad.

Por otra parte, nosotros no creemos —y esto lo decimos en nuestra condición de universitarios— que se pueda imputar a la Universidad, como se ha hecho, que sea un semillero de tupamaros o de individuos similares. Creemos que la Universidad está por encima de lo que pueden ser ciertas manifestaciones que, actualmente, puedan ocurrir en distintos órdenes en el seno de la misma.

La Universidad es el país, en cuanto es su propia cultura, en lo anterior, en el presente y en el futuro. Al hablar de la Universidad, es preciso tener conciencia de que se está hablando de la Enseñanza misma, de la cultura superior de la República, en todos los órdenes. Y por ello, señor Presidente, no se puede, tan fácilmente, atribuir cargos tan graves a quienes son los titulares de esa cultura y a los órganos que la generan preparando a los profesionales y técnicos del Uruguay.

En lo que tiene que ver con la moción concreta, se nos ocurre que la misma —si no ha sido formulada con la finalidad de darle estado público— no corresponde que sea expuesta en el Senado, ya que, simplemente, la Comisión de Instrucción Pública puede hacer las invitaciones respectivas para que concurran a su seno —a contestar las preguntas que se les hagan y a aclarar los planteamientos que se les expongan— aquellos que, con respecto al tema que se considera es del caso que se presenten: en la situación en cuestión, los señores Ministros aludidos y el señor Rector de la Universidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En rigor, no me atrevería, en este caso, a invocar la opinión de todo el sector; pero, por lo menos en el orden personal, puedo decir que comparto el criterio que expone el señor senador Santoro.

Lo que ocurre es que, reiteradamente, en más de una oportunidad, ante mociones de índole similar, el Senado ha entendido que sus Comisiones no pueden llamar a su seno a Ministros u otros jerarcas, sin resolución expresa del Cuerpo. Por ello, nos hemos atenido, en esta situación, a lo que surge de una tradición casi invariable en esta Cámara, en lo que tiene que ver con esta materia.

Repito que no puedo expresar la opinión personal de cada uno de los componentes de nuestro sector, pero sí la propia.

Muchas gracias.

SEÑOR SANTORO. — Con respecto a la referencia específica que acaba de hacer el señor senador Rodríguez Camusso, diría que yo también puedo compartir sus dudas en cuanto a si corresponde que el Senado intervenga o no en esta materia. Pero sabemos —lo hemos presenciado, en distintas oportunidades, en el seno de este Cuerpo, por lo menos desde que lo integro— que es normal el cursar invitaciones, por parte de las Comisiones respectivas, a los diferentes Ministros y funcionarios de diversos órganos, con la finalidad de que concurran a las mismas, a proporcionar informaciones que se les solicitan o a ocuparse de planteamientos que se les formulan.

Queríamos indicar, pues que, por la naturaleza del tema a que se refiere la moción en cuestión, se podría lograr la presencia de aquellos a quienes se desea invitar, sin expresa manifestación de la Cámara. El Senado —como Cuerpo— por expresas disposiciones constitucionales tiene la posibilidad de concretar la forma, la manera o el trámite de lograr que se hagan presentes en Sala los señores Ministros, ya sea por el llamado a Sala —interpelación— o por la invitación para que concurran a dar las informaciones que se les requieren, sin perjuicio del pedido de informes a que tan frecuentemente se recurre. Puede ocurrir que el Senado, ante la gravedad de los hechos que se estén considerando, reclame de inmediato la presencia del Ministro de que se trate, y esto ha sucedido en otras oportunidades. Y junto a esta posibilidad de actuar del Cuerpo, está, también, la que resulta de las facultades con que se mueven sus Comisiones, que pueden invitar a asistir a su seno —con las mismas finalidades precedentemente expuestas— a los señores Ministros de Estado y a otros funcionarios que actúan en las diversas reparticiones públicas.

Queríamos hacer estas precisiones para marcar nuestra posición con relación al asunto que se ha indicado, manifestando nuestra opinión en cuanto a las posibilidades que tienen los senadores integrantes de las Comisiones para decidir en el modo anotado. Y dejamos esta constancia, naturalmente, sin perjuicio de compartir los fundamentos expuestos por el señor senador para reclamar que se proporcionen las informaciones que ha solicitado, lo que nada tiene que ver con nuestro pensamiento en cuanto a que, en estos casos, la vía más adecuada para lograr el objetivo perseguido no es la que se define a través del Senado, sino la que se lleva a la práctica por las mismas Comisiones.

(Apoyados.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para formular algunas precisiones, con referencia a ciertas manifestaciones que se han formulado sobre este asunto.

Nosotros podemos discrepar, en el Senado, sobre la interpretación que puede dársele a determinado suceso, la que queda librada, naturalmente, al enfoque y al análisis que cada uno haga; pero en lo que no se puede plantear la discrepancia es en lo que tiene que ver con las situaciones de hecho.

El señor senador Carrere Sapriza ha aludido a que se encuentran varias cátedras acéfalas, en razón de encontrarse procesados sus titulares, por vinculación con la sedición. La información que yo tengo, es completamente distinta a la que maneja el señor senador: categóricamente puedo afirmar que únicamente un solo profesor adjunto se encuentra procesado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — En la Facultad de Química, también.

SEÑOR MICHELINI. — Yo conozco un solo caso.

Me interesaba mucho dejar esta constancia.

En algunas de las manifestaciones formuladas por algunos señores senadores para fundamentar su voto negativo, se señaló que un planteamiento de esta naturaleza podía significar una expresión de desconfianza no solamente al Poder Ejecutivo, sino también, incluso, a la jurisdicción militar.

Quiero aclarar que lo que nosotros hemos formulado nada tiene que ver con investigaciones relativas a situaciones que se refieran a los jueces militares. Que esto quede bien claro. La moción está muy lejos de significar algo que traduzca la intención de juzgar la actuación o la conducta de los jueces militares en la emergencia.

Nosotros hicimos este planteamiento con un espíritu completamente distinto.

Además, debemos precisar que esto no puede vincularse, de ninguna manera, con problemas de confianza o falta de ella, en relación con quien tenga que intervenir en la cuestión. Este es un hecho importantísimo que tiene que ver nada menos que con la vida educacional del país

y que puede desencadenar, en el nivel universitario en particular y en el de la Enseñanza en general —tal como lo han expuesto los señores senadores Terra, Rodríguez, Erro y Rodríguez Camusso— toda una serie de circunstancias desagradables. Y por eso creemos que el Senado debe tener un conocimiento directo de los mismos, para formar su propia opinión y adquirir conciencia acabada de que es lo que está ocurriendo.

Ningún otro Cuerpo, ningún otro organismo, ningún otro Poder, tiene, acaso, la obligación del Poder Legislativo —en este caso concreto, el Senado— de intervenir directamente para formar los debidos antecedentes, por presencia propia, sin delegar en nadie esta competencia que le es privativa. Y en función de ello, los señores senadores podrán acceder a formular las preguntas que entienden pertinentes para extraer, así, las conclusiones que les parezcan.

La intervención de la justicia, la actuación de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional —entre otras posibilidades de actividad— podrá apuntar hacia este u otros hechos; pero ellos, señor Presidente, no tienen que legislar. No podemos dejar de lado el hecho de que, muy próximamente, estará en el Poder Legislativo el proyecto de ley relativo a la Enseñanza; y decimos que, a su respecto, las conclusiones que saquen, en cuanto a los hechos sucedidos en la Universidad, los legisladores, serán muy distintas de las que puedan extraerse desde el punto de vista de la administración, que se mueve en un nivel sumamente diferente de aquel en que se desplazan quienes ejercen la función de legislar.

Estimamos, por otra parte, que sería sentar un precedente muy peligroso el que viniéramos a señalar cuestiones de confianza o de desconfianza en relación con los temas que este Cuerpo pudiera tener a su consideración, si es que ello se tradujera, de alguna manera, en retacear la posibilidad de intervención del Poder Legislativo en tales asuntos.

Con absoluta prescindencia de como se desarrollaron los sucesos, digo, también, que los mismos tienen que ver con el propio quehacer nacional y que, por su naturaleza, están vinculados con una iniciativa que, en esta materia, pretende significar una verdadera innovación. Y esto nos obliga, indudablemente, a llevar a la práctica todos los esfuerzos que sean necesarios para acumular la mayor cantidad de antecedentes.

Por lo que tiene que ver con el clima tan especial que vive el país y por lo que se refiere a algo tan trascendente como son los diversos órdenes de la enseñanza, creemos que la moción presentada es muy pertinente y que tiene fundamentos bastantes como para obtener los votos suficientes que lleguen a su aprobación.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las mociones presentadas, ya que, como se tendrá presente, hay otra que ha sido formulada por los señores senadores Carrera Sapriza, Caputi, Jude y Ravenna, con relación al mismo tema, a cuya lectura se va a proceder.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la versión de este debate pase a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior".

—Se va a votar la primera moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar la segunda moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón señor senador, pero hay otras mociones.

SEÑOR MICHELINI. — Pienso plantear una cuestión interna del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para cuestiones internas hay muchas mociones presentadas.

8

Está a consideración la moción presentada por el señor senador Caputi relativa al tema que planteó en cuanto a ampliar el plazo de que dispone la Comisión de Asuntos Administrativos para tratar lo relacionado con la reforma del Reglamento.

SEÑOR CAPUTI. — Solicitamos que el plazo se amplíe hasta el 15 de diciembre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

9

Léase la siguiente moción.

(Se lee:)

"El señor senador Caputi mociona, en nombre del sector, para que se convoque al suplente del señor senador Carrere Sapriza a partir del día de mañana".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que habría que votar, es la licencia del señor senador Carrere Sapriza.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Ya fue votada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces lo otro, no debe ser votado. Aunque el Senado quisiera, no podría dejar de convocar al suplente respectivo; no depende de la voluntad del Cuerpo. Es un mandato constitucional. El Senado tiene treinta y un integrantes y no puede funcionar con menos. La Mesa tendrá que adoptar las disposiciones pertinentes para convocar el suplente. Lo otro es una rémora de cuando las Cámaras eran jueces de su integración. Ahora reciben las proclamaciones de la Corte Electoral.

(Apoyados.)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es un mandato constitucional. Es evidente que es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento lo dice así.

SEÑOR ORTIZ. — Por eso hay que modificarlo.

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor senador Ortiz.

10

Léase la siguiente moción.

(Se lee:)

—"Mociono para que se consideren como grave y urgente los asuntos que figuran en los numerales 15, 16, 17 y 18 de la orden del día. Agustín C. Caputi".

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, señor senador, creo que podríamos posponer esta moción. Hay varias mociones para asuntos de orden interno; luego de votados, le daría la palabra al señor senador para que se ocupe de su moción.

SEÑOR CAPUTI. — De acuerdo.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos para un asunto de orden interno.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el Senado, con fecha 8 de agosto de 1972, designó un Tribunal para actuar en un concurso, entre autores nacionales y extranjeros, sobre un ensayo inédito referido a la obra y personalidad del Dr. Vaz Ferreira. En aquella oportunidad, fijó fecha para la terminación de los trabajos, hasta el 15 de octubre.

He tenido el honor de ser designado por el señor Presidente, como uno de los miembros integrantes de este Tribunal; el otro miembro fue designado por el Ministerio de Educación y Cultura, señor Benvenuto y el tercero, que corresponde ser nombrado por la Facultad de Humanidades aún no ha sido propuesto.

Creo que para que este Tribunal pueda funcionar, tenemos que hacer dos cosas muy simples y claras. La primera, es variar la fecha para que los trabajos puedan tener la entidad y seriedad indispensables para un concurso de esta naturaleza.

En consecuencia propondría que donde dice: "Deberá cumplirse el trabajo antes del 15 de octubre de 1972", se diga: "...15 de mayo de 1973".

La segunda anotación que hay que hacer es que no se estableció quién va a reglamentar la forma en que debe actuar este Tribunal; es decir, de qué manera se presentarán los trabajos, la forma anónima en que deben mantenerse, etc., en fin, las cosas que son de costumbre en este tipo de concursos.

Propongo, entonces, que se agregue al artículo 3º una cláusula que diga: "El Tribunal reglamentará las bases del concurso".

Con estas dos modificaciones el Tribunal podrá funcionar. Si se mantuviera el sistema anterior, evidentemente, en 10 días no se pueden hacer los emplazamientos, las publicaciones y menos darle divulgación exterior, como se quiere. Sería materialmente imposible hacerlo.

En definitiva, señor Presidente, propongo, concretamente, esas dos modificaciones al artículo 3º. Que la fecha del 15 de octubre de 1972 sea cambiada por la del 15 de mayo de 1973 y que se agregue una cláusula que diga que el Tribunal reglamentará las bases del concurso.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Naturalmente, señor Presidente, voy a votar las modificaciones que propone el señor senador Vasconcellos.

12

Como se trata de un acto de cultura, quiero dar cuenta de un episodio muy importante para el Senado y para el país. Un funcionario de esta Casa, el pintor Lincoln Presno, acaba de obtener el Primer Premio de pintura en el Salón Nacional. Me parece que el hecho debe tener eco en el Senado por la alta distinción que se le hace a este artista de enorme valía y talento. Creo que es un honor para el Senado y para nosotros contar con un funcionario de la calidad de Lincoln Presno.

Por lo tanto, yo quería decir estas pocas palabras para que se le trasmita, al funcionario del Senado, la forma como ha visto este Cuerpo tan alta distinción que lo honra a él y en forma indirecta a esta casa.

(Apoyados.)

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: yo tengo que plantear otros temas también de orden interno; pero, primero, creo que hay que votar las modificaciones que propuse.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador Vasconcellos.

Previamente, la Mesa desea aclarar que se había votado, para el día 15, una sesión de homenaje a Vaz Ferreira. Sucede que el día 15 es domingo, por lo que habría que trasladar la sesión para el día lunes 16. Se trata de una sesión solemne.

Si el Senado no tiene inconveniente, creo que podríamos unir a la moción del señor senador Vasconcellos el traslado de la sesión del día 15 para el día 16.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se pueden votar juntas, no hay ningún inconveniente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces la moción sería el traslado de la sesión como se ha indicado, y además hacer los agregados al artículo 3º a que se ha referido el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14

Se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín, referida al pintor Presno.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Para que el señor Presidente le haga saber al pintor Presno, la satisfacción del Cuerpo por la alta distinción que obtuviera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

Continúa en uso de la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Adhiero expresamente a las palabras que pronunció el señor senador Zorrilla de San Martín con respecto al pintor Presno.

15

Deseo, además, dejar constancia de mi adhesión a las palabras vertidas por los señores senadores en la última sesión a raíz del fallecimiento de nuestra estimada compañera, y en lo que me es personal vieja amiga, Nelly Cerfoglio de De Rosa.

Lamentablemente no estuve presente en el momento que se le rindió homenaje en el Senado; pero, quiero subrayar, no sólo la estima personal que tenía para ella, sino sus altas condiciones de eficaz y excepcional funcionaria.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Cuando rendimos homenaje a la señora Cerfoglio de De Rosa, a raíz de las expresiones del señor senador Grauert, omití pedir a la Mesa que se votara una resolución por la cual el Cuerpo se hacía cargo de los gastos del sepelio, cosa que hago ahora.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción del señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16

Continúa en uso de la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El siguiente planteamiento, es de riguroso orden interno.

Solicité, el 15 de agosto, una primera información al Consejo Central de Asignaciones Familiares, sobre hechos que reputo muy graves. El Ministro respectivo me contestó el 4 de setiembre, diciéndome que pasaba a dicho organismo la comunicación, para que se contestara ese informe. Ha llevado un trámite bastante largo. He vuelto a solicitar otros informes complementarios sobre hechos dolosos vinculados a las Cajas que motivaron, de acuerdo a mis informes, incluso, la renuncia, como protesta, de la contadora del organismo, hace varios días.

Solicito que el Senado haga suyo ese pedido de informes, sin que ello signifique comprometer su opinión, porque estoy dispuesto a pedir una Comisión Investigadora si en el curso de este mes no se me contesta el pedido de informes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo último que voy a plantear, señor Presidente, tiene que ver con una nota del Sunca, que he recibido, al igual que todos los señores senadores, supongo, firmada por el señor Mario Acosta, Secretario General, Agustín Generoso, Presidente. Se adjunta una comunicación, que tiene copia, no tiene fecha, pero tiene sello, que dice: "...para que usted conozca... —y está dirigida, indistintamente a todos los legisladores— la demanda reivindicativa de los obreros de la construcción...". Hace, también una denuncia contra todos aquellos que pretenden, de una manera u otra, golpear o mutilar la Ley Nº 13.893. En el texto de la denuncia, se hace referencia a legisladores. Es decir que habría representantes, al parecer de la Cámara de la Construcción que, en el Parlamento, obstruyen la función de esta ley. Además, se expresa que la responsabilidad corre a cuenta de las patronales, del Ministro y de aquellos sectores mayoritarios que componen los Cuerpos Legislativos.

Solicito que este asunto pase a la Comisión respectiva, a efectos de determinar las responsabilidades que correspondieren.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a estudio de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

18

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales me encomendó la tarea de plantear al Cuerpo el refuerzo de rubros indispensable para proceder a editar la exposición realizada en dicha Comisión, por el historiador don Juan Pivel Devoto, sobre los antecedentes y la evolución histórica del problema de la jurisdicción del Plata.

Se editarían las palabras del Profesor Pivel Devoto, y un apéndice documental y cartográfico, que permitiría tener juntos todos los antecedentes que configuran los títulos del Uruguay en la materia.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con gusto.

SEÑOR CAPUTI. — Este asunto se puede votar directamente, sin ir a la Comisión de Presupuesto. Creo que no hay inconveniente.

SEÑOS VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para el mismo tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy tan de acuerdo, señor Presidente, que iba a proponerlo.

No he asistido a la Comisión, pero he leído una parte del trabajo del Profesor Pivel Devoto, que me parece excepcional, por lo que considero que el resto mantendrá la misma categoría intelectual. Creo que no es sólo útil, sino que es indispensable que el Senado, y además, el país, puedan tener a su alcance una publicación de esta naturaleza.

Con mucho gusto voy a votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferreira Aldunate.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

19

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Hace unos momentos, el señor senador Caputi planteó, en nombre de la Comisión que estudia la reforma del Reglamento del Senado, la ampliación del plazo que tiene a esos efectos.

Esa Comisión, también resolvió exponer al Senado el hecho de que las versiones taquigráficas de nuestas sesiones se publiquen con cierta inmediatez a la realización de las mismas, cosa que ahora no se hace, porque pienso que los señores senadores demoran, a veces, en corregirlas.

Eso, también ocurre en la Cámara de Diputados y se solucionó hace muchos años, haciendo una publicación que dice, expresamente, "versión no corregida". Luego de ello, hay tiempo suficiente para que, los señores legisladores que tengan interés en efectuar correcciones, las hagan, saliendo, posteriormente, una versión definitiva.

En el Senado, no sucede así, y ocurre que las versiones taquigráficas se publican con mucho retraso. Muchas veces, hay interés, cuando son sesiones en las que el tema se continúa, incluso con intervalos de semanas, en tener a disposición la versión de lo que se ha dicho. Otras veces, se manejan cifras, datos importantes, que no podemos retenerlos en la memoria, y cuando llega la sesión siguiente, donde se continúa con el tratamiento del tema, carecemos de esa información por las razones expresadas, ya que los señores senadores no han corregido, todavía, su versión.

Entonces no advierto qué inconveniente hay en que el Senado publique de inmediato, como ocurre en la Cámara de Representantes, la versión, diciendo que no es la corregida, para que si algún error de expresión, gramatical, o de sintaxis pudiera haber, no le fuera imputado al senador, sino al hecho de que no tuvo tiempo de rectificarla.

Creo que entre una versión corregida y la posibilidad de disponer de ella, de inmediato, es más valioso este segundo elemento.

Me parece que si la otra Cámara ha adoptado este temperamento, durante años, con buen resultado, no advierto porqué el Senado no puede hacer lo mismo.

En la Comisión Administrativa, integrada, que estudia la reforma del Reglamento, se planteó este tema, y se resolvió traer al Senado esta posibilidad, lo que yo hago con estas palabras que he pronunciado.

Mociono, en consecuencia, para que el Senado resuelva ahora, que sus versiones taquigráficas, con el rótulo de "no corregidas", se publiquen de inmediato, sin perjuicio de que las definitivas lo sean en el momento oportuno.

Además, advierto, la total inoportunidad de que las versiones taquigráficas del Senado se publiquen en el "Diario Oficial", ya que se realiza ésto con un atraso de muchos meses.

En consecuencia, quienes en este país tengan interés en enterarse de lo que aquí se trata —que son muy pocos— no van a esperar la publicación del "Diario Oficial", porque, repito, sale con varios meses de atraso.

Es una publicación inútil, por lo que el tiempo y el dinero de que dispone el "Diario Oficial", para sacar las versiones del Senado, estarían mucho mejor empleados en que se publicaran los Registros de Leyes, por lo menos con 6 meses de atraso, y no como ahora, que se hace con más de un año.

Pienso que esa es otra razón importante para que se supriman las versiones en el "Diario Oficial", publicándose, a cambio de ello, el Registro de Leyes.

(Apoyados.)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Sobre la segunda proposición del señor senador Ortiz no me atrevo a expedirme en el día de hoy. En principio discrepo con la supresión en el "Diario Oficial" de la versión de lo actuado en el Senado. Es innegable que no tiene sentido de inmediatez, pero es historia, que va quedando en el "Diario Oficial", por lo que no veo la conveniencia de suprimirla.

Con respecto al primer punto planteado, le doy, en parte, la razón al señor senador.

En verdad las versiones se publican con mucho atraso, careciendo de interés, muchas veces, cuando llegan a nuestras manos. Tampoco debe dársele gran rapidez a su publicación, porque aunque en la Cámara de Diputados figura con el rótulo de "no corregida por los oradores", es la que toma estado público, apareciendo en la prensa, con errores de sintaxis, de cifras.

Por eso, me parece que "in medio veritas". Podría darse un plazo de 24 horas, para que los legisladores presenten corregida la versión.

SEÑOR ORTIZ. — Ya existe un plazo.

SEÑOR BELTRAN. — Lo que ocurre, es que no se cumple; se trataría de llevarlo a la práctica.

Reitero. Soy contrario a que terminada la sesión, se publique de inmediato la versión.

SEÑOR ORTIZ. — *Continúo, señor Presidente.*

Es un poco de vanidad. Mientras fuimos diputados, nunca tuvimos reparos en que la versión saliera con algunos errores que, en definitiva, no son tan graves, y la opinión pública, podrá interpretarlo así.

Otro aspecto de esa vanidad que todos tenemos, es creer que la opinión pública lee nuestras versiones.

De manera que insisto en que se publique con la misma inmediatez con que se hace en la Cámara de Diputados, porque hasta ahora no he visto que ninguna academia salga a crucificar, en la cruz de los ignorantes, a los legisladores, por alguna falta que aparezca en la versión. En cambio, son muchas las ventajas —el propio senador señor Beltrán las reconoce— de disponer de inmediato de las versiones, en los casos de interpelaciones, tratamiento de temas presupuestales, de Hacienda, etcétera. Ahora no tenemos las versiones por ese preciosismo de que salga la coma en el lugar indicado y no en el que, en el azar de nuestra verba, la incluimos. Creo que todo eso es insignificante ante lo otro, sobre todo cuando la posteridad va a tener, para asombro y pasmo de nuestros nietos, la versión definitiva, esa sí corregida, que es la que sale en esos tomos preciosamente encuadernados en un verde que ha impactado a mi compañero el señor senador Ferreira Aldunate —verde pálido, desvanecido como las esperanzas de muchos— y queda para la historia. Es la definitiva, corregida.

En cambio, ¿qué inconveniente hay en que una versión simple y rústica llegue de inmediato a nuestras manos?

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — En realidad, cuando se van perdiendo algunas vanidades, tenemos que aferrarnos a otras.

Señalo que en la Cámara de Diputados —que durante tanto tiempo integró con brillo el señor senador Ortiz— hay un período dentro del cual se puede corregir la versión taquigráfica, que es de 24 horas. Lo único que pido es que acá se aplique la norma, que existe, y que también fija un período de 24 horas para la entrega de la versión corregida.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la Cámara de Diputados el procedimiento es distinto, porque la versión taquigráfica no se reparte; se corrige en el momento. Pueden corregirla en el día y al otro se publica.

SEÑOR BELTRAN. — Propongo que se mantenga el plazo de 24 horas, señor Presidente, pero que se cumpla.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aprovecho el planteo del señor senador Ortiz, señor Presidente, para decir que en lo que se refiere a la versión la urgencia con que se publique nos es muy importante para nuestro trabajo. No hacemos cuestión de que sea corregida o no, aunque siempre que la corregimos la entregamos en las 24 horas; si no, no la corregimos, porque creíamos que esta era una disposición que se cumplía estrictamente.

20

En cuanto a la publicación en el "Diario Oficial", señalo que incluso hemos estado haciendo estudiar por algunos compañeros periodistas, la forma —ya que es necesario— de modificar radicalmente la presentación del mismo...

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...porque entendemos que debe ser vendido en la calle, como cualquier otro diario, para que esté al alcance de todo el mundo y que en él se deben publicar cosas que actualmente no aparecen y deben ser incluidas.

En cuanto a la publicación de las versiones de las sesiones del Senado, asigno a la misma una gran importancia porque es común, que la gente del Interior sobre todo, venga a decirnos que se enteró por la lectura del "Diario Oficial" —sobre todo los comerciantes y las personas que están obligadas, por su actividad a leerlo— de la actuación de los legisladores. Para aquellos que no tenemos prensa, llevar de alguna manera el pensamiento que podamos emitir en el seno de este Cuerpo a conocimiento del mayor número de gente, por intermedio de este diario es muy importante.

Entendemos —incluso podría ser planteado en otra oportunidad, con más detalle y un proyecto concreto— que todo lo que tiene que ver con el "Diario Oficial" debe ser revisado, de arriba a abajo, para que tenga difusión en la calle, en la misma forma que cualquier otro diario, y sea vendido en las esquinas. En él tienen que ser incluidas otras cosas que importan, como resoluciones, que ahora no se publican, por ejemplo, y todo el debate parlamentario.

Como es un diario que se mantiene por sus propios avisos, creo que el otro tema puede ser encarado oportunamente.

21

SEÑOR ORTIZ. — Quiero hacer una aclaración, señor Presidente.

La Comisión de Asuntos Administrativos integrada, lo que resolvió fue plantear la urgencia en la publicación de las versiones taquigráficas, lo que no implica contradicción ni divergencia con lo que plantea el señor senador Beltrán. Cuando hablamos de urgencia, naturalmente que nos referimos a que la versión llegue impresa a las 24 o a las 48 horas a lo sumo. No se trata de que a la media hora de haber hecho uso de la palabra esté impreso el diario. Nos referimos a que se haga con la misma urgencia con que se hace en la Cámara de Diputados.

La segunda parte, lo referente a suprimir la versión del "Diario Oficial", no fue resuelta por la Comisión, sino que lo manifesté yo como una idea particular. Por supuesto que si se quiere que se sigan publicando, no me molesta. Lo que digo es que, a mi juicio, tienen relativa utilidad, por el tremendo atraso con que se publican.

22

Ya que estoy en uso de la palabra, y el señor senador Vasconcellos planteó el tema, debo expresar que yo no lo he planteado sino replanteado unas 20 veces, en la Comisión de Presupuesto, lo que tiene que ver con la organización y el estilo del "Diario Oficial".

Nunca he sabido por qué el mismo no publica avisos. Podría, si se quiere, hasta seleccionarlos; pero hay una cantidad de rubros —estudios jurídicos, remates de propiedades, librerías— una cantidad de comercios, que tendrían verdadero interés en publicar avisos en él, porque tienen asegurado un núcleo de lectores afin con las materias a que se refieren. Sin embargo, no se publican avisos aun cuando tan necesitado está el "Diario Oficial" de rubros que muchas veces aduce la falta de los mismos para el atraso tremendo, por ejemplo, en publicar el Registro de Leyes.

Es un tema que habrá que plantear y seguramente lo haremos ahora, al tratar el Presupuesto. No es posible que el "Diario Oficial" cada año se atrase más en la publicación del Registro de Leyes ya que, cuando se publica con un año de atraso, prácticamente pierde el 80 % de efectividad. Esa es la verdad. Cada vez se publica más atrasado.

Recuerdo, en toda mi vida de profesional y de legislador, que una vez se publicó en febrero. Entonces, con gran asombro, traté de averiguar por qué había ocurrido ese fenómeno y me enteré que era porque esa vez se había hecho por una imprenta particular. Mientras tanto, en el resto del tiempo en que lo publica la Imprenta Nacional, sale ahora con más de un año de retraso. Todavía no se ha publicado el Registro del primer semestre del año 71.

Por eso decía, lo que se refiere a la publicación de las versiones en el "Diario Oficial", por si servía lo que se ahorraría para que acelerara las otras publicaciones.

23

Repito, que en nombre de la Comisión, lo que planteo es que las versiones de las sesiones del Senado se publiquen rápidamente, manteniendo el lapso que indica el señor senador Beltrán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, señores senadores quedaríamos en que se dará cumplimiento estricto al Reglamento. Quisiera dar lectura a esa parte del mismo para ver si estamos de acuerdo.

SEÑOR ORTIZ. — Lo que ocurre es que no quería que nos avergonzáramos al saber que hace mucho tiempo que estamos incumpliendo nuestro propio Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Lo que ocurre es que esa tolerancia es muy especial desde hace años, de modo que si en este momento el Senado resuelve...

SEÑOR ORTIZ. — Si el Senado lo respalda, el señor Presidente convertirá esa tolerancia en dureza inflexible, que es lo que queremos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente. No es necesario votarlo, porque sería resolver cumplir con el Reglamento.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — He advertido que se han hecho dos planteos. Ahora el señor senador Ortiz ha aclarado que lo referente a las publicaciones de las versiones en el "Diario Oficial" no era una resolución de la Comisión, sino que, simplemente, trasladaba al Senado su inquietud.

Pienso que en el "Diario Oficial", que por ahora es un diario no comprometido, es conveniente que se sigan publicando las versiones de las sesiones del Cuerpo, a efectos de que lleguen a un sector importante de nuestra población.

En cuanto al cumplimiento del Reglamento, cada vez que nos entregan un sobre que dice "Cámara de Senadores. Cuerpo de Taquígrafos", vemos que los taquígrafos cumplen, porque allí dice, además: "Señor Legislador: la versión taquigráfica corregida, debe ser devuelta al "Diario de Sesiones" del Senado en un plazo de 48 horas, desde el momento de ser recibida, a efectos de su publicación".

De manera que no estamos innovando. Esto es el Reglamento. Se pone un sello en el sobre con la versión. En lo posible se tratará de cumplir.

Me parece que ir más lejos en todo esto, sería motivo de que la Comisión...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite para una aclaración, señor senador?

¿Usted dijo 48 horas?

SEÑOR ERRO. — Sí, señor Presidente; acá dice "en un plazo de 48 horas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, eso es de la Asamblea General. En el Senado son 24 horas.

SEÑOR ERRO. — Termino, señor Presidente, porque creo que no podemos distraer más tiempo del Senado en un debate de esta naturaleza. Estamos todos de acuerdo en que se siga publicando la sesión en el "Diario Oficial", y en cuanto al término, aunque es premioso, de 24 horas, lo cumpliremos sin perjuicio de que la Comisión que tiene a su estudio éste y otros temas reglamentarios, repiense este aspecto, para encontrar soluciones mejores para todos los legisladores.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Me afilio a la tesis de las 24 horas. Además, los senadores menos expertos siempre tenemos la oportunidad de corregir algunas expresiones que hemos vertido y que no se ajustan a lo que realmente hemos querido manifestar en un momento determinado. Voy a citar un hecho, a título anecdotario, que demuestra que cuando disponemos de determinado tiempo podemos corregir. En las primeras sesiones de este Cuerpo, el señor senador Echegoyen reprendió al señor senador Carrere Sapriza porque estaba distraído y conversando cuando él estaba realizando una exposición. Pero, al día siguiente, con la caballerosidad que le caracteriza al señor senador Echegoyen, se dirigió al asiento del señor senador Carrere Sapriza y le solicitó autorización para borrar de la versión taquigráfica las expresiones que en aquel momento muy especial había vertido con respecto a su persona.

De modo que, señor Presidente, estos son hechos que recogemos como experiencia. Por lo tanto, nos afiliamos a la tesis de que, por lo menos, dispongamos de esas 24 horas.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: estamos todos de acuerdo; pero lo que preocupa es la demora de un mes o un mes y medio. No tiene sentido atribuirla al plazo inicial de las 24 horas. Por lo demás, si no se cumple, es porque es exiguo. Los hechos demuestran que las 24 horas, muy a menudo, son insuficientes, sobre todo, cuando son seguidas por un feriado o aun por un sábado.

La solución podría estar en llevar el plazo de 24 a 48 horas, como en la Asamblea General, estableciendo, expresamente, que no se computan sábados, domingos y feriados en este plazo, y exigiendo rigurosamente su cumplimiento.

(Apoyados.)

—La otra solución, por excesivamente rígida, es la que termina creando demasiadas contemplaciones. Esto, en cuanto al tema inicial.

Ahora, como se mencionó de paso, por el señor senador Ortiz, el problema de los colores de los tomos, me permito hacer votos porque los próximos encuadernamientos no aparezcan con el tono rosa pálido o algún otro similar al que, con horror, estamos observando en los últimos.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra, para referirme al tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: me preocupa, más que las versiones, lo que se dice en el Senado.

Desde luego, debo expresarle a mi distinguido colega, el señor senador Ortiz, que siempre han empleado adjetivos no adecuados, que después se reparten.

Además, en esa cantera inagotable del ingenio español, se dice: "Díme quien ha sido el inventor de esa palabra maldita", como se expresa, también, "se pone el sol, cuando se quita".

De modo que me preocupo de las versiones, pero fundamentalmente, con respecto a lo que tienen adentro.

24

El próximo jueves, el Senado va a efectuar una sesión especial para tocar un tema muy profundo que exige una colaboración técnica muy sutil en cuanto al conocimiento de la técnica y del conocimiento del Derecho, como son los delitos económicos.

Voy a proponer, como grave y urgente, que se considere por el Cuerpo la suspensión de la sesión del día de mañana a fin de que todos estemos debidamente preparados, ya que las deliberaciones tanto de las Comisiones de Diputados como del Senado han sido exhaustivas, para participar en el debate.

(Apoyados.)

En consecuencia, formulo moción en ese sentido.

(Apoyados)

25

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Como el señor senador Zabalza ha formulado moción en el sentido de suspender la sesión del día de mañana, y como, precisamente, figuraba en primer término para realizar una exposición con respecto al tema del azúcar, pediría que la misma se pospusiera para la sesión ordinaria del día martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el martes, señor senador, está anotado, en primer término, el señor senador Michelini.

SEÑOR MEDEROS. — Entonces, señor Presidente, solicito se me incluya en primer término de la sesión del día miércoles.

(Apoyados)

26

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Zabalza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Ve vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

27

Si no se observa, se va a votar si se incluye en primer lugar de la orden del día de la sesión del próximo miércoles, la exposición que habrá de realizar el señor senador Mederos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

28

La Mesa quiere expresar, debidamente asesorada, que las demoras no son imputables a la imprenta, en lo que tiene que ver con las versiones taquigráficas del Senado, Realmente, señores senadores, es porque no se entregan en plazo las versiones corregidas.

En consecuencia, la Mesa quiere dejar bien aclarado que va a actuar reglamentariamente en este aspecto, es decir, que después de las 24 horas de recibidas por los señores senadores las versiones taquigráficas en su casa, las va a dar a publicidad, estén o no corregidas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tengo la sensación, señor Presidente, de que no es violar el Reglamento sino cumplirlo, interpretarlo racionalmente, en el sentido de que no se computen en las 24 horas los feriados. Tendrían que ser 24 horas hábiles, porque si no sería imposible su cumplimiento.

Tengo la esperanza, desde ya, que con un poquito de flexibilidad se comprenda el sábado dentro del término de no hábil, puesto que ese día no funcionan las oficinas del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

29

Tiene la palabra, para un asunto de orden interno, el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Me voy a referir a la actividad de la Comisión Administrativa, lo que, en cierto modo, es una cuestión de orden interno.

Hace dos o tres años hice una exposición en el Senado vinculada al estado del Panteón Nacional y el traslado de los restos de Artigas. Denuncié aquí las condiciones calamitosas en que se encontraba el Panteón Nacional, que era un monumento al desaseo, a la falta de higiene y, al mismo tiempo, a la carencia de seguridad. Tanto que antes de darle estado parlamentario a las denuncias que hice conversé con el Jefe de Policía de la época a efectos de evitar que con los restos del prócer, que estaban al alcance de cualquiera que quisiera sustraerlos, pudiera ocurrir lo que unos meses antes había pasado con la bandera de los "Treinta y Tres".

La denuncia que hice en ese momento, motivó una ley, con disposiciones a las que voy a hacer referencia.

Es bueno señalar que el Poder Ejecutivo, este año, a principios del mes de abril, urgentemente, tuvo que decretar el traslado de los restos de Artigas, tal como lo habíamos previsto nosotros hace tres años, ante la posibilidad de que se pudieran apoderar impunemente de ellos, dado que estaba dentro de los planes del movimiento sedicioso.

Recuerdo que señalé en el Senado la necesidad de darle un traslado definitivo a los restos. Al respecto, estudié las distintas soluciones que se habían planteado. La primera, podía ser un sarcófago al pie del monumento del héroe, otra, un gigantesco memorial como el de Lincoln, una tercera, era la desafectación de una parte de la Catedral, como en Venezuela, donde se guardan los restos de Bolívar, en el llamado "Altar de la Patria". Una cuarta solución, era trasladar sus restos a la Fortaleza del Cerro y una quinta, la explanada del Palacio Legislativo.

Todas estas soluciones tenían inconvenientes, que fuí señalando, para llegar a la conclusión, sin espíritu de Cuerpo, porque está en la vida, en la historia, en la lucha de Artigas, que el mejor destino a darle a sus cenizas era el propio Palacio Legislativo.

Artigas, fue, sobre todo, el hombre del Gobierno representativo. Nada mejor, entonces, que la Casa de las Leyes para que guardara, permanentemente, los restos del prócer.

Es más, hablando con el profesor Pivel Devoto, me señalaba que al construir el Palacio Legislativo, el arquitecto Moretti había diseñado debajo del Salón de los Pasos Perdidos una cripta, con una solemnidad especial y un carácter imponente, con lugar ideal para el destino que queríamos asignarle.

La Comisión respectiva se pronunció a favor del proyecto de ley a que hice alusión, el que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Senadores y, al poco tiempo, también por la de Representantes. La Ley es de 1970 y dice lo siguiente: "Artículo 1º Los restos del fundador de la Nacionalidad, General don José Artigas, serán trasladados del Panteón Nacional en el que se hallan, a la cripta que se habilitará debajo del Salón principal del Palacio Legislativo, en la que, con los máximos honores, recibirán sepultura con carácter definitivo. Artículo 2º El Ministerio de Cultura acordará con la Comisión Administrativa del Poder Legislativo la ejecución de los trabajos y ceremonias que deban realizarse para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente ley".

Y bien, señor Presidente; a los dos años de dictada esta ley, deseo que se me informe sobre lo que ha hecho la Comisión Administrativa, qué proyectos tiene, si se ha comunicado con representantes del Ministerio de Cultura a fin de cumplir con una ley que tiene relación nada menos que con la ubicación definitiva de los restos de Artigas.

Hoy están en un cuartel, ubicados en un lugar construido a ese respecto, pero el lugar definitivo de los restos de Artigas es el Palacio Legislativo.

¿Qué ha hecho la Comisión Administrativa cuyo cometido legal es adoptar todas las providencias —junto con el Poder Ejecutivo— necesarias para cumplir con esta disposición?

Rogaría al señor Presidente que, si en este momento no tiene a mano los antecedentes, nos los hiciera llegar en una próxima oportunidad, junto con la transcripción de las sesiones que realizó la Comisión Administrativa para considerar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia se está ocupando de ese problema porque quiere dar cumplimiento inmediato a la ley. Se está estudiando el sitio adecuado porque el que la ley indica para depósito de los restos de Artigas tiene unas columnas que le quitan perspectiva y que, en nuestra opinión, podrían ser eliminadas.

Hemos estado estudiando ese problema con los Arquitectos del Palacio Legislativo y cuando tengamos todos los elementos en nuestras manos, podremos traerlos con mucho gusto al Senado o discutirlos con el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Hace tres años que se está estudiando, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Mesa recién está en su primer semestre de actuación.

30

Léase la moción presentada por el señor senador Caputi.

(Se lee:)

"Mociono para que se consideren como graves y urgentes los asuntos que figuran en los numerales 15, 16, 17 y 18 de la orden del día".

En consideración.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito que las urgencias se voten por separado —al igual que cuando días pasados se pensaba votar preferencias en forma colectiva— porque entiendo que ellas se deben pedir para cada asunto.

Desde luego, el señor senador puede pedir ocho urgencias, si lo desea; pero no me parece adecuado que los demás senadores tengamos que pronunciarnos sobre todos los asuntos a la vez, porque podemos aceptar estudiar con calidad de urgentes, unos y otros, no.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Léase el numeral 15 de la orden del día.

(Se lee:)

"Se establecen disposiciones complementarias en los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Si vamos a considerar los asuntos informados por la Comisión de Presupuesto, deberíamos empezar por el numeral 14.

SEÑOR CAPUTI. — No hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el numeral 14 de la orden del día.

(Se lee:)

"Se fija el monto tope de ingresos para la percepción de beneficios sociales por parte de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

—Se va a votar si se considera grave y urgente el numeral 14.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

31

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Artículo 1º El monto tope de ingresos a que hace referencia el artículo 7º de la Resolución de 20 de julio de 1972, será fijado en esta sola oportunidad de inmediato sin tener en cuenta la fecha que se menciona en la citada disposición.

Art. 2º Comuníquese, etc.".

En 1ª discusión general.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Esta disposición tiene que ver con los funcionarios del Poder Legislativo que tienen familiares a su cargo. Ellos están contemplados en el presupuesto siempre que no perciban ingresos mensuales mayores a una determinada suma.

Debido al aumento del costo de la vida y para guardar una debida relación con los ingresos, esa cifra tope se modifica en determinadas circunstancias. La Comisión de Presupuesto y el Senado aprobaron que eso se hiciera el 1º de enero de cada año, pero en estos momentos se producía un vacío que perjudicaba a los funcionarios ya que en los meses que faltan para aquella fecha muchas personas a cargo de éstos aumentaron sus ingresos y, por lo tanto, no percibirían los beneficios que les corresponden.

En esta circunstancia especial, se va a fijar de inmediato el monto tope y después regirá la disposición votada en el presupuesto, por la cual se ajustará, año a año, según los aumentos que sufra el costo de vida.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Confieso que no soy experto en esta materia, y, por tanto, no me muevo en ella con facilidad.

Desearía conocer la relación comparativa entre el régimen previsto por la legislación vigente para los funcionarios públicos en general y el que se aplica para los de la Casa en particular, porque no estamos dispuestos a votar regímenes de excepción. Si estos topes son los mismos que para el resto de los funcionarios, votaremos encantados; de lo contrario, no podremos hacerlo por una razón elemental de justicia y porque no debemos crear la irritante sensación de que se trata a los funcionarios públicos en forma discriminada.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Esta disposición debe tener más de 20 años de antigüedad. Un funcionario que tiene su madre a su cargo, por ejemplo, —cosa que ha sido efectivamente comprobada— recibe la cantidad de $ 5.000 mensuales, siempre que la persona a su cargo no tenga un ingreso mayor de $ 22.000. Ahora, para mantener la relación con el costo de vida, se adecúa esa suma al mismo.

No sé si este es un régimen de excepción con respecto al que rige en la Administración Pública. Creo que en esta también se tiene en cuenta a los funcionarios con familiares a su cargo. Lo que sí sé es que lo que la Comisión ha hecho no es instaurar un régimen de excepción, sino adecuar los topes de una norma vigente, —que tiene ya muchísimos años de antigüedad en las Cámaras de Senadores y Representantes y en la Comisión Administrativa—, al costo de vida actual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero dejar una constancia, señor Presidente.

Pienso que ha sido muy mala la explicación que acabo de dar en torno a este asunto, ya que he fracasado al tratar de convencer a los señores senadores.

Si se desea eliminemos la norma de carácter general y digamos que de ahora en adelante aquel funcionario que tenga un familiar a su cargo, ya sea la madre, una abuela, una tía o un sobrino —y las oficinas del Senado son competentes en verificar estos datos— percibirá una determinada asignación mensual. Si la norma parece injusta, eliminémosla. Pero me parece de absoluta lógica que si a través del tiempo se ha ido adecuando la cifra tope que permite la manutención de una persona, sigamos haciéndolo.

Lamento que legisladores prestigiosos, inteligentes y muy exigentes voten en contra de esto. Parecería que hemos creado un régimen de excepción o una canongía pero no es así. Siento que el fracaso se debe a mi pobre explicación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

Si algo no me ha gustado nunca es posar de Catón, hacer catonismo barato, como sería, indudablemente el aprovechamiento de tema tan pequeño. Lo que pasa es que seguimos sin entendernos. El régimen es el de Hogar Constituido. Yo entendí esto o, sino, que se me rectifique. Serían esos $ 5.000 por Hogar Constituido que cesarían. Entonces, no entiendo bien que tiene que ver el ingreso de este otro familiar y menos que se refiera sólo al hecho del funcionario, que para percibir la prima por Hogar Constituido, invoque a este familiar.

SEÑOR MICHELINI. — No es así, señor senador. Es como si fuese un hijo más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, no es Hogar Constituido.

SEÑOR MICHELINI. — No es Hogar Constituido.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, la explicación del señor senador no coincide con la que dió la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador preguntó a la Mesa cuánto se pagaba por Hogar Constituido y se le contestó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. —Pero tampoco sabemos lo otro que preguntamos y es cuál es el tope que para circunstancia similar rige para los funcionarios públicos.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — No existe.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si no existe, entonces, no lo votamos, por vieja que sea esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la disposición del 20 de julio de 1972.

(Se lee:)

"Artículo 7º — El monto tope de ingresos que perciban las personas a cargo de funcionarios del Senado o de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, atributarios de los beneficios de Hogar Constituido, Asignación Familiar y Seguro de Salud, será establecido por la Presidencia del Cuerpo el 1º de enero de cada año, tomando en consideración los índices de aumento del costo de vida".

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — La Mesa ha leído, correctamente, la fecha de la resolución, que es del año en curso, pero se refiere a un régimen existente con muchos años de antigüedad en el Senado. De manera que, cuando este año votamos eso, no innovamos nada, sino que fijamos una fecha para que la Mesa establezca los topes. Esa fecha es la que sería modificada por la resolución que está informando el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Cuál es la filosofía de este artículo? No sé si hay disposición semejante en la Administración Pública, pero tengo entendido que los topes son distintos a los del Poder Legislativo.

El tope anterior para la entrada de la persona que es ayudada, era de $ 14.000; después fue elevado a $ 21.000. Una persona con esa suma, no puede vivir, si no es agregada o ayudada por algún familiar. Lo que hay es el reconocimiento al jefe de familia que admite en su casa a un familiar. Es un reconocimiento, hasta moral, si se quiere, compensándolo, en parte, por los gastos que le ocasiona tener ese familiar a su cargo. Cuando se corrige el tope, lo único que se hace es mantener la misma relación.

El régimen de revaluación de pasividades tiene un sentido y es que la pasividad se va modificando de acuerdo a un índice de alza del costo de vida, para que tenga el mismo valor adquisitivo anterior. Lo que se hace ahora está de acuerdo con esa filosofía, es decir, mantener la posibilidad de que se siga cumpliendo, por parte del presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa, con ese principio de ayuda al familiar que se protege. No hay posibilidad de fraude, —que estoy seguro no está en el ánimo de ningún funcionario— porque, además, existe la oficina correspondiente que está en condiciones de certificar cada caso.

Admito que estoy en falta en cuanto a no conocer el régimen vigente en la Administración Pública. No creí que se iban a hacer estas preguntas, porque, de haber sido así, hubiera tomado las previsiones para informar debidamente al Cuerpo.

No sería ocioso que por la Mesa se haga llegar, en el correr de los próximos días, a los señores legisladores, una información sobre el régimen vigente en la Administración Pública y en muchos Entes Autónomos donde esta disposición rige con las mismas características y alcances de ésta que nosotros tenemos internamente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Según tengo entendido, esto ya se votó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó en general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Era un problema personal del señor senador Michelini, respecto al convencimiento de los señores senadores, el motivo por el cual se siguió con este asunto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La votación definitiva no podía haber sido válida, puesto que en materia presupuestal 13 votos no alcanzan. En la discusión particular, la Mesa tendrá que ajustarse a ese criterio de mayoría absoluta. De manera que la discusión no es ociosa ni cosa que se le parezca.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Yo no voy a votar este proyecto de resolución, porque creo que es un régimen de excepción, por lo menos con relación a los funcionarios públicos de la Administración Central. Además, me parece que para ser congruente con el Presupuesto General que está a estudio del Parlamento, debemos esperar esa instancia, porque en él se elimina todo tipo de compensación que no sea sueldo, Hogar Constituido, Asignación Familiar y sueldo progresivo. Me parece que lo oportuno es que, cada vez que hay que remunerar como corresponde, al personal del Senado, por su capacidad y dedicación, es hacerlo a través del sueldo y no por estas vías laterales. En la Administración Pública, a nadie que recoge una tía viuda o a la madre, cobra una asignación por ello.

Por eso no la voy a votar.

SEÑOR MICHELINI. — Lamento mucho que en la Administración Central no rija esa disposición. Creo que el señor senador Costanzo, para ser congruente, debería pedir la eliminación del beneficio correspondiente y no limitarse a no acompañar la filosofía existente. Está en

su derecho de dar a su voto el sentido que le parezca pero, para que no queden dudas, afirmo con el señor senador Pereyra, que no fijamos ningún régimen de excepción sino, simplemente, adecuamos una disposición que tiene muchísimos años de vigencia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere aclarar que el tope no es para el funcionario, sino para las entradas del beneficiario. Este beneficio no existe en la Administración Central, pero si rige aquí desde hace muchos años. Lo único que hace la Comisión de Presupuesto es determinar que ese tope variará de acuerdo a lo que antes se fijaba para el futuro, sin ninguna norma. Lo que se estableció después fue fijar el 1º de enero para ese ajuste al costo de vida. Ahora se pide que por esta única vez, se haga ese ajuste anticipadamente, de acuerdo a los nuevos sueldos.

Este beneficio existe en la actividad privada, con respecto a la Asignación Familiar por menores que trabajan y para ello se fija un tope al núcleo familiar. Pero no existe esta norma en las demás reparticiones públicas.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 23. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 23. **Negativa.**

SEÑOR CAPUTI. — Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 26. **Negativa.**

32

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es para este asunto, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa es que estamos tratando una moción del señor senador Caputi, dividida en partes. Creía que se iba a referir a este problema.

Hay una moción para tratar con urgencia el numeral 15 de la orden del día. Se establecen disposiciones complementarias en los presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. 340. Rep. 288).

Se va a votar.

33

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Hace muchos días que no venía el señor senador doctor Echegoyen a Sala, porque había padecido una ligera indisposición. El Senado se interesó para hacerle llegar sus deseos de pronto restablecimiento. Quiero consignar con satisfacción que volvemos a tener entre nosotros para seguir discutiendo y polemizando al doctor Echegoyen, a quien vemos completamente restablecido.

Deseo expresar personalmente mi satisfacción.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Apoyado.

SEÑOR LENZI. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo agradecer estas manifestaciones y, a la vez, las atenciones tenidas por el Cuerpo con el que habla, en particular al señor Presidente del Senado, quien me ha hecho llegar, en su oportunidad, su sentimiento, que mucho agradezco.

34

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, antes de la votación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el tema que voy a plantear es muy breve pero muy importante. por eso insisto en hacer uso de la palabra. La Intendencia Municipal de Montevideo estableció por una Ordenanza lo siguiente: "La Intendencia Municipal de Montevideo exigirá, al autorizar planos de ejecución de grupos habitacionales, que en ellos se incluyan, para ser realizadas conjuntamente, las aulas necesarias destinadas a atender de inmediato al total de niños que, en edad escolar, ocupen esas unidades de viviendas. Contiguo a los salones construidos, exigirá la disponibilidad de la superficie suficiente para la recreación infantil y para futuras ampliaciones del local escolar".

Esta ordenanza fue aprobada por la Intendencia Municipal, a raíz de un proyecto presentado el 4 de di-

ciembre de 1970 por el señor Gumersindo Azambuja, entonces edil de nuestro sector, —no es actualmente edil— maestro de escuela que conocía a fondo el problema. Pero el Poder Ejecutivo, por el Decreto, —amparándose en las Medidas Extraordinarias— 103/971, establece, a través del Ministerio de Obras Públicas, que se adoptan medidas con el fin de adecuar las normas y trámites relativos a edificación de conjuntos habitacionales, expresándose en su artículo 4º: "Autorízase al Banco Hipotecario a otorgar préstamos hipotecarios para la construcción de conjuntos habitacionales prescindiendo de los permisos municipales de construcción, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección Nacional de Vivienda y hayan sido aprobados por las oficinas técnicas del Banco Hipotecario del Uruguay. En el caso de obras del sistema público de Producción de Viviendas, bastará la aprobación del Instituto Nacional de Viviendas Económicas".

Quiero llamar la atención sobre la importancia de este hecho. La Junta Departamental de Montevideo, a través de una ordenanza debidamente estudiada y perfectamente lógica con un sentido social, establece la obligación de construir, en todo caso de núcleos de viviendas, y antes de autorizar el plan que se realice la construcción de aulas necesarias para atender el total de niños que en edad escolar ocupen las unidades de viviendas.

Este elemento es absolutamente indiscutible, tiene un interés social fundamental, para no crear los problemas que se han originado en algunas unidades de vivienda, donde los niños después tienen que concurrir a escuelas vecinas ya construidas sin posibilidad de que se adapten, de inmediato, a los grandes bloques que se construyen. Este es un problema que, si no recuerdo mal, existió en las unidades del Buceo así como en otros lugares.

Es decir que la decisión de la Junta Departamental, promulgada posteriormente por la Intendencia Municipal, es una norma sabia desde el punto de vista social y desearía que todas las Intendencias del país tomaran una actitud similar. Esto ahora se encuentra suspendido o, mejor dicho, derogado por el Decreto 103/971 de 9 de febrero de 1971, y se puede construir sin intervención y sin aprobación previa del Municipio, estos conjuntos habitacionales. Entonces, ¿qué va a pasar? Que se va a descargar, otra vez, sobre los organismos de enseñanza, el peso de la construcción de una enorme cantidad de escuelas para lo que no están, en este momento, habilitados, alterando los planes de trabajo que dichos organismos tengan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas.

A esta altura no se qué medidas están derogadas y cuáles están vigentes en materia de régimen extraordinario. Esto fue adoptado, aunque no lo dice —no tengo idea de que lo diga— respondiendo a una proposición de la Dirección Nacional de Viviendas, de acuerdo al artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República, es decir, Medida Extraordinarias.

35

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Mociono para que se prorrogue el término de la sesión, señor Presidente.

SEÑOR SANTORO. — ¿Por qué se prorroga?

SEÑOR ZABALZA. — Esto lo vamos a charlar al café.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si no tiene importancia para los señores senadores, allá ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 22. **Afirmativa.**

36

Puede continuar el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voy a repetir, señor Presidente, lo que ya expresé, porque parece que algunos señores senadores no comprendieron la importancia del tema.

El Municipio de Montevideo estableció, como condicionante para autorizar la construcción de grupos de viviendas, el que los constructores se obligaran a crear las aulas necesarias destinadas a atender el total de niños que vivieran en esas unidades.

El Poder Ejecutivo, a través del Decreto de 19 de febrero de 1971, por vía de Medidas Extraordinarias y con la finalidad declarada de agilitar la construcción de las mismas, dispuso la prescindencia de los permisos municipales de construcción. Esto está publicado en el Diario Oficial del 3 de marzo de 1971 y el Decreto es del 19 de febrero del mismo año.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Obras Públicas para que revea de inmediato esta resolución que es absolutamente contraindicada para la finalidad buscada por la Intendencia Municipal...

(Apoyados.)

—...cuando preveía la construcción de escuelas a efectos de atender los problemas creados por el conjunto de vivienda. Naturalmente me reservo el derecho, si el Ministerio no lo hace en tiempo prudencial, de plantear las cosas a otro nivel.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras del señor senador Vasconcellos al Ministerio de Obras Públicas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

37

SEÑOR SANTORO. — Que se levante la sesión.

SEÑOR CAPUTI. — Hay una urgencia que se iba a votar. Pido que se vote.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: se terminó la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se prorrogó la hora, señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Se prorrogó hasta que finalizara el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votó la prórroga de la hora lisa y llanamente; no hubo condicionante alguna.

38

Se va a considerar si se trata como grave y urgente el numeral 15 de la orden del día. Señalo, señores senadores, que para esto se precisan los tres quintos de votos del total de componentes del Cuerpo.

SEÑOR CAPUTI. — El proyecto tiene informe de la Comisión. Se votó por unanimidad y solamente hay una salvedad del señor senador Vaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—12 en 21. **Afirmativa.**

39

Léase el proyecto de resolución que figura en el numeral 15 de la orden del día.

(Se lee:)

(Carp. 340).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Agréganse al Presupuesto de Gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, las siguientes partidas:

PARTIDAS ANUALES

	1972 $	1973 $	1974 $
Para expropiaciones de los alrededores del Palacio Legislativo	42:000.000	72:000.000	
Nuevo edificio (Continuación)			
Aumento de capacidad locativa debajo de las explanadas del Palacio Legislativo	112:000.000	192:000.000	120:000.000

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

	$
Previsión adquisición electrocardiógrafo	1:500.000
Compra equipo fotográfico	1:700.000

Art. 2º — Encomiéndase a la Presidencia del Senado la creación y organización de una Oficina de Información y Prensa, utilizando el personal ya existente en el Cuerpo.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 9 de agosto de 1972.

Agustín C. Caputi. Carlos Julio Pereyra. Guido Machado Brum. Alembert Vaz. Zelmar Michelini. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: la vez pasada me ocupé de algunos aspectos que se relacionaban con el presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa y que tenían que ver, también, en cierto modo, con las obras de este Palacio de las Comisiones. Posteriormente a esa sesión del Senado, en la cual tuve ocasión de ocuparme del tema, la Comisión de Presupuesto realizó una sesión a la cual concurrieron los técnicos del Senado y de la Comisión Administrativa y en la que se habló del problema de la construcción de ese edificio. La versión taquigráfica de la sesión del 31 de julio de 1972 ha sido repartida.

Quiero señalar que, interesándome por los detalles relativos a la construcción del edificio, he encontrado algunos aspectos que a mí me merecen objeciones y que, en esta versión taquigráfica, no parecen expuestos con la claridad, a mi juicio, debida.

40

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero referirme al asunto que se votó anteriormente, en forma negativa.

Advierto a los señores senadores que voy a plantear el problema en la Comisión de Presupuesto y que haré preparar un trabajo a los efectos de que los integrantes del Cuerpo estén informados debidamente. Además, que pediré la reconsideración del mismo en alguna otra oportunidad.

Me parece que los señores senadores —que actuaron, como siempre, con la mejor intención y buena voluntad— quizá no conozcan totalmente el problema y, además, yo no fui lo suficientemente claro al exponerlo.

Nada más.

41

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: en esta versión taquigráfica a la que me refiero, cuando se llega al problema de las obras se arranca desde el momento en que se llamó a licitación.

42

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ORTIZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No se si este tema va a dar lugar a un largo debate. Si fuera así solicitaría que antes se pusiera a consideración un proyecto del señor senador Ortiz por el que se modifica el artículo 234 de la Ley Nº 13.835 de 1970. No se si hay informe, pero la exposición de motivos es muy clara y contempla el reclamo de todo el notariado nacional.

Entonces, pediría que este proyecto que elimina un obstáculo importante en el ejercicio de la profesión, fuera votado como grave y urgente.

Tengo temor que el problema planteado dé lugar a un largo debate y que el Cuerpo quede sin número. En cambio, lo que propongo se podría sacar hoy así la Cámara de Diputados lo podría estudiar. Además, creo que si no hay informe bastaría con una explicación sucinta, porque el asunto es muy conocido.

43

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclarar que está muy interesada —sea largo o no el debate— en que se trate, porque lleva mucho tiempo sin considerarse y, además, incide en el funcionamiento de la Casa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tampoco desconoce que el tema precisa una votación especial que, en los hechos, hoy no puede realizarse.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Se podría aprovechar el tiempo para votar lo propuesto por el señor senador Vasconcellos; pero deseo señalar que el tema de los gastos sobre el cual ya se pronunció la Comisión, debe tener una definición de una vez por todas. Tenemos que decidir si se hace o no la obra; no podemos continuar con esto de si hay número suficiente o no. Lo necesario es una definición.

Yo podría referirme, y traer una montaña de papeles, a la historia de los gastos del Parlamento. En algunos presupuestos pudo haber habido alguna injusticia; pero en este caso, la Comisión ha hecho un estudio pormenorizado del tema. Hay una exposición muy extensa, con versión taquigráfica, de los responsables de los servicios técnicos del Senado. En fin, creo que todos hemos leído sobre esto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — Yo estaba en uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que el señor senador Vasconcellos planteó una moción de orden. Esto interrumpe el debate de lo que estaba en consideración.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Puedo postergar mi moción para cuando el señor senador Ortiz termine su exposición.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, para ser congruentes, podemos postergar el asunto, que va a dar lugar a un largo debate, para una próxima sesión y tratar lo propuesto por el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que estamos discutiendo. Se está hablando sobre la moción del señor senador Vasconcellos.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo puntualizar que ya en oportunidad anterior, a propósito del estudio de las reformas reglamentarias, plantee este tema en la Comisión respectiva.

Ahora, el señor senador Caputi expone una inquietud que, sea cual sea la opinión que tengamos, compartimos en cuanto a que debe ser resuelto. Pero también recuerdo que en el orden del día tenemos desde hace muchísimo tiempo un proyecto sobre honores fúnebres y otro que yo deseo votar, no se qué pensarán los señores senadores, sobre aumento de pensiones a los jugadores de fútbol que varias décadas atrás conquistaron glorias, ahora tan alejadas, para el deporte nacional.

En este momento no se trata de la hora previa ni del Reglamento, sino del problema de que a las ocho de la noche la mitad de los integrantes del Cuerpo se retiran y que la mayoría de los días no hay número para sesionar, cosa que ocurrió la última vez que el Senado fue convocado en forma ordinaria. Eso fue increíble.

Y como ya se ha suprimido la sesión de mañana y hoy, un poco después de las 20 horas nos vamos, al parecer, naturalmente, de esta manera no habrá nunca, ni con este Regalmento ni con ninguno, posibilidad de que los asuntos sean resueltos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — No tengo ningún inconveniente en acceder a que se suspenda la discusión porque no hay ni siquiera los votos que se necesitan, ya que apenas si hay 19 senadores en Sala. Lo que pediría, sí, es que estos asuntos figuraran en una sesión especial, para ver si los votamos por sí o por no.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Comparto lo que manifestó el señor senador Rodríguez Camusso y apruebo la inquietud del señor senador Caputi. Este problema hay que definirlo y hay que dar soluciones porque ahí está la obra, y no es responsable este Senado, porque esto viene de legislaturas anteriores como tampoco es responsable de las expropiaciones. Algo hay que hacer con esto, salvo que se quiera dejar la obra totalmente parada, como ha ocurrido con tantas obras públicas que están ahí, como los edificios del Banco Hipotecario y de la Suprema Corte de Justicia, como expresión no sólo de la falta de recursos sino de imaginación para resolver los problemas.

Digo, que le estamos creando a la Presidencia del Cuerpo un problema muy grave cuando esto no se resuelve.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador Ortiz sabe que estoy dispuesto a escucharlo porque soy de los senadores con más asiduidad y a rebatirlo en lo que no me parezca pertinente. Se, además, que él va a proponer, naturalmente, soluciones en el caso de que no esté de acuerdo con lo que la Comisión ha resuelto.

Lo cierto es que de alguna manera esto hay que resolverlo porque la Comisión está en conocimiento de que las obras de estructura quedan prácticamente terminadas en estos días y es necesario empezar otras obras. Lo que hoy cuesta un millón de pesos, de aquí a unos meses va a costar 100. Va a pasar lo mismo que con el Hospital Musto que se podría haber hecho con vintenes hace muchísimo tiempo y que ahora se necesitan miles de millones para terminarlo.

Creo que es una obligación del Cuerpo resolver con relación, a este tema, para rechazarlo o para buscar una fórmula sustitutiva o para aprobar la que traigamos nosotros. Lo que dice el señor senador Rodríguez Camusso es muy cierto. El Senado, por muchas razones, pero, fundamentalmente, por ausencia de algunos de sus integrantes a determinada hora no trabajan en la forma en que deberían hacerlo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El numeral tercero hace meses que está en la orden del día.

SEÑOR MICHELINI. — Bueno, es el proyecto por el que se establece una nueva causal de divorcio. Cuando yo ingresé a la Cámara, ya se hablaba de este tema, que no se trata, no porque el Senado o la Cámara de Representantes no se reúnan, sino porque es, evidentemente, muy polémico. Sin embargo, el señor senador Vasconcellos me va a encontrar aquí en esta banca para considerar este tema como otros, porque creo que las cosas hay que resolverlas. Hoy podemos permanecer una hora o una hora y media más para poder considerar unos cuantos proyectos que no darán lugar a discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Vasconcellos en el sentido de que se posponga la consideración del numeral 15 de la orden del día y se trate de inmediato el numeral 10.

44

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: creo que tenemos que movernos con realidades. Hay en estos momentos en Sala 18 señores senadores. Y estos proyectos requieren el voto afirmativo de 19 senadores. Vamos a votar, rápidamente, lo que pide el señor senador Vasconcellos; pero, además, —y hago moción en ese sentido— podríamos votar que, a continuación de la exposición que va a hacer el señor senador Mederos el 11 del corriente, se incluyan estos tres temas.

En cuanto a la pensión que proponía el señor senador Rodríguez Camusso no la podemos tratar porque no ha llegado la iniciativa del Poder Ejecutivo, que se requiere. He estado en contacto con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para solicitarle un rápido pronunciamiento con relación a este punto. Días pasados estuve en el Estadio, y al lado mío Andrés Mazzali; la verdad es que conmueve ver a ese hombre, con tantos años y tantas glorias, viviendo tan pobremente. Estas pensiones requieren ser consideradas en forma urgente; pero necesitan la iniciativa del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, moviéndonos con realidades, deberíamos votar de inmediato la moción propuesta por el señor senador Vasconcellos complementada con la que he dejado expresada. Por mi parte, señalo que a las 21 horas me debo retirar de Sala para cumplir con un compromiso político.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Complementada con la del señor senador Zorrilla de San Martín?

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesario porque esos asuntos a que se ha referido el señor senador Zorrilla de San Martín, quedan de hecho en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Yo me he referido a los numerales que figuran en los artículos 16, 17 y 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, podríamos votar la inclusión de esos tres asuntos, también, en la primera sesión ordinaria donde funcione la orden del día, en primer término.

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos complementada por la del señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

45

Está a consideración el asunto que figura en el numeral 10 de la orden del día: proyecto de ley por el que se modifica el artículo 234 de la Ley Nº 13.835 relacionado con el Registro de Protocolo Notarial. (Carp. 364. Rep. 310).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 364)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al inciso 3º del artículo 234 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, la cláusula siguiente: Exceptúanse de la obligación de integrar el acta referida, los documentos autorizados, o cuyas firmas se certifiquen para ser presentados o registrados ante cualquier clase de Oficinas Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dardo Ortiz
Senador"

En discusión general.

Si no se hace usó de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo. 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ORTIZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:
—19 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

46

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Propongo ahora, señor Presidente, que se trate como grave y urgente el asunto que figura en el 7º lugar de la orden del día, por el que se establecen normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. Ya está informado y. en caso de que hubiera alguna discrepancia, se podría discutir rápidamente y votarlo.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Yo pediría que este asunto no se considerara en la noche de hoy porque plantea un problema de constitucionalidad de muy vastas repercusiones. Podría incluirse en la orden del día de la próxima sesión ordinaria, ya que, además, no tengo disponible el material relativo a este asunto en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, no corresponde votar la inclusión en la orden del día, porque ya está incluido.

SEÑOR ZABALZA. — Pido entonces, solamente, que el señor senador Vasconcellos retire su moción. Coincido con una tesis sostenida varias veces por el señor senador Echegoyen cuando se entró a considerar el tema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No tengo inconveniente en retirar la moción.

47

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción, para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas, los asuntos que figuran en los numerales octavo, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

48

Asimismo mociono para que se trate a continuación el que figura en el undécimo lugar, por el que se prevén recursos a fin de que el Sodre pueda atender las erogaciones que demanden las nuevas instalaciones y reequipamiento básico de sus servicios.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Reitero lo que decía hoy. Estoy dispuesto a votar que se considere inmediatamente el punto que figura en el numeral 11 de la orden del día; pero no voy a votar la urgencia ni el proyecto que figura en octavo lugar. De manera que solicito que se vote por separado.

49

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente, y se trata sobre tablas, el asunto que figura en el numeral 8º de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 18. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150 (bis)/972).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1307/969)

"PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 9 de setiembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20, de la Constitución de la República, con el objeto de solicitar la aprobación parlamentaria del "Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay en el campo de la utilización de la energía

atómica con fines pacíficos", concluido en Montevideo, el 23 de junio de 1966.

La formalización definitiva de dicho Acuerdo revestirá particular importancia, contribuyendo a hacer más efectiva la colaboración, ya existente en tantos otros campos de actividad, entre el Uruguay y el Estado de Israel.

El Acuerdo cuya aprobación se solicita se limita a establecer las bases de la cooperación entre los dos gobiernos, mediante el intercambio de conocimientos básicos y de informaciones técnicas, el otorgamiento de becas, la organización de cursos para hombres de ciencia y estudiantes, y toda otra forma de asistencia recíproca susceptible de promover la contribución de las dos naciones en favor de su desarrollo.

La puesta en práctica concreta del Acuerdo será confiada, en cada Estado, a los organismos nacionales competentes, que son la Comisión Nacional de Energía Atómica, en el Uruguay, y la Comisión de Energía Atómica, en Israel.

Dichas Comisiones determinarán por entendimiento mutuo, la forma y el carácter de la colaboración requerida en los sectores de actividad antes mencionados, de conformidad con los fines del Acuerdo a que se refiere este Mensaje.

El Poder Ejecutivo se permite destacar la conveniencia de la aprobación de este Acuerdo, en una materia científica y técnica de incuestionable interés nacional, seguro de que el cumplimiento de los objetivos en él establecidos habrá de brindar a los dos Estados grandes realizaciones que contribuirán significativamente al bienestar y la prosperidad de los pueblos amigos.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Venancio Flores.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos" suscrito en Montevideo, el 23 de junio de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Venancio Flores.

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL ESTADO DE ISRAEL Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL CAMPO DE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA ATOMICA CON FINES PACIFICOS

El Gobierno del Estado de Israel y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con el deseo de utilizar la energía atómica con fines pacíficos y de promover el desarrollo social, económico y científico de ambos países en el campo de las ciencias agrícolo-veterinarias, la industria, la medicina y las ciencias básicas, arribaron a un Acuerdo sobre las disposiciones siguientes:

1) De colaborar por medio de intercambio de conocimientos básicos, de informaciones técnicas, de otorgamiento de becas, de cursos para científicos y estudiantes, y en toda otra forma de asistencia recíproca para ampliar la contribución de los dos países en procura del desarrollo.

2) La aplicación concreta del programa de colaboración científica, técnica e industrial que el presente Acuerdo establece, será encargada en Israel a la Comisión de Energía Atómica y en Uruguay a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

3) Las Cimisiones de Energía Atómica de los dos países establecerán, por acuerdo mutuo, la forma y el carácter de la colaboración en los sectores arriba mencionados y en los sectores que serán fijados en el futuro de conformidad con los objetivos del presente Acuerdo.

4) Cada una de las partes contratantes podrán anunciar la anulación del presente Acuerdo en todo momento por medio de una comunicación escrita. Esta eventual anulación entrará en vigor seis meses después del anuncio.

Las dos partes contratantes firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, los cuales tienen la misma validez, en Montevideo el día veintitrés del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis.

Por el Estado de Israel
(fdo.) **Hagay Dikan**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República O. del Uruguay

Por la República Oriental Del Uruguay
(fdo.) **Luis Vidal Zaglio**
Ministro de Relaciones Exteriores

Horacio Herrera Méndez
Embajador
Director de la Sección Acuerdos con la Presidencia de la República

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos", suscrito en Montevideo, el 23 de junio de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 19. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 19. **Negativa.**

SEÑOR GRAUERT. — Que se llame a Sala, y se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando.

Se va a rectificar la votación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se toma votación nominal.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—8 en 19. **Negativa.**

Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 20. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, y pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado, por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

50

—Se va a votar si se declara grave y urgente, y se trata sobre tablas, el proyecto de ley que figura en el numeral 11 de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de ley por el que se prevén recursos a fin de que el Sodre pueda atender las erogaciones que demanden las nuevas instalaciones y reequipamiento básico de sus servicios. (Carp. 337. Rep. 320)

Léase.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes, cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 337)

"PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de marzo de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de reiterarle el Mensaje de fecha 1º de octubre de 1971, por el que se solicitó la sanción legislativa al proyecto de ley que autoriza al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a disponer de una partida de mil trescientos millones de pesos ($ 1.300:000.000) durante el período 1971-1972, destinada a obras, instalaciones, equipamientos y otras inversiones necesarias para la recuperación de los servicios interrumpidos por el siniestro ocurrido el 18 de setiembre de 1971, y se eleva hasta la cantidad de ochocientos millones de pesos ($ 800:000.000) la autorización concedida a dicho organismo por el artículo 67 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, para contratar préstamos con instituciones bancarias oficiales de acuerdo a lo establecido por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 11.549, de 11 de octubre de 1950.

Con tal motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Julio M. Sanguinetti. Francisco Forteza.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Sodre), a disponer de una partida de $ 1.300:000.000 (un mil trescientos millones de pesos) durante el período 1971-1972, destinada a obras, instalaciones, equipamientos y otras inversiones necesarias para la primera etapa de la adecuación de los servicios que la ley ha conferido al organismo, la que será atendida con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", a que se refiere el artículo Nº 387 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Elévase hasta la cantidad de $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) la autorización concedida al Sodre por el artículo 67 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, para contratar préstamos con instituciones bancarias oficiales de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 11.549, de 11 de octubre de 1950.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Julio M. Sanguinetti. Francisco Forteza.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Sodre), a disponer de una partida de $ 1.300:000.000 (un mil trescientos millones de pesos) durante el período 1971-1972, destinada a obras, instalaciones, equipamientos y otras inversiones necesarias para la primera etapa de la adecuación de los servicios que la ley ha conferido al organismo, la que será atendida con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", a que se refiere el artículo 387 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Elévase hasta la cantidad de $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) la autorización concedida al Sodre por el artículo 67 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, para contratar préstamos con instituciones bancarias oficiales de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 11.549, de 11 de octubre de 1950.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de junio de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario.

CAMARA DE SENADORES.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Sodre), a disponer de una partida de $ 1.300:000.000 (un mil trescientos millones de pesos) durante el período 1971-1972, destinada a obras, instalaciones, equipamientos y otras inversiones necesarias para la primera etapa de la adecuación de los servicios que la ley ha conferido al organismo, la que será atendida con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", a que se refiere el artículo 387 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Elévase hasta la cantidad de $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) la autorización concedida al Sodre por el artículo 67 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, para contratar préstamos con instituciones bancarias oficiales de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 11.549, de 11 de octubre de 1950.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 23 de agosto de 1972.

Agustín C. Caputi (Miembro Informante). **Carlos Julio Pereyra. Guido Machado Brum. Alembert Vaz. Zelmar Michelini.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Voto, naturalmente, este proyecto, porque lo estimo necesario; pero quiero dejar expresa constancia de que cuando se habla de instalacions, supongo que no se referirá a la adquisición, por ejemplo, del Teatro Artigas para sede del Sodre.

(Apoyados.)

Eso vino con un proyecto por separado, que creo que no prosperó. En ese sentido, debemos ser muy precisos. Si en las aclaraciones que se hicieron al estudiar este proyecto los miembros de la Comisión tuvieron presente este hecho, desearía que hubiera una concreta y clara definición sobre este tema.

Por lo tanto, solicito a los miembros informantes que efectúen las aclaraciones del caso.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Sobre este problema que plantea el señor senador Vasconcellos tengo esta inquietud. Se me ha informado, por compañeros que integran la Comisión de Obras Públicas y de Vivienda de la Cámara de Representantes, que el señor Ministro de Educación y Cultura, cuando se trató el Capítulo de Inversiones, sobre el cual hizo una exposición, solicitó una partida muy importante para arreglo, ampliaciones y pintura del Teatro Artigas, antes de que lo adquiera el Estado. Es decir, que se dio una situación muy contradictoria. Esto ocurrió en el día de ayer en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda de la Cámara de Representantes.

Por todas estas razones considero necesario que se den algunos fundamentos por quienes conocen el tema. Agrego, por si de algo sirve, esto que dije, es decir, que en la Comisión de Obras Públicas y de Vivienda de la Cámara de Representantes se ha solicitado una partida muy importante para arreglo y ampliaciones de algo que no es del Estado, y parecería que se hizo el argumento de que posteriormente serviría para el Sodre. Además, tengo entendido que se ha alquilado el Teatro Odeón, que funciona en Montevideo, para habilitarlo al Sodre mientras éste recupera su edificio del incendio ocurrido hace un tiempo.

No se si esto realmente tiene algo que ver con la sala del Teatro Artigas; pero valdría la pena que se diera la información precisa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voté la urgencia de este proyecto, y estoy dispuesto a contribuir a que se le otorguen a este organismo, al Sodre, que debe cumplir una muy importante función en el país, los recursos que necesita.

Quiero llamar la atención sobre lo siguiente. El Senado es, tradicionalmente, exigente en cuanto a que los proyectos deban ser considerados con informe, y advierto que, reiteradamente, se ve obligado a tratar asuntos cuyo informe consiste, simplemente, en decir que está informado, pero no trae ningún antecedente. Este es un proyecto que autoriza a disponer de una partida de 1.300 millones de pesos. Aun con el peso que el régimen nos va dejando, sigue siendo ésta una suma de cierta

entidad. Pienso que vale la pena que este asunto sea considerado —además, hay otra autorización por 800 millones de pesos— con alguna explicación por escrito, con algún informe de los señores senadores que integran la Comisión y lo han estudiado. Simplemente hay aquí una información muy sumaria del Poder Ejecutivo, que no pasa de quince renglones, y luego la constancia de que la Comisión del Senado lo aprobó. También consta que hay un miembro informante y vienen las firmas de todos los señores senadores; pero, repito, no hay ninguna información al respecto.

Creo que a este asunto podríamos postergarlo por dos o tres días, tratarlo en la próxima sesión del Senado, pero dar tiempo para que las razones que tuvo la Comisión para aprobarlo, sean distribuidas, por escrito, a los señores senadores, y tengamos, entonces, opción para opinar sobre los aspectos concretos del proyecto. Digo esto sin que, de ninguna manera, tenga salvedad con respecto al propósito en sí de dotar al Sodre de estos instrumentos. Lo digo con carácter general, porque me parece que los proyectos no deben llegar al Senado en estas condiciones, como hay varios hoy en la orden del día, con la firma de los señores senadores, pero sin un informe escrito que los explicite.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Figuro como miembro informante de este proyecto, que fue aprobado rápidamente, y sin salvedad, en la Comisión.

Lo cierto es que todo lo que sabemos de esto es que el incendio terminó con el teatro del Sodre. Y entendemos —como lo entendió, también, el Poder Ejecutivo, según lo que expresa en su Mensaje— que era necesario restablecer esas obras, dada la enorme importancia que los servicios que presta tienen para la cultura del país y, por estas razones, dimos nuestro voto.

Además, señor Presidente, en esa especie de sorteo que hacemos en el seno de la Comisión de Presupusto cuando se trata de dar alguna información, me tocó a mí hacerlo en esta oportunidad.

Repito que estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa del Poder Ejecutivo, que apoyo íntegramente. Tenemos que darle al Sodre los medios que necesita para el desarrollo de su obra cultural en la República.

No tengo ningún otro antecedente. Dijo muy bien el señor senador Rodríguez Camusso que los antecedentes surgen de la propia desgracia que sufrió el instituto oficial al perder esa tan importante sala de espectáculos. No puedo agregar otra cosa, sino reiterar que es absolutamente necesario dar los recursos reclamados.

Muchas gracias.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Hago mías las palabras del señor Miembro Informante.

Si este proyecto de ley destina estos $ 2.100:000.000,00 para construir un nuevo centro cultural, destinado a sustituir el que fue destruido por un incendio, estoy dispuesto a votar mucho más; pero si la suma en cuestión se aplica a comprar el edificio del Teatro Artigas, que no es más que una cueva de cucarachas, naturalmente que me opondría.

Parto de la base, señor Presidente, de que las cantidades contenidas en esta iniciativa tendrán el fin que realmente corresponda; así, tengo entendido que se ha hablado de construir un nuevo centro cultural sobre el Parque de los Aliados. Esto lo apoyaríamos; pero rechazaríamos el que se pretendiera comprar repito, un viejo teatro como el Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Continúo, señor Presidente.

Termino diciendo que las propias expresiones de los señores senadores Caputi y Zorrilla de San Martín —uno de ellos Miembro Informante— me están dando la razón.

Vuelvo a subrayar que estoy totalmente de acuerdo con que el Sodre sea restaurado adecuadamente y, por consiguiente, apoyo todo lo que signifique proporcionarle los elementos necesarios que aseguren su correcto funcionamiento. Pero pienso que suministrar un auxilio de esta naturaleza, tendría que llamarnos a reflexión en cuanto a la necesidad de que se nos proporcionen informaciones ampliatorias por parte de las autoridades del organismo.

(Apoyados.)

—Hay elementos de juicios, que no se encuentran en el Mensaje del Poder Ejecutivo, de los cuales tendríamos que disponer. Se han hecho preguntas que han quedado en el aire. Y esto, señor Presidente, no podría ser.

Reiterando, una vez más, que estoy en favor del otorgamiento de los recursos al Organismo, señalo mi opinión en el sentido de que a la Comisión que estudió este proyecto de ley debe brindársele información más abundante al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — En este muy breve Mensaje del Poder Ejecutivo se dice que estos $ 1.300:000.000 serán destinados a obras, instalaciones, equipamiento y otras inversiones necesarias para la recuperación de los servicios interrumpidos por el siniestro ocurrido el 18 de setiembre de 1971. Colijo de esto que es evidente que las sumas en cuestión se aplicarán a restaurar los servicios, con la finalidad de que los mismos se sigan prestando en el lugar donde se produjo el siniestro.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CAPUTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VAZ. — Cuando estudiamos rápidamente este proyecto en Comisión, no nos pasó por la mente el problema de la adquisición del Teatro Artigas. Admito que esa posibilidad esté en algún enfoque; pero, señor Presidente, no estuvo en el nuestro.

Por eso, puede ser prudente un esclarecimiento de esta situación, para lo cual lo más conveniente parece ser el regreso del asunto a Comisión, para que se expida rápidamente...

(Apoyados.)

—...revisando estos antecedentes.

Comprendo perfectamente el planteamiento del señor senador Vasconcellos. Pero esto altera totalmente las cosas. Nosotros pensamos que, en virtud del incendio que destruyó el Teatro del Sodre, se buscaba, por este proyecto de ley, restaurar los correspondientes servicios; pero jamás nos imaginamos que pudiera haber de por medio la intención de adquirir un edificio específico, como sería el Teatro Artigas.

Por lo expuesto, creemos que sería prudente hacer regresar el asunto a Comisión, reitero, para producir un informe más amplio en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — Que vuelva a Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA. — Realmente la vaguedad de los términos utilizados para redactar este proyecto de ley es tal, que ni siquiera tendría porqué estar refiriéndose al Teatro, puesto que habla de obras, instalaciones, equipamientos y otras inversiones necesarias para la primera etapa de la adecuación de los servicios que la ley ha conferido al organismo. Y aplica, a tales fines, $ 1.300:000.000. Por consiguiente, al no estar especificado con claridad el destino de esta partida, la misma podría ser invertida, incluso, en levantar otra planta de televisión.

Ante esa vaguedad enorme, es necesario, entonces, que el Senado tome conocimiento de en qué consisten —aunque sea en términos generales— las obras que habrán de realizarse con esta financiación. Por lo menos, así sabremos si se trata de edificar un nuevo Teatro o que otra cosa se pretende hacer.

SEÑOR VAZ. — Ya que estamos todos de acuerdo, que es voto, señor Presidente.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tal como surge del debate, parece que hay unanimidad en cuanto a que el trámite de este proyecto de ley debe ser el del regreso a la Comisión respectiva. Pero me importa precisar, brevemente, que, además de citar a las autoridades del Sodre, corresponde que se haga lo mismo con el señor Ministro de Educación y Cultura, que formuló una larga exposición en la Comisión de Obras Públicas y Vivienda en la Cámara de Representantes sobre este tema. No es cuestión de que votemos acá una cosa y allá se decida otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción para que pase a Comisión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con carácter urgente, para que vuelva rápidamente a Sala.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

51

La Mesa da cuenta de que el señor senador Don Agustín C. Caputi sustituye al señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza en la Comisión de Asuntos Internacionales.

52

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — La Comisión de Asuntos Internacionales informó, oportunamente, sobre un tema que estuvo en la orden del día que se refiere al Convenio Cultural con la República Socialista de Rumania.

Se trata de un importante proyecto, que fue aprobado, por unanimidad, en la Comisión, y a cuyo respecto los señores senadores han recibido el informe correspondiente.

Solicito que se declare grave y urgente, y se trate sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto no está en la orden del día; se necesita entonces, dos tercios.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Yo solicitaría de la gentileza del señor senador Zorrilla de San Martín, que tuviera a bien postergar la consideración de este tema. Su planteamiento me ha sorprendido un poco y yo, que pensaba hacer una exposición sobre el mismo, no tengo, en estos momentos, los elementos de juicio que pensaba utilizar en la misma.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite señor Presidente?

La sola manifestación que hace el señor senador Ortiz, naturalmente que me hace retirar la moción formulada.

53

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

54

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 37 minutos, presidiendo Don **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Beltrán, Echegoyen, Erro, Grauert, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Silvera Lima, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del C. de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 269 — Montevideo, Lunes 30 de Octubre de 1972 — Núm. 18906

TARIFAS

AVISOS

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:		
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	260.00
Matrimonios del interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25.00
Atrasados	"	60.00
De más de 15 días	"	110.00
De más de 1 año	"	150.00
De más de 3 años	"	300.00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260.00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 3.200.00

Encuadernados

1965	....	" 600.00
1966	....	" 600.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre)	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1.000.001.00	" " 2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2.000.001.00	" " 5.000.000.00	....	" 21.000.00	" "
" " 5.000.001.00	" " 10:000.000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	....	" 26.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA CASTELO GONZALEZ, (S 386|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21268 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO o FAJARDO ALAYON, (S 380|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21269 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KESIAN, (S 382|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21270 Oct.27-v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TURNES TURNES, (S 424|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20805 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VENTURINO o VENTURINO RISSO, (S 426|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20889 Oct.25_v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RONCAGLIOLO de BARBIERI, (S 396|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20888 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL IVALDI, (S 378|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20887 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAVID o DANIEL D. LURA VILLANUEVA, (S 370|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20716 Oc.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ALTOBERRO o ALTOBERRO BACHERE, (S 374|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20717 Oct.20_v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO CIRONE FERNANDEZ, (S 114|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20718 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RICARDO SARTI COURAU o COUREAU, (S 348|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20720 Oct20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ROQUE MOYANO de RIZZO (S|154|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20475 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA PAGANI o PAGANI BARBATTI o BARBATI, (S 354|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20381 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer de HECTOR ESPEN o ESPEN GANDOLFO, (S 310|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18852 Set.27-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN ANTONIO DEL BAGLIVI RICHALDI, (E 2.324|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21272 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMANDA LAGO de CAVEDAGNI, (Ficha E 2.128|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21273 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARICHAL JASSO, (Ficha E 1.778|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21274 Oct.27_v.nv.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD G. o NATIVIDAD GENOVEVA MARTINEZ, (Ficha E 3.346|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21275 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA FALCO de CASTELLANO, (Ficha E 2.234|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20721 Oct 20_v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA FLORES, (Ficha E 2.122|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20722 Oct.20_v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA EMA ITUARTE de OBISPO, (Ficha E 2.032|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20723 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASAL, (Ficha E 2.228|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20273 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA TUSET de VARELA, (Ficha E 1.590|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20275 Oct.17v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONTELLANO o MONTELLANO MARTINI, (Ficha E 1.782|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18950 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO ALVARIZA, (406|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21293 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINA ROSA do MAS, (444|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21305 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TONI o TONI GIANNOTTI, (442|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21306 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CORNELIA o CORNELIA JACINTA RIMOLDI ALBERTI de ORIO, (462|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21307 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RABELLINO PORRO de GARCIA o MARIA ANGELICA RABELLINO PORRO de GARCIA, (418|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, octubre 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21311 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA SCALONE o SCALONE MAINENTI, (384|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $1.800 10|pub. 20839 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMADEO PASTORINO, (246|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20772 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENCEI OMAR o DENSER OMAR MARTINEZ, (416|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20777 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OSIMANI u OSIMANI IRIBARNE, (464|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20776 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PONCIOLO, (20|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20803 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA GILBERTA o BERTA AMARO de SANTINI o AMARO PERRON de SANTINI, (440|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $2.400 10|pub. 20802 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DA SILVA o DA SILVA de MENDEZ, (414|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20842 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR RASENTI CASTAGNA, (L.o 68, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20771 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL MORKO o GABRIEL MOZKO MOSULA o GABRIEL MOZCO o MOTCO. (118|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125 del C. P. Civil). — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 4.800 20|pub. 16959 Set.5.-v.set.18. Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MEYER CHERTOK o CZERTOCK (372|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 20552 Oct.18.v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ORELLANO u ORELLANO CARABELLI, (400|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20317 Oct.17.v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELA CATALINA FERRANDO de LEVRATTO, (424|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20318 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PETRONA LORENZI BARSALINI o LORENZI de MICHELINI, (410|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20319 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PILLITZ, (402|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19768 Oct.6-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA FEGURSON ADAMS GREEN de CUNAT, (324|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18477 Set 25.v.nv.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARMELO ALBERTO DOMINGUEZ ESCUDER o ALBERTO DOMINGUEZ ESCUDER, (S 366|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21308 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PABLO JOSE BERMUDEZ REQUENA, (S 354|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21309 Oct.27.v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARCRINI o MACRINO, (S 318|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21310 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INMACULADA CONCEPCION GENCARELLI o GENCARELLA o GENCARELLI de RIGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21276 Oct.27.v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO AZAROLA PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20826 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VARTOUHI o BARTHUI o VARTUYI o VARTOUKI o VARTUHI ADOURIAN o ADURIAN de GARABEDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20825 Oct.25.v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER TOSI ROGNONE o ROGNONI o MARIA ESTHER TOSI de FORMENTO o MARIA ESTHER TOSI o TOSSI de FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20819 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES PAULOS de DE FERRARI y de ROMULO FELIX DE FERRARI o DEFERRARI PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20820 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAIA o RAQUEL ROJLIN FRIDLAND DE EDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20821 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN SEGUNDO GONZALEZ ORLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20479 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DALMIRO COSME VILLAGRAN, LUIS A. ALBERTO VILLAGRAN, DALMIRA VIDAL de VILLAGRAN y EDUARDO o EDUARDO CESAR VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20528 Oct.18.v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR IRIARTE GONZALEZ (S|400|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21178 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO MIER ODIZZIO (S|194|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21176 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ELENA BUSCHIAZZO MARMOUSSET (S|416|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21174 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS VAZ OLIVERA (S|398|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21173 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MAJEWSKI SCHEFFER (S|126|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21171 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO DORNEL GARCIA (S|250|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21170 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MELIANTE o MELIANTE LANGONE o MELIANDE LANGONE (S|378|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21206 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MONTENEGRO de RIESTRA, (S 304|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20834 Oct.25_v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ORIBE FERDINAND, (S 516|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20832 Oct.25_v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LORCA de URRUTIA, (S 144| 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20831 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VALABIEGA de SCALTRITTI, (S 374|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20829 Oct.25-v.nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMARRIPA CUBON, (S 380|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20845 Oct.25_v.nv.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA GALLINAL de MARTINEZ, (A 410|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21294 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS IBERICO GUTIERREZ MOSCOSO, (A 212|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21295 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIME SOBOLEF, (A 374|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20766 Oct.25_v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCISCO MALATESTA o FRANCISCO J. ANTONIO MALATESTA, (A 288|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20781 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLUS WOJCIECHOWSKI, (A 426|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20800 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CORBETTO (A|318|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20527 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO FLEGINSKY, (A 158|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20316 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HOMERO ROMBYS, (F 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20891 Oct.25_v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LIONE o DI LEONE, (F 1.038), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20890 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AQUILES ESPALTER RODRIGUEZ y de ROSA CECILIA ESPALTER RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20727 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CUSANO MORTEIRO (F. 564|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20480 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC VIVAS o VIVAS VAZQUEZ, (F 468|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20280 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VENCESLAO STASNY IZAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400 — 30|pub 19913 Oct 10-v.nv.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO DE CASTRO, (A 226|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21281 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIA RODRIGUEZ MARTIN (A 286|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21284 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DONATA NIGRO de ALVAREZ (A|214|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20489 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO VICENTE GE_

NARO GUIRA o GUIDA NOTARO (A|12|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20133 Oct.13_v.oct.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARBALLO, (S 323|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21267 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO MATTEO YIANINNI, (S 315|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21271 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO GESANG, (S 317|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20806 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO u HORACIO VACCAREZZA o VACCAREZZA CHIOINO, (S 243|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20883 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DANERI de CASTRO, (S 303|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20885 Oct.25_v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PELAEZ de CABRERA, (S 137|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20719 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RICARDO GOMEZ QUIROGA, (S 305|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20271 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SCELZA, (S 173|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20272 Oct.17_v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELINA GONZALEZ GONCALVES de ROSAS (Ficha E|2.543|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20477 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRECIA o FRESCIA (Ficha E|2.541|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20476 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA MORALES de ALMENARES, (Ficha E 2.141|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20274 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GOBERNA de SERE, (501|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21304 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FERNANDEZ CASTRO, (375|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20775 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SUAREZ SEIJO, (377|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20841 Oct 25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO, (243|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20844 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE DIEGO FLORIO (Ficha 355|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20553 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO SILVEIRA CEDRES o GREGORIO SILVEIRA, (357|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20320 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL SCHAZIN, (353|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19391 Oct.3_v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERREIRA o MARIA JOSEFA FERREIRA MARTINEZ (237|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18727 Set.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATICIK o GORBATIUK, (231|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 17918 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GASAMAN o GREGORIO GASAMAN MILLAN, (S 395|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21332 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA BASTERECHE o BASTERECHE GALLI (S|391|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $1.800 10|pub. 20551 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CELLA QUIRCLO, (S 357|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20778 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO RUIBAL BARROS, (S 305|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20779 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VIDAL (S|171|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20478 Oct.18_v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESCANO SAUBATJOU o SAUBATYON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21277 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON BARREIRO MOUGAN o MOUNDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21113 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA PAZ PUPPO, AMANDA PAZ PUPPO y EMILIO HERMENEGILDO o EMILIO ANGEL o EMILIO H. PAZ PUPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21179 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DODINO SIRI o VICTOR DODINO SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21166 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DEMARIA RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20827 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GAMINO o MIGUEL GAMINO PALERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20724 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIELA MAGNER de SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20725 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GAMBETTA BELLORA o BELORA o BELURA o MARIA ESTHER GAMBETTA de CUSATI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.400 10|pub. 20474 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL de la BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19899 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO RODRIGUEZ CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19903 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION AÑON de CASTELAU o CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 19213 Oct.2-v.nv.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MANCEBO (S|491|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21177 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN MASCHERONI (S|495|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21175 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO GARRAMONE o GARRAMONI (S|151|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21172 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN GODOY o GODOY ALZOGARAY (S|471|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21168 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA TRAVERSARO STAGNARO, (S 93|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21167 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOURIÑO, (S 411|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20830 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRAGA o FRAGA RODRIGUEZ de BECERRA, (S 465|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20833 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, (S 481|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20822 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BIANCHI o BIANCHI GESAGA o GESUGA o GESADA, (S 405|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20828 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPOTURNO o SPOTURNO BOSSIO, (S 487|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20823 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACE HERNANDEZ, (S 285|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20824 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN SOMMER COHEN (S|141|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18735 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA o ROSA GARCIA RODRIGUEZ, (A 417|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21296 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOJSZE o MOJSE ZAJMAN RAJCHMAN o RACHJMAN o REJCHMAN, (A 579|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21301 Oct.27-v.nv.10.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMARELLE o FRANCISCO AMARELLE GERPE, (A 511|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21302 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FARIÑA GARCIA, (61|188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 20770 Oct.25-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASANOVA, (A 529|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20783 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA CATALINA SABATINO de MANCO, (A 539|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20784 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LOPEZ de PUGA, (A 535|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20785 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARIA LUISA GAGGERO RAMAIRON de CIARDULLO, (A 469|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20782 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMILIO PAIS PAIS, (A 502|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20726 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PASCUAL de MARTINEZ THEDY, (A 513|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20748 Oct.20-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOSTENE o SOSTHENE ALBERTINI ANGELI, (F 649|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21278 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOSENA MENDIVE, (F 565|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21279 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA YANNICELLI ARABEYTI, (F 717|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21280 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JURELE, (F 487|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20892 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DURC o JORGE o GORGE TUDJAN MARAZ o TUDJAN MRAZ o FUDJAN MARAZ o FUDJAN MRAZ, (F 606|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20893 Oct.25-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RUBI de TOLEDO, (F 199|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20701 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GENARO RODRIGUEZ GILES (F. 669|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20482 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LARA CURUTCHET (F. 711|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20481 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA CASTIGLIONI de SCHENONE, (F 721|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20276 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIO GENTA ODERA, (F 707|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20277 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMIREZ CEBU, (F 687|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20278 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA DE LAS NIEVES VELAZQUEZ CIAMBELLI, (F 745|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20279 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PERCIBAL, (F 627|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 18853 Set.27-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CUELLO AGUIRRE, (A 543|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21282 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO MEIJUEIRO MARTINEZ, (A 515|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21283 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA STRAZZA de DEVINCENZI o DEVICENZI, (A 547|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21285 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GADOLA LEONI, (A 561|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20728 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA VICCI (A|535|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20491 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO STANKEVITZ (A|567|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20490 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ANTONIO GASTALDI MANFREDI (A|525|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20487 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CHAO de ERREGUERENA (A|503|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20486 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAMA MANAGAL (A|555|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20485 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALVO GARCIA (A|453|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20484 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO PASCUAL TEOFILO ANTIA ARLO (A|481|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 15 de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20483 Oct 18-v.oct 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO CENA citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20936 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALICIA XAVIER COOPER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20447 Oct.18_v.Oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OTILIA o ATILIA OLIVERA de BUENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20448 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GONZALEZ o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20409 Oct.17-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIA RAMONA SIRIANI OLIVERA de ROLDAN y PEDRO ROLDAN DIAZ. (Ficha civil N.o S 166|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21090 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BRUNO VINGOLI o VIGNOLY. (Ficha civil N.o S 136|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21091 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMADO de FALCON. (L.o 45, folio 243, N.o 1.153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
2) $ 1.800.— 10|pub. 21092 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA SOCA FERNANDEZ de SOCA. (Ficha civil N.o S 146|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21093 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO HERNANDEZ SOSA. (Ficha Civil N.o S 167|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 20250 Oct.17-v.oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LARRAÑAGA, (Ficha Civil N.o S 129|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20251 Oct.17 v oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAMON ARISTEGUI, (Ficha Civil N.o S 168|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20252 Oct.17_v.oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ASTORGA, (Ficha Civil N.o S 51|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de mayo de 1972. — Jorge Walter Cailliabet, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 20253 Oct.17-v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERAZA PERAZA, (Ficha Civil N.o S 156|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20254 Oct.17-v.oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONIO de GANDINI, (Ficha Civil N.o S 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20255 Oct.17-v.oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE GUARNIERI, (Ficha Civil N.o S 163|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20256 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO GIRIBALDI, (Ficha Civil N.o S 162|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20257 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MORENA PALLAREA o PAYAREA y OLMIDIO MORENA DAMIANO, (Ficha Civil N.o S 165|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1972 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 2.400 10|pub. 20258 Oct.17.-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL THEODULOZ PUJOLLE (Ficha V|302|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21064 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALEJO NOGUERA (Ficha V|303|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21065 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BADANO BOREANI (Ficha V|145|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21066 Oct.26_v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SILVINO ICHUSTE (Ficha V N.o 349|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21212 Oct.26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS YBALDI o IBALDE (Ficha V N.o 239|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21211 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO PILAR o PILAR BAYARRES o MAXIMILIANO FERNANDEZ BAYARRES. (Ficha V 222|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20643 Oct.19-v.nv.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u ORTENSIA u HORTENSIA PIRIZ GONZALEZ de PEREZ (Ficha V N.o 354|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20524 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO CAPOTE (Ficha V N.o 358|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20523 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIN BURIAN, (Ficha V N.o 245|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20265 Oct.17v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ALFREDO BAREÑO MARTIRENA, (Ficha 260|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20266 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISABERIO SEBASTIAN o ISABERIO o SEBASTIAN o ISABELINO GRABAN, (Ficha V 277|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20269 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ QUINTERO (Ficha 371|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21084 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NIGRO o NEGRI (Ficha 364|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21085 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SANZO BIANCHI (Ficha 365|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21086 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA ZINOLA BOTTA (Ficha 342|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 29 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21087 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FILLINGER, (Ficha 229|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20292 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAMAZOU, (Ficha 230|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.-- 10|pub. 20291 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RAMOS de HERNANDEZ o FLORENCIA PEREZ RAMOS de HERNANDEZ, (Ficha 334|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20290 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ de SILVA, (Ficha 289|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20289 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PAULINA RAMOS de GINAR (Ficha 564|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Melo, 11 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21205 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES GONZALEZ (Ficha número 566|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21203 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO BRUM (F. 363|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20511 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR RODRIGUEZ y ARTIGAS RODRIGUEZ (Fa. 405|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de setiembre de 1972 — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20509 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ o JOSEFA MENDEZ de ARRUDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de setiembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20506 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO FERNANDEZ (F. 376|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20505 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FAUSTO SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20502 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORA ORFILIA AGUIAR ABAD, (Ficha 561|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20395 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN MUNIZ u OROSMAN MUNIZ TERRA u OROSMAN PAMFILO MUNIZ TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1972. — Hedis Rodríguez Mostevro, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20406 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIENVENIDO LEDESMA (Ficha N.o 554|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21204 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OCAMPO de ALVAREZ (Ficha N.o 524 año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20501 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DINARTE PINTO (F. 393|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20504 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO HILARIO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20505 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ECHAVE AREVALO o RAMONA ECHAVE DE GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20507 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA ELISA BRIVE PONCE o JULIA ELISA BRIVES POUS (Ficha N.o 522, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Melo, 22 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20503 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 555|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20405 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EUCLIDES MOREIRA FERNANDEZ (L.o 20, F.o 491 N.o 241) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Conde de Cardozo, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20510 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de don SEFERINO ALADINO DE ALMEIDA MEDERO o ALADINO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de octubre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21010 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ULISES LAVALLAEJA LOPEZ ARECHA,

VALA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de octubre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21009 Oct.25_v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBERATA o LIBERATA DAGHERO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21021 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA URRICARRIET de TOLOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21020 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO BERNARDINO FABER RE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21019 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUINTANA ASPIRO o ASPIROZ o ASPIROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 4 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20869 Oct.19_v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUIGOU PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 2 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20868 Oct.19_v.nv.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA o MARIA JOSEFA CAPOZZOLO o CAPPOZOLO D'ANDREA de PIOMBO, (Ficha 392, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21102 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VICTORIO GALLO MAS, (Ficha 393, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21103 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JUSTINA VEGA de BAEZ, (Ficha 518, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21152 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SINFOROSA PRIETO de HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 3 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21152 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN o JUAN JUSTO ZENEN DEFRATTI BANCHERO, (Ficha 497, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21154 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO EUCLIDES o EUCLIDES BARBATO MAZZEO DIVITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 31 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21159 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMALIA COLO PEZZUTTI de SIRI, (Ficha 510, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21160 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA CHINATTI de CARRO, (Ficha 490, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21161 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o ALFREDO EDMUNDO o ALFREDO EDUARDO GRASSO PERRETTI, (Ficha 511 C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de octubre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21139 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ANASTASIA DEBENEDETTI BUENAHORA de DOVAT (Ficha 506|C|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20525 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT CAFFAREL (Ficha C N.o 297, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20767 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME RICARDO ARMAND UGON o RICARDO BARTOLOME ARMAND UGON (Ficha C N.o 304|969, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20769 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEREZ de GOMEZ (Ficha C N.o 300, Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindéguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20768 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO BETANCOUR BOURGEOIS o HERIBERTO BENTANCOUR BOURGEOIS (Ficha C N.o 261 Año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20840 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO MEDEROS CUADRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de octubre de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21060 Oct.26_v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIOS BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 14 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21259 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MAYOBRE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21260 Oct.27_v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de ROCHA o RAMONA DIAZ de ARROCHA o RAMONA DIAZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 4 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, ctuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21261 Oct.27_v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JACINTO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20862 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA BERMUDEZ CABRERA de MATEAUDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20863 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CHIARLA de BERNASCONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flo-

rida, octubre 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20864 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO LORENZO BATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20865 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA CANDIDA GRENNO de BAGNOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20866 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN SANTIAGO LIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20867 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20868 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o JORGE ROMAN MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20869 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o ANTONIA ALBA de ARBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20870 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LILA GARCIA de BORRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20871 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MEIRANO de URRETAVIZCAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20872 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA HERNANDEZ MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20873 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GIL de MONTAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20874 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN ERNAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Florida, febrero 3 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20761 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de setiembre de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20762 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERACLIO CAROCIOLO o FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO ROMAN SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20763 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FELICIANA VISCAILUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 11 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20760 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20581 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GODAN o PASCUAL ERADIO GODAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20582 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ANICETA VIDAL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20583 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL REGINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20584 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MELIAN de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20585 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20586 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20587 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ABREU de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20588 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 4 de 1972. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20589 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BELLO de GONZALEZ o FELIPA BELLO TOLEDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20609 Oct.19-v.nv1.o.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALONZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20608 Oct.19-v.nv.1.o.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES RICCETTO HERNANDEZ o ALCIDES RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20607 Oct.19-v.nv.1.o.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA CANO de EVORA y de HIPOLITO EVORA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800 — 10|pub 20696 Oct.19_v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EFRAIN DIAZ (de autos no surge apellido materno) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20786 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERREYRO AVENATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20787 Oct.25_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ISABELINO ALFARO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20788 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA CABRERA de NUÑEZ o MARIA ELINA CABRERA LOPEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20338 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO PEREZ PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20339 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS QUAGLIAROLI o QUAGLIAROLI DOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20326 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DOROTEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20327 Oct.17_v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA o SECUNDINA ARTEMIA FERNANDEZ de SAYANES o FERNANDEZ DIAZ de SAYANES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20328 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANY o FANNY o FEIGA FEJGA SPRINGIEL o SZPRINGIEL de OSTASZYNSKI o de OSTRASZYNSKI y ZELMAN OSTASZYNSKI u OSTRASZYNSKI NARKUNSKY o NARCUNSCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 20342 Oct.17_v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ALBERTO PIRIZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20329 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ACUÑA y MARIA ELENA RODRIGUEZ BAES o RODRIGUEZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20330 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMIREZ o RAMIREZ FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20331 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MOLINA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20332 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RISSO o BLAS FEDERICO RISSO ELICHIRIBEHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20333 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o GULIAN PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20334 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAPETTI de CHIAPPARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 3 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20335 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ADRADOS SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20336 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA CARMELO CORREA FERNANDEZ o JACINTO CORREA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20337 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZAPATA (L.o 27, F.o 112, N.o 722) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21120 Oct. 26_v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RUPERTA ASTRADA AYALA, (L.o 27, F.o 446, N.o 730), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21123 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA KSENEV LEVCHENKO, (L.o 27, F.o 462, número 755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21124 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA, (L.o 27, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21125 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMIANO HERMOSO, (L.o 27, F.o 435, número 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21128 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BELOQUI DE LEON, (L.o 27, F.o 418, N.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20566 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HECTOR MANGINELLI LAURIA, (L.o 27, F.o 419, N.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20567 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE RAMON GIANOTTI y DOMINGA AGUSTINA MAULELA de GIANOTTI, (L.o 27, F.o 378, número 460), citándose a los herederos, acree_

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20568 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o MATIAS DEAN VUKOV, (L.o 27 F.o 439, N.o 702), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20569 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO FERNANDEZ, (L.o 27, F.o 419, N.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1972. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20571 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ESTEVES BOERO, (L.o 27, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20572 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BELOQUI, (L.o 27, F.o 415, N.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20573 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MONTANDON de CENTENO, (L.o 27, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20574 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PERFECTO, (L.o 27, folio 441, N.o 710), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20413 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NEMESIO o CARLOS NEMENSIO FAUSTO o CARLOS NEMENSIO GIOSA TOFFALO, (L.o 18, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21121 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO GUILLERMO PESCE, (L.o 18, F.o 233, N.o 779), citándose a los herederos, acreedores y demás intereshados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21122 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MACEDO, (L.o 18, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de octubre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21126 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SARALEGUI, (L.o 18, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21127 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA MARIA VANZINI RIMOLDI de GERARDO, (L.o 18, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20570 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARODI, (L.o 18, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20575 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN DOTTI de FRANCOLINO y de JUAN ANTONIO FRANCOLINO, (L.o 15, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20414 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA COSTA de MEDEROS y RAUL MEDEROS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, diciembre 15 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21164 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20945 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA FELICITA CAÑETE o SANTA CAÑETE de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21187 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PALOMEQUE, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20709 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20443 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA GUEDES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20456 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIR CAILLAVA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20457 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLINDA KERN de SCHWARZOTT u OLINDA SCHWARZZOTT y JOHANN SCHWARZZOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20459 Oct.18_v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO OYAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20461 Oct.18_v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MEDINA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21188 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21189 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARILINDA PEREIRA MASOLLER de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21190 Oct.26_v.nv.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL GUEDES ALVES o ALVEZ, (Ficha B 235|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20710 Oct.20_v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARCELINA ALZUGARAY de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20711 Oct.20-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGO TAVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20442 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10pub. 20454 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DORNEL PONCE, (Ficha B 215|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de octubre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10pub. 20455 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA EVA SERNAIS o VICENTA SERNAIS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20458 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMAS WHITTE o WHITE YEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10pub. 20460 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JACINTO CIPRIANO GUERRA MAZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 11 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21108 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ISABEL ARTIGAS COPELLO o COPELLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20463 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VICTOR EUSTAQUIO SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20464 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO FRANCISCO MOLINA o MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20465 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRENDA TORRES SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20466 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ACOSTA de LARROSA o ELOISA IDOLIA ACOSTA o ELVIRA IDOLIA ACOSTA de LARROSA y ADEMAR LARROSA o LARROSA BALAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20467 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBA ISABEL SAYANES de TORRES o VITERBA SAYANES de TORRES o VITERBA ISABEL SAYANES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20468 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA SILVERA de SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20469 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 10 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20470 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CORREA de VITABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 15 de 1971. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800. —10|pub. 20471 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABDULIA LORENZA FAGUNDEZ de DA ROSA o ADULIA FAGUNDEZ de DA ROSA u OBDULIA FAGUNDEZ de DA ROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20915 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LORENZO ALTHABE o ALTHABE BARAZZOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20914 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de octubre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20913 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEROSSIO de APATIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20547 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA LOPEZ LARTIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21325 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SALGADO de GAUDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20909 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO VIERA o NICASIO VIERA GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20910 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JONATAS DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 14 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20911 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAIONE de MIÑON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 2 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20912 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 27 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20545 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 27 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20546 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA CABRERA de

POZE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21233 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BERMEJO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21234 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARAI ESTER o ESTER MARIA ELVIRA GAGLIARDINI ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21235 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21236 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ESTANISLAO CAMPAGNA o CAMPAÑA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 30 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21237 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21240 Oct.27-v.nv10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MONTESDEOCA de POUQUETTI o POUQUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21241 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE DELGADO BARRETO y CARMEN PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21242 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRAVO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21243 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO CEDRES ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21244 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTA BAUZA o PILAR MARTA de NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21245 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GAITANO o GAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21246 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS NICASIO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21247 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO TRAVIESO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21248 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA REQUENA MUÑOZ de SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21251 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA HERNANDEZ ROJAS de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21252 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CEDRES PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21253 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LARRUDE de GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21254 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SELLANES LINK o JOAQUIN LUIS SELLANES LINK o LINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21255 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO BILAT ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21257 Oct.27-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CHILIBRESTE STÖCK o STOK, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20300 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL JACINTO o MANUEL CARATTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20302 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIETA LOPEZ GRENNO de MOLINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20299 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ELVIRA SILVERA de ARNAUD o CALIXTA ELVIDIA SILVERA BLANCO de ARNAUD o CALISTA ELVIDIA BLANCO de ARNAUD y de doña ISABEL BLANCO o ISABEL BLANCO de CHAGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elle E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20953 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ROMAN BURGOS y de doña AMAROLINA o ANAEOLINA RODRIGUEZ de BURGOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20954 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL OLIVERA ZAPATA citándose a los herederos acreedors y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 11 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20955 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLORINDA BURGOS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20956 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE JULIO SOSA DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20957 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LELIA GULARTE de SUANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, octubre 10 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 20958 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO ZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20310 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO ROCHA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20311 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO PASCOLL o PASCOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 19715 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL GONZALEZ LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 6 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20312 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA DE LIMA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20313 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EXEQUIEL PAULLIER MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, setiembre 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20314 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA PAULINA SARAVIA de D'ALESSANDRO (o D'ALESANDRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 21182 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21183 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20558 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20559 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAULINA PEDROSO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 20560 Oct.18-v.oct.31.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Manzana 109, solar 30: Alberto Maciulaitis, padrón 6.727 m|á.
Manzana 109, solar 31: Alberto Maciulaitis, padrón 6.727 m|á.
Manzana 211, solar 12: José Pedro Bengoa y Jorge Gatti, padrón 2.622
Manzana 197, solar 5: Luis Alberto Loureiro, padrón 1.146.
Manzana 169, solar 11: Víctor Cieslinskas y Raúl Silva, padrón 490.
2) $ 8.400.— 15|pub. 20861 Oct.25-v.nov.15.

BACCINO HNOS.

Ley N.o 9.099. — Art. 10. — Se comunica a Vicente Rómulo Bravo y sucesores que vencido el plazo legal caducará su promesa de compra venta, inscripta con N.o 914, F.o 869, libro 46, del solar 9 de manzana 1 del plano del agrimensor Pedro Vila, inscripto el 16 de octubre de 1950, próximo a Ruta 101, Séptima Sección Judicial de Canelones
2) $ 6.300.— 15|pub. 20708 Oct.20-v.nv.10.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.
Cerrito 461 (piso, Esc. 201)

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Parque de Solymar, padrón mayor área 11.658:
Francisco Antonio Scafiezzo, solar 8, manzana 15.
Hugo Francisco Pacheco, solar 11, manzana 47.
Francisco A. Gómez Arrellaga, solar 8, manzana 58.
Saúl Marfetán Merido, solar 2, manzana 23.
Walter M. D'Acunti, solar 11, manzana 41.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20521 Oct.18-v.nv.8.

Cerrito 461 (piso 2, Esc. 201)

En virtud de lo dispuesto, por los boletos respectivos firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Lomas de Solymar, segunda etapa padrón mayor área N.o 11.662:
Elsa Margarita Palumbo, solar 1, manzana 32.
Andrés A. Souza, solar 1, manzana 20.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20520 Oct.18-v.nv.8.

Cerrito 461 (piso 2, Esc. 201)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a Ramón Walther Nievas Breo o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra del solar 12, manzana 30, padrón 11.662 m|á., sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar.
2) $ 8.400.— 15|pub. 20517 Oct.18-v.nv.8.

PARAISO DE CARRASCO
Cerrito 461 (piso 2)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de sus promesas, a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores de solares a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
José A. Figel Rescic, solar 21, manzana R, padrón 19.368.
Adela Silva, solar 5, manzana K, padrón 19.215.
Oscar R. Olaso Marín, solar 10, manzana M, padrón 19.296.
Deolinda Da Silva de Sosa y Victoria E. Porro de Núñez, solar 13, manzana R, padrón 19.360.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20518 Oct.18-v.nv.8.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (Art. 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 m|á.
a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006:
María Rosa Nani de Alvarez, solares números 35, 36 y 37 de la manzana 44. — Luis María Alvarez: solares números 65, 66 y 67 de la manzana 44.
b) Según plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en Catastro con el número 902:
Venancia Rivas de Iparraguirre: solar 11, manzana 9. — José Pedro Taborda: solares 8 y 9 de la manzana 8.
c) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.005:
Walter Darré: solar 35, manzana 21. — José Luis Matton: solar 3, manzana 30.
2) $ 18.900.— 15|pub. 20243 Oct.17-v.nv.7.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de setiembre de 1933, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a los señores que más abajo se mencionan, promitentes compradores que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder o a sus sucesores, sobre los respectivos compromisos de compra venta, referente a los solares que más abajo se individualizan, (Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones), de los planos de los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, inscripto en Catastro con el número 1.831, el 10 de junio de 1943, padrón N.o 21.571.
— Propietaria: Matilde García Arocena.
Edelma Alves Pereira solar 6, manzana 250, padrón 21.132.
Carlos Toso, solar 34, manzana 251 padrón 21.193.
Antonio García, solar 35, manzana 251 padrón 21.194.
Nelly R. Sosa y Víctor H. Bonfield solar 36, manzana 251, padrón 21.195.
Mary Ivonne Balvi de Dabobe solar 30, manzana 254, padrón 21.252.
Octavio Yamandú Martínez, solar 38, manzana 254, padrón 21.260.
César Di Giovanni Vitolo y otro, solar 17, manzana 256, padrón 21.301.
Ramón Evaristo Real, solar 26, manzana 256, padrón 21.310.
Abelardo Villagrán Martínez, solar 29, manzana 256, padrón 21.313.
Román Recoba Curbelo, solar 28, manzana 257, padrón 21.345.
Alfonso Devita, solar 2, manzana 258 padrón 21.352.
Elba Festall de Duarte, solar 25, manzana 277, padrón 22.924.
Daniel Guridi y otro, solar 3, manzana 279, padrón 22.963.
Heros Bernasconi, solar 23, manzana 279 padrón 22.983.
Analía y Cristina Pereyra, solar 1, manzana 280, padrón 22.996.
2) $ 21.000.— 15|pub. 19816 Oct.9-v.oct.30.

BALNEARIO PARQUE DE CARRASCO
Cerrito 461 (piso 2, Esc. 201)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9 099 y habiendo transcurrido mas de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de sus promesas, a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores de solares a plazos, sitos en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Ulises M. Terra Ferrari, solar 10, manzana 21, padrón 19.800.

Miguel A. Nario Mazza, solar 8, manzana 11, padrón 19.618.
Gustavo Herten Arocena y Werner Pablo Neyer, solar 12, manzana 13, padrón 19.650.
Alfredo Luis Ariquistain Traversi, solar 25, manzana 15, padrón 19.694.
2) $ 10.500.— 15|pub. 20519 Oct.18-v.nv.8.

3-Convocatorias Comerciales

FUENTE MATUTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en Adolfo Berro 1096, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del acta anterior, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de Síndico titular y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los accionistas: a) que si no se logra el quórum estatutario, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes, (artículo 44); b) que deberán depositar en la sede social, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o certificado de depósito. (Art. 42). — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 21303 Oct.27-v.oct.27.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de noviembre de 1972, a las 10 horas, en las oficinas de calle Treinta y Tres 1512, piso 1.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.
Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días del fijado para la misma. Art. 18 Estatutos.
3) $ 7.200.— 8|pub. 21028 Oct.25-v.nov.6.

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Metaloza S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1972, a las 19 horas, en el local social de la calle Bell 1044 (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de asambleístas y para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración del balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria anual y el informe del Síndico correspondiente al vigésimoprimero y vigésimosegundo ejercicios vencidos el 31 de marzo de 1971 y el 31 de marzo de 1972; 3) Designación del señor Síndico y suplente para el ejercicio que se cierra el 31 de marzo de 1973.
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local social con una anticipación de, por lo menos, cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000.— 5|pub. 20937 Oct.25-v.oct.31.

(CUTISA)
COMPAÑIA URUGUAYA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 6 de noviembre de 1972 a la hora 15 en el local de la calle 25 de Mayo 470, escritorio 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección del Síndico y su suplente; 3.o) Retribución del Directorio y del Síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificado bancario supletorio con una antelación no menor de 5 días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.500.— 5|pub. 20905 Oct.25-v.oct.31.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente único punto de orden del día:
Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de Comisión Liquidadora, para el día martes 7 de noviembre próximo a las 19 horas en Avda. 8 de Octubre 4530. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 5|pub. 21215 Oct.26-v.nov.1.o.

RINCON DE NAVARRO S. A.

Señor accionista:
El Directorio de Rincón de Navarro S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el día 30 de octubre de 1972, a las 18 horas, en nuestro local social de la Avenida Gral. Rondeau 1417, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Memoria; B) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias.
Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación a la hora indicada para la reunión, o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones en cualquier Institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada la asamblea quedará constituida con los socios presentes. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 21120 Oct.26-v.oct.30.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio de "Textil Industrial S. A. (En liquidación)", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de noviembre de 1972 a las 12 horas en la calle Agraciada 2074, primer piso, Ap. 3, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de los balances de situación y de resultados, Memoria e informe del Síndico, que corresponden al período vencido el 30 de junio de 1970; 2.o) Elección de Síndico y suplente, (Art. 41); 3.o) Designación de tres accionistas para integrar la Mesa de escrutinio y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora de "Textil Industrial S. A. (En liquidación)", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 19 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en el local de Agraciada 2074 primer piso, Ap. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Informe de la Comisión Liquidadora; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.
Se previene: a) Que de acuerdo a los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la calle Agraciada 2074 primer piso, Ap. 3, de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 horas, con antelación de tres días al fijado por la asamblea, las acciones o certificados de depósitos bancarios en que conste la cantidad y el número de dichas acciones; b) Que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, estas convocatorias tienen el carácter de únicas. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 9.000.— 5|pub. 21199 Oct.26-v.nov.1.o.

RIVADAVIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de noviembre de 1972 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 3.o) Asuntos incidentales; 4.o) Autorizaciones especiales; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3 $ 2.250.— 3|pub. 21138 Oct.26-v.oct.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE GUILLERMO LOPEZ THODE y MARIA NELLY FILARDO, (V 186|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20730 Oct.20-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER NELSON LANDONI SOSA y SUSANA EDITH TEPERINO (V|134|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19216 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA e IRIS AZUCENA SANCHEZ FERNANDEZ, (V 184|972), debiendo los interesados comparecer dentro de ltérmino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19495 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTER GARCIA y ENRIQUE AMADO KAESTNER, (Ficha B 512|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20174 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE RODOLFO MEAURIO y ADA LUCIA GEIS, (Ficha D 2.064|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19948 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ABRAHAM PRZESTRZELIENEC y BELINDA SYLVIA AIZENAS (Ficha D|1.720|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 18966 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE MARIA GALLI y AMALIA SUAREZ, (412|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20065 Oct.11-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ARON LOSKIN y YOLANDA YRIGARAY, (D 196|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19783 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO RAMIREZ y MARIA ELINA MUNYO, (D 404|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19784 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

de bienes de los cónyuges SARA RODRIGUEZ y HECTOR RIERA. (D 70|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19786 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CARLOS ALBERTO FOLLE y DELIA ROSA DE MARIA. (Ficha 322|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20809 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SANTIAGO BOEZIO e HILDA MERCEDES LEGARIA. (Ficha 392|V|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20198 Oct.13.-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PANZARDI y DIONISIA GIORELLO. (Ficha 422|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19712 Oct.6.v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL JULIA MERNIES y CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 262|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 19683 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL DOMINGUEZ LAVAGNE y DORILA NAIR ANZUETA. (Ficha 430|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. —
5) $ 4.800.— 20|pub. 19563 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FELIPE PIZZO GAMBERONI y DORYS CASPARY MULLER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20102 Oct.11.v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN RAMON SILVEIRA y MYRIAM CLARA GIBBS de SILVEIRA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19691 Oct.5.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PERA MONTES y CARMEN GLORIA RODRIGUEZ. (Ficha C 572|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19896 Oct.10.v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBENS MACIEL y MIRTHA MABEL RISSO (Ficha C 636|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19686 Oct.5.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORADIN MENONI y CELESTE AIDA QUINTAN. (A 344|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19849 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FERNANDO BARRANDEGUI o BARRANDEGUY y STELLA TERESITA RAGGIO ARIAS (A|376|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 19209 Oct.4.-v.nov.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TULIO HERMAN TULA TRAZORRA y SHEILA NUBIA BIANCHI RAPETTI (A|284|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19224 Oct.2.v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON PUIG BARON y NELIDA ESTHER FLEURQUIN BURGUEÑO (A|274|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19208 Oct.2-v.oct.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATALOBOS MANUEL y GIMENEZ, CELESTE. (Ficha E-302) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800 20|pub. 20807 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANZI, CARLOS NELSON y LOPEZ, BRENDA TERESA, (Ficha E-164), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20811 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ, HUGO MARIO y MACHADO, MIRTHA SOCORRO (Ficha E-178), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20812 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AYALA, WASHINGTON e IRIARTE, ALICIA BEATRIZ, (Ficha E-258) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20814 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CICIONE MEGA, VICENTE y VEGA, AMALIA (Ficha E|434) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20525 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZZINNARI PIGNATARO, ANGEL y ABERGO BARRIOS, TERESA ANGELICA (Ficha E|8) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20620 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADLER, SALOMON y LEVOVICH, RAQUEL (Ficha E|828) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20632 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAGNOLI FREIRIA, HEBERT ARIEL y AROSTEGUY MARIA ETHEL (Ficha E|204) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20637 Oct.19.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTELLI, JULIO CESAR y CASTELLI, LILIA IRENE (Ficha E-256), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20538 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIORINA, JUAN ANGEL y MARZULLO, MAGALI RITA (Ficha E-208) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20537 Oct.18.-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICO, RUBEN y CLAVERO, MARIA ELBA (Ficha E-216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20536 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA, MARIO ENZO y ANDOLFATTO, MIRTHA (Ficha E|190) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20408 Oct.7.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VENTRESCA, LUIS y DELGADO, ANABELA LUJAN (Ficha E|128) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20401 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUADRADO, SILVIA y GONZALEZ FERRARI, JORGE (Ficha E|276) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 24 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $4.800 20|pub. 20402 Oct.17.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONAVITA PAEZ, HUGO y OYANEDEL FERNANDEZ, XIMENA (Ficha E|458) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20403 Oct.17.-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENEE GAMBORENA contra NELSON UMBERTO DIAZ, (Ficha E 330|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 0729 Oct.20.-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAVERA c| MARIA IRENE CAMIÑO o MARIA INES CAMIÑO (Ficha E|254|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20686 Oct.19.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Sadit Goyenola contra MARIA LUISA CABANO (Ficha E. 310|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20494 Oct.18.-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO LAPORTA y MARIA JULIA FERNANDEZ de LAPORTA, (Ficha E 154|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20215 Oct.13.-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL JULIAN OLASCUAGA y RENEE MARIA SOFIA DE LA FUENTE (Ficha E|294|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 19950 Oct.13.-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MANZONI contra JULIA HERMIÑA FERRACO, (Ficha E 440|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 4 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19949 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA AZUCENA LEMUS MARTINEZ con JUSTO GERMAN CARABALLO DELGADO, (Ficha E 392|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4,800.— 20|pub. 19335 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER BARBOZA y MIRIAM TERESA ZAS, (V 265|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19898 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON JOSE MAQUEIRA e IRIS MABEL SARACHO, (V. 221|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20496 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARIDE CAMPOS y MARIA CARMEN CORTIZO GRAÑA, (V. 331|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20495 Oct.18.-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA YOLANDA FERRO y LUIS MARTINEZ, (Ficha B|2069|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20894 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA ARGIBAY y PEDRO UMBERTO BACCHI, (Ficha C 2.973|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.- 20|pub. 20063 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA ANDRADE contra JOSE ADELINO BARROS, (Ficha B 1.851|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — María del Camen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20169 Oct.13.-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada; por CARLOS WALTER BARRON y LYLIAN RAQUEL BUFFELLI (Ficha C 3.653|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19261 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL EDELSTEIN y FORTUNE JASSON (Ficha C 1.389|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19263 Oct.2.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BOTTO y MARTA NEGROND (Ficha C 1.187|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19262 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAUL JUAN DELAY e ILONAR EVA KONIG, (Ficha C 2.399|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20064 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FLORIANO GAZZANEO y FANNY VICTORIA CASTRO, (D 485|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19951 Oct.10.-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CALVO RAMA y ESPERANZA CALVO AMARELLE, (D 457|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo

apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19782 Oct.6-v.nv.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de setiembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO SANTURIO y GLENDA MIRIAM CAL, citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19897 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha 13 de setiembre de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DIAMELA EMA CARSELES y ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19687 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME GONZALEZ y VIOLETA TERESA TALICE, (Ficha C 1.045|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 12 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21120 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRESCENCIO ANIBAL RODRIGUEZ y MARIA NELIDA FALERO (Ficha C 443|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 3 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19685 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIANO BERTONATI y ELISA GLIDE DUARTE, (A 665|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19748 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE L. CERCHIARO y CRISTINA PADILLA (A|367|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19227 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RODRIGUEZ PIAZZE y MARIA CELIA DALERA (A|31|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19225 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRAUDO CODESIDO, ROBERTO RODOLFO y GONZALEZ ANSELMI, AMANDA, (Ficha E-231) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20818 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHONGUT, KURT y WEINBERG, ERICA (Ficha E-341) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20817 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RINALDI REBAGLIATTI, RINALDO y REYES DENIS, BERTA, (Ficha E-335) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20816 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ ANITA VICTORIA y DI STASIO, ELIAS ALFONSO, (Ficha E-309), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20815 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIGATTO, ANDRES CLAUDIO y CERONI, MARIA HAYDEE, (Ficha E-243) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20813 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MALIAN MIGUEL y LARROSA, MARIA TERESA, (Ficha E-201), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 20|pub. 20810 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDOZA, ENRIQUE ALEJANDRO y BRUFAO, JUANA IRENE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 325)), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurguru, Act. Adj.
5) $4.800 20|pub. 20540 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRUCHTER LEON y MANELA PERLA (Ficha E. 181) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $4.800 20|pub. 20529 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACERES, PEDRO GREGORIO y ELGUE, HILDA GLADYS (Ficha E|369) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20635 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUESADA, JUAN ANTONIO y MARCHETTI, OLGA GLADYS (Ficha E|407) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20634 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE CAIRES, HAROLDO y CASTRO LIMA, RENE (Ficha E|409) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20633 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PFEIFF, BEATRIZ y LEVCHICH, MAURICIO (Ficha E|507) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20631 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMILA CHALELA CURI y SOLANO RODRIGUEZ (Ficha E|457) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 20630 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ, ALFONSO y BOUSADA DOLORES (Ficha E|521) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20626 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ, MARIA TERESA y PRIETO, JUAN MARIO (Ficha E-249) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20530 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO BLIXEN, ENRIQUE y ZAVALA GARAYALDE, EUGENIA (Ficha E|371) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20404 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPURRO AMEGLIO, FEDRO y de SOUZA BARREIRO, RAQUEL AIDA (Ficha E|311) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20410 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: PADRON, ESTEBANA c/ ARRAIZ, JUAN JOSE. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E|139|972) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Arraiz y Estebana Padrón debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y asimismo se cita, llama y emplaza a don Juan José Arraiz para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.600.— 30|pub. 18849 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO BENITEZ SCANDROGLIO contra MARIA ANGELICA TAFERNABERRY, (Ficha E 509|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21286 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GUILLERMO DE TORRES y MARIA CARMEN FERNANDEZ, (Ficha E. 471|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respetcivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20801 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Orosil Mesa contra EMILIA CALDES MARTINEZ (Ficha E. 407|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20493 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Durán Ayala contra MARIA CRISTINA GIAVI LARRAVIDE (Ficha E. 433 bis|972) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800 20|pub. 20492 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY KESTEMBERG contra ABRAHAM ALTMAN LESCA, (Ficha E 383|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 4.800.— 20|pub. 19493 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL VILLALBA BENVENUTTO contra MARIA AMALIA PEÑAFLOR, (Ficha E 113|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19494 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EFRAIN ARAUJO y ETHEL ADALIA de MELLO, (Ficha 630|72), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 10 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20612 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JACINTO ORTIZ y MARIA SILVA, (Ficha 504|72), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19446 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don JUAN ANTONIO MAIOCHI y doña NELIDA PAIVA, (Ficha 406|970), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, setiembre 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19356 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TIMOTEO DE LA HOZ y DELMA ELISA BALZAROTTI, (F 255|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, octubre 13 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21094 Oct.26-v.nv.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado, se solicitó y decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HIPOLITO EUGUEI o EUGUI y CARMEN NEIMA DE LEON, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, setiembre 21 de 1972. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19383 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARMEN VITALE de FASSANELLO y FRANCISCO RAMON FASSANELLO, (F 142|72), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 29 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19384 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL FONSECA y NIBIA TERESA JAVIER, (Ficha V N.o 313, año 1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 3 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19720 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL BUZETA RISSO y ROSA CURBELO RODRIGUEZ, (Ficha V N.o 320, año 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Las Piedras, setiembre 27 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19418 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FILOMENO CELSO DELGADO NUÑEZ y PETRONA NORMA PERILLO TRIAS (Letra V Año 1972 N.o 191) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, setiembre 28 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19602 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA LUCIANA SALAS y LUIS JUAN FERNANDEZ, (Letra V, año 1971, N.o 5), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de mayo de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19348 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Delia Silvera contra DARCY PIÑERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 496|71) citando a los interesados, haciéndoles saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo los mismos comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Melo, agosto 31 de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 20515 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Nelba Teodora Alvez contra JOSE MARIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. 362|1972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nelba Teodora Alvez y José María Cejas debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Luis Mazzel Sasiain, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 20514 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FANNY MENA PEREZ y JULIO NUÑEZ PORLEY debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, setiembre 27 de 1972. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19639 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CIRILO SAUCO y EDELMIRA AGUILERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Nº 537, Año 1972), se hace saber, que por auto de fecha dieciocho de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cirilo Sauco y Edelmira Aguilera, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus

derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1972. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000 20|pub. 20513 Oct.18.-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha de 11 de setiembre de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO RUBEN MORALES PEREZ y NIDIA RENEE BASTELICA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20151 Oct.13-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de abril de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MUGUET NIÑON SOULIER KLAPPENBACH y JULIO MARIA ALBINO HELBLING BALLESTA, citándose a todos los que tuvieren inteés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 4 de octubre de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20150 Oct.13-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AGAPITO MARTINEZ y AURORA PIEDRABUENA de MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C|394|72) se hace saber al público que con fecha 25 de julio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Agapito Martínez y Aurora Piedrabuena de Martínez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Lanconi de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 19614 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha seis de diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICTOR FAUSTINO GONZALEZ y MARIA DOMINGA GIOVANELLI FACAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 6º, ley Nº 10.783. — Florida, diciembre 16 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20592 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO PEREZ y NILDA RENEE CABRERA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ley N.o 10.783. — Florida, junio 30 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20590 Oct.18.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AIDA MARTINEZ de MARTINEZ y OSCAR MARTINEZ VERGARA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, agosto 29 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 20591 Oct.18.-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos FRANCISCO VICENTE y AMPARO ABELEIRA MARTINEZ, (Ficha 933|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 8 de setiembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 20789 Oct.25.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO MARIO CAIRO NOCETTI y OLGA NELLY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 396|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20341 Oct.17-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS MAGUIN SOSA SOSA y ELSA JULIETA DIAZ AMORIN DE SOSA (Ficha N.o 1.114|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20340 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1971, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NESTOR RAMON CASAÑAS y ROMARY VIAZUL PEREIRA, (Ficha N.o 1.874|71), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19324 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena se hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALBERTO MACHADO y SIRIA SUAREZ. (F 1.207|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de octubre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19325 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MIRTHA NYBIA STAGI de ETCHEZAR contra JUAN MIGUEL ETCHEZAR. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha C N.o 321|968), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Mirtha Nybia Stagi de Etchezar y Juan Miguel Etchezar, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Fray Bentos, octubre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 8.400.— 20|pub. 21165 Oct.26-v.nv.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ZAMIT y MARIA ENOIR NUÑEZ (Ficha A 171|1971), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento — Rivera, 25 de setiembre de 1972. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 19438 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges DUARTE de MANCUELLO, MARIA y MANCUELLO OLASCOAGA, FELIPE, (Ficha 1.034|71), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 22 de octubre de 1971. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20611 Oct.17-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NARCISA ELEIDA GOMEZ y RUBEN ALBINO BARBOZA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.183. — Rocha, 18 de setiembre de 1972. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha a dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200 20|pub. 19523 Oct.4.-v.nov.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: JUAN CARLOS FALCAO con VICTORIA DALMAO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (A 501|972), se hace saber que con fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Juan Carlos Falcao y Victoria Dalmao, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Salto, setiembre 20 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20030 Oct.11-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 5.016, de fecha 5 de junio del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALINO FERNANDO PASTORINO y MARIA ELENA SOTO REBOLLO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezca dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 26 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 21258 Oct.27-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 2.757, de fecha 17 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIA BAUZA y FRANCISCO QUINTIN BORGES, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no compare rezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 21 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 20203 Oct.13-v.nv.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: NESTOR LEONEL ORTIZ y MARTHA ISABEL MONTERO de ORTIZ. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.370 año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 19649 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA NELLY DOMINGUEZ y JOSE ROUPEIRO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 20322 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de esta ciudad se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre FELIX REINA BECERRA y MARIA INES RODA emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19623 Oct.5-v.nov.8

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA CABRERA y MARIA MERCEDES CARRASCO citándose y emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 19622 Oct.5-v.nov.8

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Alfa Nyrie Eirin contra LUIS ALBERTO PINTO. "Divorcio" (B|1.770) se cita y emplaza al demandado Luis Alberto Pinto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 20285 Oct.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: María Inés Carmen Leindekar contra JORGE LEINDEKAR "Divorcio" (B|1.388|72) se cita y emplaza al demandado Jorge Leindekar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 P. 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 9.000.— 30|pub. 18606 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Julio César Panizza, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don CALVIN EMILE EVANS (Ficha D|140|972) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Esther Piñeyro de los Santos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) $ 7.200 — 30|pub. 19688 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "País, Alba Luz con PEREZ, RITO WALTER". Divorcio (E. 580|71), se cita llama y emplaza a Rito Walter Pérez para que comparezca en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 7.200 30|pub 20542 Oct.18.-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Durán González, José Ramón con GAGGERO AREVALO, MARIA URBANA" Divorcio. (Ficha E. 303|71) se cita, llama y emplaza a doña María Urbana Gaggero Arévalo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 20541 Oct.18.-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Viola, José contra DELBIS DALSISE NUÑEZ. Divorcio causal" (D-369.972) se cita, llama y emplaza a Delbis Dalsise Núñez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Se hace constar que se encuentra Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) B. 20|4|55 30|pub. 22535 Oct.4.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Colman, Rubén Darío contra SOCORRO JOAQUINA CERVIÑO. Divorcio causal" (D-125|972) se cita llama y emplaza a Socorro Joaquina Cerviño para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1972 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) B. 20|4|55 30|pub. 32536 Oct.4.-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F.A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 18125 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Salvo, Ana María c| GOÑI, DARIO GILBERTO. "Divorcio" (D|211|72) y auxiliatoria de pobreza (C|567|72) se cita y emplaza por el término de noventa días al demandado Darío Gilberto Goñi a estar en los referidos autos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José P. Pereira, Actuario.
7) (B. 20|4|955) 30|pub. 32566 Oct.5-v.nov.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en autos: "Tarreche, María Idolina contra JUAN NEY PINTOS. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 341, año 1972), se cita, llama y emplaza al señor Juan Ney Pintos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 15 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 20053 Oct.11-v.nv.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Mario Fornari contra JURACY CABRAL. Conversión en divorcio" (Ficha A. 166|1971), se notifica a la demandada la sentencia número 112 dictada en estos autos con fecha 5 de junio de 1972, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo, haciendo lugar a la demanda, y en su mérito, decretando la conversión en divorcio de la sentencia de separación personal del matrimonio existente entre Mario Fornari y Juracy Cabral celebrado el veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve en Porto Alegre. Ejecutoriada, notifíquese en la forma expresada en el Considerando I. Comuníquese, efectúense los desgloses pertinentes. Expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Danubio A. Cabrera. — Amelia da Rosa"

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a doña Juracy Cabral. — Rivera, 14 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 12.600.— 30|pub. 18645 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Héctor Feboá Navarro c| DIVA VARGAS BARRETO. "Divorcio por causal" (Ficha A 112.1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diva Vargas Barreto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub 17960 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Oscar Omar contra FERNANDEZ, AIDA JUANA Divorcio por causal", (Ficha A N.o 1.097| 972), se cita, llama y emplaza a doña Aída Juana Fernández, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado Oscar Omar Rodríguez, debiendo comparecer al comparendo conciliatorio que ha sido fijado para el día 15 de febrero del año en curso a la hora 13, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se le designará defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 4.200.— 10|pub. 21249 Oct.27-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Sánchez María Socorro contra ROCHON ARTURO WALDEMAR, Divorcio por la sola voluntad", (F.a "A" N.o 722|972), se cita, llama y emplaza para la audiencia del día 15 de febrero de 1973, a la hora 10, a don Arturo Waldemar Rochón, ante este Juzgado Letrado. — San José, setiembre 8 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 19334 Oct.3-v.nv.15.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ORLANDO COPPES ERRAMUSPE, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32824 Oct.27-v.nv.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario NILS MAYNARD LLAMBIAS para que concurra dentro del término de 90 días a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a los efectos de justificar en forma sus inasistencias y de esgrimir sus defensas bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 38 del estatuto del Funcionario. — Montevideo 6 de octubre de 1972 — La Gerencia.
8) (C.C.) 30|pub. 32650 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — Se cita y emplaza a los funcionarios señores SEGUNDO APARICIO SARAVIA y MARIA CRISTINA de los SANTOS de SARAVIA, para que concurran dentro del término de noventa días, a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de justificar en forma sus inasistencias, y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Gerencia de Personal.
8) (C.C.) 30|pub. 32407 Set.20-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha octubre 1 de 1972, se resolvió ... [illegible] por el término de cinco días al Vigilante de la

Dirección de Limpieza y Usinas, señor MARCELINO MACIEL CLAVIJO. Padrón Nº 29.722. Categoría V. Grado 4 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9297. — Montevideo, octubre 23 de 1972.
8) (C. C.) 5|pub. 32741 Oct.25.-v.oct.31.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO AVISO

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2 del Reglamento Municipal de Cementerio, emplaza por el término de 90 (noventa) días a los ascendentes y descendentes en línea recta, cónyuge supersite y colaterales dentro del sexto grado a los efectos de deducir derechos en los sepulcros Panteón (Molino) titular Joaquín Bosch, nicho N.o 19, titular Higuel Berriel, nicho N.o 1, propiedad José Costa, nicho número 68, titular Martín Izquierdo. — So pena de que su uso y goce caduque en beneficio del Municipio. Expte. D. 12.873.971. — Las Piedras, agosto de 1972.
8) $ 9.000.— 30|pub. 19848 Oct.9.-v.nv.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURULL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión", (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 12.300 30|pub. 16640 Set.25.-v.nov.7.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Expropiación de un predio para Subestación en la primera sección judicial del Dpto. de Durazno

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio empadronado con el N.o 3.119 propiedad del señor Juan Carlos Collazo ubicado en el Departamento de Durazno, primera sección judicial con una superficie de 135 m2 92 y que se deslinda así: 6 metros de frente al S. E. a la calle Santiago Vázquez distando su punto más cercano 20 metros 86 de la esquina que forma dicha calle con la calle Manuel C. Rubino; 22 M. 32 al S.O. y 6 M. al N.O. lindando por ambos vientos con el padrón N.o 217 y 22 M. 32 al N.E. lindando con el padrón número 3.118.

En consecuencia cita al propietario mencionado y|o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre el inmueble para examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico Sección Asuntos Legales y Procuración calle Paraguay 2431, piso 4.o en las condiciones y plazos establecidos en las normas legales mencionadas.
9) (C. C.) 10|pub. 32805 Oct.26.-v.nov.9.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio empadronado con el N.o 3.118 propiedad de la señora María Artigas ubicado en el Departamento de Durazno, primera sección judicial con una superficie de 133 m2 92 y que se deslinda así: 6 M. de frente al S.E. a la calle Santiago Vázquez distando su punto más cercano 26.86 Mts. de la esquina que forma dicha calle con la calle Manuel C. Rubino; 22.32 Mts. al S.O. lindando con el padrón N.o 3.119; 6 Mts. al N.O. lindando con el padrón N.o 217 y 22 Mts. 32 al N.E. lindando con el padrón N.o 218 propiedad de U.T.E.

En consecuencia cita al propietario mencionado y|o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre el inmueble para examinar los planos y demás antecedentes en el Dpto. Jurídico. Sección Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431, piso 4.o en las condiciones y plazos establecidos en las normas legales mencionadas.
9) (C. C.) 10|pub. 32804 Oct.26.-v.nov.9

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, de 16 de diciembre de 1971, se designó para su expropiación con destino a ampliación de la superficie de la Escuela Industrial de Fraile Muerto, el padrón N.o 36, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 191 Há., propiedad de la sucesión José Luis Dutra.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en el Departamento Jurídico de la Institución, San Salvador 1674, Montevideo. — Secretaría General.
9) $ 3.840.— 8|pub. 20651 Oct.19.-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra ZELMIRA HAEDO TERRA de AMORIN; RAUL, FRANCISCO y CARLOS HAEDO TERRA. Expropiación" (Predio, padrón N.o 1.508), (libro 22, F.o 175, N.o 946|964, se cita, llama y emplaza a Raúl Haedo Terra, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, marzo 17 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

El suscrito Escribano del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, certifica la fotocopia que antecede concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1972. — Esc. J. P. Corbacho Orlandi.
(C.C.) 30|pub. 32736 Oct.20-v.dc.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución 3156 del 24 de marzo de 1972 se designó curadora interina del presunto incapaz CARLOS BARBOZA a doña NORBERTA LUZ (Ficha B. 64|72), a quien se le discernió el cargo. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
10) $ 1.800 10|pub. 20445 Oct.18.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución 5.627, de 20 de junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a DAVID NAFTALEVICIUS KAMBER, designándose curador del mismo a don Velvas Naftalevicius o Naftalevic.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 26 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 21250 Oct.27-v.nv.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GRACIELA PEREZ IRAZOQUI, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1212, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información testimonial sobre mi vida y costumbres de acuerdo al inciso 3.o del artículo 237 del C.O.T. de Marta Lechini y Anahid Izmirlian, expidiéndose testimonio. — Graciela Pérez Irazoqui. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.600.00 10|pub. 20835 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALFREDO BAEZA constituyendo domicilio en Zabala 1479 Esc. 15 a Vd digo: Que a los efectos de obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Carlos Benítez y Juan Rey quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alfredo Baeza" — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 20400 Oct.17.-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó GUIAZUL FERREIRA domiciliada en Soriano 1245 optando a títulos de Procuradora y Escribana ofrece declaración de Martha Szeinblum y Sylvia Yañez. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 21195 Nov.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MIGUEL IGLESIAS, domiciliado en Agraciada 1722, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Carlos Demichelli y Silvia Sánchez. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200 10|pub. 20200 Oct.18.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ENRIQUE MIGUEL [illegible]NER PONCE de LEON (Ficha C.A. [illegible]) constituyendo domicilio en Rincón 432 piso 1.o al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se tome declaración, sin previa citación a Ana Pastore y Ricardo Rossi expidiéndoseme testimonio. — Enrique Bonner. — Adolfo Albanell, Escribano."

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta. — En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado expido el presente que sello y firmo en Montevideo a once de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia. Actuario.
11) $ 3.600.— 10|pub. 20264 Oct.17.-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — LUIS EDUARDO PAIS FERREIRA, domiciliado en Paysandú 1780 Ap. 7, digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres, a Gastón Costemalle y Enrique Fabini, expidiéndoseme testimonio. — Luis E. País. — Ricardo Bengoa Villamil, Abogado". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21196 Oct.26-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CARLOS GIANELLI, domiciliado en Yaguarón 1324, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Elena Celi y Azucena Oxoby. — Carlos Gianelli. — Luis Seguí González, Abogado". — Montevideo, 27 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21197 Oct.26.-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — CESAR EDUARDO RIGAU DELGADO constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a Beatriz Cozzano e Israel Jamitovsky sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — C. Rigau. — María del Carmen Petra-

glia de Rocca, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 20282 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — OLGA BEATRIZ COZZANO QUINTELA constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Que optando el título de Procurador solicito se tome declaración de César Rigau e Israel Jamitovsky sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Cozzano. — María del Carmen Petraglia de Rocca, Abogada". — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub. 20281 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, ALBERTO MARIO DOCAMPO EIRIN, constituyendo domicilio en Buenos Aires 495, digo:
Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi honradez y costumbres a Daniel Julio Freiría Morán y Ana María Laporta Genta, expidiéndoseme testimonio. — Alberto Docampo. — Félix Sienra Castellanos, Abogado". — Montevideo, octubre 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 21067 Oct.26-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó BEATRIZ IRIBARNE, domiciliada en Misiones 1305, optando a títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Graciela Blanco y Gladys Paiva. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 21194 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — ANA MARIA DELBRACIO PARMA, constituyendo domicilio en Loreto Gomensoro 780, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos: María Gladys Fernández de Losada y María Imelda Fuentes de Ré, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Ana María Delbracio Parma. — Estela Nolla, Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 21287 Oct.27-v.nv.10.

12-Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Nº 1

Adquisición de automóviles (en sustitución de los actuales).
Apertura: 30 de noviembre de 1972, hora 16. Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Departamento de Proveeduría y Adquisiciones, Primer Piso de la Presidencia de la República (Plaza Independencia) donde podrán retirarse entre las horas 8 a 12 y 14 a 19.
Para retirar los pliegos deberán acreditar la condición de Comerciante con casa establecida en el ramo de automóviles.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Prosecretario Administrativo Int. de la Presidencia de la República, Carlos Ademar Prades.
12) (C. C.) 15|pub. 32680 Oct.17.-v.nov.7.

ANCAP

Nº 4|0107 2º llamado — Lamparillas eléctricas.
Apertura: 15 de noviembre de 1972, hora 16.
Nº 4|0122 — Tractor e implementos agrícolas.
Apertura: 6 de diciembre de 1972, hora 16.
Nº 4|0123 — Impermeabilización y suministro de losetas de azotea.
Apertura: 29 de noviembre de 1972, hora 16.
Nº 4|0124 — Artefactos de iluminación.
Apertura: 22 de noviembre de 1972, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Comercial en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) Subsuelo.
12) (C. C.) 3|pub. 32817 Oct.26.-v.oct.30.

DIVISION PORTLAND

2|0061 — Construcción de 1 (un) eje para cinta de láminas de transporte de caliza.
Apertura: 24 de noviembre de 1972, a las 14 horas.
2|0062 — Electrodos.
Apertura: 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas.
2|0063 — Platos para tornos y fresadoras.
Apertura: 24 de noviembre de 1972, a las 15 horas.
2|0064 — Bronce y acero en barras.
Apertura: 24 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones — Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), 1er. Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 32798 Oct.26.-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.668.
(Tercer llamado)

Adquisición: Artículos de limpieza. Hora: 14.00.
El pliego de condiciones podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32802 Oct.26.v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDIFICIO: Sucursal "19 de Junio"
Licitación Pública N.o 77|55

Primer llamado: 6 de diciembre de 1972. — segundo llamado: 13 de diciembre de 1972, hora 14.30.
Ejecución de cielorrasos de aluminio para el block Avda. 18 de Julio.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal "19 de Junio", calle Minas 1424, en el horario de 7 a 19 horas, al valor de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 6 de diciembre, primer llamado y 13 de diciembre de 1972, segundo llamado, a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32823 Oct.27-v.oct.31.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación

Apertura: 30 de noviembre de 1972, a la hora 15.
Adquisición de: Rejas para fachada en edificio de la Caja de Jubilaciones Industria y Comercio en Canelones.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Jorge Zuasnabar, Gerente.
12) (C. C.) 10|pub. 32791 Oct.25.v.nov.8.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 30.400

Apertura: 9 de noviembre de 1972 a la hora 15.
Adquisición de 70.000 fórmulas número 1.441 (en fanfold).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Jorge Zunasnabar, Gerente.
12) (C. C.) 10|pub. 32702 Oct.17.v.oct.30.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de material para la construcción de Antenas de Radio. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" Puerta Nº 15, primer piso, el día 30 de octubre de 1972, a las 9 y 30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12. El valor del pliego es de $ 200 (doscientos pesos.
12) (C. C.) 10|pub. 32710 Oct.18-v.oct.31.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Nº 19 — Un equipo para dar aire acondicionado para mantener 23º centígrados de temperatura y 60 por ciento de humedad.
Nº 20 — 6.000 metros de dril crudo.
Nº 21 — 3.000 metros de dril blanco.
Nº 22 — 100 cintas (computadora) magnéticas de 2.400 pies 800|1.600 BPI.
Nº 23 — Compresor para Freon 12 de 5 HP.
Apertura de propuestas: primer llamado, el día 1º de noviembre de 1972, 2º llamado el día 7 de noviembre de 1972.
Retirar pliegos de condiciones administrativas en la Sección Compras, calle Agraciada Nº 2967, de 13 a 18 horas.
12) $ 2.250 3|pub. 21215 Oct.26.-v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas
Año 1972

Lic. N.o 44|72. — Café crudo.
Apertura: 9 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de noviembre de 1972, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32785 Oct.25.v.nov.6.

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:
1) 180 sillas con armazón metálica en caño acerado, asiento y respaldo en compensado conformado recubierto en cármica.
Los Pliegos de Condiciones así como consultas, a disposición de los interesados en Sección Habilitación del Instituto en Garibaldi 2313 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura primer llamado 16 de noviembre de 1972 hora 9 en Sección Habilitación del Liceo Militar "General Artigas" en Garibaldi 2313.
Apertura segundo llamado 16 de noviembre de 1972 hora 11 con las mismas bases en el mismo local.
El Habilitado del Liceo Militar "General Artigas". — Mayor Oriobaldo Nieves.
12) (C. C.) 10|pub. 32701 Oct.17.-v.oct.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas, serán el 7 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32735 Oct.19-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (DODE)

Se llama a licitación para la construcción de Ruta 9, Tramo I, Pan de Azúcar — Abra de Perdomo.
Financiada parcialmente con el préstamo 201|SF del Banco Interamericano de Desarrollo.

Primer llamado

Apertura: 19 de diciembre de 1972, hora 17.

Segundo llamado

Apertura: 4 de diciembre de 1972, hora 17.

Ministerio de Obras Públicas: 18 de Julio 1112, Piso 3.

Precio del Pliego $ 50.000. Los documentos pueden revisarse en la DODE.

12) (C. C.) 10|pub. 32809 Oct.26.-v.nov.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso con imprimación reforzada en la Ruta 96, Tramo Palo Solo — Cañada Nieto del Km. 0 al Km. 19.200 Departamento de Soriano".

Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º Piso.

Apertura de propuestas día 20 de noviembre de 1972 a las 16 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 4º.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 23 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego $ 6.000 (seis mil pesos). — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32813 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 26|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 7 del Km. 156 a Km. 175 y del Km. 193 al Km. 204 — Departamento de Florida".

Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º Piso.

Apertura de propuesta: día 17 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, Piso 4º.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 21 de noviembre de 1972 a las 17 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos). — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32814 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 25|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso en Ruta 60, Tramo Ruta 12 Aº Pan de Azúcar del Km. 8.500 al Km. 31.700. Departamentos de Lavalleja y Maldonado".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General, 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2º Piso.

Apertura de propuestas: día 16 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay Nº 1120, Piso 4º.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 20 de noviembre de 1972 a las 17 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 7.000. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32815 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 29|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 101 — Recargo Tramo Ruta Interbalnearia — Ruta 8".

Pliego de Condiciones en el Departamento II — Estudios, 5º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º Piso.

Apertura de propuestas en la Dirección de Vialidad del MOP Avenida Uruguay número 1120, Piso 4º, el día 27 de noviembre de 1972 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 30 de noviembre de 1972 a las 17 horas. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32811 Oct.26.-v.nov.9.

Licitación Pública Nº 28|972
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras de "Arranque y carga de materiales de base destinados a la obra de Recargo de Ruta 97. Tramo Carmelo — Ruta 12 y Ramal de Ruta 97 a Víboras — Departamento de Colonia".

Pliegos de Condiciones en Secretaría General 4º Piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º Piso.

Apertura de propuestas en la Dirección de Vialidad del MOP, Avenida Uruguay número 1120, Piso 4º, el día 21 de noviembre de 1972 a las 16 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de noviembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32812 Oct.26.-v.nov.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 5|72
Primer y segundos llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de Pinturas para uso naval, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 28 de noviembre de 1972 hora 16. Segundo llamado día 30 de noviembre de 1972, hora 16. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 32760 Oct.25.-v.nov.3

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|972
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 40 (cuarenta) toneladas de hierro redondo de varios diámetros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de diciembre de 1972 a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuesta del segundo llamado queda fijada para el día 5 de diciembre de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32789 Oct.25.-v.nov.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|972

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de 1000 (un mil) palas anchas de acero No 3 y 100 (cien) palas de pocear, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 de diciembre de 1972, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 23 de octubre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 16|pub. 32790 Oct.25-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Nos. 57 y 103 "La Teja" Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.500 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuestas deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Secretaría General.

12) (C C.) 10|pub. 32628 Oct.17.-v.oct.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 141
Primer y Unico Llamado

Llámase a licitación pública para la contratación de 2 pasajes vía aérea, clase turística, Montevideo-Wáshington, para el señor Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de Norte América.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 6 de noviembre de 1972, a las 10.00 horas. — Montevideo, octubre 17 de 1972.

12) (C.C.) 8|pub. 32721 Oct.19-v.oct.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública Nº 9|972

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de hasta 600 (seiscientas) sillas para la Facultad de Derecho. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta Licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824 1er. Piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas y muestras se recibirán hasta el 13 de noviembre a las 10 horas. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 13 de noviembre de 1972 a las 11 horas. De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectúa un segundo llamado con fecha de apertura de las propuestas el día 16 de noviembre a las 12 horas, pudiendo ser entregadas las mismas hasta las 11 horas del mismo día. — Montevideo, octubre 13 de 1972.

12) (C. C.) 3|pub. 32793 Oct.26.-v.oct.30.

Licitación Pública Nº 10|972

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una calculadora electrónica de mesa programable, para la Facultad de Derecho. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta Licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. Piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas y muestras se recibirán hasta el 15 de noviembre a las 10 horas. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 15 de noviembre de 1972 a las 11 horas. De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado con fecha de apertura de las propuestas el día 17 de noviembre a las 12 horas, pudiendo ser entregadas las mismas hasta las 11 horas del mismo día. — Montevideo, octubre 17 de 1972.

12) (C. C.) 3|pub. 32794 Oct.26.-v.oct.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 27 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.923).

2.a Sección

RAYMUNDO VERA, 33 años, soltero, empleado, brasileño (ciud. nat. urug.) domiciliado Yaguarón 1573, Apto. 15 y ELIDA BENITEZ, 33 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Yaguarón 1573, Apto. 15.

5.a Sección

JORGE JACOBO NATALEVICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sarmiento 2331 y JEANETTE BEATRIZ FLOM, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2331.

6.a Sección

WALTER ALONSO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2168 y ANA MARIA PUCCINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 2168, Apto. 13.

7.a Sección

JUAN CARLOS MASSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1571 y MIRIAM ELENA MURU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1601.

12.a Sección

DANIEL FERNANDO SEBE, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado M. Sosa 2612 y EDITH TERESA MUCADER, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

WALTER LUIS MULLER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1704 y MARIA ESTHER GRACIELA PROSPERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Ferreira 1806.

HEBERT DARIO MACIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 3214, bis e IVONNE NURYMAR DE VITA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

JESUS MARIA ZEITER, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Perú 1844 y GLADYS IRIS MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1844.

MANUEL SANTIN, 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Egipto 4191 y MARIA SEOANE, 31 años, soltera, española, domiciliada Ramón Alvarez 4054.

ARMANDO RAMOS, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas s|n, y MARIA CARMEN TEJERIA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Charcas s|n.

16.a Sección

JUAN CARLOS BRUN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B número 4039 y MARIA ANGELICA GARAY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 4039.

NEPOMUCENO COLON PECHI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 3963 y LEONIDA NILSA HEGUI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineo 3963.

17.a Sección

AMILCAR ANTONIO VIDAL, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4942 y MARIA TERESA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5468.

JACINTO RAFAEL GONZALEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 5438 y GLADYS MABEL FORISCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5451.

18.a Sección

MARIO ERICELTO HABERFELDE, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio César 1387 y GRACIELA BEATRIZ APOLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1387.

19.a Sección

DANIEL APOLO ROMANO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Thompson 3095, Apto. 12 y CHRISTIANE FRESQUET, 18 años, soltera, marroquí, domiciliada Thompson 3095, Apto. 12.

FORTUNATO WILSON ESCUDERO, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Itapebí 2063 y CARMEN ROSA MILANESE, 25 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Itapebí 2063.

LUIS SALVADOR CUADRA, 20 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2956 y SARA ORFILIA GUZMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2956.

20.a Sección

WALTER ROBERTO RIAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4724 y LIDHYS ANALIA CANTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5171.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Vaillant 583 y MARIA CRISTINA MORILLAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piratas 4967.

ANSELMO RODRIGUEZ, 54 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Illescas 5292 y MABEL GLADIS FRANCO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial B N.o 5205.

21.a Sección

WALTER RUBENS TOMBOLINI, 37 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Alcides de María 686 e IRMA REINA EBERT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 686.

WALDYR CARLOS MORENO CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4371 y ESTELA MARIA GARCIA CILIANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4371.

RAFAEL ANGEL DEMARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4291 y MARIA MARGARITA SUAREZ BENITEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4291.

JOSE SANTIAGO BUGALLO MERILEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4291 e INES MERCEDES TIO HOLLIDGE, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro Galán 4291.

ALCIDES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 5034 y NELLY BEATRIZ PIALI BERRUETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1025.

22.a Sección

NORBERTO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado L. Alas 2933 y MARIA TERESITA ARMANZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada L. Ales 2933.

24.a Sección

CARLOS EDUARDO GUERRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gallinal 2073 y MARIA CRISTINA FALERO, 20 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1613, Apto. 214.

14) $ 260.— 3|pub. v.oct.31.

Montevideo, octubre 26 de 1972

3.a Sección

JAIME MONTANER MIRALLES, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1266 Ap. 5 y LIBIA LISBELA FLORES MELLO, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada Zabala 1266 Ap. 5.

LUIS ALBERTO GRECO ROAD, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Washington 160 y TERESA CLARA SUBERBIELLE PASQUALINI, 31 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Washington 160.

4.a Sección

SERGIO GARAVAGLIA, 41 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Maldonado 1209 y LILIANA MAZZINI, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cuareim 1158.

BLAS ANGEL CILENTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941 Ap. 13 y MARTA LILIAN CASTIGLIONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José N.o 931 Ap. 13.

5.a Sección

CELESTINO GUTIERREZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1674 y ELSA RENEE FERNANDEZ BRITOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1674.

EUGENIO FRANCISCO FERRARIO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1627 y AYDEE ESTHER VILLEGAS 55 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1621.

DANIEL JOSE PALENZUELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 e HILDA MABEL MORAL, 22 anos, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1916.

7.a Sección

ANTONIO ORLANDO GHIORSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1841 Ap. 2 y LINA AURORA CURBELO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2311.

NELSON SERGIO ESTEVEZ, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Madrid 1645 y MARTHA RAQUEL PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1645.

LUIS DANILO BURGUEÑO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Inca N.o 1864 y LUJAN DE LOS MILAGROS GALLEGO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 1864.

8.a Sección

APOLINIO ARTAGNAN BAS RAMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2723 Ap. 5 y RUTH SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2723 Ap. 3.

CARLOS ATAHUALPA ACOSTA TRIAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Suárez 2965 Ap. 5 y OLGA STELLA MARTINEZ MENDOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Suárez N.o 2965 Ap. 5.

10.a Sección

ULISES ANLLELINI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bayrouth N.o 1417 y GLADYS ESTHER SASSI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bayrouth 1417.

MIGUEL LARRAÑAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6053 y ANAHI SANDRA LUZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6053

11.a Sección

JOSE MARIA LOPEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 6761 y MARIA ROSA MONTES DE OCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 45 Metro N.o 3305.

12.a Sección

HECTOR RUBEN FRANCIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1724 bis Ap. 1 y ASCENCION DEZA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magestid 1594.

CARLOS ALBERTO CASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal N.o 1717 y VITERBA WALKIRIA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1717.

13.a Sección

OVSEY SERVIANSKY, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Vizcaya N.o 3154 y RENEE MARTIRENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3434.

AURELIO ABAL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1929 y MARIA CRISTINA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1781.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO FEDELICH, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Capurro 728 y ARACELY DEL PINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 728.

HECTOR ABEL LEITES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3113 y ELSA LILLIAN GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3883.

ANTONIO SPANO, 27 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Valentín Gómez N.o 1075 y SUSANA BEATRIZ BENTANCUR, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1075.

15.a Sección

RICARDO PABLO KATZENSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 335 y SONIA GILMA AGUIRRE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 335.

ALVARO JOSE COUSO, 23 años, soltero, sipcolo, oriental, domiciliado Layenda Patria 2880 y FIORELLA PAOLINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880.

16.a Sección

ANGEL ALBERTO AGUERRE BERRY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3803 y RITA SUSANA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3803.

JOSE ANTONIO LAMELA, 20 años, soltero, electricista, español, domiciliado Hungría 3749 y TERESA MARY CERPUJAK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3762.

ANGEL GRUOSSO, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Leopoldo Alas N.o 2961 y ROSA ZIVIELLO, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Copérnico N.o 6022.

HECTOR WASHINGTON BEYGA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 3042 y ELIDA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 3042.

MIGUEL ANGEL CASTAGNETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2915 y CARMEN ARACELI IZQUIERDO

DO, 30 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Smidel 2915.
SILVERIO DAYSI TEXEIRA, 26 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Soledad 5133 y MARIA CRISTINA BAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad N.o 5133.

17.a Sección

ROGER ANTONIO AGUILAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Deuraut N.o 4529 y TURIEL ANA URIARTE, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Deurant 4529.
ELBIO DE DIOS, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cno. Rodríguez 34 y NILZA CORREA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Rodríguez 34.

18.a Sección

ALFREDO HORACIO QUINTAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2192 y PATRICIA MARTHA PODESTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2192.
RAUL TREJTENBERG, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Pereira 3335 e ISABEL ANTONIA PAREJA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3335.
CARLOS DIEGUEZ FROS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro J. Viera 2507 y LILI MENDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1176

19.a Sección

SERGIO MARIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2122 Apto. 5 e IVONNE CRISTINA NOVO, 4 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2122 Ap. 5.
DANIEL CLEMENTE MARTINEZ, 29 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Belgrano 2971 y MAYDER MESSINA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2971

20.a Sección

MILTON ARMANDO DUTRA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado J. Laguna 5049 y MARIA ORFILIA SANSONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Caomabó 357.
DOMINGO NICOMEDES GONZALEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje A. N.o 4385 y MARTHA RENEE SOSA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje A. N.o 4385.
MIGUEL ANGEL ALONZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Sagastume 242 y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 242.

22.a Sección

HUGO HUMBERTO PANIZZI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Angares 3871 y MIRTA CASTRO, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Angares N.o 3871.

23.a Sección

MANUEL ORLANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Raissignier 2531 Ap. 1 y MARIA CRISTINA TORTEROLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Raissignier 2531 Ap. 1.
NAZIM GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.
MARIO RUFINO CELLE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comercio N.o 1403 bis Ap. 202 y SUSANA ANABEL SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1403.
EDUARDO MARTIN DAVANT, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2643 y HEDY MYRIAM GALLEA, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4039.

24.a Sección

JOSE NELSON VIQUEIRA CANEDO, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2129 y LILSIA MABEL BAUZA IRAOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3777.
EDUARDO PUERTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Martínez N.o 3781 y MYRIAM MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3841.

24) $260.00 3|pub. v.oct.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor PROSPERO PERLA. Prescripción. (F. C. 744|72), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: de un terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 40.884 en el empadronamiento de la Capital y con el N.o 4137 por su frente sobre la calle Vicente Basagoity, ex Iglesia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Luis Carrara o sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 19906 Oct.10.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que la señora JUANA DELIA KAESTNER de PLADA, (Ficha B N.o 312|971), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 42.801, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1.185 metros cuadrados y de frente a la calle Ramón Alvarez teniendo 15 metros al N. O.; 79 metros al N. E.; 79 metros al S. O. y 15 metros al S. E.
En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Rafael Fernández y Juan O. Laviussa, con domicilios ambos en Cno. Ramón Alvarez y al señor Raúl Regueiro con domicilio en Cno. Lucio Rodríguez y a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 18350 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "JULIA y MARGARITA VALVERDE". Prescripción treintenaria. (C. 666|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3645 de la calle Uruguayana, entre las calles General Doroteo Enciso y Francisco Gómez, el cual según plano del Agr. Eugenio Jauri de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 69.493 el 11 de agosto de este año, según el cual tiene una superficie de 349 metros con 92 centímetros y se deslinda así: 9 metros con 99 centímetros al Noreste de frente a la calle Uruguayana; 34 metros con 12 centímetros al Sureste lindando con padrón N.o 113.025 propiedad de los sucesores de Salvador Salas; 10 metros con 27 centímetros al Suroeste, lindando con padrón N.o 113.037, propiedad de Antonio José Gonçálvez y 35 metros con 78 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 113.027 de Josefa Valverde de Giandana.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
16) $ 23.400 30|pub. 21202 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuesto en los autos "Valle, Luis contra ROLANDO DELUCCHI. Prescripción". (Ficha C. C. 50|971) se hace saber que ha presentado ante este Juzgado promoviendo acción de prescripción adquisitiva contra Rolando Delucchi sus sucesores a cualquier título o los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 52.278 solar 22, en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 400 metros cuadrados teniendo 40 metros de frente al S. O. a la calle Gambetta y 10 metros de frente por esquina a la calle Haig; 40 metros al N. E. lindando con padrón 52.277 y 10 metros al N. O. con parte del padrón 52.279.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Emilia Schumacher, propietaria del padrón 52.277 con frente a la calle Haig y Luis Olchevitch propietario del padrón 52.279 con frente a la calle Gambetta, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 19907 Oct.10.-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESPOSITO, JOSE y otros. Prescripción Treintañal". V|513|971), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; y a Augusto Turenne a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción treintañal sin su intervención. El inmueble de referencia, es el siguiente: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 19.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 99.936, que según plano del agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro, el primero de junio del mismo año, con el N.o 66.127, compuesto de una superficie de metros 231,44 decímetros que se deslindan así: 8 metros, 66 centímetros de frente al Este-Nordeste a la calle Spikerman, distando su punto más cercano 25 metros 60 centímetros de la esquina que forma con la calle República Dominicana; 25 metros 30 centímetros al Sur, Sureste, limitando con el padrón número 99.907; 8 metros 60 centímetros al Oeste-Suoeste con parte del padrón número 99.902 y 26 metros 80 centímetros, al Norte-Noreste, confinando con los padrones 99.903, 99.005 y 127.778.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 del 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 25.200 30|pub. 19968 Oct.17.-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictada en autos: "CAMACHO, SALVADOR SANTOS. Prescripción treintenaria". (Nº 213, Libro 13, Folio 313), se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de don Arturo T. Urau, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado Defensor de Oficio en el siguiente bien: un solar de terreno sito en la manzana Nº 139 de la Segunda Sección de Canelones, padrón Nº 1315, que se deslinda: metros 17.63 al N.O. con frente a la calle Juan Almiratti, metros 48.18 formando esquina con frente a la calle Constitución y al S.O. metros 47.70 al S.E. lindando con propiedad de la sucesión Aniceto B. Alvarez y metros 60.08 al N.E. lindando con las propiedades de Agustín Arlotto y Aníbal H. Martínez, Eudoxio Roquero y Luis Peraza. — Santa Lucía, 6 de setiembre de 1972. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 18776 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "INDABURO, JOSE CASIANO. Prescripción treintenaria" (Ficha 420, C|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona rural, empadronado con el N.o 11.065, compuesto de una superficie de 3.302 metros cuadrados 96 decímetros, según plano del Agr. Mario Bordabehere de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 15, en fecha 3 de marzo de 1952. Dicho bien consta de metros 83 30 de frente al Este sobre calle Cerrolito, metros 38,50 de frente al Sur sobre calle 25 de Mayo, por el Oeste linda con Suc. A. Soullier y por el Norte con calle cerrada de 17 Metros.

Se hace constar a sus efectos que el interesado obtuvo Auxiliatoría de Pobreza, por decreto de fecha 9 de junio de 1972, Nº 1.596, dictado en autos "Indaburo, José Carasiano. Aux. de Pobreza" (Ficha 125-C|72). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Carmelo, 11 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.25.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "PASTORINI MATHON, IRMA y HELVECIA. Prescripción (F.C.703,972)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 1.289, sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana N.o 84, y con una superficie de 279 mts., 10 dms. cuadrados; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 27 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 20593 Oct.18_v.Nov.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Bonilla, Terenciano y otros con FRANCISCA PEREZ y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 24|972), se emplaza por el término de noventa días a Francisca Pérez y sucesores o causahabientes a cualquier título, todo el que se considere con derecho al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en el "Paso del Amor", San Francisco, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrón ciento ochenta y ocho compuesta de un área de ocho hectáreas siete mil novecientos cincuenta y nueve centímetros, lindando: al Noreste con el curso antiguo del arroyo San Francisco, al Sureste con María B. Navarro; al Noroeste con la fracción uno del mismo plano que también nos pertenece y al Norte con sucesión de Antonio Quirici. Que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $ 14.400 30|pub. 18752 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS. Prescripción Treintañal". (Ficha Nº 927|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Chiossi Malacarne, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: 9.593 metros cuadrados que forman parte del inmueble rural ubicado en zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 2522 en m|a. y cuya área a prescribir se deslinda así: al Norte 324 metros 67 centímetros con Rafael Aguiar y Nicasio Saragoza Núñez; al Oeste 25 metros 92 centímetros con Camino Vecinal; Sur 324 metros 2 centímetros con el resto del padrón 2522 y al Este 37 metros 18 centímetros con Alejandro José Pérez. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 20307 Oct.17.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUCIANO DE BELL, EMA MARIA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L.o 27, F.o 414, N.o 604), se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial al señor Juan Raffo o Juan V. Raffo, o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 55 de la Manzana número 12, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, que según plano de mensura del agrimensor Rafael Thevenet, de setiembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 6 de abril de 1972 con el N.o 4311, tiene una superficie total de 1.841 m2., 8.819 cent2., y se deslinda así: por el Norte, 50 mts. 64 cent. de frente a calle número 4 (Sur o sea calle General Leandro Gómez); por el Sur 50 mts. 54 cent. lindando en parte con Padrón N.o 9891, de Blás Lamarca, en parte con Padrón N.o 9569 de Blanca Grego de Vivián y en parte con Padrón N.o 53 de propiedad de Ramona I. de Medina; por el Este, 36 mt., 45 cm. con Padrón N.o 9127 de Amadeo Masallcs y al Oeste, en 36 mts. 37 cent., con la calle N.o 55 (Carreras). — Paysandú, setiembre 28 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 21.600 30|pub. 20578 Oct.18_v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOMAS PEDRO RESIO y HECTOR FELIZ BLANC". Prescripción treintenaria. (Libro 18. Folio 213. Nº 704), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos al señor Miguel Resio, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe a continuación: fracción de terreno y mejoras, padrón número 2609, situado en la manzana Nº 377 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial que según plano del Agr. Manuel Piaggio, registrado el 27 de junio de 1970, con el N.o 996, en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 1369 m.c, así deslindada: 43 metros 30 al Oeste dando frente a la calle número 17 (Carlos Albo); 31 metros 30 al Norte con frente a la calle N.o 10 Norte (Washington) formando esquina; 44 metros 15 al Este lindando con los padrones Nos. 2610 y 2611; y 31 metros 35 al Sur que lo separan del padrón N.o 11.376. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

16) $ 21.600 30|pub. 21133 Oct.26.-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: IRENE TORIBIA DIAZ de FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva' (L.o 18, F.o 121), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho, y en especial a los sucesores de Antonio Rotundo y María Luisa Pandulli de Rotundo, al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Uruguay entre B. Artigas y Uno, empadronado con el N.o 6.774, de la manzana N.o 187, de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, compuesto de una superficie de 611 metros cuadrados.

Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria, según sentencia N.o 46, dictada por este Juzgado, el 21 de mayo de 1969, en autos seguidos por la gestionante por auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32484 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MARIA BENEDICTA EPIFANIA PRINO GUTIERREZ de PEDRETTI. "Prescripción" (L.o 18, F.o 48) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno ubicado en la manzana 518 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial padrón N.o 3.244 y que según plano de la mensura practicada por el Agrimensor Manuel Piaggio en julio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.077 el 30 del mismo mes y año, se compone de 621 Mts. 15 Dcms. ubicada en calle Garzón y 25 de Mayo; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de marzo de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 19709 Oct.6_v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA BEATRIZ FERRON (Ficha A 152|1972), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2.020, la que según plano del agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 842 el 3 de enero de 1972, tiene un área de 7 hectáreas 3.640 metros, lindando 106 metros 20 centímetros, al Norte de frente a camino a Rivera; 660 metros al Este con sucesión Ignacia da Silva; 145 metros al Sur lindando con vía del Ferrocarril y 602 metros 30 centímetros al Oeste con el padrón 2.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, sus herederos, causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $ 18.000.— 30|pub. 17931 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 1º de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1. ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ALONSO, BENITO A. Prescripción". (A. 1289|971), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4908 y según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, inscripto en la Dirección de Catastro el 11 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 890 metros cuadrados 97 decímetros y linda al Norte 39.50 con Juana Salina de Acosta; al Este en 10 metros 7 centímetros con Camino a José Ignacio; al Sur en 40 metros 50 con Vicente Rocco y al Oeste en 10 metros con María S. de Moreira a que comparezcan en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 7 de octubre de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 16.200 30|pub. 18336 Set.23.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: TOMAS SOSA BASTARRICA. Prescripción adquisitiva. (Ficha Nº 1312, año 1972), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Tomás Sosa Bastarrica iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: bien rural padrón N.o 8221 sito en la Cuarta Sección Judicial de Soriano con área de 33 hás. 1982 metros cuadrados con el siguiente deslinde: Noroeste: una línea recta de 1853 metros 20 centímetros desde Arroyo Agraciada hasta camino vecinal que lo separa del padrón 6084 al Noreste, Este y Sureste línea recta de 1670 metros 35 centímetros que lo separa del padrón 4232 línea que va desde el referido camino vecinal hasta el nombrado Arroyo Agraciada; y al Suroeste y Sur al Arroyo Agraciada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes seguirán los procedimientos — Mercedes, setiembre 7 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 20304 Oct.17.-v.nov.28.

EDICTO. — Prescripción Adquisitiva, en autos: ANTONIO F. GARCIA LORESTE. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 942, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio F. García Doreste, iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de un camión, marca "Bedford" modelo 1958, D 5, LCL 6 cilindros a gas oil 8.000 quilos de carga motor D 4561; 19.012 matrícula K 71—292, padrón N.o 372 de Soriano antes matrícula L. 3.613 y padrón número 4.251, de Colonia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Raúl Vicente Sanso, Francisco Puglisse Lázaro y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 11 de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $ 14.400.— 30|pub. 18382 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA, MANUEL. "Prescripción treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando juicio prescriptivo del inmueble sito en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4.266 compuesto de una superficie de 12 Hás. 4.362 Mts. en mayor área.
En consecuencia se cita y emplaza a los herederos y causahabientes de don Pedro o Francisco Pedro de Freitas y a todos los que se consideren con derechos al bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 19360 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ANICETA DAYRS RIVERO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintañal sobre un bien inmueble ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres Padrón N.o 4.289, que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia, de junio de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3011 el 4 de junio de 1968, tiene una superficie de 3.988 mc. 30 Dcm., y se deslinda: 144.50 al Oeste frente a la calle 4 de Octubre, igual medida al Este con Juan Cáceres; 27 mts. 60 al Norte con una senda de paso e igual medida al Sur a carretera Nacional N.o 17 que une Treinta y Tres con Charqueada. Se cita, llama y emplaza al lindero Juan Cáceres y a todos los que se consideren con derechos en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32711 Oct.18-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "RIVERO, EUDOXIA y RIVOIRA, CELESTINO. Prescripción". (Ficha Nº 392, C. año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dos bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres individualizados en la siguiente forma: a) Una fracción de terreno y sus mejoras, manzana 287, padrón N.o 3682 y linda: al Sur, seis metros con veinte centímetros de frente a la calle Sarandí; igual extensión al Norte con sucesión María Larrabeiti de Bilbao; 17 metros 22 centímetros al Este con padrón 4719 de los comparecientes e igual extensión al Oeste con padrón 3083 de Ramón Suárez. b) Otra fracción lindera a la anterior, padrón 4719, que linda: 3 metros 20 centímetros al Sur a la calle Sarandí; igual extensión al Norte con sucesores de María Larrabeiti de Bilbao; 17 metros 22 centímetros al Este con padrón 3081 de Rosalina Núñez e igual extensión al Oeste con padrón 3082 descripto en la letra a). estando bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres 27 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) R. 20|4|955 30|pub. 32700 Oct.17.-v.nov.28

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: PISSO de LIBO, ELIDA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 548,C|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 240 de la manzana 24 de la primera sección judicial de Treinta y Tres con una superficie de 3.350 Mcs. 12 Dcs, según plano del Agr. Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el número 3.603 el 29 de junio de 1971; se deslinda así: 85.90 Mts. al Norte a la calle Francisco Lavalleja; 38.50 Mts. al Oeste a la calle Celedonio Rojas; 42.95 Mts. al Este a la calle Andrés Arequeti; y al Sur tiene 51.30 Mts. con Etanislao Rodríguez y Gerónimo Iguini; y 54 60 Mts. con Isabelino Suárez, Carmen Rey y Suc. Guillermo Terra, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 32567 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 92, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, al Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.
Se cita llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.10

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU registra obras de su asociado: JUAN CARLOS PETRUCHELLI: "Ilducosas", jingle. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 1.500 10|pub. 20751 Oct.20.-v.nov.3.

CARLOS JULIO FERNANDEZ, solicita la inscripción de un album de letras titulado "Pa-zo", del que se declara autor. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) $ 1.500.— 10|pub. 20693 Oct.19-v.nv.1.o.

CARLOS ALBERTO MEYER SALDIVAR, solicita la inscripción del personaje "Happy Story de Pilcharella" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).
17) $ 1.500 10|pub. 20393 Oct.17.-v.oct.30

ADOLFO WEISS FLEISCHMAN, JUAN CARLOS GUERRERO y ADOLFO HERIBERTO CORREA, solicitan la inscripción de la revista titulada: "Los Impuestos a las Rentas", publicación informativa no oficial, de la que se declaran autores los dos primeros, y el tercero, director, redactor responsable — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 1.500.00 10|pub. 21017 Oct.25-v.nov.8.

FELIPE MIRZA MATLOB, solicita la inscripción del poema titulado: "La leyenda del Cerro", del que se declara autor. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.
17) $ 2.250 10|pub. 20597 Oct.26.-v.nov.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR ALBERTO CACERES FERRADANZ (V. 24|972) pues donde figura como "hijo de María Fernández" debe decir "María Ferradanz". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 29 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32686 Oct.20.v.nov.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "RAMON MACARIO BAS. Rectificación de partida" (Ficha E. 1666|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Antonieta Bas de Fernández solicitando la rectificación de la partida de defunción de Ramón Macario Bas en el sentido de que se padeció error al individualizarlo como Ramón Vaz Arévalo en lugar de Ramón Macario Bas, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Nelly Favier de Asiner Actuaria.
19) $ 4.500 15|pub. 19956 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARISTIDES FLACHUSSIS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno aparece como: "Flochussis", debe decir: "Flachussis", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32606 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ADRIANA MARIA LOPEZ GRIMALDI, pués en la misma donde el apellido materno figura como "Grimaldo", debe decir, Grimaldi por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 20544 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ELIZ NIEVES MORALES (Ficha D. 390|71) ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en donde dice "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura de sexo masculino", por así corresponder. — Montevideo, 2 de diciembre de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700 15|pub. 19999 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS BERNABEL FIGUEREDO y EUGENIA ANTONIA ROMERO, en el sentido que donde el contrayente figura como hijo de "Tomás Figueredo y Bernabela Rodríguez", debe decir: "Tomás Figueredo y de madre desconocida"; y en la partida de nacimiento de "Hebe Regina Figueredo Romero" donde dice nieto de "Tomás Figueredo y de Bernabela Rodríguez", debe decir nieta por línea paterna de "Tomás Figueredo" por ser como corresponde
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32719 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de, SANDRA JANET CARRANZA DOS SANTOS, (D 120|70), en el sen-

tido que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de "Luis Alberto Carranza", debe decir: "Luis Eduardo Carranza", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 20537 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MIGUEL ALVAREZ CORREA y otro. Rectificación de partida". (Ficha D 66|970) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Miguel Alvarez Correa con María Susana Alegre, en la de nacimiento de María de los Angeles y Mónica Patricia Alvarez Alegre, en todas ellas donde figura Miguel Angel y se señala su fecha de nacimiento como el 16 de setiembre de 1935, debe decir "Miguel Alvarez" y "16 de setiembre de 1939", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 5.040 15|pub. 20382 Oct.17.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VIRGILIO ZANONER e ISABEL PERUZZO. "Rectificación de partida", (Ficha E 1.411|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como: "Elisa", debe decir, "Isabel Lucía", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 21288 Oct.27-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno dictada en autos: "JUAN CARLOS ITURRIOZ. Rectificación de partida. (Ficha E. 453|972" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como Iturioz debe decir "Iturrioz" por así corresponder, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32761 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: MARGARITA GANCIO de DOMINGUEZ y TERESA DOMINGUEZ GANCIO, "Rectificación de partida", (Ficha E 2.337|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Sandalio Dominguez y Margarita Gancio en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Felipa Gancio", debe decir: "Margarita Gancio"; de nacimiento de Teresa Dominguez Gancio en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: "Felipa Gancio", debe decir: "Margarita Gancio" y que donde dice que es nieta por línea materna de "Tiburcio García" debe decir que es nieta de "Tiburcio Gancio" por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 7.200.— 15|pub. 20053 Oct.11-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELINA CARRERA MARQUES (V|151|972) donde dice "Marquez" debe decir "Marques". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32596 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de defunción de MARIA NAVARRO de MARONE, estableciéndose que en donde la misma figura como: "María Navarro de Marroni", debe decir: "María Navarro de Marone". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32821 Oct.27-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARIA BIANCUYO SALAS, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como Biancullo, debe decir: Biancuyo. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 19893 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de CARLOS RAFAEL d'AVILA ROCHA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "de Avila", debe decir, d'Avila, por así corresponder. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 19895 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la inscripción de constancia marginal en las partidas de matrimonio de EDUARDO ALVARADO y NELLY MABEL ASTIGARRAGA y de nacimiento de FERNANDO RAMIRO ALVARADO ASTIGARRAGA, pués en las referidas partidas donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como Eduardo Alvarado Castrillón, debe decir Eduardo Segade Castrillón en razón de haber sido adoptado por Ramiro Fernándo Segade Cerdeiro con fecha 25 de junio de 1954 con facultades de usar en adelante el apellido del adoptante. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 6.300.00 15|pub. 20838 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVITA PI SILVERA (Ficha D. 15|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Angel Olivera, en donde la contrayente figura como "Selva Pi", debe decir "Selvita Pi Olivera", y donde dice nacida esta el día "veintinueve de junio", debe decir "veintinueve de julio" que es como corresponde. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 19957 Oct.10.-v.oct.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODELLA WALTER y otro". Rectificación de partida. (F. 467|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Walter Rodella y Alicia Isabel Ale, donde el contrayente figura como "Walter Rodela" debe decir "Walter Rodella"; b) Partidas de nacimiento de José Enrique, Rossana Isabel y Walter Daniel Rodella Ale donde el apellido paterno figura como "Rodela" debe decir "Rodella". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32800 Oct.26.-v.nov 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos "UMPIERREZ, JUAN MARCELO, rectificación de partida— F.441|72", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Marcelo Umpiérrez y Blanca Rosa Rodríguez pues donde el contrayente figura como "José Marcelo Umpiérrez" debe decir "Juan Marcelo Umpiérrez". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.00 15|pub. 20846 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MEDEROS COSTA, MARIA GLORIA y GLADYS. "Rectificación de partida" (F. 807|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a). De matrimonio de Esteban Mederos y María Ana Costa donde el contrayente figura como "Esteban Medero" debe decir "Esteban Mederos"; b) De nacimiento de Gloria María y Gladys Raquel Mederos Costa donde el padre de las nacidas figura como "Esteban Medero" debe decir "Esteban Mederos"; c) De defunción de Esteban Medero pues donde el causante figura como "Esteban Medero" debe decir "Esteban Mederos". — Montevideo 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 20176 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los esposos ERASMO MONTAÑA y NELIDA PEREIRA, (Ficha N.o 279|972), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas menores Teresita y Santa Catalina, por haberse padecido en ambas los mismos errores al consignarse los apellidos del padre y del abuelo paterno, debiendo decir: "Montaña" donde dice: "Montanha", por ser lo que corresponde. — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de octubre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32720 Oct.19-v.nv.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "CUENDES RAMOS ALCIDES y JUANA DE LEON". Rectificación de partida de matrimonio. (Ficha Civil Nº 362| 1971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes y de sus hijos en el sentido de que donde figura el apellido Molina debe decir Cuendes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 14 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 21095 Oct.26.-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN CORVEIRAS SAYA (F. C. 564|972) solicitando rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura el apellido paterno como "Corbeiras" debe decir "Corveiras" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 20260 Oct.17.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ETCHEVERRY y ANITA CATALINA OTTONELLO, en el sentido que en donde dice: "Anita", debe decir "Ana" (F. 299|70). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 22 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.700 15|pub. 20259 Oct.17.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ORTIZ PORLEY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "se le ha puesto el nombre de Ortiz"; debe decir: "José Ortiz", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 23 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 19934 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "BOSCHA, ENRIQUE SERVANDO. Rectificación de partida" (151|V|72, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Enrique Servando Boscha, donde dice "Bosca" debe decir "Boscha". — Pando, junio 26 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 20293 Oct.17.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "BRAULIA CEBALLOS, Rectificación de Partida. Ficha 633|972" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "comparece doña Fructuosa Ceballes" debe decir "Fructuosa Ceballos" y donde dice "por línea materna Máximo Ceballe" debe decir "Máximo Ceballos". — Melo, setiembre 28 de 1972. — Luis A. Mazzei Saslana, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.00 15|pub. 20512 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NICOLAS GREGORIO GONCALVES VIEIRA y JESUSA LEONARDA ITURBURO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" 134|971, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los comparientes número 14, levantada por el señor Oficial de Estado Civil de la 11.a Sección Judicial del Departamento, el 9 de agosto de 1943, en el sentido de que, donde dice: "comparecen don Nicolás Gregorio González" debe decir: "comparecen don Nicolás Gregorio Goncalvez Vieira" y donde dice: "hijo de Nicolás González Vieira" debe decir: "hijo de Nicolás Goncalvez Vieira"; B) Acta de nacimiento del compareciente Nicolás Gregorio Goncalvez Vieira, N.o 147, labrada por el oficial de Estado Civil de la 3.a Sec. Departamental el 27 de noviembre de 1912, en el sentido de que donde dice: "Nicolás Gonzáves Vieira" y "Virgilio Vieira" debe decir: "Nicolás Goncalves Vieira y Virgilio Goncálves Vieira"; C) Acta de nacimiento de Hugo Alejo Goncalves Vieira, N.o 1067, hijo de los comparecientes, labrada por el Sr. oficial de Estado Civil de la 1.a Sección Departamental: el 9 de setiembre de 1950, en el sentido de que donde dice: 'Jesusa Iturburu" y "Nicolás Gonzáles", debe decir: 'esusa Leonarda Iturburo" y "Nicolás Gregorio Goncálves Vieira", (se hace constar que la presente gestión ha sido auxiliada de pobreza). — Melo, octubre de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32708 Oct.18-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: DORYS YOLANDA BENITEZ. "Rectificación de partida" (F 528|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de donde dice: "Yolanda Dorys Binitiz", debe decir: "Yolanda Dorys Benítez", donde dice: "compareción Evaristo Oscar Binitez" debe decir: "compareció Evaristo Oscar Benítez" y donde dice que es hija legítima de "Flora Juliana Larrandaburo", debe decir que lo es de "Flora Juliana Larrandaburu" por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de setiembre de 1972. — Aramís Buonomo. Actuario Adjunto.

19) $ 5.400 15|pub. 20021 Oct.11.-v.nov.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ELIBERTO OSMAR RUBI PEÑALBA, estableciéndose que donde en el apellido paterno del inscripto figura como Carmona debe decir: Rubi, por ser el verdadero. — Colonia, octubre 11 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) 2.700.00 15|pub. 21022 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "Ernesto Rambao Carlo". Rectificación de partida. (C. 494|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Rambao Carlo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Rambao José" debe decir: "Rambao, Ernesto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 20 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21061 Oct.26.-v nov 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: LARROSA PARADA, ALCIDES. "Rectificación de partida" (Fa. 451|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Larrosa Parada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diecinueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y seis por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "País" como apellido paterno debe decir "Larrosa" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, setiembre 4 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

19) $ 5.400.— 15|pub. 20731 Oct.20_v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALVES, ERNESTO". Rectificación de partida. (Libro 27. Folio 387. Nº 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto Alves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde dice: "al margen número 7. Olivera Ernesto" debió decir: "al margen N.o 7. Alves Ernesto"; b) Donde dice: "comparece doña Ana Olivera", debió decir: "comparece doña Ana Alves". c) Donde dice: "y por línea materna de Rufino Olivera" debió decir: "y por línea materna de Rufino Alves". — Paysandú, octubre 5 de 1972. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

19) $ 5.400 15|pub. 21131 Oct.26.-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: año 1972, EVARISTO NEPOMUCENO RODRIGUEZ. "Rectificación partida nacimiento". (Ficha C N.o 317|972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Evaristo Nepomuceno Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que nació el día 9 de abril de 1918, debe decir de 1912.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.— 15|pub. 20036 Oct.11-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que en los autos caratulados: MARCOS DIONISIO MARTINEZ. "Rectificación partida defunción". (Ficha C N.o 395|972), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Marcos Dionisio Martínez, en el sentido que donde dice: "Marcos Dionicio Martínez", debe decir: "Marcos Dionisio Martínez" — Fray Bentos, setiembre 20 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 20037 Oct.11_v.nv.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA MOREIRA OLIVERA". (Ficha B. 272|1972), en el siguiente sentido: Donde figura del sexo masculino, hijo legítimo, nieto y de nombre Silvio, debe decir: Sexo femenino, hija legítima, nieta y Silvia, respectivamente. — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) $ 3.600 15|pub. 21191 Oct.26.-v.nov.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUNDER DARWIN de MORAES (Ficha B|41|1972), en el siguiente sentido:

Donde el nombre del inscripto aparece como Sunder Sarnavin debe decir Lunder Darwin. — Rivera 25 de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 2.700.00 15|pub. 20444 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SANDRLICH (LUIS ALBERTO) y SANDRLICH (JULIO CESAR) "Rectificación de partidas". (L.a A 457| 72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Sandrlich con Laura Esmeralda Barboza y de nacimiento de Julio César Sandrlich en el sentido de que donde dice: "Sandelich", debe decir: "Sandrlich". — Salto, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 20029 Oct.11-v.nv.1.o.

JUZGADO LTDO. PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice Rollano y María Esther Rollano, debe decir Benavidez y María Esther Benavidez; B) Acta N.o 868 del año 1955, nacimiento de María Glicelda donde dice "dos Santos Rollano María Glicelda", debe decir Santos Benavidez María- Glicelda", donde dice León dos Santos, debe decir León Santos, donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez; C) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice González Rollano, debe decir Santos Benavidez y donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez; D) Acta N.o 586, del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Goncalvez Rollano, debe decir Santos Benavidez y donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez; y, E) Acta número 463 de 1964, nacimiento de Ruben Ariel, donde dice Santos Rollano, debe decir Santos Benavidez y donde dice María Esther Rollano, debe decir María Esther Benavidez, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32788 Oct.25_v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó "FRANCISCO HECTOR CORREA y NELLY ELISA SUAREZ" a los efectos de rectificar la partida de nacimiento de su hija Silvia Alicia Correa Suárez en el sentido de que donde dice "comparece: Francisco Héctor Antonio Lucas" debe decir "Francisco Héctor Antonio Correa" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21184 Oct.26.-v.nov.16.

20—Remates

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Secretaría de lo Contencioso Aduanero

EDICTO. — Por disposición del señor Secretario de lo Contencioso Aduanero, dictada en autos: (Ficha N.o 1.191|1966), FISCO, y DOMINGO SCORZA. (Art 256, de la ley número 13.318), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero señor Juan Enrique Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, de los bienes inventariados a Fs. 68 y 68 vuelto, sobre la base de las dos terceras partes de los valores indicados en dichas fojas. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Arturo B. Vidal Puyo. Escribano de Aduana. (Interino).

20) $ 3.600.— 10|pub. 21289 Oct.27-v.nv.10.

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Britos, Wáshington contra NINA RUKAN PIETLISKI, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1.030|971) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala número 1328) se procederá por el martillero señor Roberto S. Wilson, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones empadronado con el N.o 170.996, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 180 metros 93 centímetros con frente a la calle Chuy N.o 3492|94.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de compraventa y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1636 serie A|57). 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 20837 Oct.25-v.nov.15.

WELLINGTON CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Manuel Castro, Humberto Pecora y Juan Carlos Pena Rodríguez contra DIEGO APARICIO MARTINEZ y MIRTHA N. RODRIGUEZ. Ejecución hipotecaria. F. C. 1.574 de 1971", se hace saber que el día ocho de noviembre del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores en Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Wellington Coronel, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le accedan ubicada en la vigésima Tercera Sección Judicial (antes décima) de

Montevideo, empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco, el cual según los títulos y el plano del agrimensor Alejandro Juanicó de mayo de mil novecientos veintitrés cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el día tres de ese mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos tres metros y de cuyo deslinde surge que tiene veinte metros, quince centímetros de frente al este a la calle José Zorrilla, por donde las puertas de acceso al edificio están señaladas con los números dos mil cuatrocientos sesenta y uno, dos mil cuatrocientos sesenta y tres, dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, dos mil cuatrocientos sesenta y siete, y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, entre las calles Pérez Galdós y el Camino Carrasco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del Martillero. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 10 de mil novecientos setenta y dos. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400 15|pub. 20283 Oct.19.-v.nov.8.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Alves, José Lourenço contra CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Ejecución de hipoteca" (C|1.866|971), se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación (Rincón 633 y 639), por intermedio del martillero señor don Carlos Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o cuatro mil quinientos setenta y cuatro (4.574), que según plano del agrimensor Alberto Viola inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1943, con el número 9.433, según el cual se compone de una superficie de trescientos ocho metros cuatro mil ochocientos setenta y ocho centímetros y se deslinda así: 14 metros 12 centímetros de frente al Sureste a la calle Rincón entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio veinticuatro metros veintitrés centímetros de la última. 21 metros 47 centímetros al Suroeste, linda con parte del padrón 4.575; 14 metros 56 centímetros al Noroeste con el padrón 4.571, y al Noreste, 3 rectas de 8 metros 80 centímetros, 30 centímetros y 12 metros 68 centímetros lindando con los padrones 4.571 y 4.572.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 35 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo, así como los gastos de remate y comisión del martillero serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3ro.). IV) Que la propiedad se entregará vacía y libre de ocupantes a cualquier título.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000 15|pub. 20263 Oct.26.-v.nov.16.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BELANDO de CANERO, MARIA ANGELICA Y OTRA. Cesación de condominio". (C. 1388_1968), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 686.986.67 (2|3 de la tasación de Fs. 22 y 23) del siguiente bien:

Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.103 mesurado en marzo de 1910, por el agrimensor Benjamín F. Conde y descripto así: Designación N.o 15 Superficie: 203 metros 42 decímetros; Límites: 11 metros 20 centímetros al Este a la calle Payán, donde los edificios están designados con los N.os 3143 y 3145; 8 metros 50 centímetros al Oeste con solar N.o 21; 29 metros 70 centímetros al Norte que es quebrada, dividida en dos tramos: uno de 19 metros 70 centímetros a contar del frente lindando con el solar N.o 17 y otro de 10 metros hasta la del fondo lindando con el solar N.o 22, de Sebastián Radonde; y 20 metros 55 centímetros al Sur con el solar N.o 19 de Antonio Badán.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $18.000 15|pub. 21181 Oct.26_v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 26 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59 Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipoveski, Actuaria Adjunta

20) $ 26.040 31|pub 17881 Set.14.-v.oct.27.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Tem S. A. contra MACROTEX S. A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1550|970), se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Damian Melgarejo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10C.637 señalado con el N.o 11 de la fracción "C" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani de 25 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 14.342 el 5 de marzo del mismo año, según el cual tiene una superficie de 1.465 metros 80 decímetros y se deslinda: al Este 15 metros frente a Camino Cuchilla Grande hoy Avda. José Belloni, puerta N.o 3027 entre calle Osvaldo Cruz y Manuel Calleros, al Sur 97 metros 30 centímetros, linda con solar 10; al Oeste 15 metros 2 centímetros con los solares 23 y 27 y al Norte 98 metros 14 centímetros con el solar 12.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos caratulados: Josefa Gil de Sandomingo contra ALEJO ESKIN y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1741|1971), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (25 de Mayo 523, Piso 1.o). IV) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000.00 15|pub. 20896 Oct.25_v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Gómez Bruno, Raúl Alberto contra SECUNDINA VICTORIA CABRAL. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 54|72), se hace saber que el día 1.o de noviembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, empadronado con el número cinco mil seis, antes en mayor área con el número diez mil ochocientos cincuenta y dos, señalado con el número veintidós de la manzana ocho en el plano del agrimensor José Mier de enero de 1952, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el doce de marzo de dicho año e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número seis mil novecientos ochenta y cinco el trece de marzo siguiente, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros y linda: doce metros de frente al Este a la calle Cuarta Paralela, al Oeste a la calle Municipio, por treinta y seis metros de fondo lindando al Sur con solar veintiuno, al Oeste con solar diecisiete y al Norte con solar veintitrés.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 16.320 17|pub. 19580 Oct.5.-v.oct.30.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Bernirzoni, Raquel E. Leopoldina y otros contra BENITO M. GRAZIANI. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C 912|71) se hace saber que el día 8 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el número tres "A" de manzana 151 "B" en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de agosto de 1967 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 24 de enero de 1968, tiene una superficie de 708 metros cuadrados 57 decímetros cuadrados, con un frente de 18 metros al Noroeste a la Avenida Italia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad y demás ante-

cedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Alvaro Castellanos, Actuario.

20) $ 13.260 17|pub. 19581 Oct.5.-v.oct.30.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Víctor Rodríguez De Vecchi dictada en los autos caratulados, LIRIO VOTA CRIADO. Sucesión. (L. 64. F. 331), se hace saber que el próximo 10 de noviembre de 1972 y a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornóz, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones o sea $ 548.666 del siguiente bien inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 59.831, según el cual tiene una superficie de 303 metros así deslindado: 5 metros de frente al E. a la Avenida Larrañaga, entre las calles Juan Pedro Laguna y Rivera, distanto 53 metros de esta última señalada su puerta de entrada con el N.o 1379, 60 metros 80 centímetros al N. lindando con los padrones 59.830 y 59.823, 5 metros 15 centímetros al O. y 60 metros 40 centímetros al Sur, y los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble padrón N.o 384, sobre las dos terceras partes de su tasación o sea $ 4.333 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o 27 de la manzana N.o 7 compuesto de una superficie de 947 metros que se deslinda así: al S. O. 20 metros 38 con frente a la Avenida de Acceso al N. O. 43 metros 3 con el solar N.o 28, al N. E. 16 metros 27 y al S. E. 16 metros y 35 metros 29 con el solar N.o 26.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 30 o|o en garantía de su oferta. b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, medianeras, vereda, pavimento y colector si se debieran y la aceptación de la bondad de los títulos. c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana N.o 2140 A|48) y la promesa de compraventa se halla depositada en la caja fuerte del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 5. — Montevideo, 26 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 18.900 15|pub. 19908 Oct.10.-v.oct.31.

ATILIO FRIADE ELHORDOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Pesquera y Cía. c| INDUSTRIAL PELETERA URUGUAYA S. A. (en liquidación) "Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 51, F.o 264, N.o 1912) se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Atilio Friade Elhordoy; asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos valores reales de los siguientes bienes inmuebles:

1) Solar padrón N.o 116.639 con una área de 919 m2. 37 Dcm2. con frente de 25 Ms. al N.E. sobre la calle Lomas de Zamora; 36,88 Ms. 0 lindando con el solar padrón N.o 116.638; 25 Ms. al S.E. lindando con el solar padrón 107.050 y 36,67 Ms. al Oeste lindando con el solar padrón 116.640;

2) Solar padrón N.o 107.050 con una superficie de 6.442 m2 80 Dcm2. con frente de 42,95 mts. al E: con frente a la Av. Gral. Simón Martínez; 150 Mts. al N. lindando con los solares padrones 116.642, 116.640, 116.639, 116.658 y 116.637; 42,95 Ms. al O. lindando con el solar padrón N.o 107.051 y 150 Ms. al Sur lindando con el solar 107.049;

3) Solar padrón N.o 107.049 con una superficie de 6.442 m2 80 Dcm2. con frente de 42,95 mts. al O; 150 mts. al Norte lindando con el solar padrón 107.050; 42.95 Ms. al Este, lindando con el solar padrón N.o 107.051 y 150 Ms. al Sur lindando con el solar padrón N.o 107.048. Dichos bienes están ubicados en la 16a. sección judicial de Montevideo según plano del Agr. Justino H. Moreira e inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de junio de 1969 con el N.o 61.756.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador, en caso de resultar postor la actora se le eximirá de la obligación de oblar la suma porcentual que corresponda; 3.o) Que la comisión del martillero del 3 o|o serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — José T. Fereira, Actuario.

20) $ 22.500.— 15|pub. 20210 Oct.13.-v.nov.3.

MARIO L. VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Hipólito Sampil Alvarez y otros contra FELIX MARCO CURBELO y otra". Juicio Ejecutivo. (C. 158|71), se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Mario L. Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor, y al mejor postor del siguiente bien: dos solares con construcciones, sitos en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronados conjuntamente con el N.o 65.514, con una superficie de 900 metros cuadrados en conjunto, de acuerdo al plano del Agr. Juan V. Busso del 16 de octubre de 1931, inscriptos en la Dirección de Topografía del mismo mes y año, con frente a la calle Itú al Sur-Oeste, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 2202.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, gastos y honorarios, todo lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, medianerías cordón, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 19905 Oct.10.-v.oct.31.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados 'Aldariz del Río, Concepción contra MARIA CRISTINA GARCIA MENDEZ y otro" Intimación. Ficha C|408|971, se hace saber que el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en su lugar de ubicación, se procederá por el Martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de este departamento, empadronado con el número ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta, señalado con el número cuarenta y nueve de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve con el número treinta y siete mil setecientos cuarenta y tres, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve con una superficie de un mil veintiseis metros con cincuenta y siete decímetros y deslinda así: dieciocho metros cero uno de frente al Sur a la Avenida Italia, por cincuenta y siete metros de fondo y linda al Este con solar cuarenta y ocho; al Norte con parte de los solares veintiocho y veintinueve y al Oeste con solar cincuenta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos e impuestos que origine la escritura y la comisión del Rematador son de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Escribana Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.300.00 15|pub. 20774 Oct.25-v.nov.15.

MARIO ARIAS
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Norma Petraglia Dapueto contra MIRIAM VERA" Juicio Ejecutivo (C|588|971), se hace saber al público que el próximo 9 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Mario Arias, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor ($ 2:360.000), o sea $ 1:573.333,33; del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que le acceden empadronado con el N.o 201041 (Padrón Matriz N.o 21338), ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez N.o 1642 apartamento 102.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 10.800.00 15|pub. 20262 Oct.17-v.nov.7.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gomeza, Severina contra BECERRA DEIRA, ALVARO y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C. B. 36|68), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1972, a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 3|5 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 10.a (ahora 23.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón 180.751 señalado con la letra B) en el plano del agrimensor Carlos M. Furtado de enero de 1947, compuesto de una superficie de 229 metros 95 decímetros, teniendo 6 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Oficial N.o 1 (hoy Eduardo Ferreira); 36 metros 50 centímetros de fondo, confinando al Sur con padrones 170.125 y 170.128; al Norte con la fracción A) del citado plano y por el Oeste en 6 metros 30 centímetros con el padrón 170.124. Base $ 237.900. B) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 10.a (ahora 23.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón 170.129, señalado con la letra A) en el plano del Agr. Carlos M. Furtado de enero de 1947, compuesto de una superficie de 208 metros 5 decímetros, teniendo 5 metros 70 centímetros de frente al Este a la calle Oficial 1º (hoy Eduardo Ferreira); 36 metros 50 centímetros de fondo lindando al Sur con la fracción B) del citado plano; por el Norte con el padrón 170.130 y por el fondo, al Oeste con el padrón 170.124. Base pesos 253.380.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 525, Piso 7º a disposición de los interesados. — Escribano Julio Maia, Actuario.

20) $ 18.000 15|pub. 21198 Oct.26.-v.nov.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Divenuto Aurelio Julián y otra c| OTTOR EDUARDO GADEA y OTRA. "Juicio ejecutivo" (Ficha C.A. 308|71) se hace saber que el día 22 de noviembre de 1972 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá con el martillero José Rodríguez

Freire asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 304.000 del siguiente bien: Derechos a la compra de la finca empadronada con el N.o 173.589 ubicada en la 21a. sección judicial del Dep. de Montevideo, integrada por un solar con su edificio y demás accesiones con una superficie de 258 Mts. 31 Dm. 2 teniendo 7 Mts. 90 Cms. de frente al Noroeste a la calle Carlos F. Santurio y 4 Mts. 50 Cms. de frente al Noreste a la calle Clara por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una curva de 14 Mts. 13 Cm. al S.E.; 18 Mts. 95 Cm. al S.E. con el solar 27 y parte del 4 y 15 Mts. 85 al S.O. con parte solar 2 según promesa agregada a estos autos de fecha 5 de marzo de 1970 inscripta con el N.o 1.405 al F. 5.124 del L. 140 de la sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su postura; 2.o) Que la comisión del rematador queda a cargo del adquirente y será abonada en el acto del remate; 3.o) Que la promesa respectiva se encuentra agregada a estos autos; 4.o) Que los títulos de propiedad obran depositados en el estudio de la Escribana Nelsa Robaina finca N.o 1372 de la calle Juncal; 5.o) Que queda de cargo del mejor postor el pago de la cuota por saldo de precio con vencimiento el 5 de marzo de 1972 por un monto de $ 750.000 y sus intereses del 12 o|o a partir del día del remate; 6.o) Que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado como titular de los derechos a la compra objeto de esta ejecución; 7.o) Que el bien se entregará en la situación física en que se encuentre; 8.o) Que los gastos de transferencia, certificado de propiedad y honorarios profesionales de ella serán íntegramente de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 13.000.— 15|pub. 20733 Oct.20-v.nov.10.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Alonso Barreiro, Manuel, sucesión F|548|964", se hace saber que el próximo 21 de noviembre, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Juan Aleksejunas, asistido del señor Alguacil por ante un Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2.000.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 14.a Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 104.325, que según plano del Ag. Sumen Cabezudo de 16 de marzo de 1922, inscripto en topografía el 26 de abril de 1922 con el N.o 23, tiene una superficie de 373 metros 74 decímetros, con 17 metros al Sur a la calle Regidores; 30 metros al Este a la calle Venancio Benavídez, por ser esquina; 12 metros 92 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 145.954 y 29 metros 99 centímetros al Oeste lindando con padrón 104.324.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma y la comisión legal del remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie A|54), a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.00 15|pub. 20895 Oct.25-v.nov.15.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ascue, Serapio contra BARON LANTES, MANUEL I. Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (C. 1727|971), se hace saber que el próximo 21 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien.

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini de febrero de 1957 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio M. Cerviño de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.450 el 8 noviembre 1938 el cual se deslinda así:

7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar General Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Federnal, siendo esquina; 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar General Artigas y Federnal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc. serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Aída Lipovetsky — Actuaria Adjunta.

20) $18.000 15|pub. 20773 Oct.25-v.nov.15

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Serrano Fernández, Pedro y otro c| RILEX S. A. "Ejecución de hipoteca" (C|1.691|71) se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas por intermedio del martillero don Ariel Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 23a. sección judicial de Montevideo, padrón 404.866 segregado del mayor área 120.485, con una superficie de 2.255 metros 89 decímetros que deslinda: 33 Mts. 94 Cent. al Nord Oeste o calle Dionisio Oribe; 56 Mts. 56 Cent. al Nord Este con padrón 120.484; 52 Mts. 48 Cent. al Sud Este con padrón 25.987 y al Sud Oeste línea quebrada en 3 tramos rectos el primero de 14 Mts. 65 Cent. da frente a la Av. Larrañaga; el segundo al Sud Oeste a Nor Este mide 18 Mts. 1 Cent. confina con lote N.o 2 y el tercero de Sud Este a Nord Oeste en 53 Mts. 5 Cent. linda con lote dos y lote uno.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del martillero e impuestos que la ley ponga de su cargo; III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3 o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 15.000.— 15|pub. 20732 Oct.20-v.nov.10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Gambaro Omar contra PABLO ZSIACSIK. Cobro de pesos". (L.o 64, F.o 101), se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 13.30 horas en el local de la Avda Uruguay 1027, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del bien embargado e inventariado a fojas 8 de estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.— 10|pub. 20652 Oct.19-v.nov.1.o.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Fresa Bibiano y otros contra CARLOS IPATA LAGISQUET. Ejecución de Hipoteca". (Ficha 563|971) se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328; se procederá por el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: tres solares contiguos, con sus mejoras, edificios y demás construcciones que le acceden, empadronados con los N.os 2205, 2206 y 2207, señalados con los N.os 2, 3 y 4 en plano del agrimensor Juan Francisco Roy de febrero de 1941, según el cual tienen una superficie conjunta de 1.822 metros 50 decímetros, deslindados así: 40 metros 50 centímetros de frente al Noroeste al Camino Departamental Carretero al Parque Nacional de Carrasco, distando el punto medio de dicho frente, 42 metros 2 centímetros de la iniciación de la ochava que une dicho Camino con calle de 17 Metros por 45 metros de fondo, lindando al Noreste con solar 5; al Sureste con solar 10 y al Suroeste con solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) El comprador deberá abonar la comisión del rematador, el impuesto municipal a los remates y los gastos de escrituración, certificados, impuestos etc. que la ley pone de su cargo; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º piso. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

20) $ 15.300 17|pub. 19603 Oct.9.-v.nov.10

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: Bogiloff, Pantaleón y otra c| CIGANDA, RODOLFO MARTIN y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (C|471|71) se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 135.392 señalada con el N.o 4 según plano del Agrimensor Wáshington Zorrilla de julio de mil novecientos veintinueve, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de mayo de 1930, consta de una superficie de 471 metros cuadrados, 88 decímetros que se deslindan así: 13 Ms. al Noroeste de frente a la calle 19 de Abril 3520 entre Lucas Obes y Adolfo Berro, distando su punto medio 76 Mts. 38 Cms. de la esquina de las dos primeras; 42 Mts. 83 Cms. al Noreste lindando con solar tres; al Sureste dos rectas de 13 Mts. 11 Cms. y 6 Mts. 40 Cms. con Joaquín C. Márquez y C. González Barbot; al Suroeste 31 Mts. 29 Cms. con solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 20212 Oct.13-v.nov.3.

RAFAEL ALONSO DELFINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Lamas Balsamo, Raúl H. y otra contra ANTONIO A. MOLINARI ZINOLA y otros". Ejecución de Hipoteca, Ficha B. 1.721|971, se hace saber: Que el día 23 de noviembre de 1972 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el rematador señor Rafael Alonso Delfino, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 196.904 (antes número 17.613 en mayor área), con una superfi-

cie de 502 metros 66 decímetros, señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 3 del plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de abril de 1959 e inscripto en Catastro con el número 41.091 el 17 de mayo de 1961, con frente a la calle B, entre la calle C (Prolongación Catania) y Avenida de 30 Metros, sobre el Noroeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes se encuentran pagadas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador, como igualmente lo serán los certificados, gastos honorarios, impuestos y tasas municipales y la comisión del señor rematador. 3) Que los impuestos Nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana B.|62 N.o 5), estando los demás antecedentes, de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, para consulta de los interesados. — Montevideo, setiembre 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 13.500 15|pub. 20284 Oct.19.-v.nov.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "Jaime Wisznia y otra contra LAMBARE LTDA. Ejecución de Hipoteca" (C. 1949|71), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del señor Rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de: dos fracciones de campo ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje "Tres Cruces", que se deslindan a) Fracción padrón N.o 941, que tiene una superficie de 504 hectáreas 9.346 metros que se deslinda: al Norte 2.658 metros con inmueble propiedad de Rosalinda Soto de Fros o sus sucesores; b) Fracción empadronada con el N.o 6862, antes en mayor área con el N.o 4485, que se compone de una superficie de 173 hectáreas 2.176 metros que se deslindan así: al Norte y Noroeste, cañada que desemboca en el arroyo Lambaré.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador e impuestos pertinentes así como los gastos de escrituración. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Montevideo, 28 de setiembre de 1972 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 22.320 31|pub. 20052 Oct.11.-v.nov.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Alfredo B. Rodríguez c| ADOLFO RAPETTI CORBO. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 95. año 1971) se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 298.000 del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la 4.a sección de este Departamento "Paraje Canelón Chico" empadronado con el N.o 8.217 señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de diciembre de 1936 compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; B) Los gastos de escritura, comisión del rematador, certificados e impuestos son de cargo del comprador; y C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras 4 de octubre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 9.000.— 15|pub. 20759 Oct.20.-v.nov.10.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Senges Santana: Esteban Marino c| ANGEL ALBERTO MENDIZABAL GIMENEZ y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha Civil N.o 384| 72) se hace saber que el día 16 de noviembre próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado calle Garibaldi 546 por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se procederá a la venta en remate público asistido del señor Actuario y Alguacil ad hoc sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la calle Sauce s|n. zona urbana de la ciudad de Las Piedras (4a. sección judicial del Departamento de Canelones) empadronado con el número 6.386 señalado con el N.o 25 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 31 de marzo de 1951 con el N.o 6.279 compuesto de una superficie de 450 Mts. 85 Dec.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate; b) Que la comisión del rematador, impuestos municipales y gastos de escritura serán de cargo del comprador; c) Que la escritura de venta deberá realizarse a los treinta días de la compra; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Las Piedras, 11 de octubre de 1972.

20) $ 9.900.— 15|pub. 20758 Oct.20-v.nov.10.

DARIO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "María Inés Vidal contra HECTOR GARCIA PELLONI y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil número 1.094, año 1971), se hace saber que el día 9 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi número 546, por intermedio del rematador Darío Gómez, asistido del señor Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 302.667 y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo, alambrado, con mejoras, ubicado en la 17a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 8.889, cerca de Ruta 5 mt. 29.500, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Nicolás Perillo, compuesto de una superficie de 4 Hás. 5.758 metros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. B) Los gastos de escritura, comisión del rematador, certificados e impuestos son de cargo del comprador, y C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 4 de octubre de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 9.000.00 15|pub. 20267 Oct.17-v.nov.7.

SEVERINO J. RECALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Julio Fernández Mazziotti contra WILSON GONZALEZ TORT. Intimación. (Nº 180. Año 1972), se hace saber, al público que el día 7 de noviembre del año en curso a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el señor rematador Severino J. Recalde, a la venta en subasta pública, el que lo hará asistido del Alguacil y Actuario, del inmueble padrón Nº 3818, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, lote N.o 3 del plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 2437 en el año 1962 con una superficie de doscientos quince metros.

Se hace saber, que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta más la comisión del rematador. — Melo, 5 de octubre de 1972. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200 15|pub. 20022 Oct.11.-v.nov.1º

HECTOR LUIS ACEVEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Sepich, Mario A. y Azucena Etchegaray de Sepich, contra EUGENIO JUAN FERMANI" Ejecución de Hipoteca, Ficha número 578|972, se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972 a la hora 15 y 30, por intermedio del Martillero Público don Héctor Luis Acevedo, se rematará Sin Base y al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial, zona Rural Paraje San Juan, Padrón 8302 y que según plano del Ag. Aurelio Lacaze de octubre de 1922, consta de una superficie de 20 hectáreas 1.004 mts.2 58 dm2., registrado en la Inspección Técnica de Colonia, el 13 de noviembre del mismo año.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los titulares de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Héctor Luis Acevedo.

20) $ 9.000.00 15|pub. 21023 Oct.25-v.nov.15.

MIGUEL ZIEGLER MILANO

Juzgado de Paz de Décima Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, que por auto número 5.351 del 15 de agosto de 1972 de ese Juzgado, dictado en los autos caratulados: "Zulma Muraccione de Valls y otros contra CARLOS BONITO NIGRO y otros. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de noviembre próximo a la hora 15, en el Local de Ferias del señor Miguel Ziegler, por la firma "Miguel Ziegler Milano" con la asistencia del suscrito Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 634, compuesto de un área de 97 Hás. 8 metros, lindando: 618 metros 90 centímetros al Noreste con camino vecinal de 17 metros; al Este, línea quebrada de cinco tramos que miden: 272 metros con camino vecinal de 17 metros; 337 metros, 331 metros y 415 metros con propiedad de don Juan Ferreira y 187 metros 60 centímetros con el mismo camino vecinal de 17 metros; 786 metros al Sureste con el padrón N.o 635; 1.029 metros 20 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 635 y al Oeste linda con la cañada del Sauce de línea irregular y en 619 metros con Juan David Nater"

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate y gastos de escrituración. — Nueva Helvecia, 28 de setiembre de 1972. — Esc. Teófilo A. Rivas, Juez de Paz 10.a Sección Judicial Colonia.

20) $ 17.940.00 23|pub. 20244 Oct.17-v.nov.17.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de Previsión Social c| TAIGUER S. A. "Juicio ejecutivo" (Ficha 101|C|68) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1972 a la hora 15 en el salón de ventas ubicado en la calle 19 de Abril entre Ignacio Barrios e Isidoro Rodríguez, de esta ciudad se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de accesorios y herramientas para armado de coches Fiat.

Se previene: a) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasación, lo que equivale a la suma de $ 283.332; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el total del precio aceptado; c) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales. — Carmelo, 5 de octubre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.100.— 15|pub. 20749 Oct.20.-v.nov.10.

CARLOS R. SANTA MARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Banco de Previsión Social contra COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS DE ROSARIO. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 150|70), el martillero Carlos R. Santa María, rematará el día 25 de noviembre de 1972 a las 14 horas, y siguientes en calle Sarandí Nº 234, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, las existencias cuyo detalle obra a fs. 66 y 67 de los mencionados autos. Se expiden los edictos de estilo. — Rosario, octubre 18 de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

20) $ 3.000 10|pub. 21101 Oct.26-v.nov.9.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: FELIX MARTIN OLIVERA CEBALLOS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C N.o 243|972), se hace saber que el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Luis A. Ferrizo, procederá a la venta en remate público, por un precio que supere la base de $ 800.000. (ochocientos mil pesos m|n.), del inmueble urbano padrón N.o 163, solar 3 de la manzana N.o 28 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros y limitando al Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con los solares 1 y 5 por el Este y Oeste con la calle Sarandí y el solar 4 en una medida de 21 metros 475 milímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, (certificados, impuestos y honorarios profesionales), así como la comisión del martillero; c) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
20) $ 9.900.— 15|pub. 21262 Oct.27-v.nv.17.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Lapasta Rubano, Héctor Domingo contra OLIVIO ANDRES, ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO FAZZI. Ejecución de hipoteca C. N.o 898, año 1970", se hace saber que el día 22 de noviembre próximo a las 15 horas, a las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras sita en Las Chacras de Florida, Primera Sección Judicial, empadronada con el número 7281, compuesta según plano de una hectárea 4.757 metros 62 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 o|o de su oferta, y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador (2 o|o) e Impuestos Municipales; B) Que los titulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, C) Que los ejecutados adeudan los intereses desde el 15 de noviembre de 1970. — Florida, octubre 11 de 1972. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
20) $8.640 16|pub. 20875 Oct.27-v.nov.20.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "García de Gil, Julia y otras contra MARIANO ASUNCION MARTINEZ y BLANCA MARIA BERAZATEGUY de MARTINEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. Nº 1265. Año 1971), se hace saber que el día 8 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus mejoras, situada en Molles de Timote, 8.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 4444, y con una superficie de 150 hectáreas 9612 metros.

Se previene: 1) Que el deudor no se encuentra al día en el pago de intereses; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador. 3) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 25 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 10.800 18|pub. 19670 Oct.5.-v.oct.31.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con GUALBERTO J. GONZALEZ y MARIA C. MARTIRENA. "Medidas preparatorias" (Ficha C|344|970) se hace saber que el día diez de noviembre próximo a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 13a. sección de este departamento, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios en un solo lote, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 13a. sección de los siguientes bienes:

A) Inmuebles; 1.o) Una fracción de campo con construcciones y mejoras que contiene situado en Solís, 13a. sección de Lavalleja empadronado con el número nueve mil seiscientos cincuenta y ocho con una superficie de cinco mil un metros cuadrados con un frente de ochenta y tres metros cincuenta centímetros al S.O. a Camino Departamental;

2.o) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene situada en Solís, decimatercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número siete mil cuarenta y dos compuesta de una superficie de cinco hectáreas lindando en ochenta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros de frente a Carretera a Estación Ortiz;

3.o) Una fracción de campo con poblaciones y alambrados ubicada en Solís decimatercera sección judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el número diez mil cuatrocientos sesenta, compuesta de una superficie de cinco hectáreas ciento ochenta y dos centímetros cuadrados lindando al S.O. de frente a Camino Público en una recta de cuarenta y un metros setenta centímetros;

4.o) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene ubicada en Santa Lucía decimatercera sección judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el número doce mil doscientos sesenta y cuatro compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas cuatro mil novecientos setenta y dos metros cuadrados lindando al S.E. en trescientos cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente a Ruta número ciento ocho.

Muebles: (que acceden al establecimiento industrial radicado en los inmuebles padrones números diez mil cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho descriptos en 3.o y 1er. término respectivamente): 1 trituradora Premier N.o 1-A sobre soporte de H.O.; 1 equipo de molienda de gofio F|M. S|L con dos piedras de 110 Cm. diámetro, engranajes, volantes de madera, dos coronas verticales y dos horizontales, sobre cojinetes a bolillas; 1 tostadora de maíz c|cilindro de 75 Cm. de largo y trasmisión plana, montada en horno de material; 4 cilindros para trigo uno Wegmans N.o 9.400 c|rodillos regulables de porcelana de 40 Cm. de largo y tolva en madera otro E.R. y F. Turner de 3 cilindros metálicos lisos de 25 Cm. largo con reductor de velocidad; otro s|m. s|n. de rodillos rayados de 40 Cm. largo y otro igual al anterior pero de 60 Cm. y en caja de madera; 4 cernidores, caja de madera, tambor en tela de seda, trasmisión plana; 6 elevadores a canjilones en caja de madera; 6 Mt de trasmisión en 3 secciones a rulemanes c|12 poleas hierro, 8 de madera y todas las correas necesarias; 1 motor diesel Internacional Harvester modelo UD 9 N.o UDCB 4.778 de 53 hp. 1.500 rpm. 4 cilindros, refrigerados a agua, año 1943 completo; 1 molino a martillo Case medida interior 35 x 43 Cm. diámetro c|aspirador y tolva embolsadora; 1 mezcladora para abonos o raciones cilíndrica vertical fondo cónico en chapa de ho. c| soporte en perfiles con sinfín vertical interior capacidad 1.000 Kgrs.; 4 balanzas: América Victoria de 500 Kg. de capacidad; Fairbankas portátil capacidad 800 Kg., Victoria N.o 3 capacidad 300 Kg. y s|m. de platos para 80 Kg.; 1 silo rectangular en piso Brasil en tres compartimientos, capacidad total 45.000 Kg. trigo; 1 cernidor para eliminar basura; tambor horizontal rotativo en tejido metal en caja exterior de madera, trasmisión plana; 1 prelimpiador c|tambor horiz. rotativo en chapa perforada de 200 x 50 Cm. diámetro, en caja de madera, trasmisión plana; 1 zaranda vibratoria G. N. Gauritz, chapa perforada principal de 115 x 47 Cm. c| aspirador; 1 tricur s|m., s|n. bastidor en madera, 2 cilindros rotativos independientes largos 200 x 75 Cm. respectivamente, tornillo interior regulable; trasmisión plana, aspiración central; 1 balanza automática Vollenda N.o 476 volcadora de 10 Kg. c| registrador; 2 planchister dobles colgantes a excéntrica, uno de 6 y otro de 4 secciones, trasmisión plana (sin mangas); 1 sasor doble marca flog. caja de madera 245 x 103 x 142 Cm., zaranda inferior de tela aspiración control, trasm. plana; 1 cernidor cepilladora centrífugo Berthold Wachtel, caja madera 90 x 230 x 110 Cm. cepillos rotativos, asp. central, trasm. plana; 2 filtros colectores aspiradoras automáticas Seck, caja madera 100 x 60 x 275 Cm., acoplados ambos s|soporte de madera c|tolva, para 8 mangas c|u. trasm. plana; 1 ventilador centrífugo Seck, caja de 28 x 85 Cm. diámetro trasm. plana; 1 depósito rectangular en madera para harina en dos compartimientos capacidad 70 bolsas y otro igual para afrechillo, capacidad 40 bolsas c|tolva para embolsar; 1 descascaradora (esmeril) C. N. Gauritz N.o 4.338 c|tambor rotativo de 100 Cm. largo; aspirador centrífugo, trasm. plana; 1 esmerilador y cepillo combinado Henry Simon Ltd., largo útil del esmerilador 85 Cm. y del cepillo 115 Cm. aspirador central, trasm. plana; 1 mojador pulverizador Niag 816390 c|tobera automática y cilindro homogeinizador c|tornillo de 150 Cm. largo; 4 deltachers, 2 dobles E. Happle y 2 sencillos Schneider número 14.017 y Kette N.o 145; 6 cilindros de molienda, 3 marca Seck dobles Nos. 31.573, 32.205 y 31.917 c|2 pares de cilindros de 50, 50 y 60 Cm. de largo respectivamente uno Friedrich Liebeck doble, 2 pares de cilindros lisos de 50 Cm. largo uno sin marca legible, doble de dos pares de cilindros rayados de 50 Cm. largo y otro Friedrich Liebeck doble N.o 20.072, de 2 pares de cilindros lisos de 80 Cm. largo. Todos con trasmisión plana; 1 motor diesel "MWM" (Motorem Werke-Mannheim A. G.) Mod. RNS 518 D N.o 97.936 año 1961 87 hp. efectivos 1.500 rpm. 3 cilindros, arranque a batería, refrigeración por agua (falta el radiador), polea plana de 24 x 47 Cm. diámetro; 1 trasmisión plana para el motor anterior formada por polea plana de 30 x 94 Cm. diámetro con embrague, sobre rulemanes; 16 elevadores, 8 dobles y 8 sencillos, en caja de madera c|cinta de tela.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serlo aceptada ésta; b) Que el impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador y pagados en el acto, junto con la seña; c) Que los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran; y d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, octubre 2 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
20) $ 53.100.— 15|pub. 19843 Oct.9-v.oct.30.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José María Elhordoy contra HUMBERTO SANTIAGO ROVIGLIO". Reconocimiento de firma. (Libro 26. Folio 501. Nº 700) se hace saber que el día 21 de noviembre de 1972 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el rematador José Artigas Sosa, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 90.167.00 (corresponde a los dos tercios de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble rural: Un solar de chacra con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 4.562, con una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros con 86 decímetros que se deslindan así: Al Norte 214 metros 75 centímetros de frente sobre calle 19; al Este con Fernando Morales; al Sur la fracción dos y al Oeste da frente a la calle "K" con la que forma esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador. 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley. Los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 11.700 15|pub. 21130 Oct.26.-v.nov.16.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "PEREZ PIEDEFERRI, ARGENTINA ODILA y otros. Subasta por cesación de condominio" (Libro 27. Folio 316. Nº 225), se hace saber que el día 30 de noviembre p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado se procederá por el rematador don Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se

dirán, de los siguientes inmuebles: 1) Con la base de $ 64.304, una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú parte del padrón N.o 2361, manzana 333, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2849 el 13 de setiembre de 1965, con una superficie de 654 metros 5910 centímetros con frente al Oeste a la calle Libertad; 2) Con la base de $ 24.986, la fracción de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte del padrón N.o 2361, manzana 333 señalada con el N.o 2 en el plano antes descripto, con una superficie de 512 metros 4000 centímetros, con frente al Oeste sobre la calle Libertad; y 3) Con la base de $ 249.536, la fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana 166, padrón N.o 1000, señalada con el número 2 en el plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 114 el 24 de junio de 1948 y tiene una superficie de 571 metros 239 centímetros con frente al Oeste sobre la calle Dr. Zorrilla de San Martín.

Se previene: a) Que el o los compradores deberán consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio, así como el 2 o|o de impuesto municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; b) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma establecida por ley; y c) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 17.100 15|pub. 20417 Oct.17.-v.nov.7

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Maradei Curti, Ricardo contra BEZON, JORGE de DEBALI, BLANCA y DEBALI BEZON, BLANCA AMELIA. Ejecución de Hipoteca". (Libro 26. Folio 687. Nº 222) se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero señor José Artigas Sosa asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana número 69, empadronada en mayor área con el número 327 señalado con el N.o 3 y con una superficie de 858 metros 70 decímetros con 24 metros 72 centímetros al Sur con frente a calle Florida.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y en efectivo. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Leandro Gómez 955 a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 9 de 1972. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 20416 Oct.17.-v.nov.7.

JOSE ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Vaya, Ricardo Amado contra SORIA, ROTUNDO ANASTACIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 27. Folio 55. Nº 491) se hace saber que el día 24 de noviembre de 1972, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado el martillero José Artigas Sosa asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 386, padrón N.o 4167 de una superficie de 193 metros cuadrados con 16 metros 8 centímetros de frente al Sur sobre calle General Artigas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio así como todo aquello que la ley impone preceptivamente de su cargo. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Lendro Gómez 955, a disposición de los interesados. — Paysandú, octubre 9 de 1972. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 9.900 15|pub. 20415 Oct.17.-v.nov.7.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Adolfo Eugenio Acosta y María Cecilia Uslenghi Citraro contra CARLOS MARIA CACERES y MARIA RUSSI DE CACERES. Remate público". (Lo. 18, Fo. 223), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1136, se procederá por el martillero Raúl A. Ramade, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble hipotecado.

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial empadronada con el número 4.661, situada en la manzana número 126 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta según título y plano de mensura del agrimensor José S. Meier inscripto con el N.o 3 en la Oficina Departamental de catastro el día 13 de enero de 1938 de una superficie de 300 metros que se deslinda así: Diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Visconde de Mauá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento: que serán de su cargo los gastos de honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras o traslaciones de dominio; 2.o) Que asimismo la comisión del rematador e impuesto municipal que se harán efectivo con el mismo acto; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a sus efectos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 18 de octubre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $12.600 15|pub. 21132 Oct.26.-v.nov.16

MANUEL CARDOSO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMPAÑIA URUGUAYA DE PESCA S. A. Medidas preparatorias". (C. 92|1970), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972 de las 15 horas en adelante en el lugar de su ubicación (avenida 1.o de Agosto), se procederá por el martillero Manuel Cardoso Núñez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

1 (un) conjunto generador de frío compuesto de:

A) Grupo de compresión formado por tres unidades marca Samifi, tipo reciprocante, modelo Ariete|4 de tres; por cuatro accionada por motores eléctricos marca Pellizari tipo rotor bobinados de 12 Hp. N.o 622301 y N.o 722302 y 13 Hp.|8 Hp., 2 velocidades N.o 622303. Este último acoplado directamente con sus respectivos arrancadores manuales, con separador de líquidos en general;

B) Grupo de condensación formado por condensador tipo Shelland Tube de 4.50 metros de largo por 0.60; recibidor de 2.20 metros por 0.50; dos bombas circuladoras de agua de enfriamiento con motor acoplado directamente uno|8Hp; 2.800 r p.m.

C) Grupo de intercambiadores de calor en las cámaras formados por serpentinas en caño negro s|c de 1 1|2 con un total de 400 metros; cabezales en, 2 separadores de líquido en 2 1|2 y estanterías para congelación por contacto en caños negros s|costuras de 1|2" galvanizados exteriormente con un total aproximado de 300 metros.

D) Plantel central de control compuesto por manómetro, amperímetros y sistema de lectura a distancia de temperatura de 5 puntos N.o 20362.

E) Conjunto de cañerías de hierro negro s|costuras y válvulas respectivas para la interconección de las diferentes partes.

F) Sistema de canalización eléctrica.

G) Sistema de cañerías en hierro galvanizado de 2" para la circulación de agua de refrigeración.

H) Cuatro ventiladores elicoidales con motor 1Hp. 2000 m3 H.

1 (un) conjunto de elementos para la elaboración de subproductos y descartes provenientes del pescado por sistema continuo de hidrolisis compuesto de:

A) Molino del tipo martillo fijos s|m. s|c. accionado por motor ss 13.3Hp número 351.331.

B) Desintegrador vertical tipo monobloc marca Enterprise tipo EUM 3 N.o 41048 10 Hp.

C) Pileta receptora de hormigón armado.

D) Sistema alimentador de los tanques de fermentación compuesto por bomba tipo líquidos densos marca Viking modelo 50 número 0575253 accionada por motor reductor marca Sxoda de 6.8 Kw. N.o 62 y 14 y cañería en hierro 4" con válvulas tipo Gate en bronce.

F) Un tanque de aluminio, tipo cilíndrico cerrado por casquetes, estampado, con una capacidad de 12.000 litros con serpentín calefactor y agitador accionado por un grupo motor reductor, S y G. de aproximadamente 2 Hp. N.o 34533.

G) Una caldera marca Cir tipo vertical de 24.000 Cl|h para calentamiento 35 CK de agua con quemador G.E. 1|6 H modelo 5 KH 133 EY.

1 (uno) centrífuga tipa canasto con sistema de fricción regulable, marca Mollet Fontaine con motor Dynacire 5Hp. N.o 9270.

1 (uno) centrífuga tipo canasto con sistemiento inferior marca Lafaconi accionada por motor Century 3Hp. N.o 1 AA 1032.

Se previene: Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el veinte por ciento de la misma y que los saldos deberán ser pagados dentro de treinta días. — Rocha, octubre 13 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $18.000 10|pub. 21109 Oct.26.-v.nov.9.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MELNIK ALEJANDRUK, MANUEL HECTOR. Ejecución de prenda" (Letra A. Ficha número 113|972); se hace saber que el día 16 de noviembre de 1972 —a las 14 horas— en el local del Granero Oficial (Avda. Batlle y Blandengues), el martillero Héctor Mesta asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un tractor "Massey Harris" modelo 55, con motor a kerosene N.o 5444, de 55 H.P. de fuerza, con rodado neumático 750 x 18 y 14 x 34; Un arado "Oliver" de 6 discos de tiro, levante automático; Un rastrojero 'Minneapolis Moline' de 11 discos con cajón sembrador, rodado de hierro y neumáticos 600 x 16, y cinco cuerpos de rastras de dientes con balanzón de madera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

NOTA: No resulta de autos, de que el demandado se hubiere acogido a decretos de moratoria o consolidación de deudas con el Banco de la República O. del Uruguay. — Conste. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 20918 Oct.25-v.nov.15.

ARTURO M. BARTESAGHI ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — En autos: Luis Claudio Rivara, Dolores Kiefer Girone y Alberto Acquistapace contra MIGUEL ALCIDES GIL y AURORA ISABEL FERNANDEZ de GIL. Ficha N.o 1.079 año 1971, el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por el martillero Arturo M. Bartesaghi Arrillaga, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 14.a Sección Judicial de Soriano paraje "La Laguna" padrón N.o 538 con una superficie de 130 Hás. 1.245 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, octubre 9 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 8.100.00 15|pub. 20301 Oct.17-v.nov.7.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — En autos: Edilberto Traversa Bentancor contra LEONEL W. FEDERICO PINTALUBA y otra. Ficha 99, año 1971, el día 16, de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona) se

cará a la venta por el Martillero Gilberto P. Tanerio, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno baldío sito en la 2.a Sección Judicial de Colonia planta urbana del Pueblo Miguelete, empadronada con el N.o 74 con superficie de 9 Hás. 5.424 metros 28 dms. manzana N.o 14, con: 326 mts. con frente a calle 18 de julio; y 1 fracción de campo sin poblaciones sita en la misma, Sección Judicial y departamento que la anterior empadronada en m|a con N.o 3245 zona rural con superficie de 5 hás. 2.151 mts. 92 dms. lindando al Norte en 9 mts. 85 ctms. con frente a calle 18 de julio. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. — Mercedes, octubre 6 de 1972. En fe de ello: siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 16.560.00 22pub. 20303 Oct.17-v.nov.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "BREGONZI DE DE LEON MARIA REYNES —Segunda copia" Ficha V|516 972, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Reynes Bregonzi de De León, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 31 de julio de 1958 autorizó el Esc. John Leaman cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 433, F.o 225 del Libro 507 por la cual Obdulia Magdalena Bregonzi de Cantoni vendió a María Reynes Bregonzi de De León el siguiente bien: un solar de terreno y sus construcciones y mejoras situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 19.a) empadronado con el N.o 58.236 señalado con el N.o 19 de la manzana número 833 en el plano del Agrimensor Bernardino N. Silva de setiembre 11 de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, el cual tiene una superficie de 186 mc. 23 dm. que se deslinda así: 8 metros 60 cms., al Sureste de frente a la calle Democracia entre las de Martín García y Cuñapirú, distando el punto medio de su frente 12 metros 90 centímetros de la primeramente nombrada; 21 metros 72 centímetros al Noreste linderos con el solar 18; 8 metros 60 centímetros al Noroeste confinantes con el solar 21 y 21 metros 59 centímetros al Suroeste limítrofes con el solar 20.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 9.000 10|pub. 20430 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "BOSSI MARTINEZ, MARIA ESPERANZA, MARIA TERESA y MARIA IRENE, BOSSI PRATTO, HUGO, por sí y su menor hijo. Segunda Copia de Escritura. (879|C|1972)", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los solicitantes solicitando la la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta, autorizada por el Esc. José A. Ribot Llana el 23 de mayo de 1958, por el cual Hugo Cirio Bossi Pratto, compró a los señores Pedro Martín Méndez, Justina Ruperta Méndez de Acosta, Camilo Méndez, María Hermenegilda Méndez de Acosta, Sara Irinea Méndez de Molina, Juan Consolación Méndez de Acosta, Osmar Claudio Méndez, Abigail Méndez de Larzábal, Gregorio Méndez, Fabián Méndez, Celestino Guillermo Méndez, Esperanza Zoila Méndez de Cruz Eugenia Esther Méndez de Acosta Francisco Luis Méndez e Caro Méndez, fracción de terreno y mejoras, Padrón N.o 451, Sup. 356 metros 36 decímetros (José E. Rodó y Fco. de los Santos) y Tercera Copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Juan José Bengochea el 14 de octubre de 1924 y en virtud de la cual don Pedro Méndez adquirió de don Simón Eladio Cruz el inmueble descripto precedentemente.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oposición, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención — Rocha, octubre 6 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 7.800.00 10|pub. 20472 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CIRIACA ISAURA RAMOS de CASTAGNARO. Segunda Copia de escritura". (Lo. 22, Fo. 265), se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta autorizada en esta ciudad por el escribano Raúl Cazaban Goncalvez el día 14 de noviembre de 1949 referente al inmueble situado en la primera sección judicial de Salto, manzana Municipal 114 y catastral 534; empadronada con el N.o 7.325 en mayor área y actualmente con el N.o 7.758; señalada con el N o 6 en el plano del agrimensor Héctor Herran de diciembre de 1944 y que según dicho plano consta de una superficie de 267 metros 1759 centímetros lindando al Norte: 34 metros 62 centímetros con Lote N.o 5 del mismo plano; al Este: 4 metros 46 centímetros de frente a calle Washington Beltrán; al Sur: 31 metros 6 centímetros de frente a calle Andrés Latorre; teniendo la ochava formada por la intersección de estas dos calles cinco metros; al Oeste: 7 metros 80 centímetros con el lote N.o 2 de igual plano.

Se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, octubre 29 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
21) $6.600 10|pub. 20917 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RIOS, PEDRO M. Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado solicitando segunda copia de escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Severino Taroco Lima, con fecha 29 de mayo de 1930, y por la cual el señor Pedro Marcos Ríos adquirió de María Elisa Rauduviniche, Elvira Rauduviniche y de don Severo Rauduviniche, todos los derechos hereditarios que les correspondían a los nombrados en la sucesión de don Jacinto Rauduviniche, sobre una fracción de terreno, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 518, con una superficie de 1 hectárea, 5250 centiáreas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
21) $ 9.600 20|pub. 19359 Oct.3.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el señor ROBERTO MARIO ZABALA LOPEZ ha solicitado segunda copia: a) De la escritura autorizada por el escribano Hugo Jaume Roselló en la Villa Santa Clara, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, por la que adquirió de Mauro Olivera Díaz una fracción de terreno empadronada con el N.o 84 ubicada en la citada Villa, zona urbana, la que según plano del agrimensor Pablo de Souza Juambeltz inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de enero de 1964 con el N.o 662, tiene una superficie de 1108 metros 4 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 8 centímetros de frente al Norte sobre calle 25 de Agosto; 57 metros 98 centímetros al Oeste linda con Fetrona Arévalo de Rodríguez; 19 metros 60 centímetros al Sur; y 59 metros 98 centímetros al Este lindando en ambos vientos con Delfino Díaz; y b) De la escritura que el 19 de setiembre de 1966 autorizó en la ciudad de Montevideo el escribano Wilman Arancet por la que adquirió de Amalia Susana o Susana Amalia Saravia de Díaz una fracción de campo empadronada con el N.o 642, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2157 el 6 de junio de 1961, con una superficie de 296 hás. 1663 metros, que linda al Noreste Carretera Ramal de Ruta Nº 7 por medio con Justino Saravia, al Suroeste con las fracciones 2 y 3 del plano citado, propiedad de Esther e Ilma Díaz Saravia; al Noroeste con Advíncula Saravia de Uranga; y al Sureste con la fracción 8 del mismo plano y parte de la fracción N.o 4 de Alida Díaz Saravia.

En consecuencia se hace saber a los interesados en este trámite a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $ 10.800 10|pub. 21185 Oct.26.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de 30 días a todos los interesados en la presente gestión: don GENARO GARCIA se ha presentado solicitando la expedición de la segunda copia por extravío de la escritura que el 8 de febrero de 1940 autorizó en la ciudad de Treinta y Tres el Escribano Carlos A. Larrosa, por la que adquirió de Joaquín F. Amilivia y otros el bien inmueble padrón número 701 ubicado en la manzana N.o 57 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres que según título mide: 11 metros 177 mm. de frente al Este a la calle Manuel Freire, por 34 metros 768 mm. de fondo, lindando al Oeste y Sur con causahabientes de Félix Olivera y al Norte con la calle Manuel Lavalleja. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
21) $ 4.800.00 10|pub. 20561 Oct.18-v.oct.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALCLA LIMITADA

Constituída 21 de setiembre de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — N.o 759, Folio 2.724, Libro N.o 1. Socios: DIEGO GERMAN BALESTRA y RICARDO T. CLARAMUNT. Objeto: Raciones Balanceadas. Domicilio: Montevideo. Plazo: 1 año prorrogable. Capital: 1.000.000.00 por partes iguales. Administración: indistinta.
22) $ 3.000.00 10|pub. 20399 Oct.17-v.oct.30.

"CINBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato privado de 22 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo, con el N.o 31, en fojas 178 a 179 del libro de contratos Modificación en la administración: Antes: Administraban Denir Silvera y Milton García conjuntamente. Ahora: Administran todos los socios: DENIR SILVERA, MILTON GARCIA, LUCIO PUCHETA, HIPOLITO ADAN SILVEIRA FERNANDEZ y JUAN ALBERTO LOSADA, actuando de a dos conjuntamente.
22) $ 6.000.00 10|pub. 20407 Oct.17-v.oct.30

LA RINCONADA S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1972. Registro Público de Comercio N.o 151, Folio 560, Libro 2. Socias: GRACIELA GUERRINO RODRIGUEZ e IRENE FANNY REIM SMILIANSKY. Capital: 2 años prorrogable. Objeto: Restaurant y cervecería. Administración: los socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.00 10|pub. 20360 Oct.17-v.oct.30.

CARMETAL LIMITADA

Contrato: 7 de agosto de 1972. Registro Público y General de Comercio: 8 de agosto de 1972, con N.o 603, Folio 2.158 vuelta, del Libro N.o 1. Socios: JOSE LAUFER FILUT y EVA LUISA SEGAL SZREITER. Objeto: A) Explotar un negocio en el ramo de carpintería; B) fabricar y comercializar muebles de cármica; C) Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o en anticresis, hipotecar, dar en prenda bienes de toda clase, sean muebles o inmuebles, títulos, derechos y acciones. Capital: $ 3:000.000.00, aportado por partes iguales. Domicilio: Domingo Aramburú 2015, Montevideo. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Administración: Conjuntamente los dos socios. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: por partes iguales: Asambleas sociales anuales.
22) $ 9.000.00 10|pub. 20324 Oct.17-v.oct.30.

SOCIEDAD RESP. LTDA. EMPRESA DE TRANSPORTE COLECTIVO TACUAREMBO LIMITADA

Constitución: 18 de agosto de 1972. Socios: HECTOR ABEL PAEZ MORENO; HEBER CASTRO BARCELONA; EDUARDO ODRIOZOLA SALA; NELSON RODRIGUEZ IBARRONDO; HUGO FERRON; FRANCISCO ARTURO MILAN TECHEIRA. Domicilio: calle Catalina N.o 218. Administración: Héctor Abel Páez Moreno y Francisco Arturo Milán Techeira, con iguales facultades. Plazo: 3 años, prorrogables. Capital: $ 600.000.00. Objeto: Transporte de cosas o personas. Fecha de inscripción: 18 de setiembre de 1972. Registro de Comercio de Tacuarembó: N.o 7 Folio 14 al 19.
22) $ 6.000.00 10|pub. 20315 Oct.17-v.oct.30.

ERIN LIMITADA
Contrato: 18 de agosto de 1972. Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 674. F.o 2.404. L.o 1 Contratos.
Socios: Antonio Cioffi de María. Luisa Josefa Cioffi Zaccher de Bagdasarián y Carlos Alberto Cioffi Zaccher.
Objeto: Fabricación de laminado a la llama de tela con polyfom y forro y tela con tela colchones de polyfom y similares, silicatos (sodio, potasio y otros), productos textiles, productos químicos, plásticos y sintéticos, vidrio y metal, comercialización en todas sus etapas industrialización, importación exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, maquinarias, herramientas y accesorios en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 900.000.00.
Aportes: iguales. — Administración: cada socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 9.000.— 10|pub. 20638 Oct.19-v.nv.1.o

IMEXUR S.R.L.
Contrato privado de fecha 21 de setiembre de 1972 inscrito el 28 de setiembre de 1972 en el Registro Público de Comercio con el número 757 Folio 2.716, Libro N.o 1 de Contratos. Socios: SUSANA C. de MUMOLI, JORGE COSTA, OSCHAR CHIVA y F. AGUERREBERE. Capital: $ 100.000.00 por partes iguales. Giro: Importaciones, exportaciones, representaciones. Administración: Un socio indistintamente. Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 20605 Oct.18-v.oct.31.

LA AZOTEA S. R. L.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 22 de setiembre de 1972 con el número 145 al folio 541 vuelto del libro N.o 2 de Contratos
Objeto: Restaurant y parrillada.
Plazo: 5 años, que se prorrogará automáticamente y sucesivamente por período de dos años.
Domicilio: En Montevideo, Rambla República del Perú 1057|59.
Socios: Alejandro Couto Rama, Carmen Malvar D'Amato de Couto, José Enrique Rama Espasandin, Carmen Rojo López de Rama.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón).
Administración: señor Alejandro Couto Rama.
22) $ 6.000.— 10|pub. 20658 Oct.19-v.nv.1.o.

S.A.E.D.U. LIMITADA
Constitución: documento privado del 27 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre siguiente con el N.o 770, al F.o 2.765 del libro 1 de Contratos.
Denominación: "Servicio de Artículos Electro Domésticos del Uruguay", siendo su razón social S.A.E.D.U. Limitada.
Socios: Zekia Djchizián de Ketchedjián y Juan Bosco Ketchedjián Djchizián.
Objeto: Reparación de artículos electro domésticos y todo lo demás que tuviera relación directa o indirecta con dicho objeto.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 200.000.00 aportado, un 40 o|o por la señora Zekia Djchizián y un 60 o|o por el señor Juan Ketchadjián.
Administración: cualquiera de los dos socios, actuando conjunta o individualmente.
22) $ 7.500.— 10|pub. 20661 Oct.19-v.nv.1.o.

TELEX SERVICE S. R. L.
Escritura: privada del 1|9|72. Inscripción en Registro: N.o 746, F.o 2.675, L.o 1.
Socios: Gregorio Giménez y Rosa Guralnik.
Objeto: Servicio de reparación de equipos de comunicación, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración y representación: indistintamente cualquier socio.
Capital: $ 100.000.00.
22) $ 4.500.— 10|pub. 20694 Oct.19-v.nv.1.o.

JOSIC LIMITADA
Inscripto el 20|9|72 con número 732 al folio 2.621 del libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 250.000.00.
Socios: José Enrique García Echave: pesos 125.000; Isaac Przechadzki Kolor: $ 125.000.
Objeto: Importación y fabricación de bienes y mercaderías, comprar, vender, arrendar, gravar bienes muebles e inmuebles frutos del país, materias primas y en general, mercaderías, títulos y acciones. Otros derechos como privilegios, concesiones, marcas de fábrica o patentes nacionales o extranjeras. Comisiones, representaciones y consignaciones.
Administración: José E. García Echave o Isaac Przechadzki conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
22) $ 9.000.— 10|pub. 20691 Oct.19-v.nv.1.o.

TRIBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento privado de 8 de setiembre de 1972, se constituyó TRIBEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre último al F.o 2.569 v. L.o 1.
Socios: Carlos Alberto Tricánico y Rodolfo Hernan Benzo.
Plazo: cinco años prorrogables.
Objeto: operaciones comerciales, especialmente en el ramo de elaboración y comercialización de productos químicos, análisis, purificación y transformación de los mismos.
Administración: Rodolfo Hernán Benzo.
Capital: $ 100.000. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 20688 Oct.19-v.nv.1.o

MAFALDA LIMITADA
Contrato privado: 31|8|1972. Registro Comercio N.o 735. F.o 2.632 L.o 1 el 20.9|1972.
Socios: Teófilo Jacinto Silveira Cardoso, Elba Guillerón Cambón y Nélida Narcisa Ardanaz Medina.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: dos años, prórroga automática por períodos de dos años.
Objeto: comercialización y distribución de golosinas en general.
Administración: Teófilo Jacinto Silveira Cardoso. — Domicilio: Manuel Pagola 3193. (Montevideo).
22) $ 4.500.— 10|pub. 20664 Oct.19-v.nv.1.o.

PROSEGURO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado del 15 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 141 al F.o 530 v. del libro N.o 2 de contratos.
Objeto: corretaje de seguros sobre bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones. — También será objeto de esta sociedad: 1) La industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamiento de obra y|o en las ramas y anexos de alimentación artículo para el hogar y para oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcciones, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, extractivas, ferretería topografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimos, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, propaganda, química, radio, tallado, televisión, transporte de cosas, personas, o noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; 2) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de bienes inmuebles; 3) Representaciones, comisiones, consignaciones y depósitos; 4) Préstamos, inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 30.000. por partes iguales.
Socios: Haydée Silva, María Silva Perna y Carlos Hugo Silva Perna.
Administración: Haydée María Silva.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años con prórrogas automática de tres años.
Vigencia: los efectos de este contrato se retrotraen al día 24 de julio de 1968.
22) $ 13.500.— 10|pub. 20622 Oct.19-v.nv.1.o.

KARLEN Y RENKEL LTDA.
Contrato privado del 30 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 743, folio 2.663 del Libro N.o 1. Socios: Edie Karlen Rourer; Sergio Germán Renkel Haller. Capital: pesos 5:000.000.00 Edie Karlen $ 2:500.000.00, Sergio Renkel $ 2:500.000 aportados en el acto. Domicilio: Montevideo. Administración: Los dos socios, actuando indistintamente. Objeto: Compraventa y fabricación de productos de granja y similares. Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos de un año cada uno.
22) $ 6.000.00 10|pub. 20599 Oct.18-v.oct.31.

SUTEX S.R.L.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 133 al Folio N.o 508 del Libro N.o 2 de Contratos. Otorgamiento: 8 de setiembre de 1972. Objeto: Producción, industrialización, venta, distribución, importación, exportación, representación de tejidos de punto y artículos afines. Domicilio: Montevideo. Socios: Luis Antonio Acuña Morales; Nelson Gómez Ferrari; Areopagita Galuan; Margarita Boheim y Héctor Suárez. Administración: Héctor Suárez. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 1.500.000.00.
22) $ 6.000.00 10|pub. 20497 Oct.18-v.oct.31.

AYLING Y CIA. LIMITADA
Constituída por documento privado del 14 de setiembre de 1972. Socios: JOHN RONALD AYLING y CHARLES AYLING SLEIGH. Domicilio: 25 de Mayo 555, 5.o piso, en esta ciudad. Objeto: Corretaje de toda clase de seguros que realice el Banco de Seguros del Estado, y las Compañías privadas establecidas en el Uruguay. Liquidación de toda clase de siniestros amparados por pólizas de instituciones aseguradoras establecidas en el Uruguay, y|o en el exterior. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente. Capital: $ 700 000.00, aportados por partes iguales. Administración: Charles Ayling Sleigh. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 745, Folio 2.673, Libro N.o 1 de Contratos, el 26 de setiembre de 1972.
22) $ 9.000.00 10|pub. 20498 Oct.18-v.oct.31.

MALVIN S. R. L.
Constitución: 21 de setiembre de 1972.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Elaboración y venta de helados y productos alimenticios.
Capital: $ 3.000.000, integrado por los socios por partes iguales.
Socios: Manuel Villaverde Sobral y Angel Simioni Rodríguez.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 764, F.o 2.741, libro N.o 1, el 3 de octubre de 1972.
22) $ 4.500.— 10|pub. 20714 Oct.20-v.nv.3.

SUAREZ Y GARIN S. R. L.
Contrato privado del 21|3|1972, inscripto Registro de Comercio de Rivera N.o 10, F.o 30.
Socios: Nirio Suárez y Antonio Alberto Garín.
Capital: $ 100.000 integrado por partes iguales.
Objeto: venta de supergás gárrafas y accesorios.
Domicilio: ciudad de Rivera.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) $ 4.500.— 10|pub. 20712 Oct.20-v.nv.3.

BRANCATO LIMITADA
Contrato de 30 de junio de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 931 al F.o 374 del libro 2 de contratos, el 17 de julio de 1972.
Socios: Luis, Roque, José Luis y Angel Brancato.
Objeto: explotación del comercio de carnicería, abasto y todo lo que sea anexo o afín a ese ramo así como la compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
Capital: $ 500.000.00 m|n.
Plazo: 5 años, a contar del 1.o de mayo de 1972, con prórroga automática iguales.
Domicilio: Montevideo.
Denominación y razón social: BRANCATO LIMITADA.
22) $ 7.500.— 10|pub. 21013 Oct.26-v.nv.9.

MAXIMILIANO LTDA.
Por documento privado de fecha 28 de julio de 1972 inscripto el 23|8|972 con el N.o 656 al folio 2329 v. del libro N.o 1 de Contratos, JACOBO MATALON SARDAS y SALOMON FARACH COHEN, constituyeron la sociedad Maximiliano Ltda. con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización, industrialización, importación y|o exportación de cueros y artículos de zapatería en general.
Capital: $ 1.500.000, aportado en partes iguales.
Plazos: dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos iguales.
Administración: Salomón Farach Cohen.
22) $ 6.000.00 10|pub. 21209 Oct.26-v.nov.9.

FRAMA LIMITADA
Contrato privado de 16 de junio de 1972, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 520, F.o 1.835, L.o 1.
Socios: Palmira Barizo de Espasandín y Elvira Villar Suárez de Pena.
Nombre: FRAMA LIMITADA.
Objeto: a) Fabricación y venta de toldos, carpas, sombrillas, perezosos, banderas, artículos de playa, encerados e industrias accesorias al giro principal; b) Herrería metálica; y c) Exportar e importar.
Capital: $ 100.000.00 aportado en mitades por las socias.
Domicilio: Cufré 2392.
Administración: en forma conjunta.
22) $ 6.000.— 10|pub. 20951 Oct.26-v.nv.9.

BAT—IAM LIMITADA
Contrato privado de 1.o de marzo de 1970, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 139, al F.o 501 del libro 1 de contratos.
Nombre: BAT—IAM LIMITADA.
Socios: León Vilensky, Hebert Gatto y Bernardo Weitzman.
Objeto: Administración y venta de inmuebles.
Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y dependencias.
Administración: corresponde a cada uno de los socios en forma individual con amplios poderes.
22) $ 6.000.— 10|pub. 20950 Oct.26-v.nv.9.

INDUSTRIAS DEL CUERO LIMITADA
Por documento privado del 8 de setiembre de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 738, F o 2.646 del libro N.o 1, fue modificado el contrato social, resultando:

Primero: Roberto Holander cede a Oscar Sejavitz trece cuotas y media por $ 67.500.00 y a los señores Otto Lazar, Helena Hoffmann y Daniel Papo, dos cuotas y media a c|u., por un total de $ 12.500.00. Precio de la cesión: $ 500.000.00.
Segundo: Administración: antes, actuaban O. Sejavitz y otro socio cualquiera: ahora, actúan dos socios cualesquiera.
23) $ 6.000.— 10|pub. 20882 Oct.26-v:nv.9.

REBLAN LTDA.
Contrato privado del 4|9|972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 765, F. 2745, L.o 1.
Socios: RUBEN VICTOR BLANCO, JUAN PEDRO LOPEZ HERNAN REBELLA.
Capital: $ 2.000.000 aportado $ 346.000 en mercaderías y muebles por Rebella en este acto; $ 254.200 en mercaderías por López en este acto y $ 59.800 en efectivo. 50 o|o en este acto; y por Blanco $ 1.340.000 en efectivo, 50 o'o en este acto.
Saldo del efectivo: un año de plazo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Blanco y López indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en todos los ramos; principal: automotores.
22) $ 9.000.00 10|pub. 21186 Oct.26-v.nov.9.

VIVA INTERNACIONAL URUGUAY S. R. L.
Contrato privado del 29 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 726, al F.o 2.593 del libro 1 de contratos.
Socios: Humberto Manuel Rial Carlini y Marc Yaffe Mishler.
Objeto: Exportación, importación, elaboración e industrialización de productos de toda clase.
Plazo: diez años.
Capital: $ 2.000.000.00.
Aportes: por partes iguales.
Domicilio: Carlos Sáez 6431, Montevideo.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
22) $ 6.000.— 10|pub. 20836 Oct.26-v.nv.9.

ALEXANDER'S URUGUAY LIMITADA
Contrato: 29 de agosto de 1972. Registro Público de Comercio, N.o 752, F.o 2.696, L.o 1 de contratos.
Socios: Gerónimo Zecchino Magaldi y Nelly Casimira Arbelo Soler.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación o exportación de toda clase de bienes o artículos, corretajes, comisiones, consignaciones, representaciones o depósitos y cualquier acto o contrato de comercio.
Administración: ambos socios, indistintamente. — Firma conjunta para vender o hipotecar bienes inmuebles o prendar, u otorgar fianzas.
Capital: $ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) $ 6.000.— 10|pub. 20808 Oct.26-v.nv.9.

KASZTAN Y LAUFER LIMITADA
Contrato del 26 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93 al Fo. 348 v. del libro N.o 1 de contratos, el día 20 de abril de 1970.
Socios: Moisés Laufer y Mario Kasztan.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: compra, fabricación, importación, exportación y venta de artículos de cuero y afines.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2 años.
Capital: $ 2.000.000.00 integrado y aportado por partes iguales.
Domicilio: Andes 1346.
22) $6.000 10|pub. 20974 Oct.27-v.nov.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.251. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I., (Montevideo), solicita marca:

NIBO CISTERN

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.— 10|pub. 20935 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.314. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca PLICTRAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20927 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.221. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca CIERVO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20794 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.302. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tealera Argentina Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 20964 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.300. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Ruben Arrolli por Abraham Berr Yankelevich (Montevideo) solicita la marca BANCARIO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20765 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.253. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Ruben Arrolli por Casimiro González Padín (Montevideo) solicita marca NOPAT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20764 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 1.661. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Sapiro y Zaffaroni Limitada, Uruguay, solicita marca TIGRE clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20795 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.220. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. solicita marca EROTICA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20796 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 1.662. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Etcheverry Cantwell y Tomás Benigno Etcheverry Martínez, Montevideo, solicitan marca AURORA clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20797 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 1.660. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Héctor D'Errico, Uruguay, solicita marca de servicio EL EMPORIO DE LAS OFERTAS clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20798 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.354. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., Comerciando también como Beecham Research Laboratories (EUA) solicita registrar marca AMOXIL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21111 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.353. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Biofarma Societé Anonyme (Francia), solicita registrar marca LOCABIOTAL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21112 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.320. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Manfredo Cikato por Editora Tres Ltda. (Brasil), solicita marca HOMBRE Y MUJER, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21193 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.374. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca MENTADENT C, en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 21239 Oct.27-v.nv.10.

ACTA N.o 139.349. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Tuhne S. R. L., (Montevideo), solicita marca TUHNE en clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 21238 Oct.27-v.nv.10.

ACTA N.o 139.313. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Billy Fox, por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca ZOAMIX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20926 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.672. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca TELECONOMICOS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20928 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.325. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Oscar Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita marca BOLALOCA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20929 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.331. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LEXOMIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20930 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.289. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca CADILLAC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20960 Oct.26-v.nv.9.

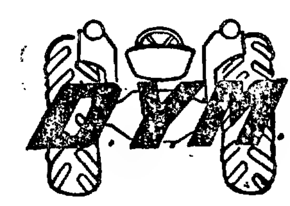
ACTA N.o 139.291. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita marca LORD HERBERT, clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20961 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.290. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Luis G. Bonomi y Cía. S. A., Uruguay, solicita marca MONTE CUDINE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20962 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.268. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., Montevideo, solicita marca LUCHINO, clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20963 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.284. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aurora S. A., (Montevideo), solicita registrar marca VAN DAM, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20965 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.336. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delgui R. Garbarino, (Uruguay), solicita registrar marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 20966 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.321. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Miele y Cie., (Alemania), solicita registrar marca MIELE, para clases 11 y 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20967 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.324. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Valentín Zuchi Belletti y María Sara Izquierdo de Zucchi, (Montevideo), solicita registrar marca ARTE-PIE, para clases 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20968 Oct.26v.nv.9.

ACTA N.o 139.322. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company, (E.U.A.), solicita registrar marca TRAC II para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20969 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.165. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

SEIKO

clases 6, 12, 15, 16, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.520.00 10|pub. 20383 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.185. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima, Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (Argentina), solicita marca CABO SAVING clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20376 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.186. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (Argentina), solicita marca NIPPUR DE LAGASH, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20377 Oct.17-v.oct.30.

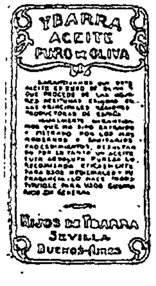
ACTA N.o 139.167. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — P. Dubourg por Suc. Roberto Ghigino (Montevideo), solicita marca FALCON, clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20385 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.210 — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Oscar Bacot por Barraca Deambrosi S.A. (Montevideo), solicita marca GOURMET, clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20371 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.225. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Svenska Tobaks Aktiebolaget (Suecia) solicita registrar marca BORKUM RIFF, para clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20347 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.196. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — P Dubourg por Nicolás Jacome (Montevideo), solicita marca DURAL, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 20386 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.201. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Hijos de Ibarra S. A. (España), solicita marca, renovar





para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.00 10|pub. 20345 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.275. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Oscar Bacot, por J. B. y R. A. Vidovich Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca CLIP'S, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20741 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.278. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Billy Fox, por Manuel Bursztyn, (Montevideo) solicita marca ILUMINE SU CASA A CREDITO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20740 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139 236. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Resistol S.A. (Méjico), solicita marca "Resistol", clase 6 y 15 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.00 10|pub. 10391 Oct.17-v.oct.30.

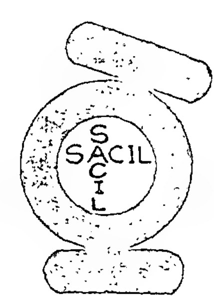
ACTA N.o 139 217. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Chinoin Gyógyszer Es Vegészeti Termékek Gyára R. T. (Hungría), solicita marca LIBELLACHIN clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000.00 10|pub. 20390 Oct. 17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.280. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Billy Fox, por Pfizer, Inc., (USA), solicita marca OBINESE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20742 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.259. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Billy Fox, por Pfizer, Inc., (USA), solicita marca GLIBENESE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20744 Oct.20-v.nv.3.

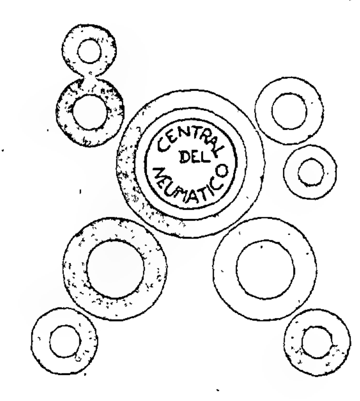
ACTA N.o 139.283. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — P. Dubourg, por Juan Asic, (San José), solicita marca ESPIRILOS LIBERTAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20704 Oct.20-v.nv.3.

ACTAS Nos. 139.266 y 1.666. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — P. Dubourg por S.A.C.I.L. (en formación) (Montevideo) solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 20706 Oct.20-v.nov.3.

ACTAS N.os 139.267 y 1.667. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — P. Dubourg, por S.A.C.I.L., (en formación), (Montevideo), solicita marca



clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.— 10|pub. 20705 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.282. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — P. Dubourg, por Juan Asic, (San José), solicita marca HORMITOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20703 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.252. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — P. Dubourg, por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres, (Argentina), solicita marca BIO KERR CUR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20702 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.265. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cíe. GMBH, (Alemania), solicita la marca STABILOX, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20755 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 1.664. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Oscar Bacot, por Publimen Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita marca PUBLICITARIA PAYSANDU, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20745 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.183. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima, Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria (Argentina), solicita marca ALAMO JIM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20374 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.184. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima, Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (Argentina), solicita marca TODOCOLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20375 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.244. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Crown Distillers Limited (Inglaterra), solicita registrar marca CAPERCAILLIE, para clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20349 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.243. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca SAFFAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20348 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.211. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Billy Fox por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca BATFLAKE, clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20372 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.182. — Montevideo, octubre 5 de 1972. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima, Comercial, Editora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (Argentina), solicita marca DENNIS MARTIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20373 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.280. — Montevideo, octubre 17 de 1972 — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (USA), solicita marca FLAMINON ALKA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20739 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.246. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Alejandro Labaca por Martha Lucy Puig de Mahía (Montevideo), solicita marca AGRIPITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 20441 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 139.226. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Polistil S.N.C. Di Eugenio Agrati e Ennio Sala (Italia) solicita registrar marca

POLISTIL

para clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 20346 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.279. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Iviere, (Montevideo), solicita marca IDULAMINE, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20743 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 139.249. — Montevideo, 13 de octubre de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Saba Benedykt de Woznica (Montevideo), solicita marca, "PRINCETON" en clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500. 10|pub. 20396 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 139.166. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — P. Dubourg por Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita Marca QUICK CHARGER, clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 20384 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 139.237. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Jones y Cía. Sociedad Anónima de Crown Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 20389 Oct.17-v.oct.30.

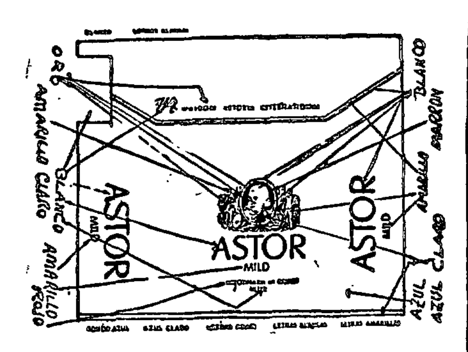
ACTA N.o 139.335. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elida Samudio Achigar, (Montevideo), solicita registrar marca SORBIT-O. para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20970 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.673. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Masters Club (Uruguay) S. A. (en formación) solicita registrar marca



para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.— 10|pub. 20971 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.206. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GMBH., Alemania, solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.— 10|pub. 20790 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.281. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca SEQUILAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20904 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.316. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Husky Manufacturing y Tool Works Ltd. (Canadá) solicita la marca HUSKY clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20854 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.317. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por W. R. Grace y Co. (E. U. América) solicita la marca CRYOVAC clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20855 Oct.26-v.nov.9.

ACTAS Nos. 139.238 y 1.663. — Montevideo octubre 11 de 1972. — Walter Jones por Soprel S.R.L. (Uruguay) solicita marca SOPREL clases 10 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20847 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.222. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. solicita marca ALTO AMOR PARA EL AMOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20792 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.219. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. Montevideo, solicita marca PLAY GIRL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20793 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 139.329. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Oscar Bacot por Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $ 7.500.— 10|pub. 20931 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.659. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Olympia Werke AG., Alemania, solicita marca

OLYMPIA

clases 26, 27, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 20791 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 1.665. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Con esta fecha Emilio Garet Núñez, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 20885 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.318. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por S. A. Juan B. Istilart Limitada, (Buenos Aires), solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 20853 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.319. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por S. A. Juan Istilart Limitada. (Buenos Aires), solicita la marca

"ISTILART"

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 20856 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.245. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 20959 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.292. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A., (C.I.C.S.S.A.), (Montevideo), solicita marca SEDASFALT, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 20924 Oct.26-v.nv.9.

ACTA N.o 139.293. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Oscar Bacot, por María Elena Dumont de Wyaux, (Montevideo), solicita marca SAFARI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 20925 Oct.26-v.nv.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.127. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Opti Holding AG. de Suiza, solicita patente de invención para "Dispositivo acoplable a una máquina de coser para la fijación por costura de filas de eslabones de cierre a cursor acopladas entre sí a sus respectivas cintas de transporte", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 6.000.— 10|pub. 20754 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 19.125. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Miko P. V. B. A., (Bélgica), solicita patente de invención para: "Método de preparar una infusión de café y filtro-envase para aplicar este método", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20753 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 19.130. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Oscar Bacot por Ciba Geigy Ag. (Suiza), solicita patente para: "Mezclas herbicidas de acción sinérgica, para combatir las malas hierbas en los cultivos de arroz" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 20746 Oct.20-v.nv.3.

ACTA N.o 46. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Placard - Cama", y conforme con decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20434 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 115. — Montevideo, octubre 10 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por David Rudman (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Tirilla para sandalias" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20392 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 19.119. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — P. Dubourg por Ignacio Villaró (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cierres de aplicación a bolsas de material plástico o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20387 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 18. — Montevideo, Julio 7 de 1972. — Enrique Tato, por Enrique Cóppola Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cuchillo segmentador de rodajas", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20378 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 103. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — Enrique Tato por Industrias Mecánicas Zanón Hnos. (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Nuevo juego mecánico aerocósmico", y de acuerdo con el decreto número 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20379 Oct.17-oct.30.

ACTA N.o 27. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Billy Fox, por Sandonato y Russo S. A. (Montevideo), solicita patente de: "Nuevo modelo de rueda para automotores o similar", de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20369 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 18.939. — Montevideo, abril 24 de 1972 — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), slicita patente para: "Composiciones fungicidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 20370 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 113. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Con esta fecha Luis Alberto Pereira Primo, (Uruguay), solicita patente para: "Soporte posa botellas para bar o similar", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20665 Oct.19-v.nv.1.o.

ACTA N.o 19.112. — Montevideo, octubre 4 de 1972. — P. Dubourg por Luis Antonio da Costa, (Montevideo), solicita patente de inven-

ción sobre: "Juego de destreza y equilibrio", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20707 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 19.057. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nelson J. Waterbury (E. U. America), solicita patente de invención para "Tarjetas de identificación electromagnética", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20858 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 19.054. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Global Wool Investments Limited (Hong-Kong), solicita patente de invención para "Composición depiladora", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20357 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 19.098. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company (E. U. de América), solicita patente de invención para "Procedimiento de endurecimiento por radiación de componentes elastomeros", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 20859 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 91. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Billo, Bello Ltda., Montevideo, solicita modelo industrial sobre: "Boletera" y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21140 Oct.26-v.nov.9

ACTA N.o 92. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Billo, Bello Ltda., Montevideo, solicita modelo Industrial sobre: "Boletera", y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21141 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 93. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Ltda., Uruguay, solicita modelo industrial: "Boletera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21142 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 94. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Billo Bello Ltda., Uruguay, solicita modelo industrial: "Boletera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21143 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 95. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Guzman González Ruiz por Billo Bello Limitada, Uruguay, solicita modelo industrial: "Boletera". — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 3 000.00 10|pub. 21144 Oct.26-v.nov.9.

ACTA N.o 19128. — Montevideo, octubre 16 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Nibaldo Mosciatti (Chile), solicita patente de invención para: "Juego de fútbol en miniatura", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21192 Oct.26-v.nov.9.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Ernesto Stossl, fiambrería y anexos, sito en Av. Brasil 3052 "La Nueva". — Acreedores: Escribanía Schwartz, Cerrito 420, Esc. 304. — FEDERICO COHN. — NORBERTO TOME.
25) $ 5.600.— 20|pub. 21266 Oct.27-v.nv.24.

Pinvar Ltda. cedió a Stamm e Hijos Ltda. la Estación de Servicio de Molinos de Raffo 550. Acreedores Pza. Independencia 1376, piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 20398 Oct.17.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO SALANOVA, prometí vender a Ariel Bernasconi, la fábrica de armazones para lentes, ubicada en Ladines 301. Acreedores: Ladines 301.
25) $ 2.800.— 20|pub. 19856 Oct.9-v.nv.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. BASILIO FERMIN GOMEZ PORTOS y MARIA CONCEPCION BARREIRO FERNANDEZ DE GOMEZ, prometieron vender a Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de "Carnicería — Puesto Modelo" gira en la calle Itú 2285 de esta ciudad. Acreedores presentarse en San José 1341 Apto. 501 (Escribanía Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 13 de 1971.
25) $ 8.400 20|pub. 19361 Oct.3.-v.oct.31.

Cedimos a César Wilson Márquez Soborredo los derechos de co-promitentes compradores de la Pizzería y Bar Tico Tico, sita en Libertad y Florida, Paysandú. Presentarse: Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. ELBIO MARQUEZ CARDOZO y HERMES VALDEZ de MARQUEZ.
25) $5.600 20|pub. 20576 Oct.18-v.nov.15.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — VICENTE ROVETTA, vende la librería ubicada en Avda. Uruguay 1783. — Acreedores en la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20692 Oct.19-v.nv.16.

Prometí vender a Juan Carlos Varela, Tienda y Mercería, Avda. 8 de Octubre 3084. Acreedores: 8 de Octubre 3866. (Esc. Decia Cantón). — VIOLETA GALIMIDI HODARA de CORDOVAL.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20208 Oct.13-v.nv.10.

Ley 26|9|904 RAUL ERNESTO BARBERO CURIEL prometió vender a Zulema Goday Fernández su cuota de capital social. Acreedores presentarse en Río Branco 1359, escritorio 604.
25) $ 5.600 20|pub. 19238 Oct.2-v.oct.30.

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Julio Clérici y Manuel Erpi, el Almacén sito en Rodríguez Larreta 3008 ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — RAMON HERBON MIGUENS. — CARMEN IGLESIAS de HERBON.
25) $ 5.600 20|pub. 19242 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Eduardo Cossatti y Juan A. Bianchi paquete accionario de FLORY S. A. comprendiendo estación de servicios de 21 de Setiembre 2534. Acreedores: Esc. Xalambrí, Avenida Brasil 2866. — LUIS GONZALEZ REY. — JOAQUIN RON.
25) $ 5.600 20|pub. 19583 Oct.5.-v.nov.3.

A. Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Antonio Rodríguez Mosquera y José y Amador Rodríguez Blanco, del Bar de Avenida Rivera 3499. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRA. — BRENDA NELLY SALDOMBIDE. — MANUEL ROBERTO ROMAN PRIETO. — IRMA COR.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20155 Oct.13-v.nv.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los Químicos Farmacéuticos Héctor Marcelino Soto Galagorri y Juan César Outeiro, la "Farmacia Calveira", sita en Camino Ariel N.o 4926, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio por triplicado. — Montevideo, octubre 3 de 1972. — MARIA DEL CARMEN VIERA DE BRITOS. — EPIDIO SOUZA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 20101 Oct.11-v.Nov.9

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Zulma Morales Souza la Librería y Juguetería sito en Comercio (hoy Solano López) 1867, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 30 de 1972. — ETELVINO BANGUESES VAZQUEZ. — MARIA MORENO DE BANGUESES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20247 Oct.17-v.nov.14.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Lorenzo Casado Lorenzo, comercio, sito Avda. Italia 2625. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Vendedor: JOSE MARIA GARCIA BELLO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 20697 Oct.20-v.nv.17.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Saúl Tudurí Gawen, comercio, sito 18 de Julio 976, local 12. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Vendedores: JOSE MARIA GARCIA BELLO y JOSE CALVO RAMA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20698 Oct.20-v.nv.17.

Comunico que he prometido vender a Carlos Alberto Matto Villaverde, el Taller Mecánico sito Joaquín Requena 1840. Acreedores presentarse Escribanía Mosan, Germán Barbato 1388, Montevideo. — CARMELO NIEVAS RAMOS.
25) $ 2.800 20|pub. 19638 Oct.5.-v.nov.3.

Prometimos vender a Rafael Olivera Abreu el comercio que en el ramo de Panadería gira en el Barrio Lavalleja de la ciudad de Rocha. Acreedores en 18 de Julio número 115 de Rocha. — CARLOS IZAGUIRRE. — MARGARITA CARDOSO de IZAGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 19627 Oct.5.-v.nov.3.

Prometí vender a favor de Alfredo y Martine Abimorad la tienda y mercería "Casa Lebel" de esta ciudad. Acreedores a Sarandí 401. — Rivera, 12 de setiembre de 1972. — ANTONIO ABIMORAD.
25) $ 5.600 20|pub. 19398 Oct.3.-v.oct.31.

JUAN SOLDO y LUCIA BARBARIC, vendieron el 8 de octubre de 1972 a Soldo Hnos. Sociedad Limitada, la casa de comercio en el ramo de importación de artículos de almacén al por mayor distribución de azúcar y de bebidas de ANCAP, que gira en esta plaza en José María Vidal 362, acreedores en la misma.
25) $ 8.400.00 20|pub. 21098 Oct.26-v.nov.23.

GABRIEL ROSELLO y MARIA FERRA; y ANTONIO FERRAGUT y ROSA MIR, prometieron vender a Amalia Margarita Faraldo Rubado el comercio que en el ramo de Kiosco y anexos gira en esta ciudad en la calle Ejido N.o 1420. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Octubre 24 de 1972.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21163 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Casal Villar, la Panadería "Primer Centenario", sita en calle Coquimbo Nos. 2131|33.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — FRANCISCO ALVAREZ PEREZ.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21207 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Francisco Piñeiro Solla y Eduardo Santos Montero, la Panadería "Sayago", sita en Avenida Sayago N.o 1184.
Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — FRANCISCO RIVEIRO MALLO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21208 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mabel Madrigal, Zapatería Colonia N.o 908.
Acreedores Ejido 1415, Esc. 105. — VICTOR BEDROSSIAN. — ZARUHI KOUYOUMDJIAN.
25) $ 2.600.00 20|pub. 21210 Oct. 26-v.nov.23.

Prometí vender a Carlos García Torrado juguetería, bazar, escolares en Lauro Muller 1783 de esta Capital. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, Feliciano Rodríguez 3368. — OFELIA ALVAREZ de BERDIÑA. — AGUSTIN BERDIÑA.
25) $5.600 20|pub. 20446 Oct.18-v.nov.15

A. Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Héctor De Santis Bonfante, la Despensa de Convención 1575. Ley 26|9|904. Acreedores: Uruguay 1023. — MIGUEL ANGEL VALIENTE MATON. — JUANA MARIA VIGNALE FARIÑA. — JULIO CESAR VICTOR ARGAÑARAS WARNER. — MARY MABEL FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20156 Oct.13-v.nv.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Abilio González y Roberto Alfonso el Almacén sito en Francisco Llambí 1413, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 19 de 1972. — JOSE VALVERDE PEREZ. — MARIA MARQUEZ DE VALVERDE.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20246 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Interviene, Pérez Abelenda en la venta del comercio sito en Ruben Darío N.o 2801, Mario Nelson Iralde con MIGUEL ANGEL DELGADO. — Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20428 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos el comercio de la calle Colón N.o 1487 a José Luis Testa. Acreedores: calle Colón 1487. — Montevideo, 4 de octubre de 1972. — SANTIAGO ENRIQUE SILVA. — MARIA TERESA MAYOR DE SILVA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20440 Oct.17-v.nov.14.

Prometimos vender a Elbio Raúl Márquez Cardozo, el "Bar Dieciocho" sito en 18 de Julio 1077. — Paysandú. — Presentarse en Escribanía Oholeguy 33 Orientales 995 Paysandú. — VICTOR BELTRAN MALLADA. HILDA SILVA de BELTRAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20577 Oct.18-v.nov.15.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a los señores Vicente Raco y Carmelo Zucco de Yeraci el Almacén sito en Juan de Dios Peza 1851; ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — EGIDIO RODRIGUEZ GIAMPIETRO. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ GUIELLA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20923 Oct.26-v.nov.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a Enrique Bonilla, el Almacén sito en Domingo Aramburu 1750; ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — FRANCISCO SATURNO SCARPITA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 20922 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a María Isabel Pareja de Silva el comercio sito en Avenida Gral. Rivera 2679 A, ley 26 de setiembre de 1904. a Montevideo, 5 de octubre de 1972. Acreedores Rivera 2370, Ap. 001. — JORGE RODRIGUEZ CASTRO.
25) $ 5.600 20|pub. 19965 Oct.10.-v.nov.8.

Vendí a Alcides María Deus Mansilla Fiambrería y Productos de Granja de calle Martín García N.o 2302; acreedores al mismo. — Montevideo, setiembre de 1972. — ROSA SORRONDEGUI STABILE.
25) $ 5.600 20|pub. 20600 Oct.18.-v.nov.15.

Prometimos vender a ESGA Sociedad de Responsabilidad Limitada el comercio que en el ramo de Pizzería y Cervecería gira en Río Branco 1364. Acreedores presentarse en Ofilco Río Negro 1354 E. 14. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — LEONARDO CABRERA DUBARRY — BEATRIZ DURAN de CABRERA.
25) $ 5.600 20|pub. 19696 Oct.6.-v.nov.6.

Cedimos a José Lapachián compromiso de compraventa de Café y Bar ubicado en Justicia 2200. Acreedores en el mismo. — HECTOR BOUISSA. — MABEL SERE DE BOUISSA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20439 Oct.17-v.nov.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Rómulo Castaño el almacén sito en Marmarajá N.o 2150, ley 26|9|904. — Montevideo, octubre 2 de 1972. — WALTER OMAR BARDANCA DE LOS SANTOS. — GREGORIA LEYES.
25) $ 5.600.00 20|pub. 20245 Oct.17_v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARGENTINO COSTAS MARTINEZ y MARIA ESTHER VAZQUEZ SANCHEZ DE COSTAS prometieron vender a Juan José Moreira y Rosendo Iglesias Domínguez el comercio que en el ramo de "Carnicería" gira en la calle Boston 6211 de este Departamento. Acreedores presentarse en San José 1341, Apto. 501 (Escribano Ricaddo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 19 de 1971.
25) $ 8.400 20|pub. 19362 Oct.3.-v.oct.31

Prometimos vender a Claudio Aguiar, Nelson Cuesta y José Duarte, el Café y Bar "Luxor", Miguelete 1450. Acreedores: el mismo. — DARIO GARCIA. — ERNESTINA VAZQUEZ de GARCIA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 19829 Oct.9-v.nv.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Ruben Silveira y Jorge Diego Nicolás Suárez, el establecimiento comercial que en el ramo de Tintorería gira en esta ciudad, en la calle Florida 1222. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — RICARDO BAUM FRIED. — SARA MAZUR de BAUM.
25) $ 5.600.— 20|pub. 19820 Oct.9_v.nv.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nicasio y Sabino López Bar de Paraguay 2400. Acreedores: Esc. Xalambrí, Avenida Brasil 2866. — JUAN OROÑA. — CLAUDINA VILARNOVO de OROÑA. — GUSTAVO OROÑA.
25) $ 5.600 20|pub. 19584 Oct.5.-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Satélite 72 Ltda. negocio en ramo de Mercería, Fantasías y Relojería, sito en Soriano 827 Montevideo. Acreedores a Sarandí 356, escritorio 2. — Estudio Contex. — SONSOL Y NAHMOD S.R.L.
25) $ 5.600 20|pub. 19672 Oct.5.-v.nov.3.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FEDERICO P. ARROSA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Citroen. Motor número 3028010865. Matrícula N.o 4 11.636, empadronado en Montevideo. N.o 201.341, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 21014 Oct.26-v.nov.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MANUEL COLLAZO GONZALEZ, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat, Motor N.o 239.893, Matrícula N.o 141.276, empadronado en Montevideo, N.o 86.183, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.00 10|pub. 21201 Oct.26_v.nov.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANASTASIOS POLITIS ARNAUTIS, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Chevrolet Impala, motor número 115.153.238, matrícula N.o 517.823, empadronado en Montevideo N.o 198.395, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Adm.
27) $ 6.000.— 10|pub. 20659 Oct.29v.nv.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor YAMANDU SICA BLANCO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 1—7— 0361980, matrícula N.o 506.498, empadronado en Montevideo N.o 180.590, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Adm.
27) $ 6.000.— 10|pub. 20672 Oct.19-v.nv.1.o.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados, que con fecha 19 de octubre de 1972, esta Inspección General de Minas, ha resuelto otorgar a Rafaela Acosta Chavez, una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 5.109, 5.117, 5.245, 10.875, 10.876, 10.877 y 11.229 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Ingeniero Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 3.150.— 3|pub. 20780 Oct.26-v.oct.30.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor DOMINGO NERON ISASSA, solicita un duplicado del título de prodiedad del camión marca Chevrolet, Año 1953, motor N.o 3264252, matrícula J 25—871, empadronado en Río Negro con el N.o 550, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $4.500 10|pub. 17741 Oct.17-v.oct.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GERARDO MALANGA. "Escrituración de Oficio". (Ficha E 336|970), se hace saber que por resolución N.o 2.334, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor, del inmueble padrón N.o 89.308, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el N.o 28.158 con una superficie de 385 metros 40. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 20897 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado, en autos "Nueva Congregación Israelita de Montevideo contra ARTURO FELIX LOEWENSTEIN COHN"., Escrituración de Oficio", se presentó "Nueva Congregación Israelita de Montevideo" solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Unidad 103, perteneciente al edificio denominado Durazno, construído en un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 8.185, que según plano del Agr. Jorge A. Colacce de febrero de 1962, inscripto en Catastro con el N.o 43.603 el 28 de junio de 1962, tiene una superficie de 188 metros 52 decímetros con 17.40 metros al Oeste de frente a la calle Paraguay; 10.80 metros al Norte de frente a la calle Durazno; 17.43 metros al Este con padrón 8.215 y 10.85 metros al Sur con padrón 8.186. Dicha unidad 103 está empadronada con el N.o 216.611, e inscripta en Catastro el 25 de junio de 1962, con el número 43.603, se ubica en el primer piso a cota más 3.85 y linda; por el Oeste, de frente a la calle Paraguay, por el Norte con departamento 101, ducto "H1", por el Este con pasaje "A1" y por el Sur con ducto "J1", departamento 104 y terraza "F1". Area 39 metros 87 decímetros. Queda comprendida la cuota parte del terreno y demás bienes comunes según ley N.o 10.751 y Reglamento de Copropiedad otorgado el 9 de agosto de 1963 ante el Esc. Enrique Silberstein, inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el N.o 135 al folio 61 v. del libro 569 y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 770 del libro 233.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor, a sus sucesores a título individual o universal, herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 19039 Set.28.-v.nov.10.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en los autos caratulados: "CASA DAVID S. A., Concordato preventivo, F.A. 1014 año 1972, se cita a los acreedores de Casa David S. A., para la reunión que tendrá lugar el día 15 de diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 5.o piso), con el objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial, formulado por la citada sociedad.
Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe de los acreedores designados (artículo 73, ley 31 de mayo de 1893) una vez producido, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2.o) Que han sido designados para efectuar el informe los acreedores: "Giovanna S. A." e "Ilcon S. A.". — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 4.800.00 10|pub. 20411 Oct.17_v.oct.30.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Dogliotti Adriano contra CUPERTINA TELLECHEA de NEGRO y otros. Escrituración". (A. 2030-1971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adriano Dogliotti, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 191.645, señalado con el N.o 107 de la manzana "H" en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de noviembre de 1956 con el número 33.083, con una superficie de 615 metros cuadrados de frente a la calle N.o 3, según contrato debidamente inscripto el 21 de abril de 1958 (N.o 421, folio 946, libro 84). A dicha solicitud recayó la siguiente providencia:
Nº 8141. — "Montevideo, octubre 25 de 1971. — Decrétase la escrituración de oficio solicitada por el Escribano propuesto, cuya aceptación se comete, si vencido el término de 10 días, los promitentes vendedores conocidos no dedujeren observaciones a la gestión promovida, y respecto de los desconocidos si no las dedujeren vencido el término del emplazamiento, que será de noventa días. Notifíquese personalmente a los promitentes vendedores denunciados en el petitorio 2.o del escrito presentado. — Chaves Miranda, Juez. — Z. Martino, Actuaria".
Y a los efectos de la notificación y emplazamiento de los sucesores de Cupertino Tellechea de Negro, Roberto Daniel Hugo Negro y Raúl Eusebio Negro, así como a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juz-

gado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 25.200 30|pub. 18971 Set.28.-v.nov.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: "Alzugaray, Carlos contra MARIA TERESITA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (V. 323|972) se cita, llama y emplaza a María Teresita Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200 30|pub. 19954 Oct.10.-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barrinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.10

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "FLORINDA DELGADO de VARZI. Sucesión. Incidente de posesión notoria de estado civil y petición de Herencia de Omar Núñez", (Ficha S 281|72), se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Esteban Varzic, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 19037 Set.28.-v.nov.10.

CANCELACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Antonio Rivas Cachafeiro y otra contra Sucesores de JORGE GONZALEZ y otra". Cancelación de préstamo hipotecario. (C. 165| 1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Jorge González González, en especial a la cónyuge supérstite María Perdomo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos y en caso contrario se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 10.800 30|pub. 19904 Oct.10.-v.nov.22.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltede de Espinola, en los autos caratulados: "Ramón Varela Alamaco, Amanda Rodolfo y Ramón Aleano Varela contra JACINTA PENCIENATI de BELGRANO, a sus descendientes o sucesores. Solicitud de escritura de oficio" (L.o 21, F.o 271, número 543), se cita y emplaza a doña Jacinta Pencienati de Belgrano o a sus descendientes o sucesores por el término de noventa días de acuerdo con el artículo 31 de la ley 17 de junio de 1931 de promesa de enajenación de inmuebles a plazos N.o 8.733, intimándoles el otorgamiento de la escritura de compra venta del solar, padrón N.o 132.705, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento, debiendo comparecer ante este Juzgado, calle Solís 1466, tercer piso. — Montevideo, setiembre 25 de 1972. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 12.600.— 30|pub. 21290 Oct.27-v.dc.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestri, no dictada en los autos caratulados: "Vargas, Elvira y Aguirre, Oscar contra RUTING, KAROLINE ORISTELA y SILVA RODA, JUAN Pérdida Patria Potestad, (C. N.o 1677", se cita, llama y emplaza a: Karoline Oristela Ruting y a Juan Silva Roda, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 11 de 1972.
27) (L. 17|12|63) 30|pub. 32492 Set.29.-v.nov.13

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Donato Bello y a doña María Dilia Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gutiérrez Pedro y Gutiérrez Nieves contra BELLO GREGORIO DONATO y MARTINEZ MARIA DILIA. Pérdida de la patria potestad",)Ficha B N.o 3.144), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) L. 13.209 30|pub. 32542 Oct.4.-v.nov.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don DAVID LEVI o LEVY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Kanazirev, Dafina contra Levi o Levy, David", Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 4041, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 20051 Oct.11-v.Nov.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don PROSPERO WALTER BUSTELO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Guerrero Agustín y Perera Amelia contra BUSTELO PROSPERO WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 4.028), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 32737 Oct.20-v.dc.1.o.

SOLICITUD DE ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "RODRIGUEZ de PEÑA, MARIA BRENDA". Solicitud de escrituración" (V. Nº 21|72), se cita, y emplaza a Nello Secondinojohn Belli Rossi a sus sucesores a título universal o singular, hijos naturales o quienes de estar fueran sucesores, por noventa días, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escrituración del: solar en Progreso, Elises Argentino 17.a Sección Judicial de Canelones (antes 4.a Sección Judicial), padrón N.o 2619, solar N.o 29 según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en Catastro de Canelones el 23 de mayo de 1950 con el número 112, con una superficie de 505 metros 56 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al NE, sobre calle Corrientes entre Bulevar Bolívar y Camino Vecinal; 42 metros 13 centímetros al SE, linda con solar 28 y parte del 25; 12 metros al SO, linda con solar 53 y 42 metros 13 centímetros al NO, con solar 30. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) $ 14.400 30|pub. 19237 Oct.2.-v.nov.14.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BERTOCHI DE ALDROVANDI, IRMA IRIS, por sí y sus hijos menores. Concurso voluntario" (Ficha C.418|1972), se convoca a junta de acreedores, presentes, ausentes y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las quince y treinta horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, octubre 19 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) $ 8.400 20|pub. 19650 Oct.5.-v.nov.3.

27) $ 6.300.00 20|pub. 21089 Oct.26.-v.nov.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Fisco. Alonso, Juan J. y otro contra TRAVERS, CARLOS U. Infracción Aduanera". (Ficha 1322|970), se cita, llama y emplaza a Carlos U. Travers por el término de treinta días (artículo 278, inciso 2.o) de la ley N.o 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964) para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de octubre de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez Act.
27) $3.000 10|pub. 20306 Oct.17-v.oct 30

ESTADO DE CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FILONENKO, NICOLAS, "Estado de Concurso Voluntario" (A 597|972), se convoca a Junta de Acreedores para el día 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, octubre 13 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.— 10|pub. 20916 Oct.26.-v.nv.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan María Balbis y otra contra JOSE JORGE FERREIRA y otra. Pérdida de la patria potestad" (Letra A. Ficha 318. Año 1972) se cita, y emplaza por el término de noventa días a José Jorge Ferreira y Yolanda Abascal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 12 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200 30|pub. 14960 Set.18.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Juan Manuel Almirati Cacheiro recaída en el expediente Ficha N.o 123 del año 1972, ROSA TOLKES DE KUPFERSCHMIDT: Solicita la guarda de su nieto Leonardo Zabala Kupferschmidt se cita, llama y emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los demandados son Raquel Miriam Kupferschmidt y Fernando Ruben Zabala. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en Mercedes a doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) $ 10.800 30|pub. 19540 Oct.4-v.nov.16.

JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: JUAN DANIEL MURIALDO, ENRIQUE GEYMONAT, JUAN CARLOS FILOSI y ADELMO CHAUVIE. Solicitan el concurso necesario de Orlando Dall'Oglio y Federico Dall'Oglio. Concurso. (Ficha Nº 1019, año 1971), se hace saber: que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1971, se declaró a Federico Dall'Oglio y Orlando Dall'Oglio en estado de concurso y por resolución de fecha 15 del corriente se mandó convocar a Junta de Acreedores que se realizará en el Centro Comercial de esta ciudad el día 26 de octubre próximo a las 15 horas.

Se previene: que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Mercedes, setiembre 29 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA JULIA TABEIRA para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta Eugenia Anacleta Tabeira emplazándose a los interesados por el término de noventa días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 52759 Oct.26-v.dic.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día martes 7 de noviembre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia. En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente:

Orden del día

1.o Proclamación de los candidatos electos en los comicios del 15 y 16 de agosto de 1972.
2.o Consideración de la memoria, balance anual e informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda (Balance ejercicio 1971 - 1972).
3.o Designación de dos asambleistas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 26 de 1972 — Luis Ardissono, Presidente. — Herbert Richard, Secretario.
27) $ 5.250.00 5p|ub. 21149 Oct.26-v.nov.1.o

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Lunes 6 de noviembre de 1972, hora 19.30. De acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.os 10.761, 12.179, los estatutos sociales y su reglamentación, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475|77, el día lunes 6 de noviembre de 1972, a la hora 19.30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:
I) Memoria y balance ejercicio 1969|70; II) Memoria y balance ejercicio 1970|71; III) Memoria y balance ejercicio 1971|72; IV) Fondo de Desarrollo Institucional (Informe); V) Subsidio Cooperativo (Informe); VI) Estado y marcha de las Obras del Panteón Social; VII) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Advertencias. — La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella.

En previsión de que no se reuniera en la primera convocatoria, a la hora fijada, el quórum requerido, se cursa una segunda convocatoria para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad, para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral, (ley N.o 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la sede social. — Montevideo, octubre de 1972. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Antonio Pablo Illescas, Secretario.
27) $ 9.750.— 5|pub. 20804 Oct.26-v.nv.1.o.

EXPEDICION DE 2.a COPIA

BIANCHI DE CABRERA, TULA, solicita expedición de segunda copia del título del Nicho Nº 63 del Cementerio de Las Piedras a nombre de Francisco Capote. Emplázase a los interesados (artículo 5.o del Reglamento de Cementerio del 30 de mayo de 1928).

Junta Local Autónoma Las Piedras, Expediente D. 13.462|71.
27) $ 8.400 30|pub. 20268 Oct.17.-v.nov.28

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. Hoy clausuré Panadería González, con asiento en calle Gaione s|n, Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial San José. Acreedores: en el mismo local. — Villa Rodríguez, 19 de setiembre de 1972. — JUAN BERNARDO GONZALEZ TRAVERSA.
27) $ 5.600 20|pub. 19277 Oct.2.-v.oct.30.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

Se hace saber a los señores afiliados, que se ha fijado el día 27 de noviembre próximo para la realización de las elecciones de renovación de autoridades.

Por informes, concurrir a nuestra sede social en horas de Oficinas. — Doctor Carlos A. Urruty, Presidente. — Fernando Franco Sosa, Secretario.
27) $ 1.350.— 3|pub. 20879 Oct.26-v.oct.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

El 6 de octubre de 1972 Bozica o Bolca Soldo Barbaric y Zvonimir Dugonjic Furst cedieron a Marcos y Esteban Soldo su cuota social en "Soldo Hnos. Sociedad Limitada" por el mismo instrumento se modificó la cláusula 6.a del contrato social estableciéndose que las decisiones del Directorio y de las asambleas se tomarán por unanimidad siempre que los socios mantengan las mismas cuotas de capital, de lo contrario se decidirá por mayoría.

Se modificó la cláusula 7.a correspondiendo la firma solcial a los dos socios conjuntamente.
27) $ 6.000.00 10|pub. 21097 Oct.26-v.nov.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO

Se comunica a los señores asociados que el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 20, en el local social, calle Pampas 1909, se continuará con la asamblea general ordinaria que había pasado a cuarto intermedio el día 10 de octubre de 1968, único punto pendiente a tratar: Aprobación de la memoria anual y balance del ejercicio 1967|1968.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatoria

Al mismo tiempo se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a realizarse el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 20.30 en el local social; en caso de que no se efectuara por falta de quórum se realizará en segunda convocatoria el día 17 de noviembre de 1972, en los salones de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en la Avda. Uruguay 823, a la hora 20, con cualquier número de asociados que concurriera de acuerdo a nuestros estatutos, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1971|1972; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 23 de junio de 1972, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Problemas de financiación y suministro a que está abocada la Institución; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) $ 9.000.— 5|pub. 21256 Oct.27-v.nv.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTIDIO GARCIA o GARCIA SANCHEZ, (S 388|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21437 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO BIANCHI o BIANCHI GHIORSI, (E 2.320|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21379 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGO SABIN, (Ficha E 1.876|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21381 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ BULA, (Ficha E 2.442|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21383 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCISCO ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21359 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ESTHER BARONE o BARONE de DONATO, (S 432|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 21450 Oct.30-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BIANCHI LUCHINI, (S 388|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21434 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERNAS MARTINEZ, (S 436|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21439 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE PEÑA LOPEZ, (A 436|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21368 Oct 30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MILAN, (A 324|72), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 21367 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO SILVANO PEREZ TARTAGLIA, (F 824|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21335 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO PABLO TEREVINTO SALDAIN, (F 430|72), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21383 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO NEMECIO o AMERICO NEMESIO CRISTOBAL PERI o PERI IBANI o IBANO, (S 321|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21433 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA FERRARI CURUCHET o CRUCHET, (Ficha E 2.007|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21380 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN SEVERO ANDRES VAZQUEZ o VALENTIN ANDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21429 Oct.30-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERRARO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21436 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA NOGUEIRA (S|427|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21435 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUELFO o GUELFO ROMUALDO MACIAS CARAVATTI (Ficha V N.o 571|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21347 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANISLO MENETTI o MENET o MENETH (Ficha V|367|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21455 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MOYANO (V|175, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21456 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAUBABER FABREU o FABRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21392 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARGELIA o ARGELIA INOCENCIA MEZQUIDA o MEZQUIDA de OLIVERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21457 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SEGUNDO GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21458 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MARIA o ALFONSO MARTIN FAROPA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21459 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE NONNENMACHER MIRASSOU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21460 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ROMILIO LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21461 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDECINDO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21462 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES CIRONE de FATIÑO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21463 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULINA GOROSTIAGA de ERLATZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de octubre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21464 Oct.30-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GISLENO ROJAS citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21349 Oct.30-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA LAFARGUE de BEDAT citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 11 de octubre de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 21548 Oct.30-v.nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.
"C. C. C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se hallan a su disposición los siguientes cobros:

Capitalización de reservas de acuerdo por lo dispuesto por el directorio en sesión de fecha marzo 26 de 1971; distribución de reservas dispuestas por el directorio en sesión de fecha setiembre 8 de 1971; dividendo provisorio por el ejercicio 1971|72, dispuesto por el directorio en sesión de fecha setiembre 8 de 1971; dividendo complementario por el ejercicio 1971|72 dispuesto por la asamblea general de accionistas de fecha 26 de abril de 1972.

Dichos cobros se podrán hacer efectivos en las oficinas de la sociedad Plaza Cagancha 1129 piso 3.o. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 21475 Oct.30-v.nov.1.o.

NIDERA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de noviembre de 1972 a las 11 horas y 30 minutos en el local de la calle Franklin D. Roosevelt 440 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 21425 Oct.30-v.oct.30.

ROSEMA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Franklin D. Roosevelt 440, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 21426 Oct.30-v.nv.1.o.

CASA ORDOQUI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Casa Ordoqui S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1972, a las 17.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designa-

ción de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 600.— 1|pub. 21376 Oct.30-v.oct.30.

DARITEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Daritex S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1972, a las 17.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 600.— 1|pub. 21375 Oct.30-v.oct.30.

MARSIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Marsil S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1972, a las 18.00 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1972; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 1.800.— 3|pub. 21371 Oct.30-v.nv.1.o.

DIROLUX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Dirolux S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1972, a las 18.30 horas, en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 600.— 1|pub. 21374 Oct.30_v.oct.30

VIAREGGIO S. A.

Se convoca a los accionistas de Viareggio S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1972, a las 19.30 horas, en Plaza Independencia 838 Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balances y estados de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31|3|1966, el 31|3|1967, el 31|3|1968, el 31|3|1969, el 31|3|1970, el 31|3|1971 y el 31|3|1972; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 900.— 1|pub. 21372 Oct.30-v.oct.30.

GLENFERRIE S. A

Se convoca a los accionistas de Glenferrie S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de noviembre de 1972, a las 20 horas, en Plaza Independencia 838 Esc. 19, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balances y estados de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31|12|1965, el 31|12|1966, el 31|12|1967, el 31|12|1968, el 31|12|1969, el 31|12|1970 y el 31|12|1971; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 900.— 1|pub. 21373 Oct.30-v.oct.30.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ROMANO y ANNUNZIATA PIRONTI, (Ficha C 730|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 21444 Oct.30-v.nv.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ACOSTA GARCIA y ZULMA E. LUNA CORRALES, (A 368|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21369 Oct.30_v.nv.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL PEREZ AVIGDOR y ALICIA PASSEGGI VIDARTE (A 390|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21370 Oct.30_v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON VICTOR ZAPATA c| PAULINA LEMOS (Ficha E 464|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21385 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIRABAL y BLANCA BENTOS (Ficha B 1.385|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21384 Oct.30_v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ESTANISLAO RUIZ PRINZO y AMANDA GENTIL BANQUERO RICO (Ficha 285|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21445 Oct.30_v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL CARLO FACELLO, WALTER MERI y OLIVARES ECHAVE, ZOE (Ficha E|481) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21446 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO HARRIET y MARIA JOSEFINA SACRISTE (A|416|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 21430 Oct.30_v.nov.27.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: Luis Alberto Yona c| PAULA C. UMPIERREZ. "Divorcio por causal" (Ficha N.o 1.492, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 28 de setiembre de 1972 se mandó citar y emplazar a Paula Catalina Umpiérrez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, octubre 5 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) $ 3.200.— 10|pub. 21466 Oct.30_v.nov.13.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 79.028 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino asiento de la Escuela de 2.o Grado N.o 56 de dicho departamento según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1971, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 1.160 metros 28 decímetros, según plano del agrimensor Alcides Aldama (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de marzo de 1971 con el N.o 65.690 y es propiedad del señor Daniel Porzio.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y N.o 5.560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 y el decreto de 17 de junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Carlos M. Argone, Abogado, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 32845 Oct.30_v.nov.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"ADAN LIMA MORAES, constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Jorge Sánchez y Plinio Borgio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio". — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 21431 Oct.30_v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. CAYETANO JOSE ROSA GONZALEZ, (V 481|972), constituyendo domicilio en Rincón 682 Esc. 1 al señor Juez digo: que vengo a ofrecer la declaración de José Elías Romero Cabrera y Enrique Marna Gastardi, que informarán sobre mi vida y costumbres en el día y hora que fije ese Juzgado, sin necesidad de citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — C. Rosa González. — Alberto Pérez Pérez, Abogado". — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.600.— 10|pub 21389 Oct.30-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, CARLOS TEYSERA ROUCO, domiciliado en Paraguay 1638, al señor Juez digo: que encontrándome en condiciones legales de optar al título de Procurador, vengo a promover la información correspondiente. A tales efectos solicito se cite a los señores Carlos Luis Dentone y Carlos Fernández Ballesteros como testigos, efectuándose las publicaciones de estilo. — Carlos Teysera Rouco. — Adolfo Pérez Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10pub. 21390 Oct.30-v.nv.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1.319
Primer llamado

Adquisición de hasta 600 kilogramos de cuerda de algodón o alternativamente nylon trenzado para trole.
Fecha de apertura: 13 de diciembre de 1972, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados, los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, octubre de 1972. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32834 Oct.30-v.oct.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.718

Adquisición: Chapas corrugadas.
Apertura: 4 de diciembre de 1972, hora 10.
Dirección: El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32827 Oct.30-v.nv.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1.746

Adquisición: Manguera.
Apertura: 20 de noviembre de 1972, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 27 de noviembre a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser retirado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32828 Oct.30-v.nv.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1.601

Adquisición: Cable subterráneo.
Apertura: 20 de noviembre de 1972, hora 15.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32829 Oct.30-v.nv.1.o.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 98

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de: Ferretería y bazar, barraca de construcción, barraca de hierro, barraca de madera, repuestos y automotores, electricidad, pintura, cubiertas y cámaras, guantes de goma, baterías, máquina de escribir, vidrios, almacén de comestibles, papelería e imprenta, tienda y confecciones.
Las aperturas se efectuarán el viernes 3 de noviembre de 1972, a la hora 15, ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados.
Los proveedores deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en esta Oficina de Adquisiciones, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso, los días hábiles durante el horario de oficina, donde recibirán el detalle (listín) correspondiente. Asimismo, quienes no se hayan anotado en el Registro de Proveedores con constancias de estar registrados en la Oficina Impositiva, Banco de Previsión Social y presentar la credencial cívica, deberán hacerlo a la brevedad. — Luis Castro Iriarte. Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 32832 Oct.30-v.oct.31.

LICITACION PUBLICA N.o 1.759

Adquisición: Madera.
Apertura: 30 de noviembre de 1972, hora 14.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 30 de noviembre de 1972, a la hora 15.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32839 Oct.30-v.nv.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1.757

Adquisición: De pintura.
Apertura: 29 de noviembre de 1972, hora 14.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 29 de noviembre de 1972, a la hora 15.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32840 Oct.30-v.nv.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1.756
Pliego de condiciones particulares para la adquisición de una sierra Sin Fin

Apertura: 12 de diciembre de 1972, hora 10.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 19 de diciembre de 1972, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32841 Oct.30-v.nv.1.o.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 8|72
(As. 1101|72 S. G.)

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 cajas de películas y 15.000 cajas de papel fotográfico.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467, cuarto piso, de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1972 a las 15 horas en la Sección Jurídica, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o inciso G y 2.o inciso A del pliego de condiciones generales. — Montevideo, octubre de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 32835 Oct.30-v.nv.1.o.

Licitación pública N.o 7|72
(As. 8093|71 S. G.)

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de oficina, limpieza, conservación, elementos y útiles varios.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467, piso cuarto, de 13.30 a 18.30 horas.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 1972 a las 15 horas en la Sección Jurídica, en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o inciso G y 2.o inciso A del pliego de condiciones generales. — Montevideo, octubre de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 32836 Oct.30-v.nv.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 17. — Artículos de lencería. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 500.00.
Apertura: día 21 de noviembre de 1972, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32825 Oct.30-v.nv.1.o.

N.o 15. — Válvulas de expansión termostática y antivibrador. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 200.00.
Apertura: día 22 de noviembre de 1972.
N.o 13. — Máquinas de oficina. — Primer llamado: hora 15. — Pliegos: $ 50.00.
Apertura: día 23 de noviembre de 1972, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32826 Oct.30-v.nv.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación N.o 7|972
Postergación

Se hace saber a los interesados, que siendo necesario introducir modificaciones en el artículo 1.o del pliego de condiciones de la licitación de esta Comisión Honoraria, N.o 7|972, el acto de apertura de la misma ha sido postergada para el día 14 de diciembre del año en curso, a la hora 10. — Montevideo, 25 de octubre de 1972.
12) $ 1.800.— 3|pub. 21427 Oct.30-v.nv.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, previo depósito de $ 5.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de noviembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de octubre de 1972. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32838 Oct.30-v.nv.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION ADMINISTRACION
Sección Licitaciones y Compras

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública por la provisión periódica por el ejercicio 1973, con destino a todos sus Centros Departamentales y Auxiliares por: transporte de mercaderías (cilindros de oxígeno, leche, etc.) y transporte de mercaderías de la estación de A.F.E. al establecimiento.
Los pliegos de condiciones particulares en los que se detallan los artículos a licitarse se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Administración de los Centros Locales, todos los días hábiles entre la hora 8 y 12 donde podrán también efectuarse consultas.
El suministro abarcará desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973.
El primer llamado se abrirá el día 17 de noviembre de 1972 a la hora 10; y en caso de que no hubieran concurrido la cantidad de licitantes requeridos por la ley se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 10.30 y si hubieran quedado renglones pendientes sin cotización se llamará a pedido de precio, para el día 29 de noviembre de 1972 a la hora 10.
Las ofertas respectivas serán abiertas en las administraciones de los Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública, que se detallan en las fechas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. — Montevideo, 25 de octubre de 1972.
12) (C.C.) 2|pub. 32830 Oct.30-v.oct.31.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|72

Llámase a licitación pública para la provisión de 33 uniformes para porteros del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Apertura: Día 20 de noviembre de 1972, hora 16.00, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay 878 (planta baja), donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.
Si no concurriese el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 16.30.
12) (C.C.) 5|pub. 32844 Oct.30-v.nv.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 142
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 300 quilos de Papel de Embalaje, color azul o verde.
Hasta 300 quilos de Papel de Estraza, en hojas tipo "Almacenero".
Hasta 800 quilos de Bolsas de Papel tipo "Almacenero" para 3 y 5 quilos aproximadamente.
Hasta 5.000 unidades de Bolsas de Nylon, color leche y negro. Medidas 40 x 60 aproximadamente.
Hasta 5.000 unidades de Bolsas de Nylon transparentes. Medidas 22 x 30 aproximadamente.
Hasta 300 quilos de Papel Tienda, en rodillos de 25, 50 y 75 centímetros de ancho, de 100 quilos cada uno.
Hasta 300 quilos de Hilo Sisal en bobinas.
Hasta 200 quilos de Hilo de Polietileno en varias medidas.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 27 de noviembre de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 27 de noviembre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 26 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32846 Oct.30-v.nv.9.

LICITACION PUBLICA N.o 143
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 80.000 litros de Vino Tinto, envasado en damajuanas de 5 litros.
Hasta 6.000 litros de Vino, varias clases, envasado en botellas de 1 litro.
Hasta 36.000 botellas de 1 litro de Vermouth, tipo torino, en envases tipo comercial.
Hasta 24.000 botellas de Vermouth blanco, en envases de tipo comercial.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 27 de noviembre de 1972, a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 27 de noviembre de 1972, a las 11.30 horas. — Montevideo, octubre 26 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32847 Oct.30-v.nv.9.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 63. — Ej. 37.
Delantales de lona marrón o azul.
Apertura: Primer llamado: 6|11|72, hora: 9.30.
Segundo llamado: 6|11|72, hora: 14.30.
Lic. N.o 64. — Ej. 37.
Detergentes y|o soda cáustica y|o solución soda cáustica para lavado a máquina de botellas de leche.
Apertura: Primer llamado: 6|11|72, hora: 10.00.

Segundo llamado: 6|11|72. hora 14.
Lic. N.o 65. — Ej. 37.
Bolsas de polietileno para caramelos de 1 kilogramo.
Apertura: Primer llamado: 7|11|72. hora: 9.30.
Segundo llamado: 7|11|72. hora 14.30.
Lic. N.o 66. — Ej. 37.
Cajas de cartón blanco para tortas.
Apertura: Primer llamado: 31|10|72. hora: 9.30.
Segundo llamado: 31|10|72. hora 14.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles, de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 1.350.— 1|pub. 21474 Oct.30-v.oct.30.

Lic. N.o 67. Ej. 37.
Trajes para conserjes y choferes.
Apertura: Primer llamado: 7 de noviembre de 1972 hora 10.
Segundo llamado: 7 de noviembre de 1972 hora 14.
Lic. N.o 68. Ej. 37.
Guantes de cuero.
Apertura: Primer llamado: 9 de noviembre de 1972 hora 10.
Segundo llamado: 9 de noviembre de 1972 hora 14.
Lic. N.o 69. Ej. 37.
Bulonería.
Apertura: Primer llamado: 9 de noviembre de 1972 hora 10 y 30.
Segundo llamado: 9 de noviembre de 1972 hora 14 y 30.
Lic. N.o 70. Ej. 37.
Electrodos, distintos tipos y medidas.
Apertura: Primer llamado: 10 de noviembre de 1972 hora 9 y 30.
Segundo llamado: 10 de noviembre de 1972 hora 14 y 30.
Lic. N.o 71. Ej. 37.
Válvulas exclusas y para vapor.
Apertura: Primer llamado: 10 de noviembre de 1972 hora 10.
Segundo llamado: 10 de noviembre de 1972 hora 14.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 1.350.— 1|pub. 21449 Oct.30-v.oct.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 30 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

MIGUEL ANGEL RAMOS, 35 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1486 y OLGA DELIA PINTOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1486.

DONATO JOSE ELBIO ORICCHIO, 45 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Uruguay 1356 y GLADYS MARTA TOZONOTTO, 37 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Uruguay 1356.

2.a Sección

ARAKEL ANTONIO KEHYAIAN, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Florida 1467 P. 3 Ap. 9 y MARIA MAGDALENA CARMEN POCHINTESTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1467 P. 3 Ap. 9.

3.a Sección

JULIO SANGUINETTI por poder de Luis Gregorio Sasselli Ruiz De León, 28 años, soltero, técnico-electrónica, español, domiciliado Misiones 1442 Esc. 4 y LUISA MARINA DEL AMOR ZELAYA CHAMIZO, 21 años, soltera, estudiante, hondureña, domiciliada Misiones 1442 Esc. 4.

NESTOR LOPEZ BITANCOURT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 335 y BETTY MARIA INZAURRALDE DE DUTRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 335.

4.a Sección

WALTER ENRIQUE ARIAS, 27 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Andes 1234 y MARIA ESTHER SIRI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1234.

JULIO CESAR D'ALESSANDRO, 23 años, soltero, procurador, oriental, domicilio Andes 1122 y SUSANA RUTH MARGONINER, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andes 1122.

6.a Sección

MARIO ALFREDO OLVEYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2206 y ALICIA MARTA MILIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2206, Apto. 4.

8.a Sección

ENRIQUE MODESTO DISESSA CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2652 y MYRIAM MARGOT NAVILIAT MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2652.

9.a Sección

ROBERTO ANTONIO MODERANA, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Albéniz 5300 y NELLY MIRTA SOTO, 32 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Edison 5052.

LUIS EDISON BARDECIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5367 y MARIA CRISTINA TACON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5367.

LUIS ALBERTO MISA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1759 y MARIA SUSANA ECHENIQUE, 22 años, soltera, profesora corte, oriental, domiciliada Garzón 1759.

JULIO ESMIR BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5616 y MARIA GLADYS PUCHARELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5682.

JUAN CARLOS DANIEL YAVARONE, 21 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 8120 y GRACIELA ANAHIR MOIZO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 8120.

CARLOS ALBERTO PASTORINI, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Yucutujá 1438 y TERESA NELLY LAMADRID, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Yucutujá 1438.

10.a Sección

JEAN DOMINIQUE ALBERT SALACE, 26 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Rambla de Méjico 5599 y MIREILLE IVONNE HOLWECK, 27 años, divorciada, secretaria, francesa, domiciliada Rambla de Méjico 5599.

ANTERO RAUL BRITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Paz 1390 y DERKIS ALIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1272.

HUGO EZEQUIEL ROTUNDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Artico 1238 y SILVIA MARIA CRISTINA FERRARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Artico 1238.

11.a Sección

JUAN BERNABE IBAÑEZ, 54 años, viudo, oriental, domiciliado Cerdeña 7827 y NELLY LIROPEYA MONTERO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Cerdeña 7827.

RAUL COITIÑO, 38 años, soltero, operario, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5146, Apto. 2 y DORILA de los SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2836.

13.a Sección

DARIO MARQUEZ, 19 años, soltero, marino, oriental, domiciliado C. Holanda 3043 y ELISA MAR GUILLEN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda s|n.

EUGENIO ROLDAN, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Prusia 1613 y CRISTINA LILIAN OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1613.

14.a Sección

WALTER ALBERTO AMAROS, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Valdense 3469 y ALBA GLADYS de LEON, 37 años, divorciada, profesora de corte, oriental, domiciliada Valdense 3469.

FELIPE ROMAN, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Francisco Gómez 761 y CRISTINA FLOR SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 761.

15.a Sección

CARLOS MARIA LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2531 bis y LIDIA MARTA RABINO, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Libertad 2531.

16.a Sección

FELIPE NEMESIO MONTERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5818 y GERARDA IULIANO, 30 años, divorciada, italiana, domiciliada José Belloni 5818.

NESTOR VICTOR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Milán 3555 y MARIA del CARMEN GUTIERREZ, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Milán 3555.

17.a Sección

JULIO CESAR ACOSTA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4047 y LYLIAN MARGOT REVUELTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4764.

RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4315 y NILSA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 4314.

18.a Sección

MARIO DIONEL DAURIAQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2502 y ANA MARIA ALEM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2502.

JORGE LARROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1270 y MARTA INES PANZANI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1270.

SCHUBERT ROMEO MARTINEZ, 27 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Iturriaga 3429 Ap. 1 y DEMETRIA MELLO, oriental, domiciliada Iturriaga 3429 Apto. 1.

HECTOR D'ERRICO, 50 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3220, Ap. 3, e IRMA DECUADRO ROCHA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3220 Ap. 2.

19.a Sección

DANIEL RUBEN ARAUJO, 17 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Gral. Flores 3040 y ANNA MARIA PISCOPIELLO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3040.

ALCIDES SOSA, 53 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Larrañaga 2812 Ap. 3 y CELEDONIA MACHADO, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2883.

ALBERTO JORGE LETTIERE, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado República Dominicana 2977 y SONIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2977.

20.a Sección

RONEY SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 698 y MARTA LILIA CARBAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5478.

NESTOR LORENZO DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4115 y JANET DOMENECH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4266.

GONZALO AMERICO PEDRAGOSA, 23 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Agraciada 4163 y MONICA DESHANEY ALBERTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4163.

EDUARDO DURAN CASARAVILLA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4253 y MARIA ANGELICA HAEDO HILL, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4253.

EMILIO VICENTE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. Riquet 340 y MARGARITA MABEL LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 340.

21.a Sección

CARLOS LEONIDAS FREITAS, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laguna Merín s|n. y MARGARITA PETRONA ACUÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 753.

LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4572 y MARIA CRISTINA MONTES FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4521.

HUGO WASHINGTON GARCIA, 27 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle D N.o 6365 y ELIDA CARDARELLO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Redención 6410.

JUAN PEDRO FREIRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2020 e IRMA ESTER SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Danubio 5088.

ARIEL MORAN AMARAL, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 1135 y MARTA SUSANA MERLADET, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5632.

22.a Sección

SARANDI LUIS CARMELO COLMAN, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larravide 2948 y GLORIA ELIZABET CHARQUERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2948.

FERNANDO ROQUE CORDOBEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santa Ana 4371 y SONIA BEATRIZ ARANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4371.

CARLOS SILVA, 20 años, soltero, técnico, orinetal, domiciliado Avellaneda 4325 y MIRTA LEIVA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4325.

PEDRO LUIS GARCIA, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. R. Pons número 4176 y LUCIA SOSA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Pons 4176.

GERARDO TOMAS ROBAINA, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Fco. Plá N.o 3563 y LYLIAN AUDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4123 bis.

LUIS BUQUETE, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3944 y ALICIA ELENA BON, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3944.

23.a Sección

BEETHOVEN SARASOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4220 y ALICIA MONICA GAMBETTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1647.

ENRIQUE CORREA LUNA MARTORELL, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1941 y MARIA GUADALUPE GARCIA ALVAREZ, 48 años, soltera, empleada, española (C. L.), domiciliada Ramallo 1941.

24.a Sección

MARIO CANCELA REGUEIRA, 23 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Luis Ponce 1504 y GRACIELA ROSA SEHABIAGUE RIGAN, 22 años, soltera, practicante, oriental, domiciliada Rivera 3708, Apto. 17.

DOMINGO D'ANDREA QUINTIERI, 37 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Estivao N.o 1820, Apto. 3 y ENRIQUETA ORTIZ GARCIA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1820, Apto. 3.

14) $260.00 3|pub. v.nov.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL EDUARDO GUTIERREZ MARTINEZ, con domicilio en la calle Feliciano Rodríguez Nº 3310, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "(VIC — Visión Industria Comercio)", de la que se declara autor-editor. — Montevideo, setiembre 27 de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500 10|pub. 21453 Oct.30.-v.nov.13.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la pieza musical titulada: "Mujer Ideal" — Variaciones en Re mayor — tema para una Sinfonía — Canción Sublime, de la que se declara autor. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 1.500 10|pub. 21453 Oct.30.-v.nov.13.

JUVENAL BOTTO ROBELLA y MARIO FOCHINTESTA VICTORICA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Política y Salud — Uruguay — hoy una teoría para el desarrollo, correcto de la salud", de la que se declaran autores. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 1.500 10|pub. 21356 Oct.30.-v.nov.13.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 224|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de RUBEN ISABELINO LEGUISAMO y LILL SMITH, pues donde dice "comparece don Isabelino Ruben Leguisamo" debe decir "Ruben Isabelino Leguisamo"; donde figura la contrayente como nacida el día "20 de octubre de 1925" debe decir "21 de octubre de 1925"; y b) Las partidas de nacimiento de Ruben Eduardo y Vivián Lill Leguisamo Smith, pues en ambas donde dice "comparece" Isabelino Ruben Leguisamo" debe decir "Ruben Isabelino Leguisamo". — Montevideo octubre 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $ 5.400 15|pub. 21386 Oct.30.-v.nov.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "JUANA FELICIA VIZCAINO de PRESA. Rectificación de partida". (Ficha E. 42|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Pedro Presa con Juana Felicia Vizcaíno en el sentido de que donde figura el apellido de la contrayente y del padre de ésta como Viscaíno debe decir "Vizcaíno" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 21388 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JORGE MACHEMIA y MONICA KRAUS, pues en la misma donde la contrayente figura como "Fanny" y sin apellidos, debe decir, Mónica Kraus, por así corresponder. — Montevideo, octubre 9 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600 15|pub. 21441 Oct.30.-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de NELIDA RIOS DE FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Nélida Berón, debe decir Nélida Ríos Berón. 2) De nacimiento de CARLOS DANIEL, JORGE RAMON y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RIOS, donde dice "que es hijo y|o hija de Nélida Berón", debe decir, "Nélida Ríos Berón". — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) $ 4.500 15|pub. 21448 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIELA INES BONILLA BETANCUR, en el sentido que donde aparece el apellido como "Bentancur" debe decir "Betancur" y donde aparece como nacida en el año 1960 debe decir "1962" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de octubre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32843 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "HUGO VICTOR y SILVIA CHABELA TORRES CECILIO. Rectificación de partida". (Ficha E. 991|72) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los referidos menores en la siguiente forma: a) En la de Víctor Hugo donde dice "que es hijo natural de padres desconocidos" debe decir "que es hijo legítimo de Osvaldo Roberto Torres y Ema Nancy Cecilio"; y b) En la de Silvia Chabela donde dice "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido y que deja reconocida de acuerdo con el artículo 233 del C. Civil y resolución de 27 de agosto de 1928" debe decir "que es hija legítima de Ema Nancy Cecilio y Osvaldo Roberto Torres" y donde dice "de estado divorciada" debe decir "de estado casada" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32842 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de TERESITA TORRADO de VARELA, en el sentido de que donde figura de profesión jubilada debe decir pensionista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32831 Oct.30.-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAVID APPEL, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Aída Lázaro de Appel, pues en la misma fue anotado el fallecimiento como el día 3 de noviembre de 1971, cuando debió ser: 3 de diciembre de 1971, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 21442 Oct.30.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA AMERICO y otros. Rectificación de partida". (F. 507|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Américo Sosa y María del Carmen Nery; donde el contrayente figura como "hijo de Petrona Pérez y padre desconocido" debe decir "hijo de Gregorio Sosa y madre desconocida" y donde figura como nacido el "18 de octubre de 1930" debe decir el "9 de junio de 1933". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32853 Oct.30.-v.nov.20.

20—Remates

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos "Ramiro García contra LEONOR CIRA CONCARI. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 63 del año 1972) se hace saber que el día 22 de noviembre del presente año a las 14 y 30 horas en el local sito en Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones de esta República, Balneario "La Floresta" padrón número quinientos sesenta y siete (antes en mayor área padrón seis mil ciento sesenta y tres), señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección de Catastro el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos setenta y dos, con una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros doce decímetros, con dieciocho metros ocho centímetros de frente al Este a la calle Pablo Zufriategui a continuación de esta una línea de diecisiete metros quince centímetros de desarrollo de frente al Sureste a la intersección de la expresada calle con la de Alfredo Arocena y a continuación de esta una recta de ocho metros de frente al Sur-Sureste a la calle Alfredo Arocena.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del precio ofrecido en efectivo. 2) Que serán de su cargo los gastos de la escritura y la comisión del martillero. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.320 17|pub. 21387 Oct.30.-v.nov.22.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Slam Torcuato Di

Tella S. A. contra RAFAEL EVERGISTO NALERIO LARROSA. Ejecución de Prenda" (Libro 14. Folio 399. Nº 492), el día 16 de noviembre de 1972 a las 9 y 30 horas en la calle Isabela Nº 3264, se rematarán por el martillero (Mat. 259) don Antonio Bellucci, asistido del Alguacil ad-hoc en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir el saldo de precio de venta, sus intereses, tributos, gastos y costos del juicio, los siguientes objetos: "Un equipo compresor N. Nº 787. Un forzador LT-85. Un tablero y controles eléctricos correspondientes. Carga inicial de gas refrigerante y una puerta frigorífica completa". — Montevideo, 16 de octubre de 1972. — Loreley Dell, Actuaria.
20) $ 4.200 10|pub. 21344 Oct.30.-v.nov.13.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra BLANCA ROMAY de la MONACA. Ejecución de Prenda" (Libro 19. Folio 639. Nº 1004), el día 16 de noviembre de 1972 a las 10 horas en la calle Isabela N.o 3264, se rematará por el martillero (Mat. 259) don Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir el saldo de precio de venta, sus intereses tributos, gastos y costos del juicio lo siguiente: "Un equipo HC de 3|4 H. P., Motor Nº 15.814". — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Martha Fernández de Moledo, Esc. Actuaria.
20) $ 3.600 10|pub. 21343 Oct.30.-v.nov.13.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado de Paz de la Decimasexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra SANTIAGO ARGAÑARA. Ejecución de Prenda" (Libro 7. Folio 122. Nº 928) el día 16 de noviembre de 1972 a las 10 horas en la calle Isabela Nº 3264, se rematará por el martillero (Mat. 259) don Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil en un solo lote, sin base y al mejor postor y para cubrir el saldo de precio de venta, sus intereses, tributos, gastos y costos del juicio, los siguientes objetos: "Un Refrigerador SIAM familiar S-60 Nº 10.756". — Montevideo, 18 de octubre de 1972. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) $ 3.600 10|pub. 21342 Oct.30.-v.nov.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGUIRRE Y VILLEGAS LIMITADA

Contrato inscripto 26 de setiembre de 1972 N.o 2660 libro 1 de Contratos.
Capital $ 100.000.
Integrado partes iguales.
Socios: BLANCA ROMERO, BEATRIZ FURTADO, CARMEN ARTAGAVEITIA y RAFAEL QUARTINO.
Objeto: compra, venta, administración de propiedades.
Plazo dos años prorrogables.
Administradores: Blanca Romero y Rafael Quartino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000 10|pub. 21482 Oct.30.-v.nov.13.

RUE Y RUSSI LIMITADA

Contrato privado: 4 de setiembre de 1972.
Registro de Comercio: Nº 84, folios 251|255 Libro 72.
Domicilio: Ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.
Capital: $ 200.000 m|n.
Socios y aportes: RAUL ISMAEL RUE PEREZ: $ 100.000; y HECTOR VALENTIN RUSSI PEREZ: $ 100.000.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
Objeto: taller de carpintería, salón de exposición venta de artículos de carpintería, artículos del hogar y de menage en general.
22) $ 6.000 10|pub. 21354 Oct.30.-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 139.274 y 1.668. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay) solicita marca R.A.S.A., clases 24 28, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21470 Oct.30.-v.nov.13.

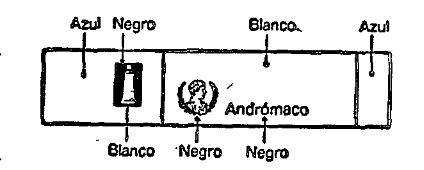
ACTAS Nos. 139.315 y 1.671. — Montevideo, octubre 19 de 1972. — Walter Jones por Cam S. A. (Uruguay), solicita marca: GOMERIA TRELLES ISAIN S. A.", clases 24, 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21469 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 1.670. — Montevideo, octubre 17 de 1972. — Walter Jones por Sergio Guerrero (Uruguay), solicita marca APOLO PUBLICIDAD, clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21468 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 1.669. — Montevideo octubre 17 de 1972. — Walter Jones por Sergio Guerrero (Uruguay), solicita marca: LA CUADRA ROSA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21467 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.406. — Montevideo octubre 25 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S A. Montevideo, solicita marca: PLAY GIRL, clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 21440 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.400. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Instituto Andrómaco S A. (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.550 10|pub. 21420 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.395. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Driva Sociedad Anónima (Uruguay) solicita la marca ARCODRIVA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21416 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.385. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Círculo de Lectores S. A. (España), solicita marca



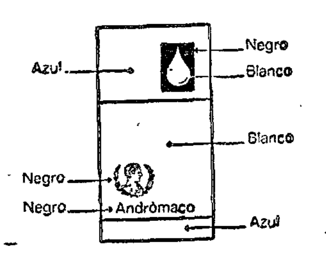
clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 21410 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.367. — Montevideo, octubre 24 de 1972 — Oscar Bacot por Bennett y Brandón S. A. (Montevideo), solicita marca



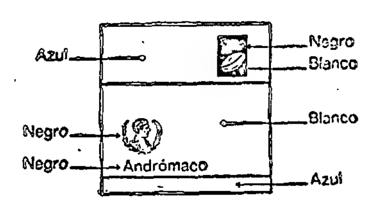
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 21511 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.403. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



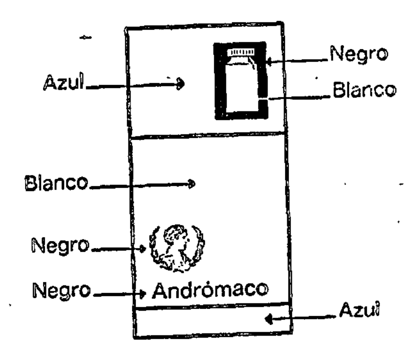
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 21423 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.402. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



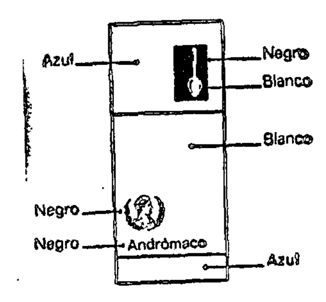
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 21422 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.401. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



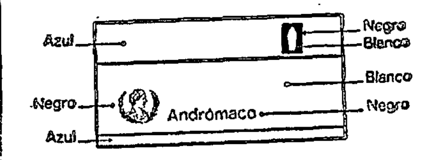
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250 10|pub. 21421 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.398. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500 10|pub. 21418 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 139.399. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Instituto Andromaco S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500 10|pub. 21419 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.394. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S.A. por Juan José Aldaz e Hijos (San José), solicita la marca PALIGUE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21415 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.396. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Jones y Cía. S.A por Alinor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca DE VUONO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3 000.00 10|pub. 21417 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.359. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Luis A. Easton Rossi (Montevideo), solicita marca SOLUTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21403 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 139.363. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A., solicita marca CAJAMAR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21406 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.361. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca VERACRUZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub 21405 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.360. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca JUNDIAI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21404 Oct. 30_v.nov.30.

ACTA N.o 139.384. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Círculo de Lectores S.A. (España) solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21409 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.370. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Billy Fox por Kompass Internatio_nal Ag. (Suiza), solicita marca



clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 21408 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139 373. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Billy Fox por Edward Weck y Company, Inc. (USA), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.00 10|pub. 21407 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.358. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca BREVITEST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21402 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.357. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Oscar Bacot por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca PREVITEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21401 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.393. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltda., solicita marca PROTEMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21400 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.368. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca MARAZUL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21399 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.386. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Oscar Bacot por Círculo de Lectores S.A. (España), solicita marca CIRCULO DE LECTORES, clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21398 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.369. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A., solicita marca PUROSAVOR SAUCE, clases 1 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21397 Oct.30_v.nov.13.

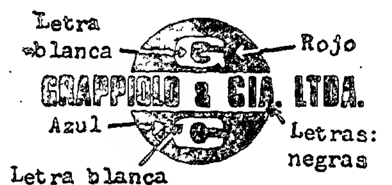
ACTA N.o 139.366. — Montevideo octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A (Montevideo), solicita marca SAUCE PURO SAVOR CON FORMA Y COLOR, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21396 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.365. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca ELEFANTE, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21395 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.362. — Montevideo, octubre 24 de 1972 — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo) solicita marca PURO SAVOR CON FORMA Y COLOR _ SAUCE, clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21393 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.364. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S.A. (Montevideo), solicita marca SAUCE, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21394 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.405. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Grappiolo y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.00 10|pub. 21353 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.404. — Montevideo, octubre 25 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc., Comerciando Tambien como Beecham Research Laboratories (EUA), solicita registrar marca AMOXAL, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21352 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.377 — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por UCB, Société Anonyme (Bélgica) solicita registrar marca CRYLCOAT, para clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21350 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 139.356. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca BANCO INMOBILIARIO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 21341 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 19.139. — Montevideo, octubre 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Efice S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nueva celda electrolítica a mercurio". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 21351 Oct.30_v.nov.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 19.135. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Tanabé Seiyaku Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención para "Procedimiento de obtención de tetrahidro-isoquinolinas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 21424 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 19.133. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Oscar Bacot por United Merchants y Manufacturers Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento y aparato para la aplicación de mezclas químicas a telas diversas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 21414 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 79. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Alejandro Spitzer (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cama-Litera" y conforme con decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21340 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 78. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Magdalena Fulop de Karpelesz (Montevideo) solicita modelo industrial para "Sillón-Cama" y conforme con decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 21339 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 77. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Magdalena Fulop de Karpelesz (Montevideo) solicita modelo industrial para "Cama-Repisa" y conforme con decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21338 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA Nº 76. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Magdalena Fulop de Karpelesz (Montevideo) solicita modelo industrial para "Bisagra-Pata" y conforme con decreto Nº 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 21337 Oct.30.-v.nov.13.

ACTA N.o 18.854. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Oscar Bacot, por The Gillette Company (USA), solicita patente para: "Hoja de afeitar, unidades para hojas de afeitar y contenedores para los mismos" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 21412 Oct.30_v.nov.13.

ACTA N.o 18.858. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Diaceptina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 21413 Oct.30_v.nov.13.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 29 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JUAN ANTONIO ECHANIZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo "camión", marca "Bedford" año "1969", modelo CJQ)GCO, Matrícula N.o 95-035, Padrón número 1.035, de 6 cilindros, Motor N.o 8|J6-263.369, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición". — Esc. Hernán de la Fuente Registro Departamental de Automotores de Soriano.
27) $ 10.500 10|pub. 21465 Oct.30.-v.nov.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a doña RITA ANTONINA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Días Wenceslao y Saldivia María Esther contra Alvarez Rita Antonina". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 4013), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) Ley 17|12|63 30|pub. 32837 Oct.30.-v.dic.12

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Tercera Convocatoria

Se cita a los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte (UCOT) a la Asamblea General Extraordinaria convocada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para el día 24 de noviembre a la hora 21 en el local de la calle Teófilo Collazo 2623 a efectos de tratar como único punto el siguiente orden del día:

Informe de Administración (Banco de Seguros y Gomería).

Nota: La reunión se celebrará con los que concurran. — El Consejo Directivo.
27) $ 750.00 1pub. 21471 Oct.30.-v.oct.30.

CLAUSURA

HILDA CUBITOSI DE MUSTO, con comercio en ramo "Ferretería y Bazar", ubicado en 8 de Octubre 3079, por clausurar el negocio, cita a acreedores a presentar justificativos de sus créditos en Rincón 432, piso 1, escritorio 3 (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de octubre de 1972.
27) $ 5.600 20|pub. 21452 Oct.30.-v.nov.27.

FIMETA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Eyheralde el 20 de marzo de 1972, inscripta en el Registro Publico y General de Comercio con el N.o 779 al folio 2791 v. del libro 1 de Contratos el 11 de octubre de 1972, los esposos Salvo Bonomo Uziel - Eva Gross Burg, cedieron a Juan Grunwald y a Simón Rafael Amiel Juli, 480 y 20 acciones respectivamente de $ 1.000 cada una, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FIMETA LIMITADA".
27) $ 6.000 10|pub. 21432 Oct.30.-v.nov.13.

CLUB EMPLEADOS ANCAP
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Club Empleados ANCAP, convoca a los señores socios activos hábiles para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1972, a la hora 20 en nuestro local, calle Galicia N.o 1084, en la que será considerada la siguiente orden del día:

1) Autorización para adquirir el inmueble de la calle Paraguay Nos. 1621|25 padrón N.o 6316, para ampliación de la actual Sede Social.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Para realizar sesión la Asamblea, será necesaria la presencia del 50 o|o de los socios activos hábiles; no reuniéndose este número la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria 30 minutos más tarde, con el 25 o|o de asociados hábiles. En caso de no llenarse el quórum en segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá nuevamente en tercera convocatoria el día 10 de noviembre de 1972 a la hora 20 con el número de asociados hábiles que concurran. (Artículo 44 y siguientes de los Estatutos Sociales). — Lantenay Vázquez, Presidente. — Jorge Blanco, Secretario.
27) $ 1.550 1|pub. 21377 Oct.30 v.oct.30.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ILION SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que ILION SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ILION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ILION SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5213. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de ILION SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1972. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de octubre de 1972 con el N.o 303, al folio 1225, del libro N.o 1 de estatutos. —

Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 16.074.00. — 1|pub. — 21031.

NOLAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aprobación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que NOLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NOLAN S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Ar. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un repreesntante común. En los casos de la ley N.o 3 545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de NOLAN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5226. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de NOLAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1972. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de octubre de 1972 con el N.o 304, al folio 1228, del libro N.o 1 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, octubre 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 16.074.00. — 1|pub. — 21032.

BACON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que BACON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese. BACON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y padrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, má-

quinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de abril de 1972. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de BACON S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5.724. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de BACON S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pererira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de octubre de 1972 con el número 306, al folio 1.235, del libro N.o 1 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, 23 de otubre de 1972.

$ 16.074.— — 1|pub. — 21033.

FRANCIS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli, se hace saber que FRANCIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese FRANCIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emi-

sión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de FRANCIS S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5.221. — Montevideo, agosto 21 de 1972 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FRANCIS S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1972.

Registro Público y General de Comercio, inscripto el 9 de octubre de 1972 con el N.o 298 al F.o 1.210 v. del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 16.074.00. — 1|pub. — 21034.

CERLO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Pereira Manelli, se hace saber que CERLO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese CERLO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales,, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.00. c|u. será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o — Tendrá de una siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o — Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliend olas normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o — El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o — La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados, la extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. — Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o del capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. — La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir, la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. — Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél en-

tre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CERLO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca. Escribana.

5.220. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CER LO S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 4 de octubre de 1972. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de octubre de 1972 con el N.o 300 al folio 1.216 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Marta S. de Darracq. Subdirectora. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

$ 16.074.00 — 1|pub. — 21035.

NOVAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereira Manelli se hace saber que NOVAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese NOVAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar. bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una será de pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de NOVAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5.218. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de NOVAR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereira Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 3 de octubre de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de octubre de 1972 con el N.o 301 al F.o 1.219, del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 16.074. — 1|pub. — 21036.

BANCO SE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO CONTABLE

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1970

SALDOS DEUDORES

Caja y bancos		$ 509.478.795.16
Deudores por pólizas		" 5.167.965.143.65
Obligaciones a cobrar		" 122.192.113.91
Valores		" 1.433.092.887.82
Propiedades		" 45.102.133.09
Operaciones de préstamo		" 409.149.771.81
Equipo y mobiliario		" 1.458.086.00
Sueldos y gastos de gestión		" 318.615.874.25
Siniestros y gastos de siniestros:		
Importe abonado	$ 273.596.475.97	
Recuperado por reaseguros	" 7.903.357.00	" 265.693.118.97
Rentas vitalicias, seguros vencidos y rescate de póliza		" 114.528.779.31
Gastos de producción, corretajes y bonificaciones		" 70.198.632.60
Reaseguros pasivos		" 200.658.271.00
Varias cuentas deudoras		" 205.280.834.80
		$ 8.863.414.444.37
Cuentas de Orden		$ 1.061.321.598.36

SALDOS ACREEDORES

Capital (totalmente integrado)	$ 10.000.000.00
Fondos para integrar aumentos de capital	" 273.740.576.41
Premios	" 1.380.836.848.07
Intereses	" 7.513.424.34
Alquileres	" 6.924.516.06
Comisión de reaseguros pasivos	" 45.748.519.00
Capitales de reserva	" 4.681.102.903.00
Varias cuentas acreedoras	" 2.472.574.420.17
	$ 8.863.414.444.37
Cuentas de Orden	$ 1.061.321.598.36

Nelson Verderosa, Presidente. — Ricardo Togni, Gerente General. — José R. Sánchez, Contador General.

(Cta. Cte.). — 1|pub. — 32806.

OLIMER SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 239.303)

Juan Carlos Gómez 1348 - 3er. Piso - Esc. 301

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO

Caja Moneda Extranjera	$ 124.750.00	U$S 499.00
Inversiones	" 18:226.250.00	" 72.905.00
Acciones a Emitir	" 5:625.000.00	" 22.500.00
Pérdidas y Ganancias	" 1:024.000.00	" 4.096.00
Total Activo	$ 25:000.000.00	U$S 100.000.00

PASIVO

Capital autorizado a integrar	$ 5:625.000.00	U$S 22.500.00
Capital integrado	" 19:375.000.00	" 77.500.00
Total Pasivo	$ 25:000.000.00	U$S 100.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|70

Cuentas que arrojan Pérdidas:		
Gastos generales	$ 1:365.000.00	U$S 5.460.00
Cuentas que arrojan Ganancias:		
Alquileres	" 341.000.00	" 1.364.00
Total de Pérdidas al 31|12|70	$ 1:024.000.00	U$S 4.096.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halian transcriptos a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 16 de octubre de 1968.

$ 5.760.00. — 1|pub. — 5154.